

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1967 / 1976

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

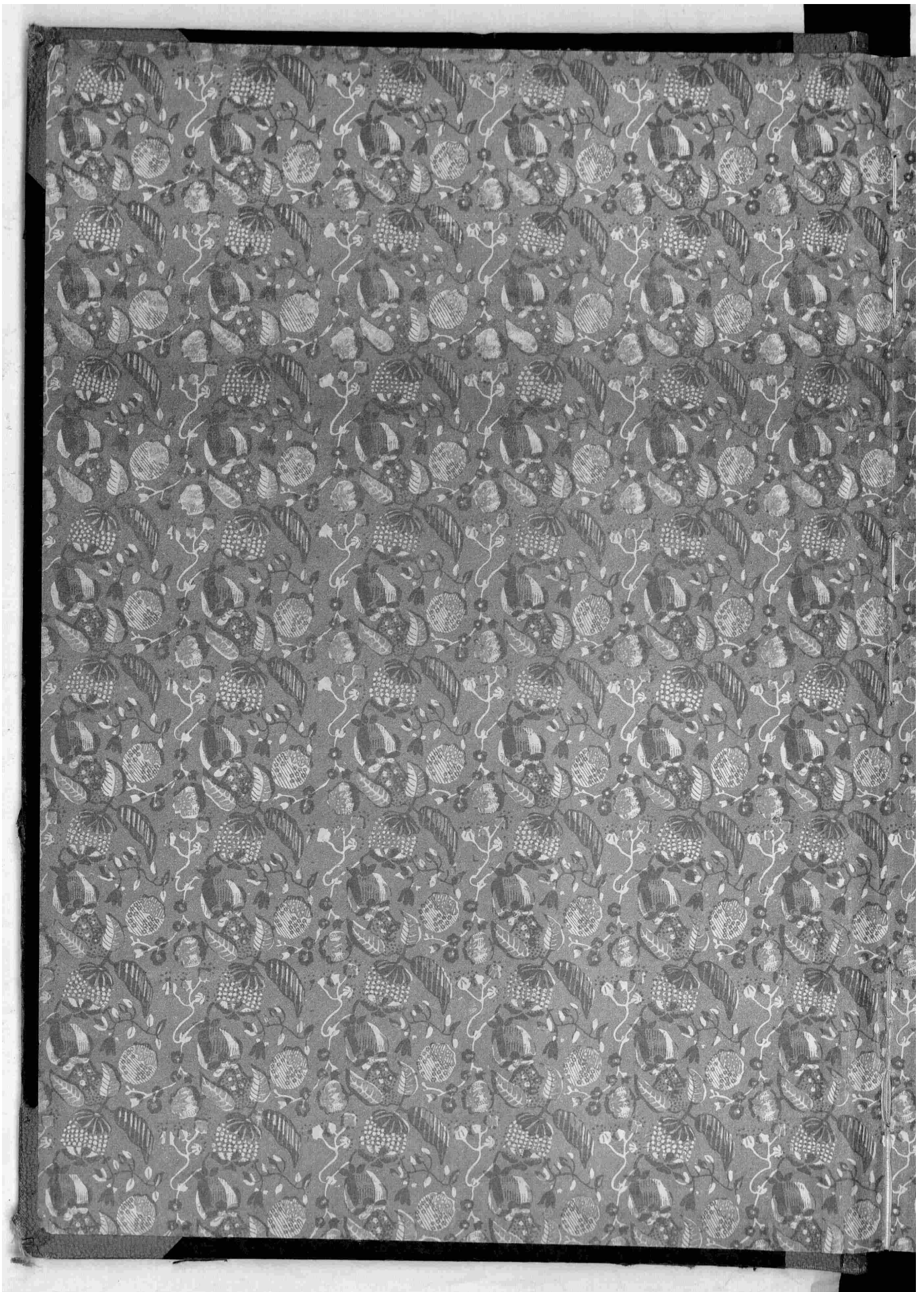


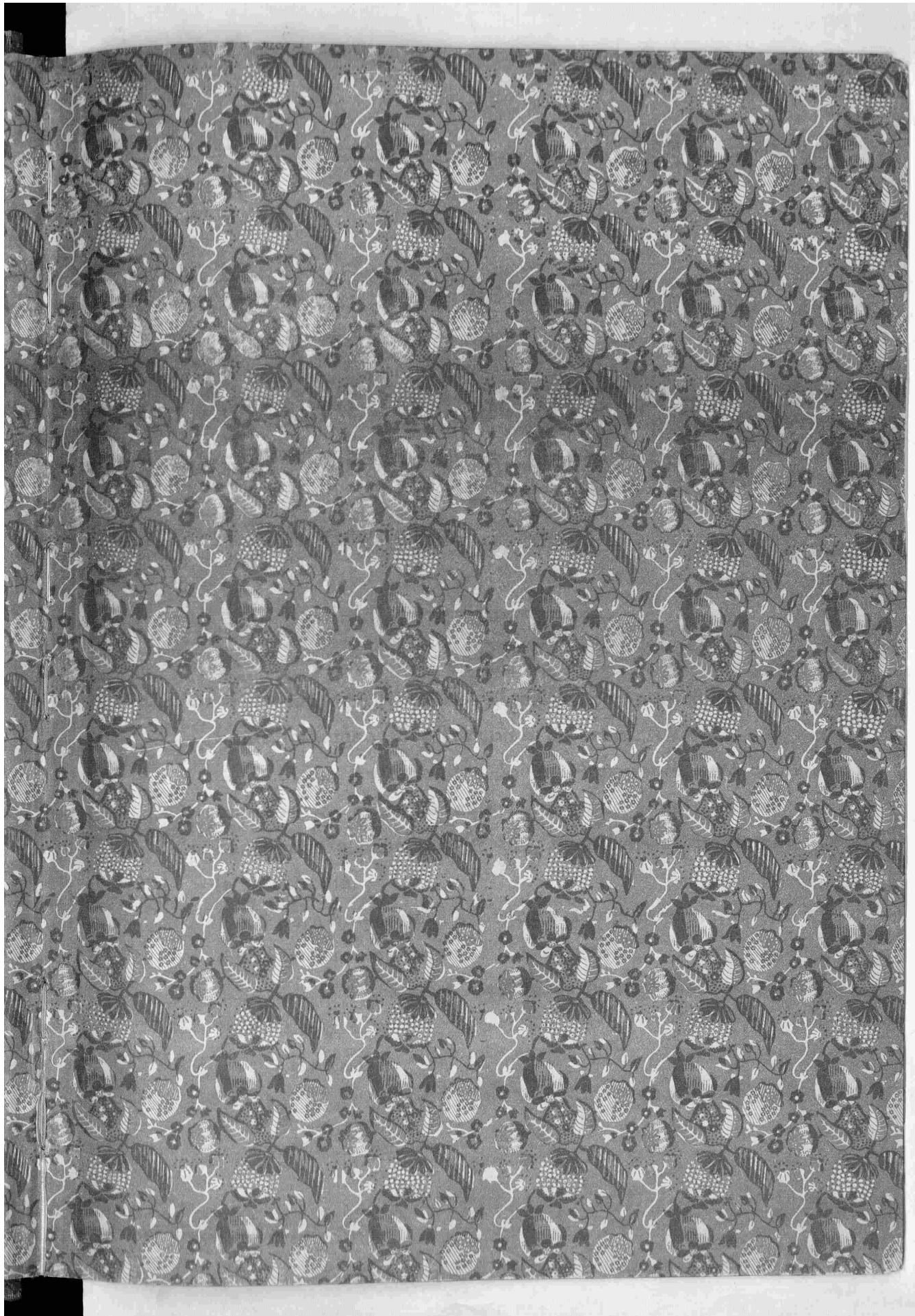
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

ACTAS





AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

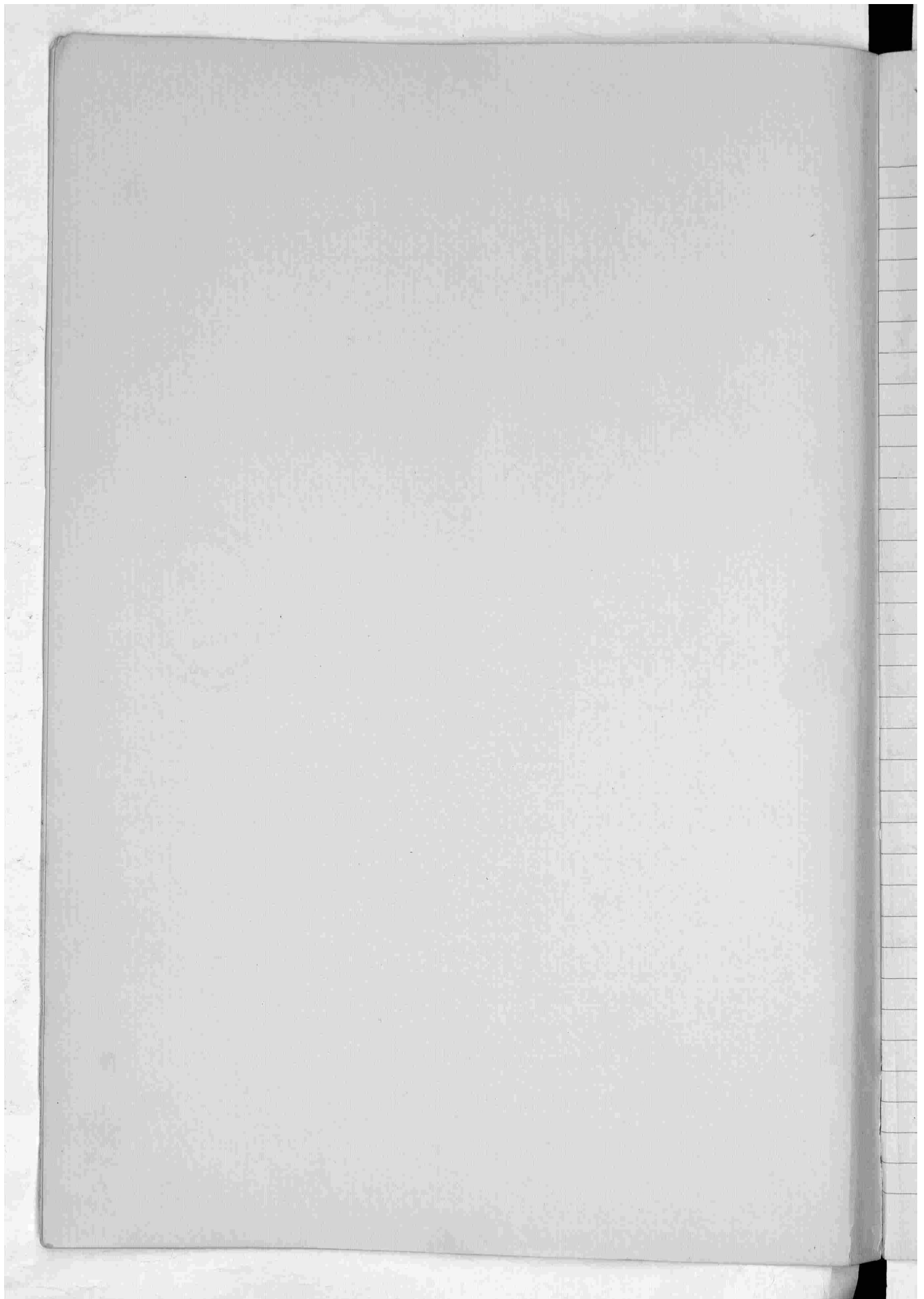
el Poder Judicial de la Federación

en el día...

CLASE DE APERTURA—Este libro compuesto de...
 folios... y selladas con el est...
 y rubricadas por su Presidente...
 con las actas de las sesiones que...
 gamientos a...
 la de este día.
 Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella
 el Presidente en...
 el día...

Presidencia







Ley de Régimen Local.

4º.- Reversión terrenos de la Hermandad Judicial; al sitio del hilo.-

a continuación por la providencia se manifiesta, de que por los organismos oficiales correspondientes, se ha ofrecido a este ayuntamiento la construcción de un complejo de deportes para la juventud de esta localidad para la que es necesario ceder terrenos propiedad de este ayuntamiento o adquiridos por el mismo para estos menesteres; y toda vez que el ayuntamiento posee unos terrenos junto al hilo de brigo que se halla en construcción y que en su día se dio parte para la construcción del mismo, y teniendo en cuenta que el beneficio especial de tal construcción va dirigida a los agricultores de esta localidad y teniendo en cuenta que la Hermandad Judicial tiene unos terrenos vísticos junto a los del ayuntamiento, se propone la cesión por la Hermandad Judicial a este ayuntamiento a los efectos antes indicados.

[Handwritten signature]

Se inicia un coloquio entre la providencia y el Concejal Sr. Cortés, a la sación presidente de la Hermandad Judicial, sobre la cesión o no gratuita de dichos terrenos, manteniendo el Sr. Cortés la postura de que debía el ayuntamiento abonar el parte precio de dichos terrenos ya que la construcción a efectuar no iba en beneficio exclusivo de la juventud de los agricultores, sino de todos en general, y que dicha Hermandad adquirió en su día en dinero de todos los labradores de esta localidad. - Por la providencia se dice que este ayuntamiento en su día no exatió esfuerzos en conseguir que el hilo fuera construido en esta localidad, cediendo incluso los terrenos, propiedad de este ayuntamiento, y que esto ni va en beneficio exclusivo de los labradores, cosa por la cual ahora la Hermandad debía ceder la parte de terrenos necesario para tal construcción. -

Después de amplia deliberaciones y de la intervención de otros Concejales se acuerda remitir oficio a dicha Hermandad en solicitud de la cesión de los terrenos, para a su vista resolver en consecuencia. -

5º Reversión terrenos cedidos a la Dirección General Guardia Civil. -

Se da cuenta del oficio dirigido a esta Alcalda por el Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, que transmite copia de la Dirección General de dicho departamento; por el que pone a disposición

de este aquilantamiento, el depósito en metálico que en un día se hizo
y el terreno cedido, para la construcción en esta localidad de un Cuartel
para dicha escuela.

Después del informe de la Presidencia sobre la situación jurídica de
este depósito y terreno cedido, en un día, y visto que el terreno que
en un día se cedió para la construcción mencionada, pueden ser neces-
arios para otros servicios en proyecto de este aquilantamiento, y que la
construcción de dicho Cuartel si sería necesario, propone a la Confra-
ción el acuerdo de seguir en la intención de que en un día se cons-
truya dicho Cuartel a cuyo efecto no se solicitara la devolución de
dicho depósito; pero si la liberación del terreno ofrecido con auto-
ridad por ser necesario a otros servicios municipales, comprometi-
do este aquilantamiento a poner a disposición de dicha Dirección
General terrenos suficientes y adecuados, para tan repetida construc-
ción.-

El aquilantamiento Páez y por unanimidad acuerda aprobar en
todas sus partes la propuesta de la Presidencia.-

6º.- Terrenos Cementeros Viejo. - Seguidamente se da cuenta de
la instancia presentada por Don Antonio Guatano Páez en la que
solicita la liberación de los terrenos del Cementero Viejo, por otros, en bene-
ficio del Santuario de Ntra. Sr. de la Lulapa, que le da un lugar
belzura y brillante al mismo; el aquilantamiento acuerda por unanimidad
a la vista de la instancia y del mérito a que se debería acceder a
lo solicitado.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
siendo las veintidós horas veinte minutos, firmando conmigo el secreta-
rio de que certifica.-

Juan José Díaz

Juan José Díaz

de Mayo

A. Díaz

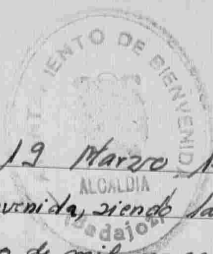
Fernando Esteban

Esteban

Esteban

Esteban

Esteban



Señores Asistentes. Sesión Extraordinaria del día 19 Marzo 1967

Alcalde En (Bienve) la Casa Consistorial de Bienvenida, siendo las diez y siete, se reúne en sesión Extraordinaria, por primera convoca-
 Juan José Alava Encuentro horas del domingo día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en sesión Extraordinaria, por primera convoca-
 Concejales Emilia (Maya Flores Toria) el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Agustín Cortés Hidalgo Juan José Alava Encuentro, con la asistencia de los señores Concejales
 Manuel Olvera Niza Don Emilio Maya Flores, D. Antonio Díaz Barriento, D. Fermín Díaz Alava
 Gerónimo Díaz Alava Don Agustín Cortés Hidalgo, Don Eugenio Alava Encuentro, D. Fernando Esteban
 Eugenio Alava Encuentro Niza y Don Meloso Alava González, no haciéndolo D. Cecilio Rodríguez
 Fernando Esteban Niza y Don Manuel Olvera Niza, los cuales habían justificado su asis-
 Meloso González tencia, y actuando como secretario el infrascripto, que lo es de la
 Cecilio Rodríguez Díaz Corporación.-

Antonio Díaz Barriento Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto
 Secretario de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación
 Juan B. Casanova García de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que
 participe en la elección de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse
 en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a
 cada uno de los miembros presente del ayuntamiento advirtiéndoles
 que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mis-
 mas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario,
 entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna
 papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá
 la votación efectuada a favor del figurado en primer término en
 la relación.-

Handwritten signature and initials on the left margin.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asisten-
 tes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presiden-
 cia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: ocho.-

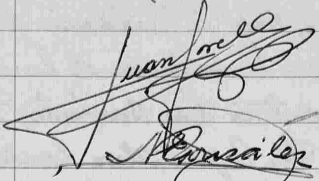
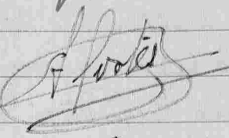
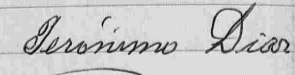
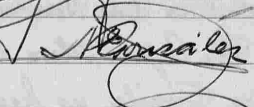
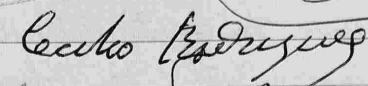
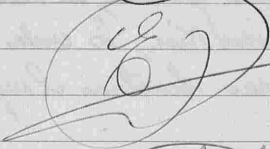
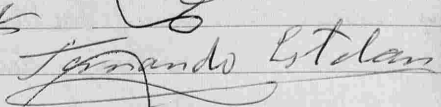

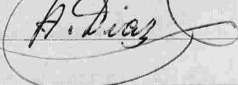
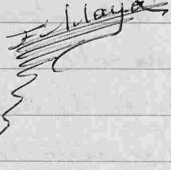
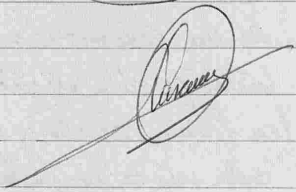
Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han
 obtenido sufragio:

Don Juan José Alava Encuentro, siete votos

Don Emilio Maya Flores, uno voto

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Juan José
 Alava Encuentro.-

Juo siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada y queda en firme por los mismos, con lo cual la Presidencia de por fin el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.




 Juan José Alava Brudero Antonio Diaz Barrientos Peronimo Diaz


 Emilio Maya Flores Cecilio Rodriguez Diaz


 Antonio Diaz Barrientos Fernando Esteban


 Manuel Olvera Niza A. Diaz


 Emilio Maya Flores

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Mayo 1967.

Señores Asistentes.

- Alcalde
- Juan-José Alava Brudero
- Concejales:
- Emilio Maya Flores
- Antonio Diaz Barrientos
- Aquiles Carden Hidalgo
- Néstor Alava Gonzalez
- Manuel Olvera Niza
- Eugenio Alava Brudero
- Fernando Esteban Nunez
- Cecilio Rodriguez Diaz
- Secretario

En Nuevauda a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se procede a celebrar los siguientes actos:-

Clasificación y Declaración definitiva de Soldados.- se procede a la clasificación y declaración definitiva de aquellos mozos del recuento de 1967, que habían quedado como pendientes de clasificación el día 19 de Febrero pasado, por la circunstancia de encontrarse en aquella fecha radicados en otros pueblos, y a la vista de los documentos obrantes en esta Secretaría de qui enajo y recibidos de las localidades donde fue-

cuente,
randa
fina-

Juan B. Casanova Garcia. von tallado, se efectua su clarificación correspondiente, cuyo detalle cuenta en el acta que se separa y se firma en este instante. -

Tallos de expedientes de primopos de incorporación a filas de primera clase y resoluciones de incidencias. -

acto continuo se procede al fallo de los expedientes de los sucos de los Recuplors de 1.965 y 1.963 y actual, que el día 19 de Febrero ultimo quedaron pendientes de fallo, en relación a las alegaciones que lucieron, comprendidos en el artículo 321 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Recuplors del Ejército y cuyo plazo para aprobarlos ha vencido, y cuyo detalle cuenta en el acta que independientemente y se separa y se firma en este acto. -

R

8

J no habiendo sido otro el objeto de la presente sesión se dio por finalizada la misma, firmando todos los Hcs. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan Mel
 Melara
 Flores
 Manuel A.
 Cecilio Rodriguez
 E. Flores
 Fernando Est. Gomez
 Manuel Diaz
 H. Diaz
 H. Lopez
 H. Diaz

967.
 riste,
 Alcal-
 en
 ato.
 puen-

Señores Asistentes. Sesión Extraordinaria del día 21 Marzo 1.967
 En Bienvenida a vendino de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.
 Juan Jose Alava Encuentra y siede. - Proia citación hecha al efecto, con designación de Concejales del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Emilio Maya Flores de Ayuntamiento Cuatros al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Antonio Diaz Barrios de D. Juan Jose Alava Encuentra, con asistencia del infrascrito

Seronimo Diaz Alava Secretario de la Corporacion.-

Nelsoo Edana Gonzalez siendo las veintuna horas, por el h. Presidente se declara abierta

Eugenio Alava Encubero la sesion dando de su orden por sui el Secretario lectura del acta de

Agustin Carlos Hidalgo la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Fernando Esteban Nuñez A continuacion se da cuenta del expediente tramitado, sobre la cuenta

Cecilio Rodriguez Diaz de patrimonio, para su examen y aprobacion en su caso, correspondiente

Manuel Olvera Mira al ejercicio de 1906, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el

Secretario art. 190 de la Ley de Regimen local.-

Juan B. Casanova Garcia. Se da lectura del informe de la Comision Permanente, de que se da

cuenta en debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponerlos

al publico y examinada que ha sido, por los señores asistentes, después

de cumplir del proceso acordado por unanimidad, la aprobacion de

la misma, en las propias cifras y forma en que aparece redacta

da, con las modificaciones de los parrafos señalados en el Inven-

torio con el n.º 1 y 12, por hallarse suel descritas, en cuanto a

linderos y forma de redaccion, con caracter definitivo.-

A continuacion se da cuenta, de que el proximo dia 22 de los

corrientes y hora de las 12 se celebrara el juicio de faltas, por corte

del camino publico de las "Favias", por el vecino de este pueblo D. Fran-

cisco Hernandez Rodriguez, al hacer una zanja con proposito de Edifi-

cacion.-

Después de enterados de las actuaciones realizadas, se acuerda de-

legar en el h. Alcalde, para que represente a este Ayuntamiento en

dicho juicio y defienda los derechos del mismo.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la

sesion que firman los señores asistentes de que certifico.-

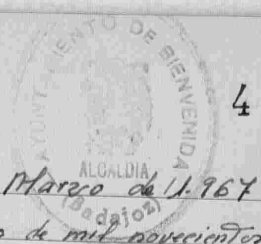
[Signature] Seronimo Diaz

[Signature] Nelsoo Edana

[Signature] Fernando Esteban

[Signature] Cecilio Rodriguez

[Signature] Manuel Olvera



Señores Asistentes. Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 1967

Alcalde

En Bienvenida a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

D. Juan José Alava Escudero y síde. - Se reúnen, siendo las veintuna horas, en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento anotados al margen, y que con

Concejales

la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación

Emilio Maya Flores

AntONIO DIAZ BARRIENTOS

Jerónimo Díaz Alava

Eugenio Alava Escudero

Agustín Cortés Pidalgo

Fernando Esteban Nuñez

Leandro Rodríguez Díaz

Manuel Olivera Misa

Wladimir Alava González

Secretario

Juan B. Casanova Jerez

1: Lectura acta sesión anterior. -

Se da la hora señalada, por la Presidencia se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2: Nombramiento de Letrado y Procurador a Efectos Judiciales.

A continuación y por la Presidencia se dio cuenta de la situación en que se hallaba el asunto relacionado con la usurpación de Terrenos propios de este Ayuntamiento y otros delitos, imputados por el vecino de esta localidad D. Francisco Hernández Rodríguez, y toda vez que los mismos tienen la consideración de delitos, practicadas las diligencias correspondientes, resulta, que para la tramitación normal y reglamentaria de este asunto, es necesario y legal, el nombramiento de Letrado y Procurador que, en representación de este Ayuntamiento, entablen las correspondientes actuaciones judiciales para la resolución de esta causa. -

Después de amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero: Entablar querrela contra el vecino de esta localidad D. Francisco Hernández Rodríguez, por los delitos de usurpación de Terrenos propios de este Ayuntamiento por valor superior a quinientas pesetas, daños en un camino público, desacato o injurias a funcionario público y desobediencia a orden de esta Alcaldía; facultándose al Sr. Alcalde D. Juan José Alava Escudero, para que en nombre y representación de esta Corporación, nombre Letrado y Procurador, para el cumplimiento de lo acordado. -

Segundo: Otorgar poder general para plitos y causas para proceder en nombre de este Ayuntamiento de Bienvenida, a entablar querrela contra el vecino de esta localidad D. Francisco Hernández Rodríguez y demás personas que pudiesen resultar responsables,

Handwritten signature or scribble on the left margin.

Señores Asistentes Sesión Extraordinaria 14 Abril 1967

Alcalde

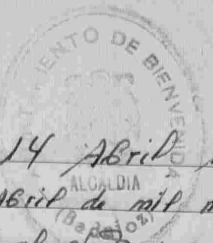
En Bienvenida a catorce de Abril de mil novecientos

Juan-Luis Alava Izquierdo y cida- Previa citación hecha al efecto y con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento Concejales Emilio Maya Flores Antonio Diaz Bamiendo Jeronimo Diaz Alava Manuel Olivero Niva Nolasco Alava Gonzalez dero y con asistencia del infrascrito Secretario de esta Corporación, y por tanto con asistencia de quorum, que previene el artículo 303 de la ley de Regimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-Luis Alava Izquierdo y con asistencia del infrascrito Secretario de esta Corporación D. Juan B. Casanova Garcia..

Siendo las veintidós horas, por la Presidencia, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario

Dada cuenta de la instancia presentada por la compañía de villana de Electricidad S.A. y en su nombre y representación D. Juan Gutiérrez Loren, por la que solicita, autorización municipal, para la construcción de dos casetas de transformación, una en terrenos de la Cooperativa y Caja Rural de Ahorro y Previsión de esta localidad y la segunda en terreno particular de la prolongación de la Calle Moagre; así como la ocupación de un terreno de superficie 7x4 metros en terreno de propios, junto al filo del S. N. T., destinada igualmente a la instalación de un centro de transformación, todo ello destinado a suministrar energía eléctrica a esta localidad, en virtud de autorización de la Dirección General de Energía, de fecha 3 de Noviembre de 1966, con informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como continuación al Plan General de Electrificación de la provincia de Badajoz, al instalar una línea de 15 k.v. que lleve a este pueblo; El Ayuntamiento previa deliberación y conocimiento de los indudables beneficios que reportaría a esta localidad, referida instalación, ya que el suministro actual es deficiente, y teniendo en cuenta que la (com.) dice ocupación de los terrenos que solicita no perjudica en nada a los actuales construcciones y a los que se proyectan para el futuro, por unanimidad y con el quorum que establece el artículo 303 de la ley de regimen local, se acuerda:

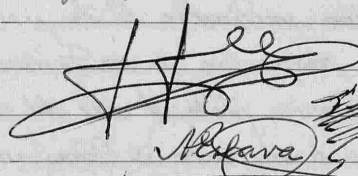
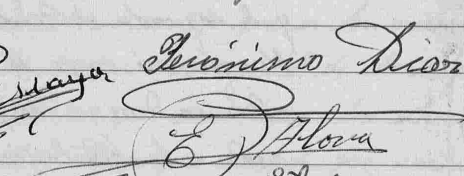



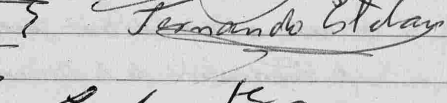
1.º Autorizar a la Compañía Eléctrica Guiltana S.A. para que ocupe terrenos junto al filo del S. N. T., de propiedad de este Ayuntamiento y en superficie de 7 X 4, con destino a la instalación de una Caseta de Transformación de Energía Eléctrica.-

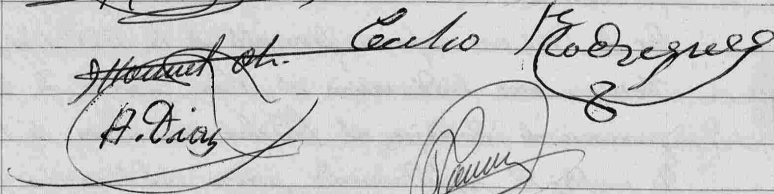
2.º Así mismo, concederles licencia municipal para la construcción de dos casetas más de transformación una en terrenos de la Cooperativa y otra en terreno particular en la prolongación de la Calle Uzoque; previo pago en ambas casetas del canon correspondiente.-

Que de estos acuerdos se remita copia a la Compañía solicitante para su conocimiento, y se exponga al público por término de quince días en cumplimiento de lo determinado en el párrafo 9.º artículo 76 del Reglamento de Bienes, dando cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 95 del Reglamento de Bienes y toda vez que su valor no excede del 25% del presupuesto ordinario y toda vez que el destino de los mismos redundará en beneficio de todo el vecindario, dándose cumplimiento al párrafo 3.º de referido artículo.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmen los señores anteriores de que certifico.-

 
Juan Alava Aronimo Diaz

 
Emilio Alava Fernando Estay


Cecilio Rodríguez

Señores Asistentes.
Alcalde.

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1967
En Buenvenida a Brindis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, Juan Alava Escudero, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación Concejales en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Emilio Alava Escudero, dando comienzo a las veintinueve horas, con ario-



Antonio Diaz Barrientos Tenencia de los señores Concejales unánimemente expresados.-
 Fernando Boban Suarez Dada cuenta del Presupuesto extraordinario formado para atender
 Aquilino Cortes Hidalgo al Servicio de Alcantarillado y pavimentación de la Calle San Antonio
 Velasco Estava González 3º Tramo.-
 Jeronimo Diaz Alava Considerando que según resulta del expediente no se ha presen-
 tado Manuel Olvera Mina Tado reclamaciones en ninguna de las fases de auto-proyecto, proyecto
 de Eugenio Alava Guerrero y Presupuesto y que el Ayuntamiento ratifica su propósito de llevar
 a cabo el servicio a que el presupuesto extraordinario responde,
 Secretario visto lo dispuesto en el artículo 697 de la Ley de Régimen Local,
 Juan B. Encarna Jorcu por unanimidad se acordó aprobar definitivamente el Presupuesto
 extraordinario, cuyo estado de gastos e ingresos sus variaciones
 se dicen en los foros como sigue:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	EX P R E S I O N	Consignación		
					Artículos	Capitales	Partes
G A S T O S							
1	1	1	1	Coste calculado de la obra de Alcantarillado y pavimentación de la Calle A.	693.683		
2	1	1	2	Gratificaciones que corresponden a funcionarios de 108	5.554		
3	1	1	3	Gastos de carácter imprevisibles	8.000		
4	1	1	4	Gratificación Ssp. Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento, examen	500	701.737	
				1 Total.	701.737	701.737	
I N G R E S O S							
1	1	1	1	Saldo de liquidación presupuesto Ordinario de 1966 y certificaciones	216.257		
2	1	2	2	Por contribuciones especiales que se imponen en arreglo a Ley.	155.480		
3	1	3	3	Consignación en presupuesto Ordinario para el 2º Art. 675	150.000		
4	1	4	4	Subvención Gobernador Civil para O.	100.000		
5	1	5	5	Aportación recargo para obra, en autotrazación	8000	701.737	
				2 Total.	701.737	701.737	

RESUMEN.

Suma los gastos presupuestos. 701.738

Suma los ingresos presupuestos
nivelado 701.738

Que se di cumplimiento a lo ordenado en el artículo 698 de la propia ley en orden a la exposición final y remisión del Expediente a la responsabilidad.-

y se habiendo oído acuerdo de que haber se levanta la sesión que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

[Signature] *[Signature]*

Aracilio Díaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Esteban

Carlos Rodríguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores Asistentes.

Alcalde

D. Juan José Alava Ercudero y cede.

Concejales

D. Emilio Maya Flores

D. Aracilio Díaz Alava

D. Volencio Alava González Ercudero,

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Eugenio Alava Ercudero

D. Francisco Esteban Nuñez

D. Carlos Rodríguez Díaz

D. Antonio Díaz Paniagua

Sesión Extraordinaria del día 11 Mayo de 1967

En Bienvenida a once de mayo de mil novecientos sesenta

señores de Ayuntamiento, asistiendo al efecto, con designación del objeto de reunión en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento, asistiendo al efecto, y que con la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Ercudero, y con asistencia de mí el infrascripto Secretario de esta Corporación D. Juan José Alava Ercudero.

1.º ACTA Sesión Anterior.-

Siendo las veintidós horas, por la Presidencia se declara abierta el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel Olvera Niza
Secretario

D. Juan B. Larrea Jerez

2.º Aprobación Cuenta General Presupuesto 1.966

Seguidamente se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966 y una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Regimen Local.-

R

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.-

3 Cuenta Anual Valores Independientes y Auxiliares.

R

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1966, rendida por el depositario D. Leandro Nuñez Velasco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Leandro Nuñez Velasco, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

4.º Reforma Alumbrado Público.

T

Dada cuenta de la situación actual del suministro de Energía eléctrica en esta localidad, y que por la Compañía. Asociación Agrícola La Paz S.A., suministradora del mismo, se ha traído presentada instancia solicitando licencia municipal para colocar polemillas en los fachados para el tendido eléctrico, las que habrían presentado proyecto y demás requisitos exigidos por el reglamento de Servicios de las Corporaciones, a la vista de lo cual esta Alcaldía había solicitado la presentación de los mismos a fin de que un

elemento de juicio para edulcorar dicha hacienda; de lo que quedará enterado y aceptada la decisión de la Alcaldía, toda vez, que referida reforma, no se tiene conocimiento en la forma a realizar, y a esas se halla en periodo de exposición para oír reclamaciones.-

5. Contribuciones Especiales.-

A invitación de la Presidencia, el Secretario de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se propone la aprobación del Expediente de imposición de contribuciones especiales por mejoras a las personas que figuran en la relación de contribuyentes obrados en dicho Expediente de por las escritas en el mismo asignadas, como especialmente beneficiadas por razón de las obras de Acautarillado y pavimentación de la Calle San Antonio 2.º Tramo y resultando que no se ha formulado reclamación alguna contra la imposición, cantidad repartida, e imposición de cuotas individuales y demás datos y extremos que contiene en dicho expediente, pende a discusión el dictamen de la Comisión, fue aprobado por la Corporación quedando con ello confirmada la cantidad de pesos 155.480 a repartir por contribuciones especiales, la relación de Contribuyentes y la imposición de los cuotas individuales distribuidos, acordándose el fraccionamiento en dos partes el importe de las mismas una en la actualidad y otra en el mes de Agosto.-

6. Suplemento de Crédito

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito y cuando los informes reglamentarios preceptivos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 2 de los corrientes, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, emitiendo el correspondiente cédula al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la Tablilla de anuncio de estas Casas Concejariales.-

7. Convenio con la Obra Sindical 18 de Julio.-

A continuación y por la Presidencia se manifestó, que por haber los señores Concejales, era sabido, que este Ayuntamiento, no tenía establecidas las carreras quirúrgicas para sus funcionarios, ni concertadas con ninguna Entidad, teniendo que ser atendido, cuando surgía algún caso en el Hospital Provincial, con cargo total a esta Corporación y que por la Obra Sindical 18 de Julio, se habíase ofrecido la pro-



Fación de dichos servicios, incluidos los medicamentos, incluido el pago de una cuota mensual por funcionario, incluyendo en el mismo todo por familiares que convivan con él.-

Examinado las modalidades, en que se podían concertar la prestación de dicho servicio y después de la intervención de los señores Sr. Maya Flores y Esteban Ruíz, que la defienden, se acuerda por unanimidad, concertar mencionados servicios, en la obra fiscal 18 de Julio, en la modalidad D-T, es decir mediante el pago mensual de una cuota de 350 pesos mensual y funcionarios, de los cuales 215 corresponen a cargo de la Corporación y 135 a cargo del funcionario.-

8 Correspondencia.-

Seguidamente se dio cuenta de que en el P. O. del Estado, del día 1.º de los corrientes, se había anunciado la subasta de la obra preliminar de Abastecimiento de agua a esta localidad, de la que quedaron interesados.-

9 Bienes de Propios.-

A continuación y por la Presidencia se hizo saber, de que por el Abogado Sr. Andrés, representante de D. Francisco Hernández Rodríguez, se había solicitado, acuerdo amistoso en este Ayuntamiento referente a la querrela presentada por usurpación de terreno de propios, este de camino público y desacato a la autoridad, lo cual por parte de esta Alcaldía, no había inconveniente, siempre y cuando por la parte enemiga, se reconociera en documento público, la existencia de dicho camino, la usurpación de terrenos y el desacato cometido y pagara los gastos efectuados hasta la fecha por este Ayuntamiento.-

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, ofrecer al Sr. Hernández Rodríguez, la oportunidad de un arreglo amistoso, siempre y cuando, reconociera ante notario, la existencia de dicho camino público, y el haber usurpado terreno público, así como la desobediencia o desacato cometido.-

10 Positos

Por último se dio cuenta de las peticiones formuladas por varios vecinos, en solicitud de petición de una portanza, de los fondos de este Fondo local, quedando todo ello aprobado

T

R

segun se indica en el libro correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintidos horas, firmados con miyo el Secretario de que certifico.

Juan Jose Alava
Alava

Manuel Olvera
E. Flores
F. Diaz
Maya

Jeronimo Diaz

Diaz

Señores Asistentes Sesion Extraordinaria del dia 14 Junio 1967

Alcalde En Bienvenida a catores de Junio de mil novecientos sesenta y
Juan Jose Alava Escudero; previa citacion hecha al efecto, con designacion del objeto, se reu-
Concejales. nieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, asistiendo
Emilio Maya Flores al marquez y que aun seis de los nueve que de hecho y derecho compe-
Antonio Diaz Carrionero non esta Cooperacion, habiendo excusado su asistencia D. Fernando
Eugenio Alava Escudero Esteban Nuñez, D. Agustin Cortes Hidalgo y D. Emilio Rodriguez Diaz,
Manuel Olvera Niza bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Escudero y con
Jeronimo Diaz Alava asistencia de mi el Secretario D. Juan B. Casanova Garcia.

Volasco Alava Gonzalez Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el
Secretario aedo, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la se-
Juan B. Casanova Garcia sion anterior que fue aprobada por unanimidad.

1. Expediente de Suplemento de Credito.

Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Credito, del dia-
Tamecu de la Comision de Hacienda de fecha 2 de Mayo 1967, asi
R como del resultado de exposicion al publico, no habiendose presentado
durante el plazo de exposicion, reclamacion de ninguna clase, por
el que se refusen determinados partidos de pronunciarse vigente
por ser insuficiente en su consignacion.

Despues de amplia deliberacion y por unanimidad, se acuerda

su aprobación definitiva, en la forma en que aparece redactada.-

2º Ordenanza Regimen Sanidad Veterinaria

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 10 de los corrientes, así como del artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que fue leído, la Corporación acuerda, por unanimidad, que por la Comisión de Gobierno se redacte

3º Recurso Asociación Agrícola la Paz S.A.

Visto el escrito que suscribe D. Luis Magias González, como Presidente del Consejo de Administraciones de la Asociación Agrícola la Paz S.A. de fecha 5 del actual, formulando oposición al acuerdo tomado por este Pleno Corporativo en 14 de Abril último, basándose en el contenido del Edicto publicado en el B.O. de la Provincia n.º 113 de 18 mayo ppda; la Corporación municipal a la vista de los antecedentes del asunto, contenidos en el Expediente incoado al efecto, por unanimidad acuerda resolver No Ha lugar a considerar tal reclamación por improcedente, ya que no se trata de cesión gratuita de terrenos a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. como inverte - pue a la redacción no exacta en el Edicto, al consignarse por error mecanográfico el vocablo "ceder" en lugar de la palabra autorizar - sino simplemente de una autorización a dicha Entidad Industrial, para instalar una Cancha de Transformación de energía eléctrica al sitio denominado "Barrizales o Palomas" de este Término, propiedad del Ayuntamiento, con arreglo al apartado 5º del artº 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, enajenándose el dominio municipal y previo pago del canon correspondiente.-

4º Proyecto Tecnico Sevillana Electricidad S.A.

A continuación se hizo saber, que dada autorización a dicha Empresa, para la ocupación de terrenos de propios, con una cancha de Transformación, se había indicado "previo pago del canon correspondiente", pero que examinada la Ordenanza de ocupación de terrenos, no aparecía ningún concepto, que hiciera referencia a esta clase de construcciones, por lo que procedía su señalización.-

Después de la deliberación correspondiente, se acuerda, por unanimidad, señalar un canon de 50 pesetas anuales.-

Así mismo se dio a conocer el proyecto técnico presentado por dicha compañía, sobre distribución de energía eléctrica en esta localidad, detallando todo lo concerniente a la misma en su aspecto técnico y económico.

Después de examinado detenidamente el mismo y de considerar las condiciones económicas, en que podía hacerse, por unanimidad se acuerda:

1.º Aceptar en principio referido proyecto técnico y procurar su aprobación en los términos redactados, así como el precio de ejecución en \$ 9

2.º Así mismo, se considera y acepta, como mejor formalde, para su pago; el recargo porcentual sobre consumo y Rilevatio, hasta que quede caudalada dicha cantidad.

5 Obras Alcantarillado Cf. Gral. Mela.

A continuación se manifiesta por la Alcaldía, de que por Comodatos Fico S.R. se había ofrecido, la construcción del Alcantarillado a lo largo de la Cametera, desde el cilo S.N.T. hasta colarse para la Calle Reyes Heredia, teniendo el Ayuntamiento, que pagar únicamente la diferencia de cesión de Cuba, de \$ 200 a 400.

Por los señores Concejales, se acepta dicha propuesta, ya que su importe ascende a unos \$ 3.375 pesos, que en su día se pueden sufragar por las operaciones de los vecinos usuarios.

6.º Obras Cuartel Guardia Civil

A esto seguido y por la Presidencia se informa, que recientemente, se había recibido visita de la Dirección General de la Guardia Civil, para ver los terrenos ofrecidos para la construcción de la Casa Cuartel; y que según las impresiones recogidas el terreno había sido aceptado y la construcción del mismo, sería inminente, con aumento de la plaudilla, resaca motorizada y de Radio.

7.º Pavimentación Calle Nueva

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta, de que por varios vecinos de dicha calle, se había solicitado el adequeado de dicha calle, en la que contribuirían totalmente los vecinos de mencionada calle, en su pavimentación.

Después de discutido el asunto, se acuerda por unanimidad, que se ceda a reunion a los vecinos interesados, para la redacción de los correspondientes estatutos y que por este Ayuntamiento, todo vez que el decanturillado se realice, sin aportación vecinal, sea ésta sobre la aportación municipal. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que certifico. —

[Handwritten signatures: José P. Díaz, E. Alvar, Manuel Olvera, Jerónimo Díaz]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes
Alcalde

Sesión Ordinaria del día 26 Junio de 1967

En Bienvenida a veridicis de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Previa oración y designación del orden del día, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores de Ayuntamiento autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Emilio Plaza Flores, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario Manuel Olvera Oliva de esta Corporación D. Juan B. Casanova Garcia. —

Señores Asistentes
Eugenio Alava Paredero

1: Acta Sesión anterior

Siendo las veintiuna horas por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. —

2: AUTORIZACION al Sr. Alcalde. —

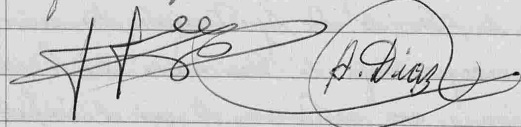
A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que a fin de poder hacer escritura de cancelación de hipoteca

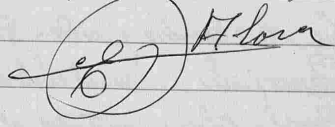
de finca real, por finca prestada por el Depositario de este Ayuntamiento D. Leonardo Núñez Velasco, a su gestión en esta Corporación, como consecuencia del afianzamiento colectivo, establecido por Orden Ministerial del 10 de Junio de 1965 y en su consecuencia procedió a levantar la finca hipotecaria que tenía establecido sobre bienes inmuebles con fecha 15 de noviembre de 1956, mediante escritura pública, ante el notario de Fuera de Casos D. José Guerra Julián; que para tal levantamiento era necesario autorizar a esta Alcaldía, para que en representación de este Ayuntamiento, se hiciera ante Notario la correspondiente escritura.

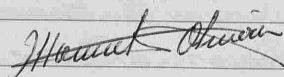
Los señores Concejales, después de examinar el acuerdo anterior, así como la escritura de la hipoteca y la certificación de afianzamiento colectivo del Depositario de esta Corporación acuerdan por unanimidad:

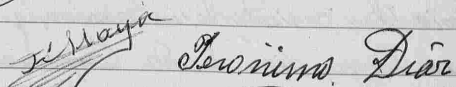
Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan José Alvarado, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice el correspondiente documento de levantamiento de finca hipotecaria que tiene establecido el Depositario de este Ayuntamiento D. Leonardo Núñez Velasco -

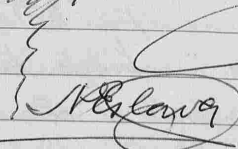
Y para que conste y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concejales de que certifico.

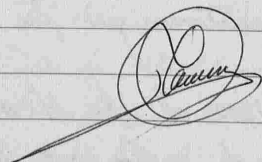
 A. Díaz

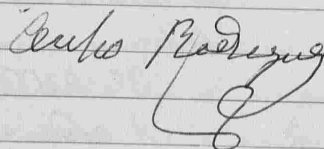
 H. Lora

 Manuel Obispo

 Toribio Díaz

 H. Lora

 Manuel Obispo

 Carlos Rodríguez

Señores Asistentes Sesión extraordinaria del día 5 Julio 1967.

- Alcalde
- Luis Jose Alava Paredero
- Concejales
- Antonio Diaz Barrantes
- Eusebio Maza Flores
- Manuel Sierra Niza
- Eugenio Alava Paredero
- Serapio Diaz Alava
- Peacho Rodriguez Diaz
- Roberto Alava Gonzalez

En Bienvenida a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, previa citación hecha al efecto y con designación del objeto, se reunieron en la casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento anotados al margen y que son de los nueve que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Jose Alava Paredero, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Sr. Juan-Bautista Casanova Garcia.

1º.- Acta de la sesión anterior.

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se abre la sesión, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Recurso reposición Asociación Agrícola La Paz, S.A.

Visto el recurso de reposición presentado por Sr. Luis Megias Gonzalez, sobre acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14 de abril p.p. por el que se autoriza a Compañia Sevillana de Electricidad S.A. a ocupar terreno para Centro de Transformación, al rito de los Barriales o Palomar, de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento y, en meritos a lo que en el mismo expone y despues de los informes y asesoramientos pertinentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar en parte el recurso y en su consecuencia procede rectificar el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia numero 113, de 18 mayo ultimo, en el sentido de ser autorizar la ocupación de un terreno, como así se acordó y no la cesión del mismo.

3º.- Acuerdo sobre Línea Hlerena-Bienvenida.

A continuación y por la Presidencia, se manifestó, que como ya tiene conocimiento este Ayuntamiento, por la Compañia Sevillana de Electricidad S.A. se ha pensado en la instalación de una Línea Eléctrica de 15.000 V. que arrancando desde Hlerena, llegara a este pueblo, habiendo permanecido expuesto al público el proyec-

R

to correspondiente a fin de oír reclamaciones; habiéndose tenido conocimiento en esta Alcaldía, de que por la Asociación Agrícola la Paz S.A. se había impugnado referido proyecto con argumentos varios de carácter particular, y que previniendo de que referida Compañía, tomara la iniciativa de distribuir electricidad directamente en esta localidad; propone a este Ayuntamiento la adopción de un acuerdo en relación con la conveniencia y necesidad de tal instalación. - Los señores Concejales después de amplio debate sobre el particular y haciendo suyo la propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad:

Primera: No entrar en el detalle de las relaciones entre ambas Sociedades, Compañía Sevillana de Electricidad S.A. y "Asociación Agrícola la Paz S.A."; sino considerar el asunto desde el más amplio punto de vista de que el suministro sea mejor que en la actualidad, y a más bajo precio que las tarifas actuales.

Segunda: Considerar este Ayuntamiento, a dichos fines, de extraordinario interés la construcción de la Línea proyectada, que tiene la aprobación previa de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y está incluida en el programa aprobado por Resolución de la Dirección General de la Energía con fecha 3 de Noviembre de 1966.

Tercera: Esta Corporación se opone a la impugnación de la Asociación Agrícola la Paz S.A. y apoya con todos los medios legales a su alcance la construcción de la Línea eléctrica de 15.000 V. desde Plevana a este pueblo de Dievenida.

Que de este acuerdo se remita copia a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a la Jefatura de Industria y a los organismos que fuera necesario para la resolución favorable de este asunto.

4º.- Informe sobre inauguraciones.

A continuación y por la Presidencia, se manifestó que las obras iniciadas por este Ayuntamiento de pavimentación y alcantarillado había tocado a su fin de la calle José Antonio 2º tramo, y por lo cual se hallaba en disposición

de ser inaugurada oficialmente para lo cual habia solicitado el concurso y asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cual habia prometido su asistencia y como quiera que el Sibo del S.N.T. habia de ser inaugurado por tal jerarquia y aun no se habia terminado, en esta fecha, se ha pensado inaugurar ambas obras en el proximo mes de Agosto, hacia finales, en fecha que señale el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, que firman los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten flourish]

[Handwritten signatures: H. Diaz, E. Flores, Manuel Olvera, E. Moya, Jeronimo Diaz, Cecilio Rodriguez]

Señores Asistentes Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1967

Alcalde

Juan José Alava Escudero

Concejales

Emilio Moya Flores

Nélasco Alava González

Eugenio Alava Escudero

Manuel Olvera Moya

Antonio Díaz Camacho

Agustín Ortiz Hidalgo

Fernando Alaba Moya

Cecilio Rodríguez Díaz

Jeronimo Diaz Alava

Secretaría

Juan B. Casanova Jarcis

En Bureveida a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa citacion y designacion del orden del dia, se reunieron en el Salon de actos de este ayuntamiento, los señores de Ayuntamiento cuotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava Escudero, y con asistencia de mi el infrascripto secretario de esta Corporacion Don Juan B. Casanova Jarcis.

1º Dicta Sesión anterior.- Siendo las veintidos horas, por el Sr. alcalde, se abre la sesión, dando de su orden por mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Terrenos del Camino "Las Gabias".- A continuación, la fornicación da cuenta a la Corporación, del estado en que se encuentra el terreno suscitado por el vecino de esta villa Don Francisco Hernandez Rodriguez, sobre los terrenos de propios al sitio "Las Gabias" y el camino publico del mismo

nombre que pretende adueñarse, de cuyo particular ya tiene conocimiento este Ayuntamiento, y que ha dado lugar a diversas actuaciones de tipo gubernativo y judicial. - Asimismo, participa de las negociaciones que se han llevado a cabo desde el pasado entre ambas partes, a petición del Sr. Hernandez Rodriguez, a propuesta de los Señores que representan al vecino y al Ayuntamiento, respectivamente, sin que se llegara a un acuerdo conciliatorio marginal al proceso judicial entablado; por cuyo motivo este seguirá en curso. La Corporación queda enterada y aprueba las actuaciones practicadas. -

3º. Inauguración obras. - Respecto a las realidades que han de ser inauguradas próximamente, a que se refiere el acuerdo nº 4 de la última sesión celebrada el día cinco del actual, amplia se informó al Sr. Alcalde sobre el mayor número que se está dando a la inminente terminación de la obra del Silo que, juntamente con la pavimentación y mecanización del 2º tramo de la calle por autoris, como vía de acceso, han de ser objeto de inauguración en la tercera decena de agosto próximo, según las disponibilidades de despliegue del Sr. promotor Civil, que ha prometido asistir; quedando por tanto respetada la fe del aludido al reconocimiento de nuestra provincia provincial. - El Ayuntamiento se enterado y da plena facultad al Sr. Alcalde para que organice los actos oficiales que con tal motivo han de tener lugar. -

4º. Blanqueos General de la población. - Siguiendo las normas tradicionales y para el mejor ornato público, por unanimidad se acuerda ordenar al vecindario proceda al blanqueo y lavado de fachada en el plan que media hasta el día 10 de agosto próximo, para que esta medida de embellecimiento resulte como de costumbre en las próximas fiestas Patrias, y en los actos oficiales ya reseñados; debiendo advertirse que de no realizarse en el plazo marcado se ejecutará directamente por este Ayuntamiento y por cuenta de los respectivos dueños, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente del día 17 de julio actual. -

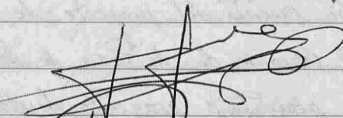
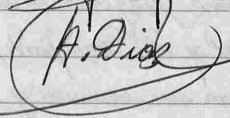
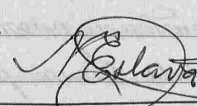

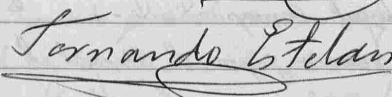
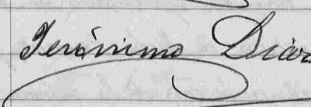
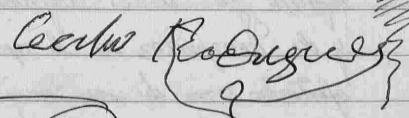
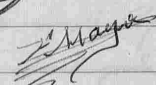
5º. Cobro arbitrio 2º Semestre. - Informe el Secretario-Interventor que respalda sobre la marcha económica y ejecutiva de nuestra economía municipal, proponiendo la conveniencia de poner al cobro los valores de las exacciones correspondientes al 2º semestre. - Por unanimidad se acuerda

dar un plazo para ello hasta el día 31 de agosto próximo. -

6.º Postes, Cía. Telefónica. - Seguidamente, por la providencia re-
manifiesta que terminada la obra de pavimentación de la calle pri-
mer 2.º tramo, había quedado dentro de la calzada, en situación
de eminente peligro para la circulación, dos postes de la Compañía
Telefónica Nacional de España, señalados con los números 1 y 2, que
transporta la red telefónica al casco de población, por lo que con-
siderando de gran interés solicitar de la Compañía Telefónica Nacional
de España la restitución de dichos postes, por palanillas, sobre las fe-
chadas que correspondieren sobre las fincas lindantes de dicha calle,
para lo cual había realizado conversaciones con los propietarios apor-
tados de los cuales, tenía su aprobación. -

El ayuntamiento pleno, considerando de gran interés y utilidad
la restitución de dichos postes por palanillas, u otros medios, que
fueran más en consonancia con la nueva ordenación urbana, dada
a la referida calle, acuerda por unanimidad solicitar de referida
Compañía Telefónica Nacional de España la restitución de dichos postes,
así como aquellos otros que perjudican afectar a la ordenación urbana
de esta localidad, previo los trámites a que diere lugar. -

Y para que conste, y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firmen los señores asistentes de que certifica. -

 Manuel Álvarez
 A. Díaz
 Estelán
 Alvaro
 Fernando Estelán
 Jerónimo Díaz
 Cecilio Rodríguez
 Mayor

 Concepción

Señores Asistentes Sesión Ordinaria del día 25 Agosto 1967

Alcalde En Bienvenida a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y
Juan José Maza Peudero, presidente - Se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
Concejales Sr. Alcalde D. Juan José Maza Peudero, los señores Concejales señores
Emilio Maza Flores al margen, bajo con la totalidad de los nueve que de hecho y de
Eugenio Maza Peudero cho comparecen esta Corporación, con asistencia del Infante Sr. Seceta -
Fernando Sotelo Muñoz rio de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia -

Uelasco Maza González 1º ACTA de la Sesión ANTERIOR -

Antonio Díaz Barrientos Siendo las veintuna horas, veinte minutos, por el Sr. Presidente
Jerónimo Díaz Maza se declara abierto el acto, dando de su orden por su secretario

Manuel Olvera Maza lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una -
Escrito (Rodríguez Díaz) unanimidad. -

Agustín Cortés Hidalgo 2º Expediente de Suplemento de Crédito.

Secretario Entera la Corporación de la propuesta de un Expediente de
Juan B. Casanova Garcia Crédito y evacuados los informes reglamentarios preceptivos, según
dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de los corrientes
acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los
efectos de reclamaciones, por el término de quince días, remitiendo el co-
rrespondiente Edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la
tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

3º Lista de Prestación Personal Hermandad Sindical.

A continuación se da cuenta del proyecto de mejora por la
Hermandad Sindical, del Camino de la Peña, de este término municipal,
para lo cual había presentado proyecto de obra y su importe,
así como la prestación personal y de transporte, para los sembradores
afectados por dicho camino, para su examen y aprobación, a fin de
darle la fuerza legal correspondiente.

Se somete a examen y por el Concejil Sr. Díaz Barrientos, se ma-
nifiesta que no es conforme con la aplicación de la prestación personal
y de transportes, en la reparación de dicho camino, puesto que los fincos
afectados son de su mayoría pedaneros de la debida de propios y se tra-
llan ya bastante gravados con los empon correspondientes; usado lo
cual se somete a votación, quedando aprobado por 8 votos a favor
y uno en contra, del Sr. Díaz Barrientos, que así quiere se haga

com. for. rec. acta. -

4º Demanda del Sr. Hernandez Rodriguez

Dada cuenta por el Sr. Proveedor de que a favor del Juzgado de paz de esta localidad y siguiendo ordenes del Juzgado de Instruccion del partido, se habia recibido copia de la demanda a pleito, interpuesta por D. Francisco Hernandez Rodriguez, contra este Ayuntamiento y otras personas sobre propiedad de Terrenos al sitio de las garas de este termino municipal, como consecuencia de anteriores actuaciones de este Ayuntamiento en defensa de sus bienes de propios, como consecuencia de un corte de camino y usurpacion de Terreno de propios por el Sr. Hernandez Rodriguez, para cuyas actuaciones ante los Tribunales este Ayuntamiento, habia ya dado poder a Letrado para actuar ante los Tribunales, asi como habia dado poder a Procuradores que lo representare; pero crea necesario corroborar aquellos nombramientos en esta ocasion. -

El Ayuntamiento por unanimidad, despues de la correspondiente deliberacion acuerda por unanimidad: Defenderse ante los Tribunales de todo orden en el litigio interpuesto por D. Francisco Hernandez Rodriguez, contra este Ayuntamiento y otras personas ante el Juzgado de Fuero de Carta, confirmando los nombramientos de Abogado y procuradores ya efectuados por este Ayuntamiento, en todos los facultados del poder general para pleitos y ante todos los Tribunales, asi como a cuantos otros expedientes pueda promover el mismo Sr. Hernandez Rodriguez, sobre Terrenos o edificios propios de este Ayuntamiento o bienes del mismo, propios o de servicio y uso publico. -

5º Matricula de Vehiculos. -

A continuacion se dio lectura del Padrón de Vehiculos formado por este Ayuntamiento para la reaccion del Impuesto correspondiente, segun el artº 4º de la Ley de 33 de Julio de 1966 y Artículo 740 de la Ley de Regimen Local, la cual arroja un total de 23.150 pesetas, la cual queda aprobada por unanimidad. -

6º Instancia de D. Manuel Diaz Fabra.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Diaz Fabra, solicitando autorizacion para la apertura de una puerta ocasion con salida a Terreno de uso publico del Pilar, en los terrenos

S Sesión Extraordinaria del día 23 Septiembre 1967

En la Casa Consistorial de Buenvenida, siendo las diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Encudero, con asistentes de los señores Concejales D. Emilio Maya Flores; Antonio Díaz Barrientos; Cecilio Rodríguez Díaz; Agustín Cortés Hidalgo; Eugenio Alava Encudero; Manuel Olvera Niza; Fernando Echeburu Nuñez; Jerónimo Díaz Alava; no haciendo D. Ricardo Alava González, el cual había justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y, con efecto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la Elección de Procuradores en Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelititas, se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndole que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elija para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papelitita no aparezca con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del que figura en primer término de la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los asistentes al acto las correspondientes papelititas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: Número de votados Nueve. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: D. Juan José Alava Encudero, ocho votos; Antonio Díaz Barrientos un voto.

En consecuencia, se proclama Compromisario a D. Juan José Alava Encudero.

Y no siendo otro el motivo de la reunión al levantarse la presente que leída y hallada conforme por los asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual como leída

ALCALDIA

obra en el expediente. - Discutida ampliamente por la Corporación y hallada conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de erédito, y que se exponga al público por término de quince días, y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de erédito siguientes:

Cap. 2.- art. 2, 12.- Partida 1404.- Escuelas, por pesetas 15.293 en total.- al

Cap. 2.- art. 2, 1.- Partida 2107.- Contribuciones e Impuestos por pesetas 15.293.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

Juan José Alarcón
José Simón Díaz

Fernando Esteban

Alarcón

Herrera

Cecilio Rodríguez

R. Díaz

Manuel Alarcón

E. Alarcón

Cecilio Rodríguez

Fernando Esteban

Señores Asistentes Sesión ordinaria día 24 Octubre de 1967

Alcalde

Juan José Alarcón Encuentra

Concejales

Fernando Esteban Muñoz

Pedro Cortés Hidalgo

Cecilio Rodríguez Díaz

Manuel Alarcón Encuentra

Que Bienvenida a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento, que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alarcón Encuentra, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Paricio. Siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Presidente, se declara

Eugenio Alava Mendro
Seremimo Diaz Alava
Manuel Olivera Miza

abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario lectura del acto au-
tenor que fue aprobada por unanimidad.-

2º Proyecto Técnico y Económico Red baja tensión Compª Serllama de Electricidad.-

A continuación y por la Presidencia se manifestó que como continuación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de junio pasada, relativo a la distribución, en esta localidad, en baja tensión, de electricidad por la Compañía Serllama de Electricidad; era llegado de momento de proceder de una manera efectiva a la aprobación del Proyecto Técnico y Económico presentado por dicha Compañía y que en su día sirva para acometer los trabajos correspondientes para dotar a este Municipio de una mayor calidad y cantidad de energía eléctrica. - Fue anunciado y por mencionada Compañía se había remitido nueva comunicación y estudio económico, introduciendo la modificación de que la Compañía Serllama de Electricidad ofrece la aportación del 75% del total importe del Presupuesto de la instalación en baja tensión y Centro de transformación que asciende a dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cinco pesetas, con quince centavos, correspondientes a la aportación al agua, sin percibir por ello interés, de las cuales se reintegrará la Compañía Serllama de Electricidad, con la aplicación de un recargo porcentual transitorio sobre los precios bases de las tarifas toques unificadas, del 40% y por el tiempo que fuere necesario hasta la total cancelación de 2.236.725 76 pesetas (dos millones, doscientas treinta y seis mil trescientos veintidos con ochenta y seis céntimos) calculado en un principio en doce años, con cuyo recargo resultaría aún un menor coste del Kilovatio de un 13% aproximadamente.

Examinados los exámen y proyecto presentado, se estiman conformes y convenientes para este Municipio, toda vez que la realización de la obra, implica una mejora, tanto para la calidad del servicio eléctrico como del beneficio económico para la población, al aplicarse las tarifas toques unificadas, siendo ventajoso incluso en la época de aplicación transitoria del recargo especial, y por unanimidad de los señores Concejales, asistentes al acto, que cumplen el quorum establecido en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local, se acuerda.

1º.- Aprobar el Proyecto de Centro de Transformación y red de baja

tección de este municipio, presentado por la Compañía Serilana de Electricidad S.A.; así como, un presupuesto que asciende a ^{dos mil} novecientos ochenta y dos mil trescientos cinco con quince ctas. -

2º.- Asimismo, se acepta la propuesta de la Compañía Serilana de Electricidad, sobre el veinte y cinco por ciento, del 75% del Presupuesto, mediante la aplicación de las tarifas toques unificadas, con un recargo transitorio del 40%.-

3º.- Que, llegado el momento, se realice y lleve a cabo por la alcaldía Pineda, cuantas gestiones sean precisas, ante los organismos competentes, para el cumplimiento de lo acordado anteriormente.-

3º.- Exerito de la Asociación Agrícola La Par, S.A. - Se da cuenta del exite dirigido a esta alcaldía por la asociación agrícola La Par, de fecha 18 de octubre, por el que se comunica la rescisión del contrato de suministro de energía eléctrica, tanto del alumbrado público, como de los demás servicios municipales,-

La Corporación queda enterada del contenido del mismo y acuerda reservarse las acciones que correspondan a tenor de lo establecido en el contrato general de suministro de energía eléctrica, para el mejor desarrollo de este servicio público.-

4º.- Nombramiento interno alquacil-Portero. - Por último se da cuenta de la instancia presentada por don Hipólito Trujillo, su hijo, un joven de edad, de esta localidad, por la que solicita, el nombramiento de alquacil-Portero, con carácter interno de este ayuntamiento, en el momento en que cese por jubilación el actual ocupante de la misma.

Se acepta la misma y en consecuencia se acuerda el nombramiento interno de dicho Señor, que deberá tomar posesión en la fecha que se designe por la alcaldía previo cese del actual, con las deudas y obligaciones determinadas en el Reglamento de Tránsito y Ley de Régimen Local para esta clase de funcionarios; debiendo la Comisión Formadora ofrecer en primer término esta vacante a la Comisión de Destinos Cívicos y en caso de que ésta no hubiere uno de la misma, amovición o enajenación de oficio, con las formalidades legales determinadas en las vigentes disposiciones para ocupar en propiedad el cargo vacante que se produce.-

J no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada

la misma, que firman todos los Ases, reunidos, de que yo el Secretario,
certifico.

~~Juan José~~ Fernando Estéban
~~Arístides~~ Jeronimo Diaz
~~Manuel Obvera~~ Melara
Cecilio Rodriguez
Cecilio Rodriguez
E. Salas
Fernando Estéban

Señores Asistentes Sesion Ordinaria del 24 Diciembre 1967

Alcalde En Bienvenida a Veinticuatro de Diciembre de mil noventa y seis
Juan José Alava Guerrero Ciudad cuenta y cide. - Previa estacion hecha al efecto, se reu-
Concejales nieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, aus-
Emilio Ortega Flores Tador al margen y que son la totalidad de los nueve que de
Antonio Diaz Carrionero fecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidin-
Melarco Alava Gonzalez cia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Guerrero, y con asistencia
Agustin Alava Guerrero de cui el Infanzonado Secretario de la Corporacion D. Juan Bau-
Francisco Estéban Muñoz y Sr. Conueca Jaren

Cecilio Rodriguez Diaz 1.º Acta Anterior

Jeronimo Diaz Alava Siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto
Agustin Carlos Hidalgo el acto, dando de su orden por cui el Secretario lectura del acta
Manuel Obvera Niza de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Procega del Presupuesto Municipal Ordinario
de Gastos e Ingresos del Ejercicio 1967 para 1968

Acto seguido, el Sr. Secretario, dió lectura a lo Orden del
Ministerio de la Gobernacion de 11 diciembre de 1967, sobre forma-
cion de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporacion, a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y
Teniendo su cuenta lo dispuesto en los articulos 690 de la Ley de Regi-
mar Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, asi co-
mo el contenido de los Informes del Sr. Secretario-Interventor

de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron tenidos, se acuerda por unanimidad y, en ello, con el quorum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, -

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos y de Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de ~~200~~ millones cien mil pesetas, que fue aprobado por esta Corporación el día veintinueve de Noviembre de 1966 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en fecha 3 de febrero de 1967. -

Segundo: Crear una nueva partida tanto en gastos como en ingresos para atender a los mayores gastos y exencos de ingresos, en la forma que establece la norma 4.ª n.º 1 de las Instrucciones Complementarias, dictadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, aprobadas por Orden Ministerial de 11 Diciembre de 1967 (B.O. del Estado n.º 301). -

Tercero: Que en la citada prorroga, quedasen excluidos, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967. -

Cuarto: Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967. -

Quinto: Que una vez cumplido el (breve) oyo citado plazo, se entendera definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciara en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios. - Se presentara seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo. -

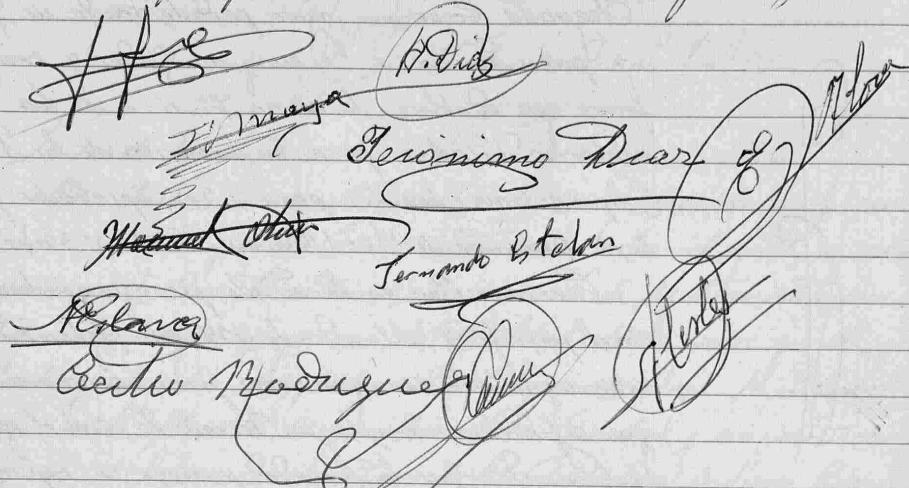
3 Padrón de Beneficencia

Seguidamente se dio cuenta del Padrón de Beneficencia de este Ayuntamiento para 1968, perfeccionado por la falta del mismo nombre, teniendo en cuenta, las condiciones de

nomi cas de Goder y cada uno de los incluidos, así como los nom-
mas de Autentidad otorgado por el gobierno, para el proximo
ejercicio y que en si no difiere de la que viene regiendo, a
excepcion de alguna baja por fallecimiento-

Los señores Concejales, enterados de lo expuesto y despues
de un cambio de proposiciones acuerdan presentar su aproba-
cion-

Y en habiendo surtido sus asuntos de que tratar, se levanta
la sesion que forman los señores asistentes de que certifico-


H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.
H. D. D. D.

Señores Asistentes
Alcalde

Sesion Extraordinaria 13 Enero 1968

En Bienvenida, siendo las doce horas del dia Trece de Enero
de mil novecientos sesenta y ocho, y previa convocatoria al efecto,
se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Pri-
mer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde D. Emilio Maya Flores,
los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar
esta sesion extraordinaria-

Abierta el acto por la Presidencia, es aprobada por unanimi-
dad el acta de la sesion anterior-

Secretaria
Seguidamente se dio principio del acto de la formacion del
Ayuntamiento para el Compravio de 1968, hallandose sobre la mesa
las expedientes de inscripcion, el Padron de habitantes vigentes,
las certificaciones y relaciones cursadas por las diferentes autori-
dades que se detallan en el articulo 73 del Reglamento de Actuamiento

Señor
A.
Juan de
C.
Emilio
Eugenio
Antonio
Jerónimo
Manuel
Ferran
C.
Juan C.

Se Reglamente para la aplicacion de lo ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y acto seguido se procuro a la Rectificacion del Altimetraje del Reemplazo del año actual, cuyas alteraciones de Inclusiones y Exclusiones, consta en el acta que por separado se firmo en este acto.

Nombramiento de Regidor Sindico.

Acto seguido se acuerda nombrar de Regidor Sindico para las operaciones relacionadas con el Reemplazo de 1968 y Revisiones anteriores al Concejil D. Antonio Diaz Barraltes.

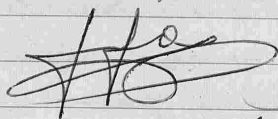
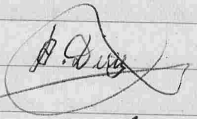
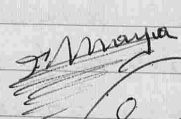
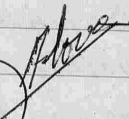
Nombramiento de Medico, Tallador y Tezador.

Asi mismo se acuerda nombrar para medicos en las reconocimientos de este Reemplazo y demas de las Revisiones a los dos de confianza publica don Juanita Dr. Rojas y Dr. Maya; de Tallador a D. Emilio Maya Flores y peador a D. Eugenio Alvarez Gaudero.

Nombramiento Padres de Mozos.

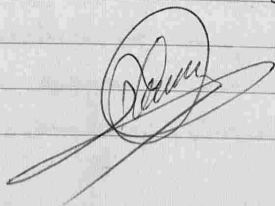
Seguidamente se acuerda nombrar a los padres de mozos para las operaciones relacionadas con el actual Reemplazo y revisiones correspondientes a D. Luis Fuentes Hernandez y a D. Manuel Obvera Miza.

Y despues de todo ello y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firmen los señores comparecientes de que yo el Secretario certifico.

Juanita Diaz

Fernando Estelan





Señores Asistentes Sesion Extraordinaria del dia 5 febrero 1968

Alcalde En Bienvenida a cinco de febrero de mil novecientos
Luis Jose Alava Paredero sesenta y ocho. - Se reunieron en la casa consistorial, los señores
Concejales de Ayuntamiento, acudidos al margen y que son todos de los nuevos
Emitio Maya Flores que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Pres-
idencia de don Domingo Diaz Carriado Jefe de la H. Alcaldia y don Juan Jose Alava Paredero, y con aus-
tencia de don Fernando Alava Paredero Secretario de la Corporacion y don Juan Ben-
ito Alava Gonzalez Jefe de la Casaca Garcia -

Manuel Olvera Niza 1.º Acta Sesion Anterior -

Aguilón Carlos Hidalgo Se dio las veinte horas, treinta minutos, por el H. Alcalde,
Jerónimo Diaz Alava se declara abierto el acta, dando de su orden por mi el Secretario
Eusebio Rodriguez Diaz lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. -

Eugenio Alava Paredero 2.º Deslinde Administrativo Terreno Uxupados -

Secretario A continuacion se dió cuenta por la Presidencia, de un decreto,
Juan B. Casanova Garcia sobre la conveniencia y necesidad de proceder al deslinde de los terrenos
de propios y camino publico, al sitio de las Garras y que en fecha
no muy lejana fueron usurpados por el Sr. Herminando Rodriguez
de lo que ya tiene conocimiento este Ayuntamiento por las acciones
ejercitadas -



Lea al amparo de lo que ordena el articulo 378 de la Ley de
Regimen Local, 44 del Reglamento de bienes de las Corporaciones
Locales y 51 del Reglamento de Bienes de las Organizacion,
funcionamiento y Regimen Juridico, corresponde y es obliga-
torio por usurpacion legal, la reivindicacion de sus bienes
de propios, por usurpaciones menores de un año, así como
por de uso publico en todo tiempo, todo ello en los procedimien-
tos que determinan la Ley de Regimen Local en su articulo
104, así como el articulo 45 del Reglamento de Bienes de las
Corporaciones Locales, habiendose abierto expediente y unido al
expediente el preceptivo informe de S. S. de la H. Alcaldia, en forma del art 378
de la Pocaada Ley - Todos los cuales fueron leidos -

Los señores Concejales enterados de lo expuesto por la
Presidencia y despues de oidos los pareceres correspondientes
acuerdan por unanimidad:

Que se continúe en la tramitación del correspondiente expediente, para la reivindicación de los terrenos de propios y ayuntamiento, al sitio las Javiás, de este término municipal, enviándose oficios a los propietarios colindantes para que presenten sus títulos de propiedad, principalmente el correspondiente de los terrenos D. Francisco Hernandez Rodriguez; autorizando al Sr. Alcalde para que efectúe los trámites necesarios para llevar a buen fin este asunto; todo esto en cumplimiento de cuando disponen los reglamentos normativos en esta materia y con las formalidades que en los mismos se expresan.

3.º Informe sobre Alumbrado.

Por la presidencia se informó a los reunidos sobre la situación actual del alumbrado en esta localidad, y de las gestiones que al parecer se están llevando a efecto entre la Compañía Sevillana de Electricidad y Asociación Agrícola la Paz, de la que quedarán enterados ampliamente.

4.º Subvenciones

Se dio cuenta de la de la Subvención Concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por 50.000 pesetas, para mejorarse en lo posible el paso obroso en esta localidad.

Después de cuépleo estudio, se acuerda por unanimidad, proceder a emplearlos en la preparación de un adoquinado de la Calle nueva y travesía de Calvo Sotelo a Juan Menor Ortega.

5.º Prestación Personal -

Se da cuenta del proyecto de reparación de caminos vecinales, por parte de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Ganaderos, de los Andes, por el sistema de prestación personal en materiales y transportes, a cuyo efecto acompañan presupuesto de obra y pabones de los propietarios afectados por dicha reparación.

Los señores Concejales examinado referido proyecto y Pabones y considerando su importancia, su reparación, y acondicionamiento, así como el poder exigir en parte el pago obroso correspondiente, se acuerda por unanimidad, preterirle su aprobación.

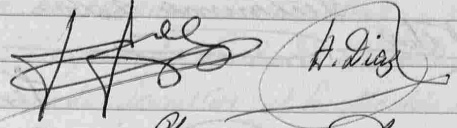
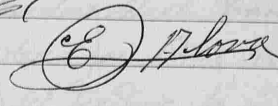
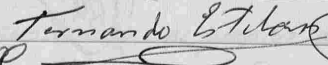

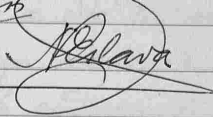

Señ
Juan
Emilio
Antonio
Melano
Eugenio
Agustín
Fernando
Sereno
Melano
Juan



ción en todos sus puntos -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes, siendo las veintido horas, de todo lo cual como Secretario certifico. -

8

 A. Diaz *Secretario*
 Plurimum Divo } 
~~Manuel Diaz~~
 Cecilio Rodriguez } 
 Placido } 
 Alvaro }

Señores Asistentes Sesion Extraordinaria del dia 11 Febrero 1968

Alcalde

En Buenavista siendo las doce horas del dia once de febrero

Juan Jose Alava Presidencia de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reu-

Concejales

neron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia

Emitio Mayo Flores con el Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Presidencia, los Sr. Concejales que

Antonio Diaz Caminos al margen se expresan y con asistencia del Sr. Delegado Sr. N. N. or

Wolaco Plaza Jaramila D. Luis Cardo Galindo. - Abiendo el acto, por la Presidencia, es aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior. -

Redificaciones Definitiva y Cierre del Alotamiento -

Seguidamente y de orden de la Presidencia se procede a la redificacion definitiva y cierre del Alotamiento para el Cuadrante de 1968, quedando

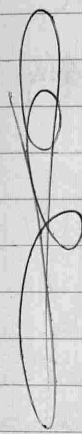
formado por un total de 39 mozos, detalle este que figura anexo

firmado en este acta que por separado se firma en este acta y enviandose con esta misma fecha una copia de la misma a la Junta de Clasificacion y Revision de la Caja de Reclutas N. 231 de Badajoz a los efectos consiguientes. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las doce horas, siendo minutos de doce hora, firmando todos los señores asistentes



puente de Terenos en dicho lugar, si bien reconoce la existencia del Camino en litigio; por ello esta Presidencia propone la apelación de la sentencia, conforme al informe emitido por el Síndico de este Ayuntamiento, para lo cual es necesario el nombramiento de Procurador perez ante la Audiencia Territorial.-



Después de edictado el asunto y de un cambio de impresiones se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Blava Gaudin, para que otorgue poder a favor de los Procuradores que estime convenientes para defender ante Juzgados y Audiencias del Territorio los intereses de este Ayuntamiento respecto a sus bienes de propios en este Territorio municipal, y, para que (poderes) interponga y sostenga recursos de Apelación y todos los que sean procedentes contra la sentencia del Sr. Juez de 1ª Instancia de Fuente de Cañete, dictada en juicio de menor cuantía seguida ante dicho Juzgado a instancia de D. Francisco Hernández Rodríguez contra esta Corporación, en fecha 24 de febrero ppdo, facultándole también para defender los intereses y bienes de la Corporación Municipal ante los Tribunales u otras autoridades en cuanto estime necesario y haciendo para ello la oportuna designación de Procuradores y Síndicos que estime convenientes.-

3º Informe sobre Alumbrado.-

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó que según noticias recibidas de los Directores de la Compañía Sevillana de Electricidad, se ha-
 T
 ha llegado a un total acuerdo entre la misma y Asociación Agrícola La Paz para que la primera provea en el suministro de energía eléctrica en esta localidad, cuya escritura fue firmada el pasado día 27 -
 Los mismos se hizo saber que todos los pleitos que tenía con este Ayuntamiento y alegaciones a la línea y red interior habían sido retirados y desistidos de los mismos.-

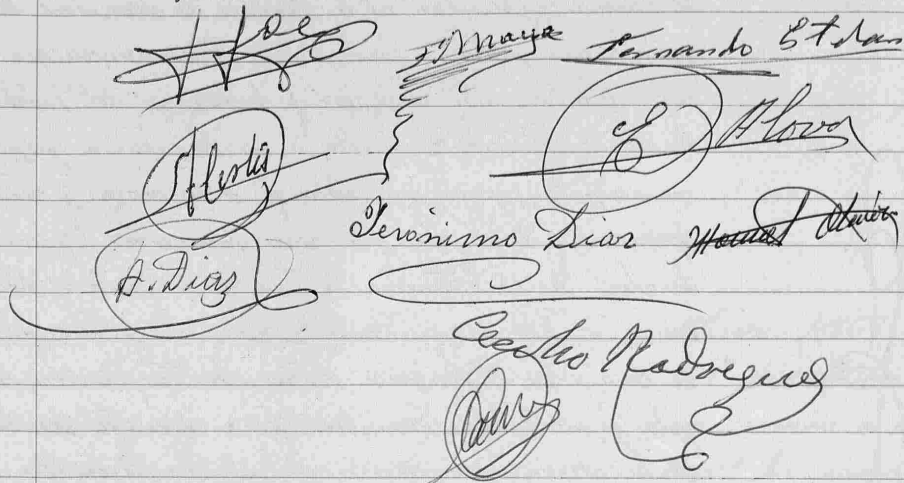
4º Subvenciones -

Se da cuenta de que por el Sr. Gobernador Civil se había comunicado la creación de otra subvención de 50000 pesetas, por lo que lo disponible en este momento por este concepto para obras era de 100000 pesetas, acordándose en su empleo en la forma que se viene haciendo tradicionalmente.

5° Pedrones-

Por ultimo se acuerda aprobar los padrones de los contribuyentes impuestos municipales, para el ejercicio actual de 1968. acordandose ponerlos al cabo en la forma acostumbrada -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que certifico -



 Fernando Est. San

 Emilio Flores

 A. Diaz

 Severino Diaz

 Manuel Olvera

 Cecilio Rodriguez

Señores Asistentes Sesion Extraordinaria del dia 18 Marzo 1968

Alcalde En Bienvenida a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

 Concejales: Juan Jose Alava Encudero y cdo. - Se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, con designacion del objeto, los señores Concejales, asistidos al margen, y

 Emilio Maya Flores que con la totalidad de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporacion, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan

 Fernando Ballea Nuñez y con asistencia del insubstituto Secretario de

 Aquilino Cortes Hidalgo Juan Alava Encudero, y con asistencia del insubstituto Secretario de

 Severino Diaz Alava la Corporacion D. Juan-Basilia Caravea Garcia.

Notario Publico General: Eugenio Alava Encudero

 Secretario: Manuel Olvera Niza

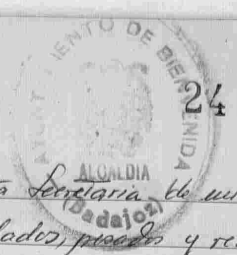
 Juan B. Caravea Garcia

1° Acta Sesion Anterior.

 R. - Siendo las veinte horas, por el h. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada

 2° Clarificacion y Declaracion definitiva de Soldados -

 R. - Se procede a la clarificacion y declaracion definitiva de Soldados, de aquellos mozos del Reemplazo de 1968, que habian quedado como pendientes de clarificacion el dia 18 de febrero pasado, por la circunstancia de encontrarse en dicha fecha accidentalmente en otros puntos



y a la vista de los documentos obrantes en esta Secretaría, de mi cargo y recibidos de las localidades donde fuerin fallados, pedidos y reconocidos facultativamente, se expedian en clasificacion correspondientes cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este Intendente.

2.º Fallos de Expedientes de Prorroga de Incorporacion a Filas de Primera Clase y Resoluciones de Inevidencias

Acto continuo se procede al fallo de los expedientes de los meses de los Reemplazos de 1964, 1966 y actual, que el dia 18 de febrero ultimo quedaron pendientes de fallo, en relacion a las alegaciones que hicieron, comprendidos en el articulo 321 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y cuyo plazo para aprobarlos ha vencido, y cuyo detalle tambien consta en el acta que independientemente y por separado se firma en este acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, levantandose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Firma *[Signature]* Turnante *[Signature]*
Periñans Diaz *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Señores Asistentes

Sección Ordinaria del día 25 Marzo de 1968

Alcalde

En Bienvenida a veinticinco de marzo de mil novecientos

Juan José Alava Encudero sesenta y ocho. - Se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia

Concejales

del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Encudero, los señores concejales

Emilio Maya Flores el margen y que son siete, de los nueve que de hecho y derecho com-

Manuel Olvera Díaz ponían esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia, los señ-

Antonio Díaz Barrientos res D. Cecilia Rodríguez Díaz y D. Adrián Díaz Barrientos, con

Nelson Alava González asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan Bau-

Eugenio Alava Encudero Srta. Casarura García. -

Agustín Cordero Hidalgo

1.º Lectura Acta Sesión Anterior

Jesús Díaz Alava

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Presidente se declara abier-

Secretario

to el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de

Juan C. Casarura García la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Informe sobre Terrenos de propios. -

A continuación y por la Presidencia se manifestó, que como ya ha-

bia indicado en la anterior sesión celebrada por este Pleno, por esta Al-

caldía y ante el caso que había tomado la actuación de la Alcaldía

en cumplimiento del acuerdo de este Pleno, de declarar Administrativa

de los Terrenos de las Guías, usurpados por el vecino D. Francisco Her-

nández Rodríguez, y que por este al verificarse tal acuerdo, prosigue

ante el Juzgado de Instrucción del partido, que ella, por considerar que

se había infringido el Art. 378 del Código Penal, con el acuerdo del

Ayuntamiento, por esta Alcaldía se había pedido al Excm. Sr. Gobernador

Civil, se revocara la resolución de competencia, por creer que de acuer-

do se había tomado en derecho; habiéndose accedido por dicho Orga-

nismo a dicha pretensión y habiendo ordenado al Ilmo. Sr. Juez de Instruc-

ción la inhibición de conocer en dicho asunto, con lo que quedaba em-

pez, justificada la actuación legal de este Ayuntamiento. -

3.º Visita del Excm. Sr. Gobernador Civil. -

Seguidamente y por la Presidencia, se dijo, que una vez que a

llegare a feliz término, las negociaciones para el suministro de fluidos

por la Sevilla de Electricidad, a esta localidad, y practicadas las

correspondientes pruebas del S.M.T., era de interés por parte

del Excm. Sr. Gobernador Civil, de inaugurarlo personalmente, así

Como la calle de San Antonio, ultimamente adquirida, y cuya
plata aun no ha sido fijada, pero segun noticias obra para
después de los frentes de Sarmiento Santa, - que cuya fecha ya se
comunicara, esperando de los Señores Concejales y publico en general
la maxima celebracion para darle brillantez a este acto de
presencia de la primera autoridad provincial en nuestro pueblo -

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde ofrecer en dicho motivo al
Sr. Gobernador Civil, un voto de honros, solicitando a tal fin el concurso
de los demas Organismos publicos de esta localidad -

4º Presupuesto Obra Calle Nueva.

Acto seguido se da cuenta de la mocion de la Alcaldia, por la
que propone la adopcion del acuerdo, relativo al adquirente de la
Calle Nueva, de esta localidad, por el Sistema de Administracion Tiden-
real, que supone una mayor economia en su realizacion a saber de que
como uno de los partidos que engrasan el correspondiente Presupuesto
Extraordinario es una Subvencion del Gobernador Civil de 100.000 pto
para mitigar el peso obrero, asi se cumple con dicho precepto, a cuyo
efecto prosigue el correspondiente Presupuesto de obra que asciende a
pesos 403.935 -



Por el Concej. Sr. Esteban Nunez, se dice que las obras municipa-
les deban realizarse por subasta, punto que no salio mas baratas
como se dice, ya que el ofrece un embaudoista que se habia empre-
metido a realizar la obra de la Calle San Antonio, por menor cantidad
de la que ha resultado, es secundado por otros señores y en disposi-
cion se acuerda, solicitar presupuesto de obras y a la vista acordar
lo que proceda en orden a su ejecucion por subasta o Administracion.

5º Dada cuenta del expediente iniciado para la imposicion de
Contribuciones Especiales a los vecinos de esta, propietarios de la
Calle Nueva, y que se va a proceder a su adquirente, y cuyo pre-
supuesto total asciende a pesos 403.935, y cuyo importe de Con-
tribuciones Especiales puede ascender a unos 186.560 pto -

Después de amplia discusion y después de un cambio de impresiones
se acuerda suspender momentaneamente este expediente en tanto se
resuelva, si se efectuara por subasta o ejecucion directa -

B. Alumbrado Publico

Se informa sobre los trabajos en el servicio electrico en esta localidad, por parte de Sevilla de Electricidad y la pronta puesta en servicio por la comision del suministro, de lo que quedaron encargados.

7.º Ruegos y Preguntas.

Por ultimo y a propuesta del Sr. Esteban Naves, se acuerda proceder a la limpieza y cerrado del Vado existente en el patio de este Ayuntamiento, debido a la puntilla del Ciro, toda vez que no tiene ningun servicio y puede dar lugar alguna infeccion o contagio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que conste, siendo las tardes dos horas treinta minutos.


A. Diaz
Alava
Antonio Diaz
Eugenio Flores
Manuel Naves
Sevilla
Sevilla

Señores Asistentes. Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1968.

Alcalde En Bienvenido a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho Juan Jose Alava Presidencia siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales de Ayuntamiento, ausentado el margen y que son sede de los nuevos, que de Sr. Emilio Plaza Flores cho y derecho comparecen en la Corporación, no habiendo comparecido Antonio Diaz Camarero ni excusado D. Fernando Esteban Naves y D. Cecilio Rodriguez Diaz, Agustin Cortes Hidalgo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Presidencia, y con Eugenio Alava Presidencia asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan Benito Nolasco Plaza Jonsalva Vista Casanova Garcia.

Jerónimo Díaz Alava.

Manuel Olvera

Secretario

Juan B. Casanova Garcia

1ª ACTA SESION ANTERIOR.

Siendo la hora indicada por el h. Presidente, se declara abierta el acto, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2ª PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ NUEVA E IGLESIA.

Inmediatamente despues, se somete al conocimiento y resolución del Pleno, Corporativo, el expediente instruido para dicha obra, conforme a Moción de la Alcaldia y acuerdo inicial de la Comisión Permanente del día 22 de los corrientes, que eleva propuesta de que se impongan las Contribuciones especiales, para financiar en parte, el importe total del presupuesto que asciende a pesetas 402.935; indicando debieran aplicarse determinadas Designaciones del Presupuesto Municipal Ordinario, una Dedicación del Excm. h. Gobernador Civil de 100.000 Ptas, concedida para nutrir el pago de obras, a mas de las existencias de la Cuenta del Impuesto de Fero Breve.

Asi mismo sugiere, se inicie expediente sumario de excoepcion de subasta y concurso, a fin de evitar la gran dilatoria de tramitacion, incompatible en este caso con el ritmo de actividad que la urgencia de la obra requiere.

Puesta a debate, la moción de la Alcaldia y actuaciones complementarias se aprueba por unanimidad con el informe favorable del h. Secretario-Interventor, adoptandose los siguientes acuerdos:

a) Ratificar en todas sus partes la propuesta de la Comisión Permanente del día 22 del actual y que continúe la tramitacion del Expediente.

b) Imponer las Contribuciones Especiales en la ejecución de esta obra, con la clasificación que señala el apartado b), del artículo 451 de la ley de Régimen Local y 2ª b de su Ordenanza fiscal, aplicandose el tipo unitario del 46% del Imposte de la obra de pavimentación y alcantarillado, en proporción a los metros lineales de las fachadas de las fincas urbanas afectadas, según el artículo 10-2º casos a) y c) de la correspondiente Ordenanza.

c) Reconocer la extrema urgencia de este proyecto, por el pésimo estado en que se encuentra dicha calle y la necesidad de su pronta terminación por las fechas de la próxima recolección, no compatible con las formalidades de licitacion, por lo notorio perjuicio que podria producir la demora en la contratación, a cuyo efecto se incoara expediente sumario con arreglo al artículo 432-C del Reglamento de Contratación.



4° Que, como consecuencia de lo exceptuado anterior, se efectúe la obra directamente y por Administración de enfermedad con el artículo 311, párrafo 1° de la Ley de Régimen Local.-

5° Que, a tenor de lo propuesto por la Comisión Permanente, se incluya en la base de reparto, para su deducción del montante de la Inversión, los Subvenciones de Fero, últimamente concedidas por el Excmo. Gobernador Civil, de acuerdo con el artículo 454-3 de la Ley de Régimen Local, rigiendo de el mismo criterio asentado por la Corporación en la ejecución de todas las obras anteriores, y a fin de que los modelos de aplicación al contribuyente mantenga la misma línea tributaria, en estricta igualdad de trato.-

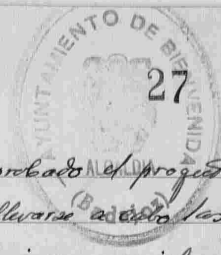
6° Que se refundan las anteriores actuaciones, en la formación de Presupuesto Extraordinario, conforme al artículo 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local.-

3° EXPEDIENTES CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se da lectura del dictamen conjunto de la Comisión Permanente y de Hacienda por el que se propone la aprobación de la realización de obras de Acantillarado y pavimentación de las calles Nueva e Iglesias y a la vez, que para cubrir el coste de dicho proyecto, cuyo presupuesto asciende a Cuatrocientos dos mil novecientos treinta y cinco pesetas, de acuerdo con el apartado 6) del párrafo uno, del artículo 451, artículo 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, se impongan contribuciones especiales a las personas o clases de terminadas especialmente beneficiadas por dichas obras, repartiéndose entre las mismas 186.384 pesetas que equivale al 46% del coste de las obras antes expresado, y con arreglo a estas bases y demás circunstancias procedentes formose el expediente previsto en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales.-

El resto del coste de las obras, o sea hasta la cantidad de 217.551 pesetas, vendrá a cargo del Presupuesto Ordinario de esta Corporación y se hará en su día con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 6°, artículo 2° del Presupuesto Ordinario de gastos correspondiente y aportación Subvención Gobernador Civil y Fondo Fero obrero.-

Abierta discusión sobre el dictamen lo defienda los Concejales.-



As. Playa Flores y Obra Nueva, quedando finalmente aprobado el proyecto y la imposición, con la prevención de que no podrán llevarse a cabo las obras en tanto no sea firme la imposición de contribuciones especiales aprobadas, acordándose constituir la Asociación de carácter Administrativo, por los propietarios afectados, conforme previene el artículo 465 de la ley de Régimen Local.

4º Expediente Inversión Superavit.

Dada cuenta del expediente tramitado, para la inversión del crédito de la última partida del Capítulo VIII del Estado de gastos "Indeterminados", en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local en fecha 27 de febrero ppdo., y oído el informe del Secretario-Interventor, en el que solicita la derivación al menos hasta el 60% del sueldo consolidado, de gratificación a los funcionarios, en concepto de horas extraordinarias, según se deduce de refenda circular.

El Ayuntamiento Pleno, una vez estudiado dicho expediente, y de considerarse, que los funcionarios se hallan disfrutando una gratificación del 50% de sus sueldos base y redistribución complementaria estrictamente, de que su plantilla se halla recargada de personal y que su derivación supondría el no poder llevar a efecto otros servicios de este Ayuntamiento; acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, por considerar que todo ello son gastos a los que de una manera real, ha de hacer frente este Ayuntamiento, durante el presente ejercicio.

5º Liquidación Presupuesto Extraordinario

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para la obra de pavimentación y alcantarillado de la Calle San Antonio 2.ª fase, correspondiente al pasado ejercicio, una vez cumplido los trámites contenidos en el artículo 170 de la ley.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del que de dicha cuenta está debidamente recibida y justificada; examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

6º Escrito Asociación Agrícola La Paz

A continuación se da cuenta del escrito de la Asociación Agrícola

convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas dos mil novecientos treinta y cinco pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En su virtud del vigésimo Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobado en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario fundado para atender al gasto que supone dotar de pavimentación y alumbrado a las calles de referencias.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los señores concultores, con cuyo el contenido de que certifica.

[Handwritten signatures and names: J. Maya, Florio, A. Diaz, Gerónimo Diaz, Manuel Obispo]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes Sesión Ordinaria del día 25 Mayo 1968

Alcalde En Bienvenida a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento, asistiendo al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alva Escudero, habiendo ocurrido en asistencia y no comparecido los señores que también se indican, con ausencias del insubstituto Secretario de la Corporación D. Juan Manuel Obispo. Casanova Jovici.

Señor Sr. Alvaro 1.º Acta Sesión Anterior.

Agustín Cortés Hidalgo Siendo las veintuna horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierta
Eugenio Plata Presidencia del acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la
Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señor Sr. Carrasco 2.º Ratificación Acuerdos Permanente.

A continuación se dio cuenta de los acuerdos de mayor importancia, adoptados por la Comisión Permanente en el último mes, de los que quedaron autorados y pudiesen ser aprobados.

3.º Expedientes de Trámite.

Se dio a conocer la situación en que se hallaban, los expedientes que se tramitaban actualmente, de inspecciones de Contribuciones Especiales y Presupuesto Extraordinario de pavimentación Calle Nueva e Iglesia de lo que quedaron autorados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmen los señores asistentes de que certifico.

Hee (Signature) (Signature) (Signature)
(Signature) { Peronismo Diar
Manuel (Signature) (Signature)

Señores Asistentes Sesión Extraordinaria del 10 Junio 1968

Alcalde En Bienvenida a diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, Concluida la Cooperación municipal en sesión pública
Concejales en extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Emilio Mayo Flores Alvaro Presidencia, con asistencia de los señores Concejales ausentes al
Antonio Díaz Camacho merques, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión en
Señor Sr. Alvaro Ferrer que fue aprobada.

Manuel Rivera Misa Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente
Agenda (Acta) Adalge sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder
Eugenio Alava Encarcelado la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario
Volante Elna General formado para la pavimentación y alcantarillado de la Calle Nueva e
Iglesia; cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 25 de Abril
ppdo y expuesto al público por término de 15 días, no se produjo
contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos
e ingresos en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discuti-
das cuñadamente por la Corporación y hallándose ajustado a los
disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en to-
das sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando
en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cuatrocientos
dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas y los ingresos en
la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo
de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y con ane-
jos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los
efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen local, y terminado
dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al P.º Sr. D.
Delegado de Hacienda a sus efectos.

Determinado el objeto de la presente sesión se redactó esta
acta que firman los señores concurrentes a la misma, emitió el
Secretario de que certificó.

Manuel Rivera Misa
Eugenio Alava
Volante Elna
Iglesia
H. Díaz
Alava
Alava
Alava

Senores Asistentes Sesion Ordinaria del dia 25 Junio 1968

Alcalde En Bienvenida a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta
Juan Jose Alava Encudero y cobo.- Se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento
Concejales auctado al margen y que con nueve dias siete de los nueve que de
Emilio (Maga) Flores hecho y derecho componen esta Corporacion, no habiendo comparecido
Eugenio Alava Encudero D. Fernando Esteban Nunez y D. Cecilio Rodriguez Diaz; bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Encudero y con asistencia del
Manuel Olvera Niza infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan-Bautista Casanova Garcia.
Jerónimo Diaz Alava

1: Acta Sesion Anterior.-
Siendo las veintuna horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el
Aguarici Cortes Hidalgo acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2: Expediente Contribuciones Especiales -

A invitacion de la Presidencia el Secretario da lectura del dictamen
de la Comision de Hacienda en el que se propone la aprobacion del
expediente de imposicion de contribuciones especial por mejoras a los
personas que figuran en la relacion de contribuyentes obrantes en dicho
expediente por las cuotas en el mismo asignadas, como especialmente
beneficiadas por rason de las obras de pavimentacion de las calles Nueva
e Ispiria de esta localidad.- y resueltos que no se ha formulado ninguna
reclamacion alguna contra la imposicion, cantidad repartida, e imposicion
de cuotas individuales y demas datos y extremos que constan en dicho
expediente, puesto a discusion el dictamen de la Comision fue aprobado
por la Corporacion quedando con ello confirmada la cantidad de
puntos 186.384, a repartir por Contribuciones especiales, la relacion de Con-
tribuyentes y la imposicion de las cuotas individuales distribuidas, pro-
cediendose inmediatamente al cobro de las mismas.-

3: CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1967

Se comete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta
General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cum-
plidos todos los tramites contenidos en el articulo 190 de la ley de Re-
gimen Local.-

Se da lectura al informe auditado por la Comision Formadora
de del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada.



del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.-

4: CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO

Se somete al Pleno al examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta de Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los tramites entendidos en el articulo 190 de la ley de Regimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda, del que dicha cuenta esta debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.-

5 CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES

Por ultimo se dio cuenta, de la aprobacion de la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto, por la Comision Permanente, relativa al ejercicio de 1967, la cual una vez examinada pronto en su aprobacion.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas, treinta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Handwritten signatures:
- Top left: *[Signature]*
- Top right: *Gerónimo Díaz*
- Middle left: *[Signature]*
- Middle right: *[Signature]*
- Bottom left: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 13 Julio de 1968

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Mendiz

Concejales:

D. Emilio Maya Dros

D. Ruperto Alava Mendiz

D. Fernando Díez Alava

D. Antonio Díez Samueto

D. Manuel Olvera Niza

D. Marcos Alava Jimeno

D. Agustín Cortés Hidalgo

Secretario:

D. Juan Bautista Casanova García

En cumplimiento a tres de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. -
Prima citación hecha al efecto, con designación del objeto se reunió en la
Casa Consistorial, los señores de ayuntamiento anotados al margen y que
son siete de los nueve que de hecho y derecho componen este ayuntamiento,
habiéndose excusado su comparecencia D. Cecilio Rodríguez Díez, y no habiéndolo
D. Fernando Liteban Niza, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Alava Mendiz y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación
D. Juan-Bautista Casanova García. -

1º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el
acto, dando de su orden por leer el Secretario, lectura del acta de la Sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Resolución Tribunal Contencioso-Administrativo, calle Cuarta. -

a continuación se dio cuenta de la resolución recaída en la reclamación
interpuesta ante dicho Tribunal, por D. María Inés Moreno Domercq, contra los
acuerdos de este ayuntamiento de 31 de Mayo de 1966, por el que se autori-
zó a D. Fabián Liteban Romero a efectuar obras en la vía pública en dicha
calle, que permitieran el acceso a una finca urbana de dicho Sr. de
coches y tractores; en la cual se concedía a este ayuntamiento a realizar
las obras necesarias para dejar la calle en las mismas condiciones en que
anteriormente se encontraba para así dejar sin efecto el acuerdo de este ayun-
tamiento de referencia, sin hacer expresa condena de costas. -

Interados los señores asistentes, del contenido de dicho fallo acordado
por unanimidad, notificar al otro interesado Sr. Liteban Romero dicho
fallo a fin de que efectúe por su cuenta las obras necesarias para dar cum-
plimiento a la sentencia y tan pronto como por dicho Tribunal se ordene
su ejecución. -

3º Resolución del Expediente de Inscripción de Crédito. - Seguidamente
se dio cuenta de la resolución recaída en el expediente de Inscripción de Cré-
dito de la Partida de Judeterminados, del Capítulo 7º del estado de Ingre-
sos del Presupuesto ordinario, y en el que se autoriza a este ayuntamiento

7. Lo para efectuar los correspondientes suplementos o habilitaciones a fin de cubrir las deficiencias de Presupuesto, no autorizando la inversión de gastos voluntarios para obras de alumbrado Público por tener ese carácter y fundándose la orden de 27 de Febrero ppdo. - Interrogando de la Corporación el valor sobre el acuerdo de conceder a los funcionarios gratificaciones en concepto de horas extraordinarias a fin de cubrir las deficiencias de sus sueldos. -

Interrogado del contenido del mismo y después de conocer la petición del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre horas extraordinarias a sus funcionarios, se acuerda no haber lugar a reconsiderar la resolución de este ayunt^o de 25 de abril ppdo, por subsistir las mismas condiciones que promovieron al ayuntamiento a tomar en acuerdo de no conceder a los mismos otras gratificaciones. -

4^o Inauguración, del 1^o de Julio. -

En el mismo se dio cuenta de las obras a inaugurar en este municipio con motivo del 1^o de Julio, las cuales fueron comunicadas en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil y que son, Selo del S.N.F. - Calle Francisco 2^a Fase, y Calle Nueva e Iglesia recientemente terminada en su pavimentación, quedando así por fijar la fecha de inauguración a fijar por la primera autoridad provincial. -

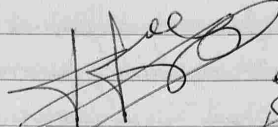
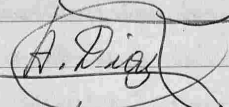
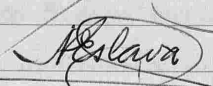
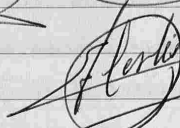
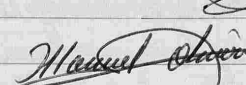
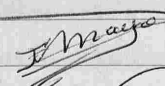
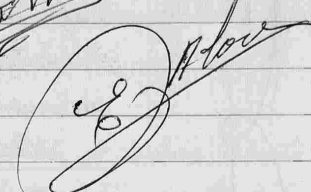
5^o Nombramiento de Alcaide-Portero de este ayuntamiento - Asi mismo se dio cuenta del escrito de la Junta Nacional de Destinos Civiles, por el que se comunicaba a este ayuntamiento haber sido resuelto el concurso convocados para cubrir vacas plazas de destinos civiles por personal de dicha categoría, habiendo recaído nombramiento para el cargo de Alcaide-Portero de este ayuntamiento, en el Guardia Civil de 2^a D. Bonifacio Jimenez adame, debiendo remitir este ayuntamiento seguidamente título de nombramiento y demás documentos, a la Junta Nacional de Destinos Civiles, Presidencia del Gobierno, para los efectos consiguientes, de todo lo cual quedara enterado acordando así se haga en cumplimiento de lo ordenado. -

6^o Campaña en favor de Hermanitas Pobres de Slenua. -

7. Por último se dio cuenta de la carta dirigida a este ayuntamiento por la Superiora del Asilo de ancianos de Slenua, por la que solicita la cooperación de esta ayuntamiento en orden a la recaudación de limosnas de tipo para las atenciones de los acogidos en dicho Asilo. -

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta, que este pueblo tiene en dicho Centro a nueve vecinos de esta localidad, se acuerda enviar salidas a los agricultores, vecinos de esta localidad, solicitando su aportación en tiempo para su humanitaria labor social -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas, de todo lo cual como Secretario, certifico -

 Gerónimo Díaz
 A. Díaz
 Estelava
 Martín
 Manuel Olvera
 J. M. Díaz
 J. P. Díaz

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayunt. Pleno el día 26 de Julio de 1968

Sesión, asistentes:
Alcalde:
 D. Juan José Alava Brudero
Concejales:
 D. Emilio Mayá Díaz
 D. Rufino Alava Brudero
 D. Gerónimo Díaz Alava
 D. Cent.º Díaz Pamiesto
 D. Manuel Olvera Viana
 D. Mariano Alava Gamala
 D. Agustín Ortiz, Hidalgo

Su Presidencia a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, -
 Previa citación al efecto, con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores de ayuntamiento convocados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen este ayunt.º, habiendo excusado su comparecencia Don Cecilio Rodríguez Díaz, y no habiendo D. Fernando Liliban Múñe, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero y con asistencia del representante Sr. Jans de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Jaurín. -

1.º Acta de la Sesión anterior - Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por leer el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Expediente de Suplemento de Crédito - Dada lectura al expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordina-



Secretario
D. Juan B. Casanova Garcia

En el día actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia, atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. - Disentada ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de Suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días, y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el servicio, quedará definitivamente aprobada, las transferencias de créditos siguientes:

Cof. An.º	Partida	CONCEPTO	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
77	72102	- Partida creada al amparo de la Norma 7ª de la Orden Ministerio de Gobernación del 11-12-67		220.736 -
Total de sobrantes que se transfieren.				220.736 -
al:				
111	1103	- Cuerpos Nacionales	3.020 -	
"	1104	- Funcionarios administrativos	6.608 -	
"	1101	- Policía municipal	9.324 -	
12	12105	- Asistencia médica a Funcionarios	12.540 -	
221	21102	- Material de Oficinas	10.000 -	
"	"	- Contribuciones e Impuestos	12.220 -	
"	"	- Defensa Jurídica	50.000 -	
3	"	- Pensiones a jubilados	29.788 -	
"	"	- ayuda familiar a Pensionistas	6.120 -	
"	"	- Asistencia médica - Farmacéutica id.	5.000 -	
Total de aumentos en virtud de esta transferencia.			144.620 -	

[Handwritten signature]

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -
 Asimismo certifico: Que este Ayuntamiento está constituido por nueve Concejales, habiendo votado a favor del acuerdo transunto en número de siete, lo que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. -

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario, certifica.

~~H. Díaz~~

B. Díaz

Peronimo Diaz

~~Mano~~
~~H. Díaz~~

~~H. Díaz~~

~~H. Díaz~~

~~H. Díaz~~

Mano Mano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayunt^o el día 25 agosto 1968

Señores asistentes:

D. Juan José Alava Iradier

Concejales:

D. Emilio María Pérez

D. Luperón Alava Iradier

D. Peronimo Diaz Alava

D. Antonio Diaz Barriente

D. Manuel Olvera Misa

D. Blasón Alava Iradier

D. Agustín Cortés Hidalgo

Secretario:

D. Juan B. Casanova García

En Reunión a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del ayunt^o, auctados al margen, y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho conforman esta Corporación, no habiendo comparecido D. Cecilio Rodríguez Díaz ni D. Fernando Itebar Muiñe, hijo, la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Alava Iradier, con asistencia del infrascrito secretario D. Juan Bautista Casanova García.

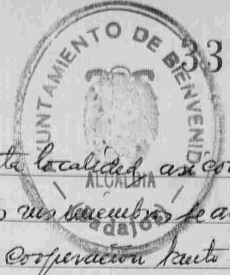
1.º - Acta sesión anterior -

Siendo las veintidosa horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de un orden, por mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - Cooperación leona. Diputación Provincial -

a Continuación se dió cuenta por la Presidencia, de la necesidad y urgencia de proceder a la pavimentación de las calles Reyes Huertos y Canera, obras de cierta consideración e importancia por ser uno de los principales accesos a la localidad, además de que por su longitud, cae fuera de las posibilidades económicas de esta Corporación y por otra parte los propietarios afectados son los más económicamente débiles, por lo que propone solicitar de la leona Diputación Provincial, la cooperación para la realización de dicha obra.

El ayunt^o Pleno, estudiado el asunto detenidamente y después de conside-



rar, de suma importancia y trascendencia, para esta localidad, así como la
urgencia de su realización, por unanimidad de todos sus concejales se acuerda:
Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la cooperación tanto eco-
nómica como técnicamente para llevar a efecto la realización de la obra de
pavimentación y saneamiento de las calles, Cámara, Reyes Huertas, de esta
localidad, por los razones expuestas por la Presidencia. -

3º Cuenta calle Nueva. -

Seguidamente, fue examinada un anexo del importe de la obra
realizada en la calle Nueva, como consecuencia de la pavimentación de
la misma, y que hasta la fecha había sido invertido 391.743 pts., quedando
pendiente de pago, según facturas, en lo que se calculaba, según su-
ficiente el presupuesto redactado, incluso se obtendría una pequeña eco-
nía, de todo lo cual, los señores Concejales, quedaron enterados y presta-
ron su conformidad, en tanto se redacta la cuenta definitiva. -

4º Devolución cuotas alumbrado asociación agrícola La Par. -

A continuación se procedió a dar cuenta del resultado de las gestiones
realizadas en la Asociación Agrícola La Par, después de haber sido reti-
vados el expediente de ración de la factura de indemnidad, para la devolu-
ción, de las cantidades cobradas, demás, a los abonados en esta localidad,
y que según relación existente, se había de devolver más de 26.000 pts., que
estaban depositadas, en la Caja Municipal. -

Después de conocido el asunto de acuerdo se proceda a la devolución
de las cantidades, percibidas demás, por la asociación agrícola La Par. -

5º Tarifas sencillas de electricidad. -

A continuación se dio cuenta de las tarifas que aplica la Compañía
Sencillas de Electricidad, en el suministro de energía eléctrica a esta
localidad, y que son las tarifas tipo unificada, con un recargo de elec-
trificación del 360% en tanto por la Superioridad sean aprobadas, defi-
nitivamente los recargos a aplicar. -

6º Expediente, Prestación Personal. -

Se dio cuenta del expediente tramitado por la Hermandad de Labradores
y Pavaños de esta localidad, para la reparación del camino de la Mezcalera,
mediante la prestación personal de los afectados por la misma, y cuya obra es-
tá a coste a 117.250 pts. -



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 15 de octubre de 1968

Asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Emilio Maza Pérez

D. Sr. D. Díaz Bañico

D. Wolano Alava Brudero

D. Rufino Alava Brudero

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Fermín Díaz Alava

Secretario:

D. Juan Bautista Casanova Jarcia

En Bielsa a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento anotados al margen y, que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado D. Fernando Labeau Múñer, D. Cecilio Rodríguez Díaz y D. Manuel Olvera Niza, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Brudero y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Jarcia.

1º Dicta Sesión anterior.

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ampliación Proyecto Captación Aguas.

Seguidamente se dio cuenta del resultado de los sondeos de aguas subterráneas para el abastecimiento a esta localidad, que no habían sido lo suficientemente fructíferos para el consumo necesario a esta localidad, al llegar el caudal obtenido a un litro exacto por segundo, aunque la zona donde se habían hechos las exploraciones ofrecía buenas perspectivas por lo que se habían practicado gestiones acerca de la buena Diputación Provincial, con el fin de que se ordenen la ampliación del proyecto de captación, habiéndose conseguido de que por el Sr. Presidente, se ordene la redacción de nuevo proyecto, cuyas comunicaciones le fueron leídas a los asistentes y quedaron enterados y prestaron su aprobación.

3º Vía de acceso.

Asimismo se dio cuenta de las gestiones practicadas por la Alcaldía a fin de obtener de la buena Diputación Provincial la licencia técnica y geométrica para la pavimentación de las calles Reyes Huertas y Camera, habiéndosele abierto expediente para un posterior estudio de lo que quedara enterados.

4º Forma posesión terreno Sr. Gobernador Civil.

A continuación se da cuenta de que se había hecho cargo del mando de la Provincia el nuevo Gobernador Civil Sr. D. Federico Jorrua de la

Figuera, al que con tal motivo se le había curado, por la Alcaldía, telegramas de felicitación en nombre propio y de la Corporación, al que inmediatamente había contestado con otro, dando las gracias y pidiendo la colaboración de esta Alcaldía y Corporación, cuyo texto le fue leído a los señores presentes y enterados de su contenido, acordaron solicitar de dicha Autoridad una visita para que por la Alcaldía se le exponga los problemas y las aspiraciones de esta localidad.

5º Proyecto alumbrado Público.

Se da cuenta del presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., para la reparación parcial y puesta a punto del alumbrado público de esta localidad, en las mismas condiciones de instalación de alumbrado dándose dicho Proyecto en dos sectores la población, uno de ellos el sector calle Torre Automa, con contador y línea independiente y otro el resto del pueblo con nuevas bajantes y condensadores de las lámparas de mercurio a fin de tener el máximo rendimiento de las mismas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 52.815.-

Examinado el mismo y considerado de suma importancia la obra a realizar, toda vez que la situación en que se encuentra en la actualidad es lamentable como consecuencia del mal fluido de que se dispone hasta esta fecha, se acuerda por unanimidad la aprobación y aceptación de dicho Proyecto, así como la forma de pago que dicha Compañía propone a este Ayuntamiento, corroborando así el acuerdo de la Comisión Permanente, a este respecto.

6º Arrendo Local Cine Verano.

Por la Secretaría se da cuenta de que el pasado día 12 de los corrientes, terminó el arrendo del local del Cine Verano, propiedad de esta Corporación, que lo venía disfrutando D. Camilo Jalán Rubio, por un periodo de 5 años, por lo cual procedía el acuerdo en orden al nuevo arrendamiento por el periodo y cantidad que la Corporación estimara conveniente, según los trámites reglamentarios y a fin de no andar con promesas de tiempo.

Examinado el expediente y considerado procedía el acuerdo en orden al nuevo arrendamiento por unanimidad se acuerda:

1º.- Que se tramite expediente reglamentario en orden al arrendamiento de dicho local por un periodo de cinco años, y el precio de tasación de Diecinueve



te mil quinientos sesetas por año.

2º- Que por la Comisión correspondiente se redacte el presupuesto de condiciones, que ha de servir de base a dicho arrendamiento, y una vez redactado se someta a la aprobación del Pleno, y se lleven a efecto los demás trámites.

7º Creación de escuelas.

a continuación por la Presidencia se da cuenta, de que por la Junta Municipal de Instrucción Primaria, había tomado el acuerdo de solicitar de la Delegación Administrativa de Instrucción Primaria, la creación de cuatro nuevas escuelas para poder cubrir las necesidades docentes de esta localidad toda vez, que con las unidades existentes, no se cubrían las necesidades sentidas en este orden, ya que los cursos estaban excesivamente raras y existían un gran número de niños en edad escolar que no habían podido ser admitidos por falta de locales.

Ante los hechos, y después de un cambio de impresiones acordado por unanimidad, proceda solicitar la creación de cuatro nuevas unidades escolares, a cuyo efecto este Ayuntamiento aportará solar y la correspondiente aportación económica.

8º Seguros Sociales de Hesa de Propios.

Se da cuenta por la Secretaria de que este Ayuntamiento satisface al Estado la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos y cuatro pesetas anuales por el concepto de Seguros Sociales a la agricultura, correspondiente a la Hesa de Propios, la cual según se sabe está dividida en pedanías o partes entre varios vecinos de la localidad.

Por otra parte la Ley de Seguridad Social, determina que el impuesto debe ser abonado por el explotador de la finca, ya que va a cubrir necesidades de los trabajadores empleados en su explotación, y este Ayuntamiento no tiene trabajadores en la misma.

Después de ampliamente discutido el acuerdo, oídas las opiniones de los Concejales Sr. Blava González y Sr. Barriento, que se opone al pago por los explotadores de la finca del impuesto correspondiente, por considerar que el tanto que satisface es ya excesivo para la calidad del terreno a lo que por el Secretario se informa que es preceptivo por Ley el que sea abonado por los explotadores y que por otra parte los beneficios que se obtienen de dicha Hesa no entre las contribuciones e impuestos que sobre la misma finca a más del tuc-



hizo que con arreglo al reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, deban estas obtener por sus bienes de propios, era su deber como Secretario de la Corporación y Asesor de la misma, hacer constar que en Ley procedía el albruo por los explotadores del nuevo impuesto, se acuerda reñir sobre la marcha el expediente correspondiente para un posterior estudio con bases fijas en que estudiado las cargas que sobre la misma pesa, la situación jurídica de la misma y los beneficios que de ella se obtienen establecer lo que en Ley correspondiera.

9º Plana Guardia Municipal -

Seguidamente se da cuenta de que con fecha 30 del pasado mes de Septiembre había cesado, por jubilación, el Guardia Municipal Don Fabian Valerio Vidal, por lo que con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, procedía el anuncio de la vacante para su provisión en propiedad, correspondiendo anunciarse libremente por este Ayuntamiento, toda vez, que por la Comisión de Vestidos Civiles se había concedido el turno correspondiente.

Los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Que se anuncie el correspondiente concurso, con la tramitación reglamentaria para que se provea dicha plaza en propiedad.
- 2º.- Que en tanto se cubra en propiedad referida plaza se proceda al nombramiento interino de personal para el desempeño del cometido que tenga, el que ha cesado.

10º.- Puestos y Prejuicios.

A petición del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar del Fondo Nacional un préstamo de 300.000 ptas. para repartir entre los agricultores propietarios de esta localidad y amortizar en el plazo de seis años, toda vez que este Ayuntamiento había terminado de amortizar el último crédito concedido por dicho organismo.

Tras haberse visto asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas y veinte minutos, firmando todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica.

[Firma] *[Firma]* Fernando Esteban
Perónimo Díaz



Alcalde
Alcalde
Carlos Rodriguez

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 18 de Noviembre de 1968

- Señores asistentes:
- Alcalde:
- D. Juan José Alava Lucendo
- Concejales:
- D. Emilio Maya Flores
- D. Antonio Diaz Navarrete
- D. Fernando Labezan Nieto
- D. Marcos Alava Jurialen
- D. Rufino Alava Lucendo
- D. Pascual Olivera Miraflores
- D. Jerónimo Diaz Alava
- D. Cecilio Rodríguez Diaz
- D. Aquilino Cortés Hidalgo
- Secretario:
- D. Juan B. Casanova Garcia

En Bevenida a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. - previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento, al margen señalado, y que son la totalidad de los mismos que de hecho y de derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Lucendo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia. -

1º Acta Sesión anterior. -

Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el infrascripto Secretario lectura del acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. -

2º Caminos a cargo del Ayuntamiento. -

A continuación se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, y a la vez Diputado Provincial por el que transcribe notificación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se solicita información municipal sobre las necesidades en el territorio municipal, de la reparación de aquellos caminos que siendo de máxima importancia para la misma, dependan de la Excmo. Diputación Provincial, estén en peores condiciones de conservación, a fin de que los mismos sean incluidos en el Plan Provincial de acondicionamiento de caminos provinciales. -

Después de conocido el contenido de referido escrito y estudiada las características y estado de conservación de los caminos que dependiente de la Diputación Provincial sirven de comunicación a esta localidad

[Handwritten flourish or signature]

con los señores limitrofos y después de un cambio de impresiones, se acuerda imponer a dicho organismo la reparación o acondicionamiento de los siguientes caminos, por orden de preferencia:

1º.- Carretera de Neerucuda a Calradilla de los Baños.-

2º.- Carretera de Neerucuda a Villapavea de la Zona.-

3º.- Carretera de Neerucuda a Jajra.-

3º.- Complejo Deportivo.-

Seguidamente se da cuenta de la Circular recibida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia - Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, por la que da instrucciones para dotar a todos los municipios de la Provincia de complejos deportivos u otros elementos de acondicionamiento para la población juvenil, en aquellos Municipios que existan Campos de Deportes, Piscinas, etc.-

Conocidas las instrucciones recibidas, estudiando la forma de llevarlas a cabo, las necesidades sentidas por la población juvenil de la localidad, las propiedades de este ayuntamiento y su situación económica se acuerda solicitar de dicha Junta Provincial la construcción de una Unidad Deportiva física para lo cual, este ayuntamiento dispone de terreno adecuado y aportación económica para tal fin.

4º Expediente de Prestación Personal Humanaidad de Sabradores

Seguidamente se da cuenta del expediente presentado por la Hermandad Sindical de Sabradores y Pañadores de esta localidad, en orden a la prestación personal y de transporte, para llevar a efecto la reparación del camino Prado, por un importe de 273.045 pts, en la que se aplicará la prestación personal de los afectados por dicho camino.-

Después de discutido el asunto y de un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes.-

5º Ordenanza de asistencia médica - Farmacéutica a Neerucuda.-

a continuación se da cuenta de la necesidad además de la obligación que ello supone, de la redacción de una ordenanza municipal por la que hubiera de regir la ejecución del derecho a disputar y ser incluido los beneficiarios en la Beneficencia Municipal de este ayuntamiento, en orden a normas de carácter general y con arreglo al Reglamento de Sanitarios Sociales artículo 59 y siguientes, que impone a los ayuntamientos la obligación de un redac-



ción, cuyo articulo lra ha sido redactado por la Comisión correspondiente y sometido al pleno en este acto. -

Estudiado el articulo y despues de un cambio de impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta las necesidades y especiales caracteristicas de esta localidad, por unanimidad se acuerda su aprobacion en los terminos redactados. -

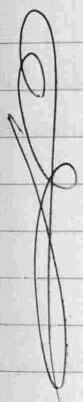
6º Nombramiento interino Guardia Municipal. -

Por ultimo se da cuenta de la instancia suscita por el vecino de esta localidad, D. Juan Rodriguez Livrada, Mayor de edad, casado, por la que solicita el nombramiento interino de Guardia Municipal para cubrir la vacante causada por jubilacion de D. Fabian Palacios Vidal. -

R.

Vista la misma, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de que la misma sea cubierta, se acuerda aprobar el nombramiento efectuado por la Comisión Permanente en su sesion del dia 4 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintinueve horas, firmando los señores asistentes, conuigo el secretario de que certifico. -



[Signature] J. M. Esteban
Gerónimo Díaz

[Signature] A. Díaz
M. M. M.

Cecilio Rodríguez

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar, que no se ha celebrado Sesion Ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por falta de asistencia del numero legal de Concejales. -

Y para que conste firmano la presente en Benvenidillo a Juicio de Noviembre de mil novecientos veintia y ocho.

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1969 por el Pleno de este ayunt^o.

Asistentes: En Bicarrucada a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Juan José Alava Escudero, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario Don Juan López de la Torre que lo es del Ayuntamiento occidentalmente.

Concejales: Una vez abierta la Sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Cecilio Rodríguez Díaz, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir 3 Concejales que, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 3.º del Decreto 2/137/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5.094 habitantes, de los que, según la última recensión quininquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Juan López de la Torre.

Effectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que a continuación se resultó:

Concejales asistentes a la reunión. - 7.-

Votos escrutados. - 7.-

Votos en blanco. - ninguno -

Votos declarados nulos. - ninguno -

Votos a favor de D. Juan José Alava Escudero. - 6

Votos a favor de D. Emilio Moya Flores. - 6

Votos a favor de D. Manuel Olvera Mira. - 6

Votos a favor de D. Cecilio Rodríguez Díaz. - 1

Votos a favor de D. Rufino Alava Escudero. - 1

Votos a favor de D. Jerónimo Díaz Alava. - 1

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Concejales a los Concejales Sres. Don Juan José Alava Escudero - Don Emilio Moya Flores y Don Manuel Olvera Mira, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión que firman los hon

D. Juan José Alava Escudero
D. Emilio Moya Flores
D. Manuel Olvera Mira
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Rufino Alava Escudero
D. Jerónimo Díaz Alava



Asistente, conigo el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and names: Ferrando Et las, Promiso Diaz, A. Diaz, Manuel de, Melara, Ceslio Rodriguez, and another signature.

Vertical handwritten scribble or signature on the left margin.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el Pleno de este ayuntamiento el día 14 de Enero de 1909.

Preside:

- List of names: D. Juan José Alvar Brando, D. Manuel Mayá Flores, D. Antonio San Román, D. Ferrando Leltau Munc., D. Gerónimo San Alvar, D. Rufino Alvar Brando, D. Manuel Olvera Mesa, D. Nolasco Leltau Ponzala, D. Ceslio Rodríguez, D. Juan B. Casanova García.

In Badajoz, being the twelve hours of the day of the thirteenth of the month of January of the year of our Lord one thousand nine hundred and nine, convened to the effect, we met in the hall of acts of the Casa Consistorial, the señores who at the meeting expressed with the object of celebrating this extraordinary session.

1.º Acta Sesión anterior.

Opened the act for the previous session, being the twelve hours, was approved for unanimity of the act of the previous session.

2.º Formación alistamiento.

Subsequently began the act of the formation of the enlistment for the Recruitment of 1909, being laid out on the table the petitions, of inscription, the Padron Municipal de Habitantes, the certifications and relations connected for the distinct authorities and which indicate the article 73 of the present Reglamento de Reclutamiento y Recopilación del Ejército.

After examining and collated minutely, oídos los antecedentes pro.

previamente, los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, firmase el alistamiento para el Recensado de 1969, el cual se compone setenta y cuatro moros, de los que se cuenta en el acta que son separados se firma en este instante, del que se enviara copia a la Junta de Clasificación y Recensado de la Caja de Recruta n.º 231 de Badajoz.-

Fue cuando otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la misma, siendo las 11 horas, levantandose la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names]
Fernando Esteban
Jerónimo Díaz
E. Moya
Manuel St.
M. Moya

Cecilio Rodríguez

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 26 de Enero 1969

- Presidente: D. Lucilio Moya Flores
- Concejales: D. Antonio Díaz Baamonte, D. Fernando Esteban Moya, D. Jerónimo Díaz Alem, D. Manuel Olivón Mira, D. Rafael Alvará Brandedo, D. Volano Alan Fuentes, D. Cecilio Rodríguez Díaz
- Secretario: D. Juan P. Osuna Jorin

Se reunida siendo las doce horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, de Alcalde-Presidente Don Lucilio Moya Flores, los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, convocada al efecto.

1.º Acta de la Sesión anterior.-

Abierta el acto por la presidencia, siendo las doce horas, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.-

2.º Rectificación del alistamiento.-

Abierta la sesión, manifestó el Sr. alcalde que el objeto de la presente sesión era el de rectificar el alistamiento de los moros correspondiente al Recensado

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1969.

Preside: Sr. Vicario, siendo las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alvarado, los Sr. que al rubro se expresan, con asistencia del Sr. Delegado Auxiliar Sr. Luis Carlos Salinas, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

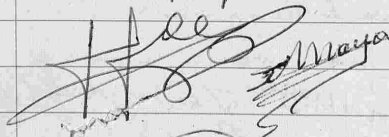
D. Juan José Alvarado Vicario
 D. Luis María Flores
 D. Fernando Esteban Díaz
 D. Gerardo Díaz Alvarado
 D. Luciano Díaz Ramírez
 D. Luis Alvarado Vicario
 D. Manuel Olvera Díaz
 D. Volcan Alvarado Vicario
 D. Cecilio Rodríguez Díaz

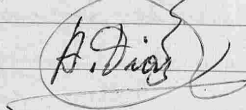
Secretario: Sr. Juan P. Carrasco Jarama

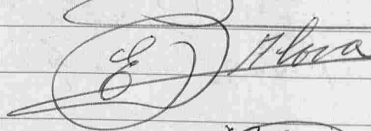
Abierto el acto por la presidencia, es aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

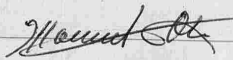
Rectificación definitiva y cierre del alistamiento. - Seguidamente y de orden de la presidencia se procede a la Rectificación Definitiva y Cierre del alistamiento para el Recuento de 1969, del cual este que figura en otro acta que por separado se firma en este instante, siendo el número definitivo de votos de expresado alistamiento el treinta y seis, acordándose que inmediatamente se envíe una copia de expresada acta a la Junta de Clarificación y Remisión de la Caja de Recolita a° 231 de Nadijon.

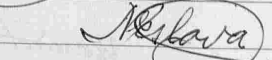
J. no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

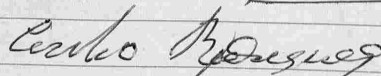
 Fernando Esteban Díaz

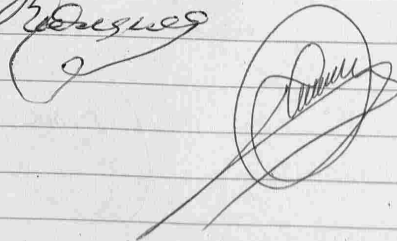
 Manuel Olvera

 Luciano Díaz Ramírez

 Juan P. Carrasco Jarama

 Volcan Alvarado

 Cecilio Rodríguez Díaz

 Gerardo Díaz Alvarado



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este ayunt^o el día 25 de Enero de 1969

- Concejales:
- D. Juan José Alara Bruden
 - D. Emilio Maya Olve
 - D. Antonio San Benito
 - D. Agustín Cortés Hidalgo
 - D. Rufino Alara Bruden
 - D. Melchor Alara Quintanilla
 - D. Jerónimo San Alara
- Secretario:
- D. Juan D. Casanova Fariá

En Bienvenida, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron las Casas Concejales, los señores de ayuntamiento acudidos al lugar y que son la totalidad de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alara Bruden, con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación, D. Juan Bautista Casanova Fariá.

1^o Acta de la Sesión anterior.

R Siendo las veinte horas por el Sr. alcalde se declara abierto el acto dando de orden por mí el secretario lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada:

2^o Revisión índice valores ordenanzas Plus Valía.

Seguidamente se da cuenta de la moción de la Secretaría-Intervención, por la que al amparo de lo que determina el art^o 57 de la Ley de Régimen Local, propone la revisión de los índices de valores corrientes en venta de los terrenos, declarados en su término municipal a los efectos del impuesto de Plus Valía, toda vez que el índice actual fijado el día 31 de Diciembre del pasado año y en consecuencia, había que aprobar los que han de servir para el siguiente trienio de 1969 a 1972.

R Se examina detenidamente la propuesta de valores así como la modificación introducida en la clasificación de las distintas calles, como consecuencia de obras o servicios realizados por este ayunt^o en el trienio anterior, y encontrándola conforme y ajustada a la Ley y a las características de esta localidad, por unanimidad acuerdan.

1^o Clasificar en cinco Zonas las calles de esta villa, a saber:

Primera: calles: - Generalísimo Franco, Cabo Sotelo y José Antonio Primo de Rivera.

Segunda: calles: - Vicario, Inmaculada Concepción, Puñada, arco Santa Ana, Montemolin (tramo 1^o), Juan Martín Ortega, Lucio de Llano (parte adyacente), Virgen (tramo 1^o), Igloria, (parte adyacente), Nueva, y Generalísimo.

Tercera: calles: - Montemolin (tramo Especial), Igloria (parte sin adyacente), Virgen (tramo Ancha), Oveja, Cabero, Lucio de Llano (parte sin adyacente).



Manuel Mejía.-

Cuenta:- Calles Camero, Sevilla, Agua, Lucitelunas, Nava, Mucurama, Calvario, y Reyes Huerta.-

Quinta:- Calles Orgullo, Lisajpe, Cerro Viejo y Camino de Lafra.-

2º.- Aprobar disminuido los índices de valores que son los siguientes:

Para la primera Zona, ciento treinta sesenta metros cuadrados.-

Para la segunda, cien sesenta.- Para la tercera, ochenta sesenta.-

Para la cuarta sesenta sesenta y cincuenta y cinco sesenta para la quinta.-

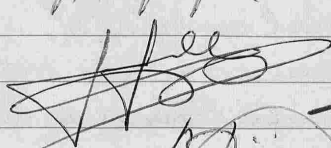
3º Ordenanza Postos y Palomillas:

A continuación se da cuenta de que aprobada y en vigor la ordenanza de Postos, Palomillas y otras instalaciones en la vía pública, sea aconsejable la modificación de la misma en el sentido de transformar los derechos y tasas por estos aprovechamientos especiales por una participación en los impuestos brutos, equivalentes al 1.5%, (uno y medio por ciento) toda vez, que así lo aconseja la nueva modalidad de explotación de servicios Públicos.-

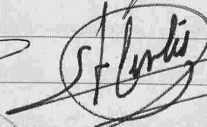
R

Estudiada la misma, visto el artº 448 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad modificar dichas ordenanzas, en el sentido de transformar la tasa en una participación de los impuestos brutos, aprobando cada uno de sus artículos.-

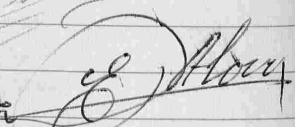
Fue leído más asuntos al que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos (de) que firman los Sres. Concejales concurridos, de que yo el Secretario certifico.-



A. Díaz



Esteban



Gerónimo Díaz





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 3 de Febrero 1969

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente:
 D. Juan José Alvará Brando
 Concejales:
 D. Emilio Maya Plas
 D. Ant^o Díaz Samartín
 D. Jerónimo Díaz Alvará
 D. Fernando Llibran Viana
 D. Luzorio Alvará Brando
 D. Cecilio Rodríguez Díaz
 D. Manuel Olvera Mija
 D. Nolano Alvará Brando
 Justificación en ausencia:
 D. Agustín Cortés Hidalgo
 Secretario:
 D. Juan B. Casanova Jorcin

En Benavente, a las veinte y tres horas del día tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, a instancias de -
 eretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

R

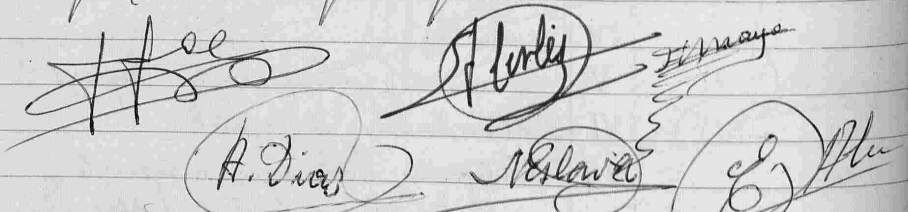
Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas, ctms.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	1.294.674
II	Mantenimiento y diversos	642.200
III	Clases Pasivas	109.036
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	53.640
VI	Extraordinarios y de Capital	214.888
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	35.592
<u>Total del presupuesto de gastos</u> -----		2.350.000
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	314.842
II	Ingresos indirectos	29.500
<u>Suma y lígure</u> -----		344.342

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas. ctms.
	Suma anterior	344.342
III	Casas y otros impuestos	658.200
IV	Subvenciones y participaciones en impuestos	1.074.031
V	Impuestos Patrimoniales	235.348
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	38.079
	<u>Total del presupuesto de impuestos</u>	<u>2.350.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Suportan los gastos	2.350.000
	id. los impuestos	2.350.000

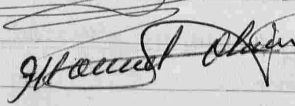
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



 Fernando Est. de Peronimo Diaz





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1969.

D. Juan José Alava Brudero
Concejales:

D. Ant. Díaz Domínguez

D. Gaspar Díaz Alava

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Blas Alava González

Ballador

D. Emilio Maya Flores

Perador:

D. Lupino Alava Brudero

Médicos:

D. Gaspar Rojas Muro

D. Braulio Maya Pachón

Delegado Auxiliar

D. Luis Cardo Taliedo

Secretario:

D. Juan B. Casanova García

En Bienvenida siendo las nueve horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava Brudero, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión Extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a celebrar los siguientes actos:

Clasificación y Declaración de Soldados:

Inmediatamente da comienzo la clasificación y declaración de soldados de los mozos pertenecientes al Recuento de 1969, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo acto, habiendo sido el de treinta y seis el número total de mozos clasificados.

Revisión de años anteriores:

A continuación se procede a la revisión de mozos de años anteriores que actualmente se hallan disputando primiza de primera clase, excluidos temporales, etc., y cuyo detalle consta igualmente en otro acta que independientemente y por separado se firma en este mismo instante.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like A. Díaz, Esteban, and Peronimo Díaz.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 febrero 1969

Señores asistentes:

Alcalde

Dr. Juan José Alava Sandoz

Concejales:

Dr. Amalio Maya Flores

Dr. Antonio Díaz Barrientos

Dr. Adolfo Inlawa González

Dr. Agustín Cotes Hidalgo

Dr. Fermín Díaz Alava

Dr. Angenio Alava Sandoz

Dr. Fernando Iturbide Ruiz

En cumplimiento a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento, asistidos al margen, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia Dr. Agustín Cotes Hidalgo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Juan José Alava Sandoz, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Sr. Juan Paulista Casanova Gavia.

1.º.- Acta sesión anterior.- Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

2.º.- Seguros sociales Dehesa de Propios.-

Se entra en la discusión de la repercusión de los Seguros Sociales de la Dehesa de Propios, a los señores que la llaman en explotación, los cuales satisfacen un canon establecido por este Ayuntamiento, previa revisión cuando a ello hubiere lugar; y que tiene su principio en la división en pedazos efectuada en 1.854, según consta en expediente existente en los archivos de este Ayuntamiento.

Se informa por Secretaría del importe de la repercusión, toda vez que los Seguros Sociales se cifran en 48.074 pesetas anuales, las cuales deben repercutirse entre los propietarios de los pastos, en razón al valor catastral en venta y renta y el resto en razón directa a las clases de pedazos o proporcionalmente al canon que cada uno satisface que va desde 85 pts, para el pedazo de 1.º y 10 pts, para los pedazos de 4.º clase.

Por el Concejal Sr. Inlawa González, se toma la palabra para manifestar su oposición a esta repercusión, toda vez que el canon es bastante elevado para el producto que se obtiene de los mismos, por otra parte el Ayuntamiento ya obtiene un beneficio, aunque no sea el marcado por el Reglamento de bienes, por



lo que considera que es el Ayuntamiento quien debe hacer frente a este impuesto y no repercutirlo, y que por otra parte lo que se debe hacer es darle la propiedad a los actuales explotadores en razón a su carácter social, cuya oposición quiere se haga constar en acta.

En este mismo sentido se manifiesta el Sr. D. José Parientes, quien además manifiesta que el Ayuntamiento ya autorizó la elevación del canon hace 3 años cuando las necesidades del Ayuntamiento eran perentorias, por lo que consideraba de que ese 30% había que rebajarse en caso de repercusión o quedar comprendido en él.

Estas afirmaciones son apoyadas por el Sr. D. Teodoro Suárez, quien propone se nombre una Comisión, la cual tendría como finalidad estudiar de acuerdo con el Asesor Jurídico del Ayuntamiento la procedencia de esta repercusión y la forma de poder acceder a la propiedad por los actuales explotadores.

Por la Presidencia y Secretario se informa una y otra vez, de las disposiciones legales que amparan la repercusión de estos Seguros Sociales a los explotadores, la forma y necesidad de llevarla a efecto, la legalidad de su repercusión y que el documento referente a la constitución del Censo se halla a disposición de los señores Concejales para su estudio.

La discusión de este punto se alarga, entre los Sres. Concejales, que no se toma un acuerdo sobre el asunto, por cuyo motivo, la Presidencia considerando insuficientemente discutido el asunto, decide someterlo a votación entre sus miembros, siendo aprobada la repercusión por cinco votos a favor y cuatro en contra.

3.º.- Pavimentación calle Manuel Megias.-

A continuación se da cuenta de la memoria de la Alcaldía, por la que se propone la dotación de pavimento y alcantarillado de la calle Manuel Megias, de esta localidad, en su primera zona, bien con adoquín granítico o con aglomerado asfáltico, según resulta de los informes que se adquirieran, en orden a su valor y duración, toda vez que con ello se ampliaría la zona urbanizada de esta localidad, a la vez que es una calle de máxima importancia, contando para ello, con una subvención de 50.000 ptas. del Excmo.

Dr. Gobernador Civil, la aportación correspondiente del Ayuntamiento con cargo al superavit y el importe de las contribuciones especiales que se establezcan por aumento de valor de las fincas afectadas.

Después de examinada la misma y de considerarla de máxima importancia para esta localidad, esa ampliación en la pavimentación local, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Que se inicien las gestiones por la Alcaldía, para determinar la conveniencia de pavimentar referida calle, con uno u otro material, ordenando la redacción del correspondiente proyecto y presupuesto para su estudio posterior y aprobación si procede.

2.º.- Que se inicie el correspondiente expediente de imposición de Contribuciones Especiales por aumento de valor a las fincas afectadas, y que la parte de aportación municipal, se haga con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario de 1.968.

4.º.- Construcciones Escolares.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en su reunión extraordinaria celebrada en el día de ayer, sobre la necesidad de construcción en esta localidad de 12 unidades escolares, para sustituir las existentes, en pésimas condiciones higiénicas y pedagógicas.

Se examina el acuerdo de referencia y después de amplia deliberación sobre las necesidades que existen en este orden en esta localidad, ya que las existentes, once en total, necesitan su renovación total, por hallarse en pésimas condiciones de higiene y seguridad, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Que haciendo propio el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, se solicite por la Alcaldía-Preidencia, la construcción de un grupo de doce unidades escolares, para poder trasladar las que se encuentran en pésimo estado higiénico y pedagógico.

2.º.- Que a tales efectos, se le ofrezca terreno adecuado y suficiente para tales construcciones junto al grupo de 4 de nueva planta existente, así como la aportación económica necesaria para la misma, con cargo al superavit del Presupuesto Municipal Ordinario.



naio del pasado ejercicio de 1.968.

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde, para que firme los documentos necesarios y se formulen los expedientes correspondientes para hacer realidad estos acuerdos.

5º.- Creación nuevas Escuelas.

A continuación se da lectura del acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de su reunión del día de ayer, por el que se acuerda elevar al Ayuntamiento la petición correspondiente, en orden a las necesidades en esta localidad de crear al menos dos nuevas unidades para Pírvulos, ya que el Censo existente en este orden, se aproxima a los 140 niños y no se dispone más que de una unidad, y las necesidades escolares normales, 6 a 14 años, se hallan cubiertas, según informe del Sr. Director de la Agrupación y de la propia Junta, con las unidades existentes.

Examinado el censo preescolar de niños comprendidos entre 4 y 5 años, las necesidades sentidas en este orden y el acuerdo de referencia, por unanimidad se acuerda:

1º.- Que por la Alcaldía se instruya expediente con la aportación de los documentos necesarios, solicitando del organismo correspondiente la creación de dos unidades escolares para Pírvulos.

2º.- Que a fin de paliar en lo posible este problema, que se vería demorado si tuviera que esperar a la construcción de los edificios, se le ofrezca locales suficientes y adecuados, para su establecimiento provisional en tanto se construyan los edificios correspondientes.

6º.- Viviendas para Maestros.

Asimismo se da cuenta del acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, del día de ayer, por el que recogiendo las peticiones de algunos de los señores Maestros, acuerdan elevar a este Ayuntamiento, petición en orden a la construcción de viviendas para Maestros.

El Ayuntamiento Pleno, estudiado el acuerdo de referencia y después de examinadas las necesidades en este orden, que no se han dejado sentir hasta fecha reciente, ya que tales o casi

todos los señores Maestros disponen de viviendas, se acuerda por unanimidad:

1°.- Que por la Alcaldía-Preidencia, se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de dos viviendas para Maestros.

2°.- Que para su emplazamiento, se ofrezca el solar, procedente de derribo de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Manuel Murguía n° 5, además de la aportación económica correspondiente, con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio.

7°.- CONSTRUCCIÓN CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL.

Se da cuenta del oficio del Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, por el que trabada otro de la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Acuartelamiento, por el que solicita los documentos correspondientes para la tramitación del expediente de aceptación de donación de terrenos por parte de este Ayuntamiento a dicha Dirección General, para la construcción de un Cuartel para dichas fuerzas.

Examinado el expediente anterior en el que ya estaba autorizado este Ayuntamiento a ceder gratuitamente, dichos terrenos y la aceptación por parte de la Dirección General, y que en definitiva no varía ninguno de sus elementos, toda vez que la parcela que se cedió era de 3.123 m². y que las necesidades del Cuartel son 1.400 m². no variando más, que el emplazamiento o situación, que debe variarse hacia la derecha de su primitivo emplazamiento, por haberse construido el Silo del S.N.C., el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1°.- Que se proceda por la Alcaldía a practicar las gestiones correspondientes a fin de ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, los terrenos necesarios para la construcción del correspondiente Cuartel.

2°.- Autorizar a la Alcaldía-Preidencia para que firme cuantos documentos sean necesarios incluso, escrituras y compromisos, para llevar a efecto la donación gratuita de los terrenos a repe-



Alcaldía Dirección General.

8º.- Adquisición fincas urbanas.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de la adquisición de dos fincas urbanas sitas en la calle General Mola, junto al terreno que se pretende donar a la Dirección General de la Guardia Civil, con el objeto de darle mayor amplitud a la Distribución del Cuartel a la vez que se quitaba unas fincas en pésimas condiciones de ornato y seguridad.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda, que previa tramitación reglamentaria, por la Alcaldía se gestione la adquisición de dos fincas urbanas de iguales o parecidas características, con el objeto de desalojar las anteriores, previo conocimiento de los interesados, y proceder a su derribo y exploración.

9º.- Gestiones recargo alumbrado.-

Por la Alcaldía se informa de que el pasado día 20 de Mayo, se trasladó en compañía del Secretario de la Corporación a Madrid, para gestionar ante la Dirección General de Emergencia, por indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la exención a favor de este pueblo, del recargo porcentual del 40% sobre las Tarifas topes unificadas, para satisfacer el importe de la mejora de las redes interiores de distribución de energía eléctrica; cuyas gestiones habían dado el fruto apetecido, habiendo logrado la exclusión total de ese recargo, quedando esta localidad en condiciones óptimas de precio y servicio, acordándose se dirija telegrama de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por su apoyo en este asunto, tan pronto como oficialmente se notifique.

A ruego del Sr. Alcalde se acuerda la ampliación del alumbrado extraordinario a algunas calles de esta villa.

10º.- Liquidación Presupuesto ordinario 1.968.-

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente, por la que presta su aprobación a la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1.968, que arroja un superavit de 545.074 pts., a la que asimismo prestan su aprobación.

11º.- Elecciones Consejeros Nacionales.-

Por último, por la Presidencia, se da cuenta del resultado de las elecciones para Consejeros Nacionales, desarrolladas en esta provincia el pasado día 31 de enero, en el que resultó elegido D. Fernando Robina Domínguez, Alcalde de Llerena, de lo que que quedaron enterados.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, firmando los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

[Signature]

Fernando Esteban

[Signature]

A. Diaz

[Signature]

E. Alava

Benigno Diaz

[Signature]

[Signature]

Cecilio Rodriguez

[Signature]

Alava

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 25 de Mayo de 1969.

Presidente:

D. Juan José Alava Gaudin

Concejales:

D. Cecilio Maya Torre

D. Antonio Diaz Domínguez

D. Benigno Diaz Alava

D. Leopoldo Alava Gaudin

D. Nolasco Alava Gaudin

Secretario:

D. Juan B. Casanova Garcia

En Bienvenida a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. - Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, auctados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido D. Fernando Esteban Ruiz, D. Manuel Olivera Niza y D. Cecilio Rodriguez Diaz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Gaudin y con asistencia del susodicho Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia. -

1.º Acta Sesión anterior. -

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario, lectura del acta de la



sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2º Estado General de Necesidades. -

a continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura del escrito-Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el que recaba de este ayuntamiento un estudio detallado por orden de preferencia, de las necesidades más acuciantes de esta localidad, así como de tener reunidas en dicho organismo todas y cada una de las necesidades de la provincia, para así exponerlas al Gobierno. -

Después de un detenido estudio de todas y cada una de las necesidades de esta localidad, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente orden:

- 1º - Traída de agua potable
- 2º - Escuelas. -
- 3º - Campo de Deportes. -
- 4º - Parvularios. -
- 5º - Alcantarillado. -
- 6º - Redes distribución agua. -

Suministro de Energía Eléctrica. -

Se da cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que comunica haber llegado a un feliz término las gestiones hechas en orden a la supresión total del recargo porcentual de electrificación, que en un principio se aceptó, resultando con ello un precio muy inferior al que con anterioridad se pagaba a Asociación Española La Paz, por aplicarse solamente las tarifas bajas unificadas; de todo lo cual quedaron enterados y mostraron su beneplácito. -

5º Contribuciones Especiales. -

Asimismo se acuerda por unanimidad, se instruya expediente de excepción de rebaja, de la obra objeto de imposición de Contribuciones Especiales, por razones de urgencia en su realización a raíz de la recesión que supone tanto para el Ayuntamiento, como para el vecindario, ya que ello ha quedado demostrado a través de las distintas obras realizadas por este sistema a lo largo de los últimos años. -

a la vez que se cumple el fin primordial de la subvención concedida por el Sr. Gobernador Civil, del Estado de Paso Obrero al tener acceso a los trabajos correspondientes los obreros de esta localidad a la vez que algunos de los afectados por las contribuciones especiales, puedan reducir parte a la totalidad mediante la prestación Personal o de transporte.-

6° Cuartel de la Guardia Civil.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de acuartelamiento, por el que solicita los correspondientes documentos en orden a la donación gratuita por este Ayuntamiento al Estado de los terrenos suficientes, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.-

En visto el referido escrito, así como el expediente obrante en este Ayuntamiento, que se tramita con este fin, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Mayo de 1945, demás documentos existentes, por unanimidad se acuerda: 1°.- Ratificar en todas sus partes, el acuerdo del Pleno Corporativo del 24 de Mayo de 1945, manteniendo el ofrecimiento del terreno que se donó por escritura número 379 del 20 de Julio de 1945 a favor del Estado y cuya certificación de hallarse inscrito a nombre del Estado se adjunta a este acuerdo.- 2°.- Que la Corporación está en la creencia de que no es necesario su nueva escrituración de donación, toda vez que en la escritura n° 379 se indica que el Ayuntamiento es propietario de unos 3.166 metros cuadrados, de lo que desmontado unos 1200 metros que ocupa el Silo del Servicio Nacional de Cereales, queda terreno más que suficiente para la construcción de referido Cuartel, ya que las necesidades de este son del orden de los 1.500 m², más los terrenos de desahogo de dicha construcción.- 3°.- Que la donación anterior, para la que se cuenta con todos los requisitos necesarios, no varía en su fuente jurídica, toda vez que el terreno está bajo una misma ley, solamente varía el emplazamiento con referencia a un primitiva situación, que deberá situarse en la parte izquierda de la parcela, conforme indica el plan remitido por dicha Dirección General y en el de este Ayuntamiento enviado con fecha 15 de Abril de 1967.- 4°.- Que con el fin de ampliar la zona de ensanche del Cuartel, se adquiere por este Ayuntamiento las dos fincas urbanas que limitan en su parte izquiera



la entrada con los terrenos propiedad de este ayuntamiento, sobre su donación.-

7º - Pliego condiciones Subasta, Patis y kiosko Ayuntamiento.-

a continuación se da cuenta de que acordada la subasta de explotación del Patis Mayor del ayuntamiento para cine de verano o espectáculos similares y del kiosko del Paseo del General Franco, se habían redactado las correspondientes bases por las que se habían de regir las subastas respectivas, redactadas por la Comisión de Hacienda.-

Examinadas una a una las mismas y no conteniendo contradicciones legales, ajustándose en todo a las disposiciones legales en la materia, después de amplio y detenido estudio se acuerda por unanimidad prestar su aprobación en los términos redactados que son los siguientes:

Pliego de condiciones económicas administración que han de regir en la subasta para la contratación del patis anejo a la Casa Consistorial.-

Primera.- El objeto de la subasta será el amudamiento del local anejo a la Casa Consistorial para la explotación en el mismo de un cine de verano u otros espectáculos similares, con arreglo al artículo 13, párrafo 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 9 de Enero de 1953; cuyo local es el patis mayor del ayuntamiento.- Segunda.- La duración del contrato será de cinco años, contados a partir de la adjudicación definitiva y finalizará necesariamente el día 31 de Mayo de 1974.-

Con arreglo al artículo 15 de la Ley de 15 de Enero de 1955, el adjudicatario no podrá nunca invocar ni exigir derecho de prioridad de este contrato. Tercera.- Se establece el tipo de ochenta y siete mil quinientas pesetas por los cinco años y en pago se hará por trimestres anticipados, el primero a la adjudicación definitiva y los restantes los días 15 de los meses de Septiembre, Enero y Mayo de cada año; en los años siguientes, el primer pago se efectuará el día 15 de Junio.-

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorar lo ofrecido en la oferta, no admitiéndose proposiciones que contengan estas condiciones, tales como " dando más que " etc.-

En el precio de adjudicación no irán incluídas, en ningún caso, las exacciones municipales, que gravan esta clase de actividades, incluso la ocupación de vía pública, las cuales serán abonadas por el adjudicatario, según-



dicado con la fianza depositada. -

Cuarta. - El concesionario no podrá dedicar el local a otro uso que el indicado, y se compromete a cumplir por su cuenta cuantas obligaciones se exijan para esta clase de negocio, tanto por las disposiciones municipales como de otros organismos. -

El adjudicatario se compromete a mantener en buen estado el local utilizado. - Podrá ejecutar las obras que necesite, siempre que no afecten a la estructura de las edificaciones y previa aprobación del ayuntamiento. - Tales obras e instalaciones revertirán al ayuntamiento al término del plazo de adjudicación. - Asimismo deberá comprometerse a la colocación de una pantalla de proyección de resorte metálico y desmontable, cuando instalada al comenzar la temporada y retirada a su terminación o cuando así lo interese el ayuntamiento por algunas de las causas enumeradas en la condición 5.ª -

El resto de derechos y deberes que correspondan al municipio y adjudicatario, serán los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato con arreglo a este Pliego, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 7 de Mayo de 1957 y a la legislación general. -

Quinta. - La Corporación, por razones de interés público o por necesidades de servicios u otras mejoras que se puedan introducir, podrá dejar sin efecto la concesión por una o más temporadas, sin que por ello el concesionario tenga derecho a indemnización, a no ser que se le prive de la explotación por más de 60 días consecutivos, en cuyo caso la indemnización consistirá únicamente en la devolución de la parte proporcional del canon establecido correspondiente al período de tiempo que dure la suspensión. -

El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre, a disposición del ayuntamiento, el local a la terminación del plazo de adjudicación o en el plazo de ocho días cuando se le solicite, por algunas de las causas expresadas en el párrafo anterior, reconociendo la propiedad de la Corporación para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento. -

Señala. - Correrán a cargo del adjudicatario los gastos a que se refieren el artículo 17 del referido Reglamento de Contratación y los demás que cuando los hubiere tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la



formulación incluíve del contrato. -

Septima. - El pliego para la presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín oficial de la Provincia, y la celebración del acto licitatorio o apertura de las pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Casas Consistoriales, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -

Octava. - Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 1 peseta, y sello de la Intendencia de aduana local de 25 pts, insertas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta Corporación o Setrado nombrado al efecto, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador a firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 1º y 5º del referido Reglamento y el resguardo que acredite haber constituido en la Diputación Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, equivalente al tres por ciento del canon, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones. -

Novena. - El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si a ello hubiere lugar, del artículo 12, n.º 5, de dicho Reglamento. -

Las garantías provisional y definitiva se prestarán en cualquiera de las formas de que trata el artículo 75 y siguientes del citado Reglamento de Contratación. -

Decima. - Sobre, conteniendo las proposiciones, se presentarán cerrados, que

podrán ser lacrados y precintados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta y en la que firmará la inspección: Proposición para tomar parte en la subasta del Patio viejo a la Casa Consistorial para el uso de verano -

Decimafuero.- Entregado y admitido el sobre contenido una propuesta, no podrá el licitador retirado ser o presentar otro dentro del pliego reglamentario y con las condiciones exigidas, ni incluir nuevo resguardo de garantía provisional -

Decimasegunda.- Las multas e indemnizaciones a que diova lugar la responsabilidad del contratista se harán efectivas inicialmente sobre la garantía, la que posteriormente y dentro del pliego reglamentario que se señale, habrá de cumplirse siempre que se extraiga una parte de la misma; y si el contratista no cumplierse esta obligación, la Corporación declarará resuelto el contrato, con los efectos previstos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación -

Decimatercera.- Si el adjudicatario no presentare la garantía definitiva, no concuerde a la formalización del reglamentario contrato, o no lleuase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determinan el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales -

Decimacuarta.- El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por algunos de las causas señaladas en el artículo 57 de dicho Reglamento -

Decimacinta.- El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de este Municipio que sean competentes para conocer en las cuestiones que pueden suscitarse como consecuencia de esta contratación -

Decimasexta.- No podrán tomar parte en la subasta, las personas y entidades que se hallen incursos en algunos de los casos de inhabilidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del expresado Reglamento de Contratación -

Decimaséptima.- No será admisible en ningún caso la aplicación



de la garantía al pago de la entidad que el contratista adende a la Corporación Municipal.

Decimooctava. - Terminado el contrato y previa certificación del Interventor en que conste haber satisfecho todas las obligaciones con este Ayuntamiento y haber quedado cumplidas las condiciones estipuladas, y no existiendo responsabilidad exigible, se devolverá la garantía al contratista, previa informe favorable de Intervención Municipal, y con las formalidades de rigor.

Decimanovena. - El contratista se obliga a cumplir lo dispuesto por la Ley protectora de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluyendo los de Previsión y Seguridad Social.

Vigesima. - Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se dispone en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vigesimaprimer. - Las proposiciones para optar a la subasta recaerán al siguiente:

Modelo de Proposición.

Yo de años de edad, estado profesión vecino de con domicilio en calle n.º con Documento Nacional de Identidad número autorado de las condiciones para la concesión del patio mayor anejo a la Casa Consistorial de Nievenida, para la instalación de un cine de verano, se comprometo a tomar parte para tal fin a dicho local, con sujeción estricta a las condiciones del Pliego y demás disposiciones, ofreciendo la entidad de spectas por las cinco temporadas. - (Fecha y firma)

Vigesimasegunda. - a la proposición se acompañará declaración en estos términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Mayo 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nievenida, para concesión de un local anejo a la Casa Consistorial" - (Fecha y firma)

Nievenida, 25 de Mayo de 1969 - El Alcalde, El Secretario,

Pliego de condiciones económicas-administrativas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 25 de
enero de 1969 y que tiene de vez en cuando en la subasta para la contratación del
kiosko sito en el Paseo del Generalísimo Franco.

Primera - El objeto de la subasta será el arrendamiento del kiosko situa-
do en el Paseo del Generalísimo Franco para la explotación en el mismo de
un café-bar, con arreglo al artículo 13 párrafo 1º del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de enero de 1953.

Segunda - La duración del contrato será de cinco años, contados a
partir de la adjudicación definitiva y finalizará necesariamente el día
31 de mayo de 1974.

Con arreglo al artículo 15 de la Ley de 15 de enero de 1935 el adju-
dicatario no podrá nunca invocar ni exigir derecho de prioridad de
este contrato.

Tercera - Se establece el tipo de cuantía anual fijas por los cinco años
y en pago se hará por trimestres anticipados, el primero a la adjudicación
definitiva y los restantes, en los días 15 de los meses de septiembre, enero y marzo
de cada año; en los años siguientes, el primer pago se efectuará el día
15 de junio.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o im-
porarlo, ofreciendo cantidad concreta, no admitiéndose proposiciones que
contengan cifras comparativas, tales como "tanto más que..." etc.

En el precio de adjudicación no irán incluidos, en ningún caso, las
exacciones municipales, que gravan esta clase de actividades, incluso la
ocupación de vía pública, las cuales serán abonadas por el adjudicatario,
reservándose con la fianza depositada.

Cuarta - El concesionario no podrá dedicar el local a otro uso que el
indicado, y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que existan para
esta clase de establecimientos, tanto por las disposiciones municipales como
de otros organismos.

Quinta - Tendrá derecho a ocupar con mesas y sillas, previo pago de la correspon-
diente exacción, la terraza íntegra de la fachada del Ayuntamiento y
la parte de paseo alrededor del kiosko así como los asientos de
manipostena comprendidos entre la calle Santa Ana y la puerta principal.



pal del ayuntamiento, sin que ello prive del paso del público y de la colocación de muñecas, castelanos ó castelas en las paredes de la Casa Consistorial, a dos metros de la entrada principal del ayuntamiento.-

El adjudicatario se obligará a mantener en buen estado el kiosko.- Podrá efectuar obras de reparos previa aprobación del ayuntamiento.- Tales obras y las instalaciones fijas revertirán al ayuntamiento al término del plazo de adjudicación.-

El voto de deberes y derechos por la Corporación y el adjudicatario, se van los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato con arreglo a este pliego, al Reglamento de Contratación de la Corporación Local, de 7 Enero 1913 y a la legislación general.-

Quinta.- La Corporación, por razones de interés público o por necesidades del servicio u otras mejoras que se puedan introducir, podrá dejar sin efecto la concesión por una o más temporadas, sin que por ello el concesionario tenga derecho a indemnización, a no ser que se le prive de la explotación por más de 60 días consecutivos, en cuyo caso la indemnización consistirá únicamente en la devolución de la parte proporcional del canon establecido correspondiente al período de tiempo que dure la suspensión.-

El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre a disposición del ayuntamiento el local, a la terminación del plazo de adjudicación o en el plazo de 8 días cuando se le solicite, por algunas de las causas expresadas en el párrafo anterior, recurriendo la potestad de la Corporación para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.-

Sexta.- Correrán a cargo del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del referido Reglamento de Contratación y los demás que resulten legítimos tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.-

Septima.- El plazo para la presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, y la celebración del acto licitatorio ó apertura de las pliegos, continuando las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

7 horas de las trece y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acta, de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octava.- Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 5 pesetas, y de la mensualidad de aduana local de 25 pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder elevado bastante por el Secretario de esta Corporación o Jefe nombrado al efecto, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inhabilidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del referido Reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil doscientas pesetas, equivalente al 3% del cañón, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

Novena.- El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 6% del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si a ello hubiere lugar, del artículo 5º número 1º de dicho Reglamento.

Las garantías provisional y definitiva se prestarán en cualquiera de las formas de que tratan los artículos 7º y siguientes del citado Reglamento de Contratación.

Decima.- Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser sacados y presentados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en la que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del kiosko sito en el Paseo Generalísimo D. Juan I.".

Decimafina.- Intefado y admitido el sobre conteniendo una



propuesta, no podrá el licitador retirarlo sino si presentar otro dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas, sin incluir nuevo plazo de garantía provisional.

Decimasegunda. - Las multas e indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista, se harán efectiva, inicialmente sobre la garantía, la que posteriormente y dentro del plazo reglamentario que se señala, habrá de cumplirse siempre que se extraiga una parte de la misma; y si el contratista no cumple esta obligación, la Corporación declarará resuelto el contrato, con los efectos previstos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Decimatercera. - Si el adjudicatario no presentare la garantía definitiva, no concurre a la formalización del reglamentario contrato, o no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determinan el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Decimacuarta. - El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por algunas de las causas señaladas, en el artículo 57 de dicho Reglamento.

Decimafuinta. - El contratista se someterá a los tribunales de la jurisdicción de este municipio que sean competentes para conocer en las cuestiones que quedaren suscitarse como consecuencia de esta contratación.

Decimasesta. - No podrán tomar parte en la subasta, las personas y entidades que se hallen incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del expresado Reglamento de Contratación.

Decimaséptima. - No será admisible en ningún caso, la aplicación de la garantía al pago de las cantidades del contratista que adeude a la Corporación Municipal.

Decimoctava. - Terminado el contrato y previa certificación del Secretario Intendente, en que conste haber satisfecho todas las obligaciones con este ayuntamiento y haber quedado cumplidas las condiciones esti-

culadas, y no existiendo responsabilidad exigible, se devolvirá la garantía al contratista, previo informe favorable de Intervención Municipal, con las formalidades de rigor.

Decimanoava. - El contratista se obliga a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Juventud Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Vigesima. - Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se dispone en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vigesima primera. - Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente.

Modelo de Proposición

Don de años de edad, estado profesión vecino de con domicilio en calle n.º con Documento Nacional de Identidad número enterado de las condiciones para la concesión del kiosko sito en Paseo del Generalísimo Franco, para explotación en el mismo de un café-bar, se compromete a tomar parte en la subasta con sujeción estricta a las condiciones del Pliego y demás disposiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas, por las cinco temporadas.

Vigesima segunda. - a la proposición se acompañará declaración formulada en estos términos.

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vicovivenda, para concesión del kiosko sito en Paseo del Generalísimo Franco".

8.º Aprobación presupuesto ordinario.

a continuación se da lectura de la resolución de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 11 de los corrientes, por la que presta la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de 1967, de lo cual los señores Concejales quedan enterados.

9.º Feticiones sobre supresión tramos.

Se da cuenta de las feticiones practicadas, por esta alcaldía, en

Abc
D. J.
D. L.
D. F.
D. L.



Unión de los Sr. Alcaldes de los pueblos afectados por la impresión de los trenes 1.705 y 1.706, que tienen su paso por esta localidad, a las 7 y 23 horas respectivamente, por resolución del Director General de la RENFE, las cuales han dado el siguiente resultado de que sea anulada dicha resolución y en consecuencia continúen las ruinas y que en breve se reforme el servicio. -

10º. - Por último el Sr. alcalde, da cuenta del éxito que le ha presentado la Hermandad Sindical de Sabadores y Saneadores de esta localidad, sobre paso de la propiedad de los pedreros de la Dehesa, a los actuales explotadores, acordándose se solicite informe al respecto del Asesor Técnico y Servicio de Inspección. -

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo de las 21 horas 45 minutos, firmando los señores asistentes de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Juan Forcell, A. Díaz, Germánico Díaz, Clara, Juan]

Señal extraordinaria del día 28 de Mayo de 1.769

- Alcalde-Presidente:
- D. Juan José Clara Bendero
- Concejales:
- D. Julián María Pizarro
- D. Germánico Díaz Clara
- D. Cayetano Clara Bendero

Señal extraordinaria a ventidós de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Clara Bendero, con asistencia de los señores Concejales auctores al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada. -

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proce-

D. N. L. de la Cruz Sorales

D. Agustín Cortés

D. Antonio Díaz Pariente
Secretario

D. Juan B. Casanova

desde a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al gasto de la obra de pavimentación y alcantarillado de la calle Manuel Leizaola, "Necunuda" de esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales, puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos, y,

Resultando que, discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, subsistiese en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a trescientas cuarenta y nueve mil veintidós pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

F

En presencia del Sr. Regente del Ayuntamiento, de Hacienda, Social, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de pavimentación y alcantarillado de mencionada calle.

2º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los señores Concejales, con el Sr. Secretario de que certifica.

[Signature]
Manuel Leizaola

[Signature]
Antonio Díaz

[Signature]
Antonio Díaz

[Signature]

[Signature]
Manuel Leizaola

[Signature]

[Signature]
Manuel Leizaola

Alc
D. Juan
D. Agustín
D. Antonio
D. Juan B.
D. Manuel
D. Antonio
D. Juan



Diligencia: Por ella se hace constar que en la sesion ordinaria convocada el dia 25 de los corrientes, no se celebró por falta de concurrencia de que tratar.

Y para que conste en sustitucion del acta correspondiente firmo la presente con el Vº Bº del Sr. alcalde en Buenavista a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vº Bº
el alcalde,

Juan José
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 7 de Mayo de 1969

- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Alava Buidero
- Concejales:
- D. Emilio Wajja Oros
- D. Antonio Diaz Domínguez
- D. Fermín Diaz Alava
- D. Fernando Lelaban Múñiz
- D. Aguirre Cortes Hidalgo
- D. Rufino Alava Buidero
- D. Manuel Olvera Mira
- D. Cecilio Rodríguez Díaz
- Secretario:
- D. Juan B. Casanova Jimena

En Buenavista a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. -
 Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Alava Buidero, con asistencia de los señores Concejales citados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada. -
 Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentacion y alcantarillado de la calle Manuel Mejias, de esta localidad, - cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha 28 de marzo pasado y expuesto al publico por terminos de 15 dias no se presentó contra el mismo, reclamacion alguna. -
 Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas cumplidamente por la Corporacion y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto extra-

R

diario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil veintitres pesetas, y los impresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cujas previo anuncio en el 1º Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminados dichos plazos remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, como el secretario de que certifica.

Juan José Alava Brindley
 Fermín Díaz
 Fernando Esteban
 Manuel
 Emilio Rodríguez
 A. Díaz
 Alava

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno este ayuntamiento el día 25 de Mayo de 1969

Alcaldes:

D. Juan José Alava Brindley

Concejales:

D. Emilio Mayo Flores

D. Antonio Díaz Brindley

D. Manuel Olivos Mira

D. Fermín Díaz Alava

D. Nolano Esteban Brindley

D. Rufino Alava Brindley

Secretario:

D. Juan P. Casanova García

Se reunió a las once de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Se reunió en la Casa Consistorial de este ayuntamiento, los señores Concejales auctores al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brindley, con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García, con objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al presente mes, que por ser festividad el 25 pesa a este día.

1º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se de



clara abierto el acto, dando de su orden por un el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2º Callejero Local. -

a continuación y por la Secretaria se dio lectura de la orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de Diciembre ppdo. - por las que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación. -

Estudiadas las mismas y después de un cambio de impresiones y de conocida la documentación redactada por la Secretaria de este ayuntamiento sobre estos extremos se acuerda aprobar la misma, introduciendo las modificaciones en lo relativo a las linderos y grupos de viviendas fuera del casco de población, y que sirvieran de base para el censo general de 1960, conforme interesa la Delegación Provincial de Estadística en atención a la escasa población y su proximidad a la capitalidad, así como toda la documentación referente a calles, numeración y demás. -

3º Operación de Tesorería. -

Por el Sr. alcalde se da cuenta de la urgente necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Social de fecha 26 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial del Estado, del día 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados. -

Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicita una operación excepcional de Tesorería por 109.885 pesetas precisa para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 60 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para recibir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere y quien se le elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándole así mismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud. -

4º Clausura del curso del P.P.O.

a continuación y por la Presidencia se da cuenta de que el próximo día 11 de Junio tendrá lugar la clausura del curso de Directores que está suscribiendo a las forenses de esta localidad el Patronato de Promoción Obrera, a cuyo acto ha invitado al Sr. Jefe de la Policía Civil al mismo tiempo que se llevan a efecto la inauguración de las últimas mejoras realizadas en esta localidad y que se hallan pendientes de inauguración oficial, a cuyo acto el Sr. Jefe de la Policía Civil presta su asistencia, por cuyo motivo se debían de preparar ciertos actos dicho día, acordándose se redacte por la Alcaldía los actos a celebrar.

5º Colegio de Segunda Enseñanza.

Seguidamente se da cuenta de una carta dirigida por un grupo de Vecinados de Madrid, solicitando información sobre la posibilidad de establecer en esta localidad un Colegio de Segunda Enseñanza Libre adoptado, se estudia la misma y después de amplio debate y de estudiar sus posibilidades de realización se acuerda contestar en sentido afirmativo.

6º Aceptación Terrenos Hermandad Judicial.

Por la Presidencia se informa que a fin de poder formalizar contra de los terrenos que cede la Hermandad Judicial de Sabrados y Saucedos de esta localidad a este Ayuntamiento en concepto de compensación de los terrenos que en su día ocupó el Sello del Servicio Nacional de Escuelas, era necesario acuerdo Corporativo en orden a la aceptación de dichos terrenos, conforme ordena el artº 6 y 3º apartado 4 de la Ley de Regimen Local.

Después de conocido el asunto y de un cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1º Aceptar la cesión de los terrenos de una superficie de 1.570 metros cuadrados, que cede la Hermandad de Sabrados y Saucedos de esta localidad a este Ayuntamiento, al sitio del Salomar y junto a los terrenos propiedad de este Ayuntamiento al mismo sitio.

2º Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan José Alara Becerra para que firme ciertos documentos sean necesarios para que la aceptación, se lleve a efecto en escritura pública.



7º Carta Gobernador Civil, Consejo Deportivo. -

Se da cuenta de una carta del Sr. Gobernador Civil, por el que se da cuenta de que este Ayuntamiento no habia solicitado en forma fehaciente la construccion de un consejo deportivo causa por la cual no habia podido ser incluido en el plan general pero que no obstante si era deseo de la Corporacion podia iniciarse todos los tramites, reglamentarios con el objeto de ser reunidos a la superioridad. -

E

Despues de un cambio de impresiones, de conocer las necesidades de este orden, en este Municipio se acuerda especificar terrenos y aportacion economica correspondiente para su construccion. -

8º Puestos y Presupuestos. -

Por la Presidencia se resuelve que por la Delegacion administrativa de Educacion Nacional se ha solicitado en impreso de la cantidad de 77.476 pts para la aportacion economica municipal en la construccion de 4 unidades escolares, aprobado por la Comision correspondiente en fecha anterior; cuya cantidad sera satisfecha con cargo a lo pendiente de pago de ejecucion anterior que en las liquidaciones se venia amoviendo como de otro reconocido para dichas construccion. -

E

Asimismo por la Presidencia se da cuenta de que habia sido concedido por la Srta. Inspectora de la Zona material escolar en uso regular, el cual habia quedado debidamente instalado en las distintas unidades escolares. -

J no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las 20,30 horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

Juan José [Signature]

A. Diaz [Signature]

Fernando Esteban [Signature]

Proximo Diaz [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del ayunt^o el día 31 de junio de 1969.

Señores asistentes:

Aldede:

D. Juan José Alava Iradier

Concejales:

D. Fermín Díez Alava

D. Manuel Olvera M^{ra}

D. Antonio Díez Navarrete

D. Fernando Iturbide M^{ra}

D. Suspiro Alava Iradier

D. Nolasc Alava Jurado

Secretaris:

D. Juan B. Casanova Garcia

En la Vicerecinda a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, asistido al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Aldede D. Juan José Alava Iradier, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia.

1.º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Aldede, se declara abierto el acto dando de un orden, por su el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Adjudicación definitiva si procede del Patio Mayor de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura al resultado de la subasta del Patio Mayor de este Ayuntamiento, para la instalación de un cine de verano o espectáculo similares, habiendo sido adjudicado provisionalmente en tal acto a D. Gabriel Robustillo Vázquez, por haber sido el mejor postor, en la cantidad de cincuenta y mil mil pesetas.

Que contra esta adjudicación provisional, se ha presentado reclamación por el otro postor D.º Camilo Jalán Rubio, cuya reclamación es leída en alta voz; por considerar que le asiste el derecho a la primopía en la explotación del mismo o al menos la subasta debía de haberse limitado a los industriales con autorización de la Delegación de Industria, Sindicatos de Espectáculos y demás autoridades, además de la primopía que para esta clase de industrias le concede la orden de 23 de junio de 1958, del Sindicato Nacional de Espectáculos, a los propietarios o explotadores de cines de plaza en la localidad.

Por la Presidencia se dice: que debe procederse al estudio de esta reclamación, así como del contenido de dicha orden, para tener elementos de juicio con que proceder a una adjudicación definitiva en la más estrecha justicia, y que si bien la Ley concede un plazo de 60 días para la adjudicación definitiva, ha siendo convocar rápidamente al Pleno, para que



temp. convenientes de esta situación y evitar mal entendidos; proponiendo el posponer la adjudicación definitiva a favor de uno u otro postor, hasta aclarar convenientemente los derechos que a uno u otro le asisten, a la vez que la reclamante ha presentado escrito ante el Supremo Civil de la provincia por la adjudicación provisional. -

Por el Concejal Sr. Olivera Misa, se insiste una y otra vez en la legalidad de la adjudicación provisional y en la improcedencia de la reclamación, ya que bien podía haber reclamado contra el Pliego de condiciones y que el ayuntamiento debía proceder a la adjudicación definitiva en este acto, sin posteriores estudios, al mejor postor D. Gabriel R. R. Vayra; y que la preferencia de la orden de 23 de Junio de 1908 concedida a la reclamante, no procede ya que ello lesionaría derechos económicos del ayuntamiento y de los postores que comparecieron, por lo que no procede si quiera entrar en el estudio de la reclamación, opinión que es corroborada por otros Srs. Concejales. -

Por el Secretario - Interventor se insiste en el estudio de la citada orden, informando sobre el contenido de la misma y demás disposiciones vigentes, proponiendo asimismo el posponer la adjudicación definitiva hasta en tanto se obtengan los informes correspondientes y se estudie convenientemente la procedencia o no de la reclamación, a fin de mejor obrar en derecho; no existiendo un acuerdo en este punto, el Sr. Presidente considera convenientemente disuelto el asunto y se procede a la votación, aprobándose por ende la adjudicación definitiva a favor de D. Gabriel R. R. Vayra por cuatro votos a favor, dos en contra y una abstención. -

3º Expediente de Contribuciones Especiales. -

Dada cuenta al ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la inscripción de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Manuel Bucay "Recreativa", sometida a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto y relación de contribuyentes obligados al pago de dichas contribuciones, creándose el total del Presupuesto a trescientas cuarenta y nueve mil veintitis pesetas. -

Segundo.- Que por la oficina correspondiente se confeccionen los listos y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y rijan las vertientes delicias para su cobro.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario, de que certifico.-

Jeronimo Diaz

Alava Manuel

Cecilio Rodriguez

Fernando Esteban

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 28 de Junio de 1869.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Juan Fré Alava Bendaña

Concejales:

D. Emilio Wazp Flores

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Antonio Diaz Pantoja

D. Jeronimo Diaz Alava

D. Cecilio Rodriguez Diaz

D. Wolaseo Alava Jimena

En Bienvenida a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. Pienso convocatoria hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales citados al marfén y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fré Alava Bendaña y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion Don Juan Pantoja Casa nora Garcia.-

1.º Acta Sesion anterior.

Siendo las veintidos horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion



Secretario:
Juan B. Castaño García

anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2º adjudicación definitiva Kiosco Plaza General Tranco. -

Dada cuenta del resultado del acto de apertura de pliegos, en la subasta del Kiosco de la Plaza General Tranco, para el periodo de 1969 a 1974, en cuyo acto fue adjudicado provisionalmente en la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas a Don Ismael Galán; que contra dicha adjudicación provisional no se ha presentado reclamación alguna, conforme ordena el artículo 36 del Reglamento de Contratación, por lo que procede el estudio del acto licitatorio y su adjudicación definitiva. -

R

Estudiadas las proposiciones presentadas, su contenido y el desarrollo del acto licitatorio, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la explotación del Kiosco de la Plaza del General Tranco, al mejor postor D. Ismael Galán Vizueta, en la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas; acordándose autorizarle provisionalmente a dicho Sr. para que previo cumplimiento de los requisitos legales, pueda proceder a su apertura, al día siguiente de esta adjudicación definitiva. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos, firmando como los Srs. asistentes de que goza el Secretario certifies. -

[Handwritten signatures and names: Perovinos Diar, Leitis Rodriguez, A. Diaz, and others]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento
el día 7 de Julio de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Brindos

Concejales:

D. Luis Alava Brindos

D. Manuel Olivera Niza

D. Antonio Díaz Navarrete

D. Fermín Díaz Alava

D. Wolano Llavara Fontal

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Secretario:

D. Juan B. Casanova Fariña

Se reunieron a las 10 de la noche de julio de mil novecientos sesenta y siete. Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman este Ayuntamiento, habiéndose excusado D. Emilio Maya Flores, por ausencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brindos, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan B. Casanova Fariña.

1.º Acta de la Sesión anterior.

R Seudo las veintidos horas, por el señor Presidente se declara abierto el acto, dando de un orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Proyecto de Captación de Aguas.

Se da cuenta del proyecto de captación de aguas para el suministro a domicilio en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Obras D. Fernando Caballero de Rodas, por un importe de un millón setecientos ochenta y nueve mil trece pesetas.

Estudiado el mismo y después de considerar que el servicio a establecer es de máxima importancia para esta localidad, aunque exista una minora con suministro por medios propios y teniendo en cuenta las características de la localidad, la posibilidad de obtener caudal suficiente y demás, se aprueba por unanimidad, el proyecto técnico de referencia en la cantidad antes indicada, acordando, se llenen a efectos todos los demás trámites, y que conforme a lo interesado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su sesión de fecha 23 de junio pasado, este Ayuntamiento se compromete a la aportación del 25% de dicho importe, es decir, de 497.259 pesetas, mediante la aportación del propio Ayuntamiento del superávit de su Presupuesto ordinario de 1968 e imposición de Contribuciones especiales a todas las fincas afectadas por estas obras.

Asimismo y teniendo en cuenta el contenido del último informe



de referido escrito, se acuerda autorizar a la Delegación de Hacienda, para que reteña el importe de la aportación municipal, en cada certificación de obra, con cargo a los fondos que regularmente percibe este ayuntamiento, a fin de garantizar esta aportación. -

Que estos acuerdos se someta a información pública, por término de un mes a fin de oír reclamaciones. -

3.º Expediente de Contribuciones Especiales. -

Visto el acuerdo anterior, se entra en el estudio de la necesidad, además de la obligación que tiene el ayuntamiento, de imponer Contribuciones Especiales a las fincas afectadas, y que en su día se van a beneficiar del servicio de agua potable a domicilio, toda vez que el ayuntamiento no dispone de medios suficientes para atender a estas obras. -

Después de estudiados los pros y contras de estas Contribuciones, la forma en que serán acordados por los vecinos, las bases que se han de tener en cuenta para esta distribución, la situación de la Hacienda municipal, así como las disposiciones en orden al establecimiento de Contribuciones en estas clases de obras, por unanimidad se acuerda:

1.º Imponer Contribuciones Especiales a las fincas urbanas, que se van a beneficiar en su día de este servicio, es decir todas aquellas que se encuentran situadas dentro del casco de población. -

2.º Que a fin de efectuar esta imposición, y dado que los metros cuadrados de cada finca o los metros lineales, de fachada, dan un trabajo impropio a la vez que ven a fecha lejana, por la entidad de fincas existentes, se acuerda tomar como base el líquido imponible de cada finca urbana, incluso los exentos de Contribución y para aquellos que carecen de él, por su reciente construcción u otra causa, se será aplicado por analogía el de otra finca de iguales o semejantes características, y conforme a lo prescrito en la ordenanza correspondiente aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en resolución de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos veintidós y cuatro. -

4.º Reversión terrenos cedidos a la Guardia Civil. -

Por la Providencia referida, de que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1945 acordó la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, de una parcela de terreno al sitio

El Palomar es de 3.166 m² para la construcción de un Cuartel para las Fuerzas de la Guardia Civil en esta localidad, el cual por el tiempo transcurrido no ha sido construido, siendo necesarios dichos terrenos para el emplazamiento del Silo del Servicio Nacional de Cereales, y otras instalaciones de este Ayuntamiento por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, procedía la reversión automática de dichos terrenos a este Ayuntamiento, pero que sería aconsejable solicitar, previo acuerdo, dicha reversión al Patronato del Estado, para que se halle libre de toda carga representando terrenos y poder inscribirlo nuevamente a nombre de este Ayuntamiento.

Después de conocido el asunto y de un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad, se proceda a solicitar del Servicio correspondiente la Reversión a este Ayuntamiento de los terrenos indicados, autorizando al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto los trámites necesarios para el buen fin de este acuerdo.

5º Cesión terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil.

Se da cuenta del éxito de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 30 de Junio 1967 - n.º 3.420, por la que intercon acuerdo Corporativo, de oferta a dicha dirección de una parcela de 1.400 m², ya reconocida por este Ayuntamiento en fecha 11 de Junio de 1967, a fin de que por el Ministerio de la Vivienda se puedan llevar a efecto los demás trámites en orden a la construcción de una Casa Cuartel para las Fuerzas de la Guardia Civil, en esta localidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

R

1º - Donar al Estado, un solar de 1.400 m² al rito del Palomar o Banales de este término municipal que a su vez, este Ayuntamiento ha recibido de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de esta localidad, según acuerdo de fecha 26 de Mayo 1967. - para que por la Dirección General de la Guardia Civil, se lleve a cabo la construcción de un Cuartel para las Fuerzas en esta localidad.

2º - Que por Secretaría, se redacten los documentos a que refiere el art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de remitirlos al expediente correspondiente y obtener la autorización necesaria, aunque su valor no exceda de los límites señalados en expresado Re-

Ser
 J. Juan
 J. Juan
 J. Juan
 J. Juan
 J. Juan
 J. Juan
 J. Juan



planteo. -

3º.- Fue hecha exposición al juicio para oír reclamación y obtenida que sea la autorización del lindeamiento de la folcación se autoriza al Sr. Alcalde para que firme cuanto documento sea necesario a los fines ante, indicado, incluso el de escrituración a nombre de dicha Dirección General. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo de las veintitres horas, firmando los señores concurrentes, conuzgo el secretario de que certifico. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerónimo Díaz

Cecilio Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 Agosto 1.969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan José Alava Truendes

Concejales

D. Amalio Maya Flores

D. Angelino Alava Truendes

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Gerónimo Díaz Alava

D. Agustín Cortes Hidalgo

D. Antonio Díaz Parricento

Secretario

D. Juan B. Casanova Gavira

En Buenavista, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores antedichos al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Truendes, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Gavira.

1º.- Acta sesión anterior.

Siendo las veintitres horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Expediente Habilitación de Crédito.-

Trada lectura del expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1.969, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y tres, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

3º.- Expediente Suplemento de Créditos.-

Trada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1.969, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y ocho, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

S
S
S
S
S



4º.- Plaza vacante Guardia Municipal.-

Examinadas las Bases redactadas por la Comisión de Gobernación para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia Municipal, mediante concurso-examen.

Considerando que las citadas Bases se sujetan en absoluto a las disposiciones dictadas por la superioridad sobre la materia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las Bases de referencia.

2º.- Que se cumplan todos los trámites y requisitos legales para la celebración del concurso-examen correspondiente.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature] Jerónimo Díaz

[Handwritten signature] Cecilia Rodríguez

[Handwritten signature] A. Díaz

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre 1969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan José Alava Sandoz

Concejales

D. Emilio Mayra Flores

D. Ingeniero Alava Sandoz

D. Cecilia Rodríguez Díaz

En Bienvenida a diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Provisión citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan José Alava Sandoz, y con asistencia del infrascrito

100
D. Gerónimo Láz Alava

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Antonio Díaz Barrientos

Secretario R

D. Juan B. Casanova García

Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova García.

1.º.- Acta Sesión anterior.-

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Cuentas Municipales: Presupuesto Ordinario 1.968.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3.º.- Cuentas Municipales: Administración del Patrimonio

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º.- Cuentas Municipales: Valores Independientes y Auxiliares.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con



sus comprobantes, correspondiente al ejercicio economico de 1968 rendida por el Sr. Diputado Don Leandro Nunez Velasco, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1968, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Diputado de la Corporacion Don Leandro Nunez Velasco, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Terminado Diaz

Handwritten signatures: H. Diaz, Manuel, Carlos Rodriguez, and another signature.

Handwritten signature.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 25 Septiembre 1969

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan José Alava Mendonza

Concejales

D. Emilio Maya Flores

D. Angel Luis Alava Mendonza

En Bienvenida a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Se reunieron en la Casa Comunal los señores de Ayuntamiento anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, no habiendo comparecido ni excusado a Fernando Gutierrez Nunez, D. Manuel Olvera Niza y D. Nolaso Zubara Gonzalez, bajo la presidencia del Sr. Al-

1. Cecilio Rodríguez Arias, calle S. Juan José Alava Incudero, y con asistencia del infante
2. Gerónimo Díaz Alava, Secretario de la Corporación S. Juan Bautista Casanova García.
3. Agustín Cortés Hidalgo
4. Antonio San Bartolomé

Secretario
R
S. Juan B. Casanova García

1.º - Acta sesión anterior. - Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - Ampliación acuerdo donación terrenos
Dirección General de la Guardia Civil. -

A continuación se da cuenta del escrito número 3577 de fecha 13 de los corrientes, de la Dirección General de Administración Local, por el que participa, que para recaer resolución en el expediente de donación terrenos para la construcción de una Casa-Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil, en esta localidad, es necesario ampliar el acuerdo de este Pleno de fecha 7 de julio ppdo.

Interados del contenido de referido escrito y por unanimidad de los seis miembros asistentes, que componen los dos tercios del total, y por ello con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1.º - Que la parcela que se dona a la Dirección General de la Guardia Civil, de mil cuatrocientos metros cuadrados, al sitio de Barrerales o Palomas, queda delimitada por los siguientes linderos: al Norte con casa de población, al Sur terrenos de este Ayuntamiento y Comandante Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, al Este con S. Epifanio Galán Rubio y al Oeste terrenos del Ayuntamiento.

2.º - Que los expresados terrenos no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para esta entidad local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

3.º - Expediente Contribuciones Especiales,
Suministro agua 2.ª fase. -

Visto el resultado de la exposición pública del expediente de distribución de las Contribuciones Especiales impuestas por el Ayuntamiento por beneficio especial a consecuencia de las obras



de abastecimiento de agua potable a este municipio en su 2.^a fase, y dado que no se han formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por beneficio especial que se imponen a las personas afectadas por las obras de abastecimiento de agua potable a este municipio en su 2.^a fase, con todos los documentos que integran el expediente, presupuesto por un importe total de Un millón setecientas ochenta y nueve mil trece pesetas, rebuiones, base del reparto y cantidad a repartir por un total de Doscientas setenta mil setecientas cuatro pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en Serapio Paisano Pérez y terminan en Luisa Vinuela Nisa.

Segundo.- Que por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y rigan las restantes diligencias para su cobro.

4.º.- Ferreas Construcción Grupo Escolar.-

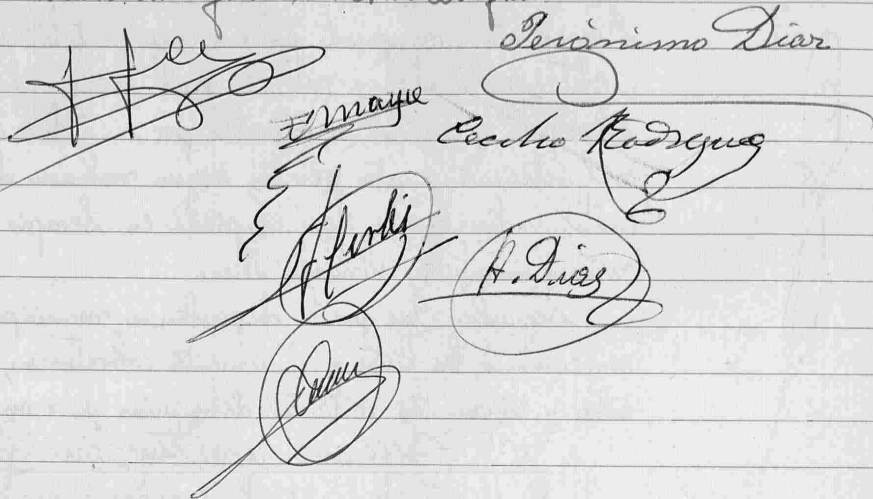
Por la presidencia se hace saber, que como es conocido de todos los señores Concejales, este Ayuntamiento tiene planteadas el problema de edificios escolares, que a pesar de que existe cuatro nuevos y otros cuatro en construcción son necesarios la construcción de otros ocho, para quedar prácticamente cubiertas estas necesidades en esta localidad, a cuyos efectos es necesario ofrecer terrenos suficientes y adecuados toda vez que dentro del recinto donde se hallan las de nueva construcción no existe terreno suficiente para las mismas, por lo que esta Alcaldía, había pensado en principio ofrecer a la Junta de Construcciones Escolares, los terrenos del Parque, hoy no aprovechables por la falta de agua para su riego.

Después de conocido el asunto y de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad ofrecer para tal construcción del Grupo Escolar los terrenos del Parque público, en la cantidad que sea necesaria para el mismo.

5.º.- Expediente Prestación Personal Camino Perena.-
Se da cuenta del expediente de prestación personal y de Trans-

portes aprobada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la reparación del camino de Llerena, así como relación de los señores afectados por tales prestaciones, lo cual después de amplio estudio se acuerda aprobarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 Seronimo Diaz
 Cecilio Rodriguez
 A. Diaz
 Manuel Olvera
 Antonio Diaz Domientos
 Fernando Inteban Nunez
 Nolasco Galava Gonzalez
 Cecilio Rodriguez Diaz
 Manuel Olvera Niza
 Seronimo Diaz Alava
 Agustín Cortés Hidalgo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1969.

<u>Sesiones asistentes</u>	En Diecinueve a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Se reunieron en la Casa Comunal, los señores de Ayuntamiento, anotados al margen, y que son ocho de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde	Alcalde Sr. Juan José Alava Sureda, con asistencia del infrascrito
Sr. Juan José Alava Sureda	Secretario de la Corporación Sr. Juan Bautista Casanova Garin.
<u>Concejales</u>	1.º.- Acta de la sesión anterior.-
Sr. Amalio Maya Flores	Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Sr. Fernando Inteban Nunez	2.º.- Adquisición terrenos construcción Grupo Escolar.-
Sr. Nolasco Galava Gonzalez	A continuación y por la Presidencia se manifestó, que el Pleno en sesión celebrada el pasado día 25 de Septiembre,
Sr. Cecilio Rodriguez Diaz	
Sr. Antonio Diaz Domientos	
Sr. Manuel Olvera Niza	
Sr. Seronimo Diaz Alava	
Sr. Agustín Cortés Hidalgo	
<u>Secretario</u>	
Sr. Juan B. Casanova Garin	



acordó a petición de esta Alcaldía, el ofrecer a la Junta Provincial de Construcciones Isotérmicas los terrenos del Parque público, para la construcción de un Grupo Isotérmico; pero que posteriormente, el vecino de esta localidad Sr. Cristóbal Sarquemada Valle, había ofrecido una parcela junto al mismo parque y que puede formar un conjunto con la parcela que este Ayuntamiento tiene, como anexo a la Ermita de Sta. Sra. de las Virgenes, con lo cual quedaba una parcela de más de diez mil metros cuadrados, con una perfecta entrada por la calle Virgen donde se podía construir dicho Grupo a más de quedar terrenos para juegos y deportes de niños.

Que dicho Sr. Sarquemada Valle, había hecho el ofrecimiento incondicional y sin valoración ninguna, dejándolo al arbitrio de este Ayuntamiento.

Después de estudiado dicho ofrecimiento y de considerar el mismo beneficioso para los intereses de este Ayuntamiento, toda vez que su adquisición supone un menor gasto, al tener terrenos de propios junto a indicada parcela, que en situación es inmejorable para tal construcción y de no existir otros terrenos en el caso urbano que pudieran ser objeto de adquisición para estos menesteres; por unanimidad de todos los miembros asistentes, que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local se acuerda:

- 1.º.- Adquirir a Sr. Cristóbal Sarquemada Valle, la parcela de terreno, de 8.774 metros cuadrados al rito de Mariquita, catastrada al polígono 32, parcela 247, asignando un precio según el valor corriente en venta en esta localidad de 60.000 pesetas la fanega de marco real, es decir la cantidad total de 81.600 pesetas.
- 2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Juan José Alava Izquierdo, para que firme cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- 3.º.- Que para el pago de su importe, se realice el

[Handwritten signature]

correspondiente expediente de suplemento de crédito necesario para tal pago, si no se llega a un acuerdo con el interesado de pago fraccionado en dos anualidades.

3º.- Expediente de suplemento de Crédito.-

Toda lectura del expediente de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.969, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe examinado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas treinta y cuatro mil, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

H. Díaz *6*
Antonio Díaz
Costas Espinosa
Manuel Díaz *2*
Antonio
Antonio



Diligencia:

Para hacer constar que no se celebra sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre, por no existir asunto de que tratar y falta de asistencia del número legal de concejales.

Y para que conste, firmo la presente en Benavente a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1969.

En Benavente a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ^{muere} ~~señal~~ celebrada la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lucilio Wraya Flores, con asistencia de los señores Concejales citados al margen, y asistido por mí el Secretario Don Juan B. Casanova Garcia, siendo las diecinueve horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, se leyó a la comunicación del Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos número 2 de fecha 17-12-69, por la que se comunica a esta alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra ampliación de captación agua 2ª fase para cuya financiación se prevé la aportación municipal de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesetas, equivalente al 25% del Proyecto.

Igualmente se leyó a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos,

para descontar en los mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de plaza provincial, en la cantidad minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. -

La Corporacion, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratacion de esta obra, y que por otra parte los tramites para la habilitacion del credito necesario para satisfacer su aportacion, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegacion de su cargo, haga pago a la Comision Provincial de Servicios Economicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificacion de obra aprobada, y a la simple presentacion de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comision juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportacion proporcional al precio en que se haya rematado. -

2.º - Que se inicie la tramitacion del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para su financiamiento esta obra, y con la mayor urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificacion de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorizacion que se le concede. -

Concurso-Oposicion Guardia Municipal. -

Tras el expediente instruido para la provision en propiedad mediante concurso-oposicion de una plaza vacante de Guardia Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento. -

Examinada la propuesta del Tribunal calificador y acta de examen y de conformidad con las Bases, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: -

1.º - Nombrar a don Tomas Rodriguez Lincuda que figura en la propuesta formulada por el Tribunal, Domiciliado en propiedad de este Municipio para ocupar la plaza de Guardia Municipal que ha superado satisfactoriamente las pruebas y reúne las condiciones legales para ello. -



2º.- Que se comunice el expresado nombramiento al interesado, otorgándole un plazo de treinta días para tomar posesión de su cargo, advirtiéndole de la obligación que tiene de aportar a su expediente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo proveerle, en el acto de su toma de posesión, del título correspondiente, un duplicado del cual quedará unido al expediente de su cargo.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas, firmando la presente acta los señores concuepnos conuigo el secretario, que doy fe.-

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Handwritten signatures and names:
- ~~Manuel...~~
- ~~Jerónimo Díaz~~
- ~~Lucas Rodríguez~~
- ~~Manuel...~~
- ~~Julia~~
- ~~Jerónimo Díaz~~

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntº el día 25 de Mayo de 1970.

En Benavente a las veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta.- Se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don Juan José Alara Madro, con asistencia del infrascrito secretario de la misma, Don Juan-Bautista Casanova Forés.-

1º Acta Sesión anterior.-

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura por el Sr. Secretario de la Corporación del acta de la Sesión anterior, quedando enterados los reunidos, y acuerdan aprobarla por unanimidad.-

2º Liquidación Presupuesto Ordinario 1969.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio

de 1969, redactada por la Secretaría-Intervención, así como del informe favorable de la Comisión de Hacienda, ajustada en su tramitación a las disposiciones legales sobre la materia; teniendo en cuenta que no contiene defectos sustanciales y que la misma ha sido aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento; teniendo en cuenta las reglas de contabilidad y el artículo 76º de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación que tendrá carácter provincial en tanto no sea aprobada por la Superioridad.

3º Subvención Van Obren -

a continuación y por la Presidencia se hizo saber de que con anterioridad y en virtud de lo interesado por el Sr. Subteniente Civil, en la concesión de una Subvención de 50.000 pts, para mitigar el paro obrero, se había puesto como obra a invertir la de reparación y acondicionamiento de la calle Brava de Navarra muy reciente y en malas condiciones por lo que una vez concedida la subvención se formularía propuesta de inversión, con imposición de Contribuciones Especiales y aportación municipal.

4º Toma Posesión Nuevo Gobernador Civil -

Por la Presidencia se da cuenta de que el pasado día 3 de los corrientes se hizo cargo del mando de la provincia el Sr. Don Mariano Perea Pardo Muñoz, nombrado Gobernador Civil de esta provincia en cuya fecha se le envió telegrama de felicitación, ofreciéndose este cuerpo favorable incondicionalmente a su persona, al que había contestado dando las gracias y al mismo tiempo ofreciéndose a esta Corporación y Municipio, tanto oficialmente como particularmente.

La Corporación agradece sinceramente este ofrecimiento, ratificando el acuerdo de la Alcaldía de su felicitación.

Fue leído más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día en principio señalado firmando todos los Sres. venidos, como el secretario de que certifico.

Fernando Estévez *en mayúsculas*
M. Díaz
Benigno Díaz *en mayúsculas*
H. Díaz
H. Díaz



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este ayunt^o el día 20 Febrero de 1970

En Bicuerenda a veinte de Febrero de mil novecientos setenta. - Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Herrera Bruday, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio á ello, por lectura del acta anterior, que fue aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de captación de aguas, 2^a fase, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales, quedaran examinados con entera libertad y detenimiento. -

Visto los expresados documentos, y, Resultado, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a los mil quinientos ochocientos ochenta y cinco pesetas, - céntimos, y los ingresos en la misma cantidad. -

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acordó:

1^o - Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de captación de aguas, en su 2^a fase. -

2^o - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local. -

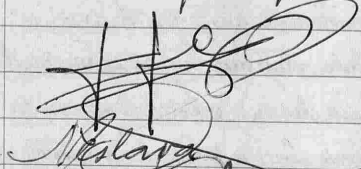
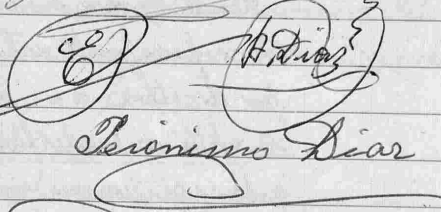
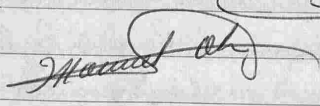
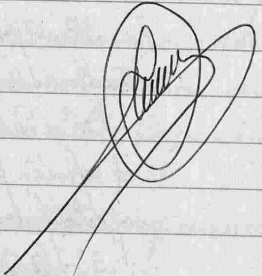
3^o - Impediente Contribuciones Especiales. -

Por último se da cuenta de que para poder imponer a su debido tiempo las cantidades que debe aportar este Ayuntamiento para la obra de Captación de Aguas 2^a fase y cuyo ante proyecto de presupuesto extraordinario ha sido aprobado anteriormente, era necesario poner en cobro las Contribuciones Especiales, impuestas con este fin y cuyo expediente se tramita y queda aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna, por este Pleno en Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre del pasado año. -

Estudiada la propuesta e informada, que la subvita de las obras es urgente y que es necesario disponer del credito para su impreso, a fin de que por la Delegacion de Hacienda no haya uso de la autorizacion de retencion, que va en descredito de la Corporacion, Funcionarios y Municipio, se acuerda:

- 1º.- Que por el servicio correspondiente se proceda a la confeccion de los recibos, si ello no estuviere hecho, notificando a los interesados su punto al cobro, dándole un plazo de quince dias para su pago.
- 2º.- Que tan pronto se disponga de credito, se imprese en la Delegacion de Hacienda, cantidades a cuenta del total que debe aportar este Ayuntamiento a referida obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes, como el Secretario de que certifico.

 Fernando Esteban *firmado*
 Leonismo Diaz
 Manuel


Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntº el dia 25 de febrero de 1970

En su consecuencia a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta - Se reunió en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento autorados al margen, que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Jose Clara Brando, con asistencia



del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Jara. -
1.ª acta de la sesión anterior. -

Siendo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por un el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2.ª Decreto - Ley, Eucolumento Funcionarios. -

Se da cuenta del Decreto - Ley de 16 de Diciembre del pasado año, sobre medidas transitorias para satisfacer a los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales, con efectos de 1.º de Enero del pasado año, así como el Decreto 3.215 del 23 del mismo mes, que desarrolla el anterior Decreto, fijando aquel los nuevos sueldos básicos y sus fórmulas de aplicación, de todo lo cual quedarán enterados. -

Se pasa a estudiar la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de Enero ppdo. - publicada en el B.O. de la provincia n.º 34 del 11 de Enero, en la que se aprueban dos partes, la primera en lo referente al año 1967, en orden del pago de las diferencias de sueldos y demás emolumentos, así como las gratificaciones correspondiente, en orden a la distribución del remanente de las cantidades que el litado ha dado para el pago de los mayores gastos que respalda el pago de personal. -

Se estudia la propuesta de la Alcaldía, en orden a las cantidades que propone el pago de las diferencias de sueldos, incluyendo en ello las gratificaciones que los funcionarios venían disfrutando desde el año 1967, que dando aún una diferencia de 74.715 pesetas, de los que aún libremente puede disponer la Corporación, a tenor de lo que en dicha Circular se dispone, y de lo que se ha podido recoger de las reuniones que se están celebrando en la provincia entre Alcaldes, Secretarios e Interventores, y el jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en orden a la interpretación correcta de dichas normas. -

Se acepta por unanimidad la propuesta de la Alcaldía en orden al reparto efectuado y pago de diferencias, y en cuanto al remanente existente se acuerda, dejarlo inmovilizado de momento, en tanto en cuanto se reciban ordenes en concreto y si ello se ha de destinar en atenciones de personal, acordar su forma de distribución tan pronto como las circunstancias lo permitan, ya que es intención de la Corporación no lesionar intereses de

10
sus funcionarios.

9ª Propuesta Contratación Policia Seguros accidente miembros de la Corporación.

A continuación se pasa al estudio de una proposición de Policia de Seguros de accidentes, para miembros de la Corporación en actos oficiales, propuesto por la Compañía Hean Americana de Seguros de Sevilla.

Por el Sr. Secretario se informa, que en su municipio no hay incurrimento legal, en que dicha poliza se lleve a efecto, si bien antes de su contratación habría que conocer sus cláusulas y esperar para su firma, a que por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento se informe sobre el particular, toda vez que en las reuniones recientemente celebradas se ha suscitado esta cuestión, ha prometido informar sobre el particular, tan pronto haga un estudio de ello.

Visto lo cual se acuerda, que sin perjuicio de lo que resulte de dicha información, por la Alcaldía se proceda a estudiar esta propuesta una vez obtenidos los datos correspondientes y si a la vista de los mismos es factible, se proceda a su firma, abonando su importe con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio y recursos en tanto siga vigente la Poliza.

Hª Subvención Universidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Rector de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Exactas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a lo tanto que estas facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe informa que es necesario obtener del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:



- 1º - Conceder una subvención de 6000 pts anuales, durante dos años. -
- 2º - Llevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y
- 3º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. -

5º División Termino Municipal en Secciones. -

Por último se pasa al estudio de la orden de la Presidencia del Sr. Ministro, en orden a los trabajos Preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, así como a la promulgación de la Delegación Provincial de Estadística, en orden a la distribución de este término municipal en 3 Secciones a efectos electorales, ya que así lo aconsejan las circunstancias actuales en este orden. -

Se estudian los documentos confeccionados por la oficina correspondiente, en orden a esta división, los antecedentes y circunstancias que reúnen teniendo en cuenta para su división y creyendo que interpretan fielmente la orden de la Presidencia e instrucciones de la Delegación Provincial de Estadística, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la división efectuada, quedando en lo sucesivo dividido el término municipal en tres Secciones; El distrito primero que comprenderá 2 Secciones de Casas y el segundo de una sola Sección con carácter de Huerta, casa y división mado.

J no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico. -

[Handwritten signatures and names]

Fernando Esteban Mayor

A. Díaz

Mercurio Díaz

[Other illegible signatures]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día de Mayo de 1970

En Ponce a las veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta.- previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; en cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Presidente Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: y en cuanto a personal, gratificar al personal al servicio de la Corporación, que no lleguen a un mínimo de \$1500 pts., mensuales, hasta esta cantidad, que se considera mínimo vital.-

Capítulo.	Conceptos.	Consignación Pts. Clas.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.-	Personal activo	1.958.698
II.-	Material y diversos	630.300
III.-	Clases pasivas	102.697
IV.-	Deuda	-
V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	76.950
VI.-	Extraordinarios y de Capital	136.275
VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprentos	22.080
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>2.927.000</u>



Presupuesto de Gastos

I.- Gastos directos	281.200
II.- Gastos indirectos	39.000
III.- Tasas y otros ingresos	694.250
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	1.624.813
V.- Gastos patrimoniales	259.878
VI.- Extraordinarios y de capital	-
VII.- Creditos e imprentas	27.859
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.927.000.-</u>

Resumen

Suportan los gastos	2.927.000.-
Idem. los ingresos	2.927.000.-
<u>Total</u>	<u>Igual.-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 672 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; que después se recibiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto, votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que certifica.

Fernando Estela

 D. Díaz

 D. Estela

 D. Martín

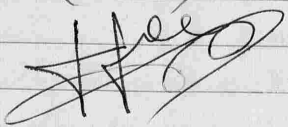
 D. ...

 D. ...

 D. ...

Siliquira: Para hacer constar que por falta de asistencia del mun-
cipio legal de Concefale, así como por falta de asuntos de que
tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al
día veintinueve de los corrientes.

Y para que conste en sustitución del acta correspondiente,
firmo la presente con el V.º B.º del Sr. alcalde, en Mécuranda a
veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta.

V.º B.º
El alcalde




Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el P.º de este ayunt.º el día 31 de Mayo de 1920.

- Alcalde-Presidente
D. Juan José Alava Brudero
Concefales:
D. Emilio Guaya Flores
D. Ant.º Díaz Navarrete
D. Melero Alava Forastero
D. Agustín Cortés Hidalgo
D. Fermín Díaz Alava
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Rufino Alava Brudero
D. Manuel Olvera Niza
Secretario
D. Juan B. Casanova Pareja

En Mécuranda a treinta y uno de Mayo de mil novecientos se-
tenta. - Constituida la Corporación Municipal en sesión pública ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava
Brudero, con asistencia de los señores Concefales, auctales al manjón, se
dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente
sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la
discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado
para atender a los gastos de explotación de aguas en su segunda fase,
cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 20 de febrero último y
expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra
el mismo reclamación de clase alguna.

R

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos
e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discuti-
das ampliamente por la Corporación y hallándolo aprobado a las discus-
siones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus
partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en virtud de



dados los gastos en la cantidad de un millón ochocientos cuatro mil
pesetas, -- centimos, y los supuso en la misma cantidad. --

Seguidamente se acordó se expusiera al publico por el plazo de
quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexo,
previo anuncio en el "Boletín oficial de la Provincia a los efectos
prevencidos en la vigente Ley de Rejimen Local, y terminados dicho
plazo, remitase copia certificada del expediente al Hmo. Sr. Del-
gado de Hacienda a sus efectos. --

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende este acta
que firman los señores concurrentes a la misma, como el secreta-
rio de que certifico. --

[Handwritten flourish]

[Signature]
firmado

Francisco Esteban

[Signature]

[Signature]

[Signature]
A. Diaz

[Signature]

Perisimo Diaz

[Signature]

Carlos Rodriguez

[Signature]

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 23 de abril de 1970

En Bienvenida a veintitres de abril de mil novecientos setenta. -- Por la estacion
leida al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los
señores de Ayuntamiento, anotados al margen, y que son siete de los nueve que
de hecho y derecho componen esta Corporacion, habiendo excusado su comparecencia
D. Cecilio Rodriguez Diaz y Don Manuel Olivera Niza, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Jose Alara Verdugo, con asistencia del suplente Secretario de la
Corporacion D. Juan-Bautista Casanova Garcia. --

1.º Acta de la sesion anterior. --

Siendo las veintitres horas por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acta,
dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que

que aprobada por unanimidad.-

2º. Acuerdo de adjudicación obra captación agua a este Ayuntamiento.-

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se da lectura del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos n.º 215 del 20 de los corrientes, por el que se comunica que dicha Comisión en su sesión del día 15 del corriente mes, acordó declarar desierta por falta de licitadores, la obra de ampliación de la captación de aguas 2ª fase de esta localidad, y en su consecuencia se había acordado iniciar expediente de contratación directa de dicha obra, por reunir los requisitos del art. 117 del Reglamento General de Contratación, a la vez que con el fin de evitar que dicha obra no pudiera realizarse, se solicita acuerdo de esta Corporación en el sentido de si se decide a realizar la obra directamente este Ayuntamiento, contratando para ello a la empresa idónea para este fin.

Por la Presidencia se informa, que esta obra, es de suma importancia para esta localidad, a la vez urgente su realización, ya que con ello se resuelve en un plazo más breve el problema del agua en algún sector del pueblo, a la vez que es la época propicia para iniciar los trabajos de prospección.-

Por el Secretario-Interventor, se dice: que en principio no existe impedimento legal para que por la Corporación se solicite la adjudicación de la obra, toda vez que es de interés municipal, y que la ejecución de la misma, acarrea perjuicio para esta localidad y sus vecinos; pero que si le fuera adjudicada, su ejecución tendría que realizarse por subasta, según dispone el art. 307 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 311 del mismo Cuerpo legal; si bien y con arreglo al art. 42 del Reglamento de Contratación, previa instrucción de expediente de urgencia de referida obra y si ello queda demostrado, podría licitarse la obra por convenio directo.-

Los Señores Concejales, enterados de lo expresado por la Presidencia y del informe del Secretario-Interventor, se acuerda, por unanimidad de los señores miembros asistentes, de los cuales de hecho y derecho conforman la Corporación, y por ello, con el quórum que establece el art. 303 de la Ley de Régimen Local, que se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la adjudicación de la obra de captación de aguas 2ª fase a esta Corporación,



toda vez que dispone de cupresa idónea para la realización de esta obra, y a la vista de la adjudicación, se inician los trámites legales para su realización o adjudicación, a cuyos efectos se solicitará informe del Sr. Jefe-unicario Director de las Obras.-

3º Poliza Seguro accidentes miembros Corporación.-

a continuación se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente del 16 de mayo s/ido.- por el que se acordó; en cumplimiento acuerdo de este Pleno del 25 de febrero s/ido.- la formalización de una póliza de accidente, que cubra a todos los miembros de esta Corporación, en Comisión de servicios o interprofesionales, considerando, que la Compañía aseguradora General, es la que más beneficio otorga y la cuota más barata; de lo que quedan enterados y piden su conformidad y aprobación al acuerdo de dicha Comisión Permanente.-

R

4º Obra Pavimentación calle Travesía Navarra.-

Se da cuenta de una moción de la Alcaldía, por la que propone que para la inversión de una subvención de 50.000 pesetas, concedida por el Sr. Sr. Promotor Civil, se proponga la reparación y pavimentación de la calle Travesía Navarra, en su totalidad, en estado de reparación por la vista que ofrece, y que para la misma, se respondan Contribuciones, especiales en la cantidad aplicada a vías de parecida categoría, y el resto con cargo al Superavit del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio.-

T

Tratados de dicha moción y discutido el asunto por unanimidad se acuerda: Que por la Presidencia se proceda a encargar la redacción del Proyecto y Presupuesto de la pavimentación y abastecimiento de repanda calle, siguiendo los demás trámites legales para su realización.-

5º traslado Sesión ordinaria.-

Por último, a petición de la Alcaldía y toda vez que el próximo día 25 corresponde sesión ordinaria de este Pleno, y no existe acuerdo que tomar, por haber sido tomado en esta fecha, se acuerda no celebrar sesión ordinaria hasta el 25 de mayo.-

R

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes como el Secretario de que certifico.-

Joe (A. Diaz) J. J. J.

17

~~Esquivel~~ Alvarado Teresimo Diaz
Cecilio Paduaga Manuel del
G. Novas

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este ayunt^o el día 25 de Mayo 1970

En Buenavista a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta. -
Constituida la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria bajo
la Presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alvarado Brindas, con asisten-
cia de los señores Concejales auxiliares al mayor, se dio principio a
ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

N^o Reparación Camino Cementero -

Se da cuenta de la moción del Sr. alcalde por la que solicita
acuerdo Corporativo, en relación con la reparación del Camino que con-
duce al Cementero Católico Municipal desde esta localidad.

Se propone que el mismo sea reparado por la Hermandad Sui-
dical de Labradores y Ganaderos, por ser Camino que conduce exclusi-
vamente a explotación de apícola, y que, más que al uso de este ayunt^o,
para el traslado de restos al Cementero, beneficiaría a los proprie-
tarios de la zona Rústica existente, a ambos lados de mencionado ca-
mino.

Como acuerdo de este Ayuntamiento para esta reparación y toda
vez, que con la misma se da inversión a mano de obra de pago
se podría acordar, de que con cargo al Fondo Local de Pav. Obras se podría
autorización del organismo correspondiente se podría invertir una cantidad
alrededor de los 30.000 fts. -

Se estudia dicha moción y después de un cambio de impresiones
se acuerda:



1.º - Solicitar del Presidente de la Hermandad Judicial de Badajoz, y Gaudioso, miembro de esta Corporación y presente en este acto de que por el organismo que el Previde se realice las obras de acondicionamiento de dicho camino. -

2.º - Que se solicite del organismo correspondiente, autorización para inversión en referida obra de la cantidad de 30.000 pesetas de la cuenta de valores independientes, y auxiliares de dicho Presupuesto. -

3.º - Que por la Presidencia se dirija petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Diputación Provincial, en virtud de que se acuerda a este Ayuntamiento una subvención para el mejoramiento de dicha vía de comunicación. -

2.º Correspondencia. -

Se da cuenta de la carta dirigida a esta Presidencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que expresa las gracias a esta Corporación Municipal por la concesión de una subvención a la Universidad, Betruemina, de lo cual queda enterado. -

Asimismo se informó de que recientemente y por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha concedido a la Agrupación Escolar Virgen de los Lirios de esta localidad, material escolar totalmente nuevo, cubriendo en su totalidad todas las necesidades en este orden, quedando en la actualidad sin remanente de cuenta, totalmente nueva, propia de esta Corporación, de las cuales se puede disponer para reventa o alquiler en otros momentos, quedando cubiertos de que por dicho Ministerio se haya renovado el material escolar. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintuna horas treinta minutos, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. -

[Signature]

[Signature: A. Diaz]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del ayuntamiento Pleno, celebrada el día 4 de junio 1870

En la Casa Consistorial de Acapulco, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvará Bracamonte, con la asistencia de los señores Concejales, Don Cecilio Rodríguez Díaz, Guilio Maga Flores, Antonio Díaz Benavente, Melchor Alvará Jarama, Severino Díaz Alvará y apudm Cortes Hidalgo, no haciéndolo Demasdo Esteban Muñoz, Manuel Olivera Maza y Rufino Alvará Bracamonte los cuales se habrán justificado su manutención, y actuando como Secretarios el suscritor, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección del Procurador en Cortes representando de los Municipios de la Promesa, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del ayuntamiento advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no aparezca con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Guilio Maga Flores, seis votos

D. Juan José Alvará Bracamonte, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a Guilio Maga



Flores -

Fue leído otro el acta de la reunión se levanta la sesión, y se leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como secretario certifico -

[Handwritten flourish]

[Handwritten signatures: H. Díaz, Manuel A., Termino Díaz, Octavio Rodríguez, and another signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el ayuntamiento el día 15 de junio de 1970 -

Se reunió a quince de junio de mil novecientos setenta. - Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alva Brindis, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tema anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario presentado para atender a la obra de pavimentación y alcantarillado de la calle Evolución Municipal, - a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales quedaran examinados con entera libertad y detenimiento -

Visto los expresados documentos; y,

Resultado que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario encuadrado en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el rubricante de gastos a trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos, - y los ingresos en la misma cantidad -

De prescripciones del vigente Reglamento de Hacienda, Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en sujeción al ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Erasmia Maurana -

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prescritos en la Ley de Rejimen Local.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica. - Diligencia: Para hacer constar que por error se ha dejado de consignar el siguiente acuerdo:

3.º - Imposición de contribuciones especiales. - Primero - aprobar la imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor a consecuencia de obras de pavimentación y alcantarillado calle Erasmia Maurana. - Segundo - Aplicar para esta imposición las normas de la vigente ordenanza Municipal de Contribuciones especiales de este ayuntamiento, aprobada por el Illmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en resolución de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. -

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica. -

H. Díaz
Erasmia Maurana
Aránimo Díaz
Cecilio Rodríguez
Quirós



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 1970.

En Buenavista a veintidos de junio de mil novecientos setenta. - Constituida la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Lombro, con asistencia de los señores Concejales, auctados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

1.º Acta Sesión anterior.

Acordando las veintidos horas por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, dando de su orden, por un el secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Expediente de Habilitación de Crédito.

Dada lectura del expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1970, habiendo aplicación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas correspondientes se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Habilitación de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas cuatrocientas doce mil novecientos sesenta y tres, mediante aplicación del Superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni objeciones superiores, por la Superioridad.

3.º Cuentas Municipales.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad

aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

4.º Cuentas Municipales. -

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada. -

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

5.º Campaña Lucha Contra el Cáncer. -

A continuación por la Presidencia se informa de que como en años anteriores, y bajo el patrocinio del Sr. Gobernador Civil, se ha proyectado celebrar la campaña de ayuda a la Lucha contra el Cáncer, que tanto estragos está produciendo en el mundo este mal, y que se habían practicado todas las gestiones para celebrar dicha exortación el próximo día 25 de los corrientes, fecha en que son las fiestas en esta localidad. -

Los señores Concejales quedan enterados de dicho contenido, y prometen poner el máximo interés en este asunto, a fin de lograr la máxima recaudación para esta exortación. -

6.º Obras alcantarillado de la Calle Sella. -

Por la Presidencia se dice: que de todos los señores Concejales es conocido de que la calle Sella en su tramo final no dispone de alcantarillado y que recoge aguas que proceden de corrales y otros lugares, las cuales trascurren a flor de tierra por las traseras de fincas urbanas, que había tenido una reunión con los vecinos afectados para que se pudiesen llevar a cabo las correspondientes obras en cooperación de todos, de encarruamiento de dichas aguas residuales y de todo género con la posibilidad de que las fincas afectadas pudiesen desaguarse todas sus aguas a la misma. -



Se han llegado a un acuerdo, en el que el importe de la obra a efectuar 24000 pesetas, será repartidas de la siguiente forma: diez mil aportará este ayuntamiento, con cargo a la partida de alcantarillado y las otras diez mil entre los vecinos afectados, a razón de 500 pta. por finca urbana a excepción de D. José Zúñiga que pagará 4.500, por considerar que es el vecino que mayor beneficio lleva en ello.

Quedaron enterados y pronto en aprobación a esta iniciativa.

1º Aprobación al Partido de Merca o Zafra.

Por último se da cuenta del escrito del Juzgado de Instrucción de Zafra, por el que solicita informe de la alcaldía, acerca de los motivos que tienen a este municipio para anexionarse al partido judicial de Zafra o Merca con motivo de la suspensión del partido judicial de Truete de Baute.

Asimismo, se da a conocer los efectos, tanto del ayuntamiento de Merca, como de Zafra, por lo que solicita se informe favorablemente el que se anexe a uno u otro partido judicial; interesando el Sr. alcalde de Merca su adhesión al mismo, por considerar que este pueblo debe ir a Merca por existir menor distancia, a cuyo fin propone que en breve se establezca por Seda S.L. un servicio diario a dicha localidad.

Se estudian uno u otro escrito, se reflexionan los pros y los contras, de la adhesión a uno u otro Partido judicial, y en definitiva por unanimidad se acuerda que este municipio debe anexionarse al Partido judicial de Zafra, por diversos motivos, entre ellos las muy antiguas relaciones comerciales y de todo tipo existentes, además de contar con un servicio diario de autobuses y taxi con dicha localidad, cosa que no ocurre con el Partido judicial de Merca, con el que no se cuenta ni siquiera con un servicio regular de viajeros, además de que con la anexión al Partido judicial de Merca, se impondría graves perjuicios económicos a los vecinos de esta localidad, que nunca han tenido relaciones de cualquier tipo con este último partido.

Y no existiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declara terminada el presente acto, con la extensión de este acto, siendo las veintidós horas diez minutos de dicho día veintidos de los corrientes, firmando como tal, el Sr. Secre-

no, los señores asistentes, de que certifico

~~H. O.~~ ~~A. Díaz~~ ~~B.~~
~~firmas~~
~~H. O.~~ ~~Maximo Diaz~~
~~Carlos Rodriguez~~
~~R.~~

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1970.-

En la Alcaldía a veintisiete de Julio de mil novecientos setenta. Por una citación hecha al efecto, con designación del objeto se reunió en la Casa Comunal los señores Concejales, ausentes al número y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García.

1.º Acta Sesión anterior: -

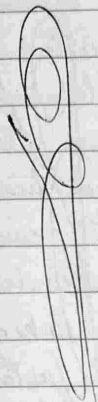
Después de las veintinueve horas, treinta minutos por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando en su orden por leer el Secretario lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Proyecto Extraordinario de Sanicización calle T. Murrama -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de sanicización y alcantarillado de la calle Errosia Murrama cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha quince de Junio y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. -



Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientos treinta y cinco mil quinientos pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.



Seguidamente, se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Sr. D. Felipe de Hacienda a sus efectos.

3º Pliego de condiciones económico-administrativas obras calle Francia Benavente.

A continuación se da cuenta del Pliego de condiciones, económico-administrativas, redactado por la Presidencia de este Ayuntamiento, y que han de servir de base para la contratación de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Eº Benavente de esta localidad.



Se da lectura una a una de las bases correspondiente, así como de la necesidad de aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en orden a la reducción de los pliegos de presentación de pliegos para acudir a este subasta, ya que la realización de las mismas tiene carácter urgente, toda vez que es necesario la justificación de la inversión de la subvención de 50.000 pesetas, concedidas por el Sr. Sr. Gobernador Civil y determinadas a este fin, dentro del plazo más breve posible, que termina el día 15 de Septiembre próximo venidero.

Se estudia cada una de dichas bases y por unanimidad se acordó. Prácticamente se aprobó en la forma redactada, y que se reduce los pliegos conforme al Reglamento de Contratación, autorizando a la actual Dña. Presidencia para que inicie los demás trámites para el buen fin de esta contratación.

4º Contribuciones especiales calle Francia Benavente.

Toda excusa de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales, por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento y alcantarillado según presupuesto, relación, base del reparto, cantidad de repartos y cuotas individuales de contribuyente, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad.

Primero. - Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por la obra de saneamiento y alcantarillado de la calle Francisca Laurava, con todos los documentos que integran el expediente, relación, base del reparto, según presupuesto, por su importe total de trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas, y cantidad a repartir de sesenta y cinco mil seiscientos pesetas, según relación de contribuyente y cuotas individuales que estuviera en Diego Humilde Gallardo y termina con Tomás Rubio Jellín.

Segundo. - Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, y otros más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

5.º Placa vacante Guardia Municipal.

Examinadas las bases redactadas por la Comisión de Información, para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia Municipal mediante concurso-examen.

Considerando que las citadas bases se sujetan en absoluto a las disposiciones dictadas por la superioridad sobre la materia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: - 1.º - Aprobar las bases de referencia. - 2.º - Que se cumplan todo lo trámite, y requisitos legales para la celebración del concurso-examen correspondiente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se declara terminado el presente acto, siendo las veintitres horas, del día al principio se acabó firmados con unipso, el secretario, los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Severo Esteban
Tomás Rubio Jellín
Benigno Díaz



Sesión extraordinaria del día 13 de agosto de 1970, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

En Bienvenida a trece de agosto de mil novecientos setenta. - Por citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Com. Consistorial, los señores de Ayuntamiento, componentes del Pleno Municipal que al mesarse se expresan, y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido Don Fernando Esteban Nieto y Don Manuel Olivera Mira, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alcazar Acudado, con asistencia del suplente Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Paricio. -

1.º - Acta Sesión anterior. -

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Donación Local a la Delegación Nacional de Jurisprudencia y Apoyación Económica. -

Por la Presidencia se hace saber que como ya tiene conocimiento esta Corporación, por la Delegación Nacional de Jurisprudencia se había solicitado la donación por parte de este Ayuntamiento de el solar sita en la calle Manuel Mejías "Bienvenida", situado con el número 5 de esta localidad, con el fin, de que por dicha Delegación y mediante una aportación económica de este Ayuntamiento, que se podía cifrar en el 25% del presupuesto total de la obra, construir un edificio de dos plantas con destino a la Casa de la Jurisprudencia en esta localidad; donde se establecería los servicios correspondientes a la Delegación Local de Jurisprudencia y Sección femenina, muy necesarios en este pueblo; y que ya se había ofrecido a la

85
Dicha Deputación Provincial para esto fin, pero que al tratarse de obras
no realizadas no ligaba ningún compromiso de este ayuntamiento con
dicha Deputación Provincial.

Por el Secretario-Interventor, se informa que si bien la Ley de Re-
gimen Local y el Reglamento de Bienes prohíbe a los ayuntamientos do-
nar terrenos de su propiedad o locales a Entidades Públicas, o Privadas,
deja a salvo aquellas donaciones que se hagan a los organismos del mun-
icipio, por lo que en principio no ve ninguna imposibilidad legal de
que esta donación se efectúe, si bien se ha de tramitar el correspon-
diente expediente y obtener la debida autorización del Ministerio de
la Gobernación. -

Interado de todos estos antecedentes y de la conveniencia y grandes
beneficios que a la jurisdicción reportaría estas construcciones, después de
un estudio y detenido estudio se acuerda:

1.º - Donar en principio dicho solar a la Delegación Nacional de
Jurisdicciones para el fin propuesto. -

2.º - Que con cargo a las resultas del Presupuesto ordinario del corres-
pondiente año, se aplique para esta clase de construcción la cantidad que re-
sulte de aplicar el 20% del coste total de la obra. -

3.º - Que por la Presidencia se verifique los trámites legales para la
obtención de la correspondiente autorización del Ministerio de la Goberna-
ción para la donación del terreno que nos ocupa, y cuando sean ne-
cesarios para el buen fin de este acuerdo. -

3.º Alcantarillado Calle Sevilla -

Por la Presidencia se da cuenta que a petición de varios vecinos
de la calle Sevilla comprendidos entre los números 21 al 83, que care-
cen totalmente del servicio de alcantarillado y que tienen grave proble-
ma con las aguas residuales, se había reunido con todos los interesados
de la misma, para estudiar la forma de llevar a cabo las obras de
conducción de aguas residuales hasta el colector general del 2.º tramo
de la calle Sevilla; que en dicha reunión se había estudiado el
presupuesto total de la obra que asciende a 37.629 ptes. - las cuales
se acordó un reparto entre todos los vecinos en proporción a los metros
lineales de las fincas urbanas afectadas, no apuntando este ayuntamiento



Cantidad alguna para la realización de dichas obras, y resolviendo con ello uno de los problemas que era objeto de continua discusión entre los vecinos. -

Quedan enterados de este acuerdo realizado entre los vecinos y prestan su entero consentimiento a estas obras. -

4.º Servicio de Fuegos. -

Se da cuenta de la Circular remitida por la Exma. Diputación Provincial en relación con el Servicio de Fuegos a establecer en esta Provincia y que afectaría a todo los pueblos, al establecerse en sitio estratégico de la provincia, correspondiendo a este Ayuntamiento al voto que se establezca en Lafora. -

Fue para el sostenimiento de este servicio, la Diputación Provincial había acordado la imposición de una cuota a razón de 2 ptes. por habitante y año, y cuyo acuerdo se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 165 del 24 de Julio pasado. - para la presentación de reclamaciones, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación económica de 9.150 ptes. -

Los Señores Concejales quedan enterados del contenido de la misma, y se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a dicho servicio, así como a la cuota a satisfacer con cargo al presupuesto ordinario habilitando cantidad para ello, si fuera necesario. -

5.º Fallecimiento Guardia Municipal. -

a continuación se da cuenta de que el pasado día 7 de los corrientes, ha fallecido en esta localidad el Guardia Municipal en activo Don Manuel Banaña Luelo, por lo que nuevamente la plantilla de esta Corporación queda reducida a cuatro Guardias Municipales, solicitando esta Honradísima con este en acto el sentido fuese por este fallecimiento. -

La Corporación queda enterada de su contenido y se acuerda así conste y que se anuncie la plaza inmediatamente a cubrir, examinando a los presentados por el Tribunal que al efecto se constituya. -

6.º Reseñas y Preguntas. -

Poner oficio a la Compañía Serrallana, a petición del Concejal Sr. María Dolores, sobre irregularidades apreciadas en el voltaje de la energía eléctrica que suministra a esta localidad y que afecta a algunos fincos, lista

mas, en diferente, calle, de la poblacion -

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas y veinte minutos, firmando los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico -

~~Alvaro~~ ~~Alvaro~~ ~~Alvaro~~
Alvaro ~~Alvaro~~ ~~Alvaro~~
Severino Diaz
~~Alvaro~~
~~Alvaro~~

Sesion Ordinaria dia 25 Septiembre 1970.

Se Bienvenido a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta.- Se reunieron en la Sala Consistorial, los Sr. Concejales ausentes al margen, y que son seis de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Juandora Alava Encudero, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion Don Juan Bautista Casanova Garcia; no habiendo comparecido Don Manuel Olvera Niza; D. Antonio Diaz Barrientos y D. Cecilio Rodriguez Diaz.-

1º Acta Sesion Anterior.-

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2º Expediente Suplemento de Credito.-

Dada lectura del expediente de suplemento de Credito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1970, haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervencion y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se halla conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendose en cuenta



la necesidad y urgencia de estas modificaciones de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el Suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de cincuenta y dos mil pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio, disponible en el día de la fecha y, considerar firme y definitivo este acuerdo, si, una vez, pasado el plazo legal de oposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibiera sugerencias de la Superioridad.-

3: Adjudicación Definitiva Pavimentación Alcantarillado Calle Travesía Manzarra.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de Subasta de pavimentación y alcantarillado de la Calle Travesía Manzarra, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Julián Perogil Chamorro, en fecha 10 de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y Acordados del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1.953 se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición mas ventajosa la presentada por Don Julián Perogil Chamorro, por unanimidad se acordó: adjudicar definitivamente la subasta de las obras, objeto de la misma, a favor de Don Julián Perogil Chamorro, a quien se le notificará en forma y se cumplimentará los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del Contrato.-

4: Obras de Alcantarillado Calle Sevilla

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía-Preidencia, sobre la Construcción de Alcantarillado en la Calle Sevilla, zona comprendida entre calle Mendemolin y Travesía Manzarra, a fin de resolver en lo posible el problema que a los fincos urbanos situados en esa zona afecta, relativo al desagüe de aguas sucias y pluviales.-

Se estudia detenidamente esta proposición, considerando de suma importancia y necesidad la realización de esta obra, con el objeto de evitar continuos roces entre vecinos, por no existir en

esta zona servicio de Alcantarillado, por ello, se acuerda su definitiva, por todos sus miembros, que se efectúen referidas obras, autorizadas a la Alcaldía-Pridencia para que se encargue presupuesto y proyecto de tan repetida obra y a la vista del mismo acordar lo que en derecho proceda.-

5° Alumbramiento Aguas-

Por la Alcaldía-Pridencia se informa de que los sondeos encamisados a obtener caudal suficiente para el abastecimiento de agua a domicilio en esta localidad, están dando los resultados apetecidos, habiendo alumbrado aguas hasta de dos litros por segundo, que cuando se terminen los trabajos, según manifestación del Sr. Ingeniero encargado de referidas obras, puede ser del orden de los tres a doce litros por segundo; más que suficiente para el total abastecimiento a la localidad; quedase enterados de esta información y prestan su entera satisfacción por los resultados obtenidos.-

6. Puegos y Preguntas.-

A petición del Sr. Alcalde y se ordena a la designación con carácter interino de Guardia Municipal, para cubrir plaza vacante por fallecimiento de Don Manuel Barrera Melo (q.e.p.d.) se acuerda que para la selección del mismo entre las peticiones existentes, se forme un Tribunal Compuesto por concejales que al efecto se designe quedando en definitiva nombrado los siguientes: Alcalde-Pridencia y Concejales Sr. Esteva Gonzalez y Carlos Hidalgo.-

Y ces habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos firmando los Sr. asistentes, emmigo el secretario de que certifico-

Atte
Perseverino Díaz
el Mayor
Blanca
Tucules



Sesión Extraordinaria del 25 de Octubre 1970

En Bienvenida a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.-

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José María Poveda, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores contertulios al margen.-

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leído, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Septiembre pasado nº 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

Se leido el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y Decreto 2483, de 24 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se acuerda cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Caberos de familia.

Una vacante por cumplimiento periodo mandato de D. Antonio Díaz (Barridos).-

Grupo de Representación Sindical.

Una vacante, por cumplimiento mandato de D. Cecilio Rodríguez Díaz

Grupo representativo de Entidades económicas, culturales, profesionales.

Una vacante por cumplimiento mandato de D. Agustín Cortés Hidalgo.-

Y después de leído y acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se le-

Queda la sesión a las 10:30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~H. Díaz~~ H. Díaz
Alvarez
Manuel de
Cecilio Rodríguez
Gerónimo Díaz
Manuel
E. Díaz

Sesión Extraordinaria del día 13 Septiembre 1970

En Brevevista a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Para esta sesión hecha al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentados al margen y que no siete de los nueve que de hecho y derecho, componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José María Pando, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Corcuera García.-

1.º Acta Sesión Anterior.

R. Luego las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acta, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1970 para el de 1971.-

R. A continuación por el Sr. Secretario, se da lectura de la moción de la Presidencia, por la que propone la prórroga del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio para el de 1971, habida cuenta de las circunstancias que concurren en esta Corporación en orden a la conveniencia de su prórroga.-

La Corporación vota la propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 370 de la vigente Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor y



Comisión de Hacienda que fueron leídas, por unanimidad acordó:

1.º Prorrogar para el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio de 1970, por un importe de pesetas Dos millones novecientos veintisiete mil, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 20 de Marzo de 1970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 23 Abril de 1970 -

2.º Que de la citada prorrogación quedaran excluidos, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1970 -

3.º Que la presente prorrogación se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obsecan a situaciones creadas con anterioridad a la aprobación del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1970 -

4.º Que una vez concluido el estado pliego se entenderá definitivamente aprobada la prorrogación, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran se atenderán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo -

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: A. Pizarro, Gerónimo Díaz, Estara, Manuel de, Cecilio Rodríguez]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1971.

Asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Fermín Díaz Alava

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Rufino Alava Brudero

D. Wolasco Alava Fontecha

D. Antonio Díaz Martínez

D. Emilio Maya Flores

Secretario:

D. Juan B. Casanova García

Se reunió a treinta de Enero de mil novecientos setenta y uno - previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Comunal, los señores Concejales, acudidos al mayor, y que con sesión de los nueve, que de hecho y derecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero, y con asistencia del secretario Secretario de la Corporación Don Juan-Batista Casanova García. -

1.º - Acta Sesión anterior.

Siendo las veinte horas se dio principio, de orden del Sr. Alcalde por la lectura, del acta de la sesión anterior, por ser el Secretario, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Liquidación Presupuesto Ordinario 1970.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, formulada por el Sr. Secretario Intermunitor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1970, en los términos en que aparece redactado. -

3.º Subvención Gobernador Civil.

A continuación se da cuenta del escrito número 4052 de fecha 28 del pasado mes de Diciembre, del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que participa haber tenido a bien, conceder a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 pesetas, con cargo a los Fondos de Fomento Obroso a fin de que se destinen a la obra de alcantarillado de la calle Calvario (tramo entre la calle Nueva y el Pelar) en la época en que se considere de mayor urgencia obrera en la localidad. -

Queda enterados del contenido de dicho escrito y manifiestan su beneplácito por esta concesión, acordándose autorizar a la Alcaldía- Presidencia para que tan pronto como las condiciones climatológicas lo permitan y el plan obrero exista, se proceda a realizar la obra para la cual ha sido asignada esta subvención. -

4º Pavimentación calle Traversía Guarcama.

Por la Presidencia se informa, que por todos los miembros de este ayuntamiento es conocido la adjudicación que se hizo al Constructor Don Julián Perofil Olamorro, vecino de Trespual de la firma de la obra de pavimentación y alcantillado de la calle Traversía Guarcama de esta localidad; cuyo plazo de terminación de la obra fue al día 13 de los corrientes, sin que hasta la fecha se hayan dado comienzo a las obras.

Se estudia este punto se solicita los correspondientes informes legales sobre la materia y en definitiva se acuerda: Que se requiera a dicho Sr. para que en el irremisible plazo de 48 horas comience las obras y no las pare hasta su terminación; advirtiéndole de que en el caso de no ir este requerimiento se proceda a la declaración y denuncia del contrato correspondiente exigiéndole las responsabilidades que determinan los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Despachación terrenos ocupados trabajos alumbramiento aguas.

Por la Presidencia se manifiesta: Que al obtener oportunos resultados en los trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas para el abastecimiento a domicilio en esta localidad; Que era necesario proceder a la adquisición de los terrenos que ocupen las futuras instalaciones, tales como pozos, cisterna de elevación, depósito, etc., para lo cual era necesario estudiar de acuerdo con los propietarios de las fincas Rústicas donde se hallan elevados los trabajos, propiedad de D. Fermín Díaz Alava y fijar el precio a satisfacer este ayuntamiento.

Se estudia las características de la finca Rústica a ocupar, su situación, la clarificación que la misma tiene en el Catastro de Rústica, la situación para la cual va a ser ocupado dicho terreno; en consecuencia se acuerda por unanimidad satisfacer a D. Fermín Díaz Alava, propietario de dicha finca a razón de 19 pesetas m². que se le ocupe; autorizando a la Alcaldía Presidencia para que de acuerdo con el Supervisor Encargado de las Obras se efectúe la medición de los terrenos que son necesarios ocupar; contando de antemano con el asentimiento de dicho Sr. en la entidad a ocupar y precio a satisfacer.

6º Petición sufragio energía eléctrica Servicio agua.

Asimismo se informa de la necesidad de solicitar los correspondientes

autorización de la Jefatura de línea, para la apertura del pozo de extracción de aguas para el servicio público, así como la correspondiente autorización administrativa para el ensanche a las redes de energía eléctrica de la Compañía Señalera de Electricidad, la línea que ha de servir tanto para los trabajos de alumbramiento de aguas, como posteriormente para los trabajos de elevación y conducción de aguas. -

Interados de lo expuesto, por unanimidad se acuerda: autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento solicite las correspondientes autorizaciones. -

7.º - Nueva creación escuela Pámulos. -

Por la Alcaldía - Presidencia se informó, que ante el constante aumento de la población pre-escolar, comprendida entre 2 y 5 años, era necesario y así lo había hecho constar a la Inspección de Enseñanza Primaria la construcción o mejor dicho creación de al menos de una unidad escolar, para con ello paliar en lo posible el déficit de escuelas; teniendo noticias de que esta localidad se había considerado como Zona de concentración con arreglo a la Nueva Ley de Educación, por lo que se había de construir un Colegio Nacional con todos sus adyacentes, y al cual habría de trasladarse los niños de los cursos 5.º y 6.º de otras localidades a ésta. -

T

Seedan enterados y muestran su beneplácito por estas gestiones y futuras construcciones. -

8.º - Para Guardia Municipal. -

Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad, y mediante concurso, previo examen de aptitud, de la plaza de Guardia Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. -

Examinada la propuesta del Tribunal calificador y de conformidad con las Bases, la Corporación Municipal Permanente por unanimidad acuerda:

R.

1.º Nombrar a Don Juan Masado Pachón, que figura en la relación propuesta por el Tribunal, funcionario en propiedad de este Municipio para ocupar la plaza de Guardia Municipal; proporcionando al Ayuntamiento Pleno, el reconocimiento de los once meses que ha servido el cargo con carácter interino. -

Se
Alc
D. J
Conce
D. Lu
D. M
D. P
D. M



2º Que una vez firme este nombramiento, por el Pleno Corporativo se le comunique expresado nombramiento, dándole un plazo de quince días para tomar posesión de su cargo, advirtiéndole de la obligación que tiene de aportar a su expediente dentro del mismo plazo, los documentos acreditativos de las condiciones de Capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En el acto de toma de posesión deberá proveerle el Título correspondiente; un duplicado del cual quedará rubricado al expediente de su cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, euamuta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, como yo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1971.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Mendonza
Concejal, que continúa:

D. Rufino Alava Mendonza

D. Manuel Oliva Misa

D. Fernando Esteban Misa

D. Wolano Alava Mendonza

En Sesión a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto n.º 2615 del 12 de Septiembre de 1970 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Mendonza, a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinados por las elecciones municipales últimamente celebradas. - a este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presi-

D. Fermín Díaz Alava

D. Emilio Mayra Vitor

Concejales que cesan:

D. Antonio Díaz Ramiendo

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Agustín Cortés Hidalgo

Concejales de nueva designación:

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Vicente Ortega Jimeno

D. Antonio Díaz Ramiendo

Secretario:

D. Juan B. Casanova García

Señoría, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los 83 y al 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden lógico de estos actos, tratado en los estados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que usualmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte

Aprobación acta sesión anterior. - Concurrieron a esta 1ª parte los señores Concejales que deben cesar don Antonio Díaz Ramiendo, don Cecilio Rodríguez Díaz y don Agustín Cortés Hidalgo, que en unión de los que deben continuar don Fermín Alava hermano, don Manuel Olvera Mira, don Venancio Litaiban Múner, don Molano Alava Jurado, don Fermín Díaz Alava y don Emilio Mayra Vitor; presididos por don Juan José Alava hermano, actuaron corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Con unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia a los Concejales salientes, esto se retiraron, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores capitulares que han actuado, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Fermín Díaz Alava
Emilio Mayra Vitor
Antonio Díaz Ramiendo
Cecilio Rodríguez Díaz
Agustín Cortés Hidalgo
Vicente Ortega Jimeno
Juan B. Casanova García

Segunda Parte

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados en la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar, según resulta de



las correspondientes en de cuales, -

Grupo Primero. - Cabezas de Familias

<u>Continúan</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos.</u>
D. Rufino Alava Escudero	49	586
D. Manuel Olvera Nava	43	584
<u>Llegidos en 1970. -</u>		
D. Agustín Cortés Hidalgo	41	1.419

Grupo Segundo. - Representación Judicial

<u>Continúan</u>		
D. Fernando Letebar Navea	43	13
D. Nolasco Alava Fuxáler	39	13
<u>Llegidos en 1970. -</u>		
D. Vicente Ortega Fuen.	34	9

Grupo Tercero. - De Entidades -

<u>Continúan</u>		
D. Jerónimo Díaz Alava	62	4
D. Emilio Maya Flores	53	4
<u>Llegidos en 1970. -</u>		
D. Antonio Díaz Domínguez	52	2



El Sr. Alcalde recien a cada uno de los señores Concejales, electos en 1970, anteriormente relacionados, el juramento que previene el Decreto número 2.184 del 10 de agosto de 1963 (B.O. del Estado número 215), contestando "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, extrema fidelidad al Principio Básico del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado," contestando por el Sr. Alcalde con estas otras, "si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande". -

Constitución definitiva. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la suscitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin falta legal todos los señores Concejales. -

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio y el de los posesionados, sin falta es el de nueve, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este acto. -

El señor Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ley de Regimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de organización, había tenido a bien designar para las Vacancies de Alcaldía a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primer Don Andrés Díaz Pariente; para el Distrito Segundo Don Antonio Díaz Pariente. -

Verificando el anterior recenseamiento de vecinos de alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 5.094 habitantes, de derecho, según el Censo General de Población y Puntos de 1965, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 17, 30 y 38 del Reglamento de organización quedando formada por el alcalde y los vecinos de alcalde. -

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente obrando en otras ocasiones a saber:

Comisión de Gobierno: Don Agustín Cortés Hidalgo y Don Jerónimo Díaz Alava. -

Comisión de Hacienda: Don Andrés Díaz Pariente y Don Manuel Olvera Niza. -

Comisión de Obras y Urbanismo: Don Antonio Díaz Pariente y Don Rufino Alava Guidero. -

Comisión de Abastos: Don Molares Alava Foratale y Don Andrés Díaz Pariente. -

Comisión de Sanidad y Beneficencia: Don Fernando Labezan Múner, Don Antonio Díaz Pariente y D. Vicente Ortega Foratale. -

Comisión de Vestidos: Don Manuel Olvera Niza. - Don Molares Alava Foratale y Don Vicente Ortega Foratale. -

Asimismo, se acuerda nombrar Delegados para las juntas siguientes:

De Inspección: Don Molares Alava Foratale. -

Judicial de Paz: Don Agustín Cortés Hidalgo. -

Del Juzgado de Instrucción del Povo: Don Fernando Labezan Múner, y



Don Emilio Maya Flores.-

Por último con arreglo a los artículos 272, y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de organización se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales.-

El Pleno, una cada treinta, el día 25 a las 21 horas.-

La Permanente, una cada semana, el lunes, a las 13 horas.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de que yo el Secretario, certifico.-

Handwritten signatures: *H. de*, *Perisimo Diaz*, *H. Diaz*, *Maya*

Handwritten signatures: *Manuel de*, *Vicente Pleguez*

Handwritten signatures: *Blanco*, *el*, *Maya*

Large handwritten flourish or signature on the left margin.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1971.-

En Benavenda, siendo las diez horas del domingo día veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brando, con la asistencia de los señores Concejales Don Emilio Maya Flores.- Don Cipriano Alava Brando.- Don Nolasco Alava Jorralde.- Don Jerónimo Díaz Alava.- Don Vicente Ortega Jorralde.- Don Antonio Díaz Damién y Don Agustín Cortés Hidalgo, no habiéndolo Don Fernando Lelaban Múñiz y Don Manuel Olivera Mán, los cuales no habían justificado su inasistencia y actuando como Secretario el impariente que lo es de la Corporación.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la

reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Com-
 promissario, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas,
 se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento
 te, advirtiendoseles que deben señalar claramente uno de los nombres si-
 jurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe
 de Compromissario, entendiendose que es el sufragio de que al verificarse
 el escrutinio alguna papeleta no apareciere con el nombre señalado
 se sobreentendera la situacion efectuada a favor del signado en pri-
 mer termino en la relacion. -

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes
 al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al
 escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: ocho. -

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han
 obtenido sufragio:

Don Juan José Alava Brudero, siete votos. -

Don Quinto López Vitor, un voto. -

En consecuencia se proclama Compromissario a Don Juan José
 Alava Brudero. -

J no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la sesion, que
 leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada respui-
 damente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado
 el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 A. Díaz

[Handwritten signature]



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de junio de 1971.-

- Señores Asesores
- Alcalde
- Concejales
- Emilio Maya Flores
- Antonio Diaz Camacho
- Manuel Olvera Misa
- Loronimo Diaz Maya

Se acuerda a tres de junio de mil novecientos setenta y uno. -
 Para citacion al efecto, con designacion del objeto, se reunió en la Casa
 Comunal, los señores Concejales, el cuerpo expresado, y que son ocho
 de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, no ha-
 biendo comparecido ni excusado don Demundo Ceballos Munez, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jose Alava Cruzado y con asistencia
 del infrascripto secretario de la Corporacion don Juan Bautista Casanova
 Garcia. -

1.º Acta sesion anterior. -

Siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el
 acto, dando de su orden por leer el secretario, lectura del acta de la sesion
 anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Aspecto Tormenta del dia de ayer. -

Por la presidencia se remite, de que por todos los señores Concejales, son conocidos, los efectos perjuicios, producidos en el dia de ayer, por una tormenta con gran aparato electrico que descargo, sobre el casco urbano de esta localidad, y parte de su termino municipal, que de las primeras impresiones recogidas, sobre el terreno, los daños ocasionados, por la misma dentro del casco urbano son cuantiosos, aunque no hay que lamentar una gran desgracia personal, pudiendose evaluar los daños materiales ocasionados en 370.000 ftes, en edificios particulares, la mayoria de personas economicamente debiles; los daños ocasionados en servicios municipales de 270.000 ftes., y en las calles no pavimentadas de 130.000 ftes.; por otra parte los daños ocasionados en servicios municipales de 270.000 ftes, en sembrados se cifra segun valoración de la Hermandad Judicial de Salvador y Jauadeos en 838.000 ftes dada la magnitud de estas perdidas habria puesto en conocimiento del gobernador Civil de la Provincia, estos hechos, solicitando al propio tiempo ayuda economica de los organismos competentes para poder paliar, en lo posible estas perdidas. -

Conocido por los Sres. Concejales el anterior informe, y siendo consciente de los graves perjuicios economicos que la misma ha ocasionado, sobre todo en las zonas bajas, de la localidad, donde reside la poblacion mas pobre.

de la localidad y que cuentan con medios económicos suficientes para reparar los daños que se le han ocasionado; por unanimidad se acuerda: Que se solicite de los organismos Públicos a través del Sr. Gobernador Civil la mayor ayuda económica para hacer frente, no solo a los daños ocasionados a particulares, sino a los propios del Municipio, teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no tiene previsto en su presupuesto cantidad alguna para hacer frente a esta eventualidad y su hacienda se halla debilitada por los gastos de cada ejercicio.

3º.- Cuenta Patrimonio Municipal.-

R. a continuación y en cumplimiento de lo que dispone el artº 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento el correspondiente inventario de bienes de esta entidad; mostrando un capital activo en 31 de Diciembre 1990.- de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesetas.- El Capital pasivo de la misma fecha sesenta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas; y el capital líquido un millón cuatrocientos veintidos mil seiscientos cincuenta pesetas.-

Examinado detenidamente dicho inventario de bienes y considerando se ajusta a derecho, y que los bienes enumerados son los que realmente corresponden a esta Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, se acuerda prestarle su aprobación.-

4º.- Petición Anticipo Truncionario Municipal.-

R. Se da cuenta, de la petición formulada por el Truncionario Municipal perteneciente a la plantilla de Policía Municipal de este Ayuntamiento, Don José Víctor Sepura, de que le sea concedido un anticipo de una mensualidad de su sueldo consolidado, amortizable en doce mensualidades iguales.-

Se estudia dicha petición y teniendo en cuenta que estos anticipos están previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Truncionarios, se acuerda autorizar a la Intervención de este Ayuntamiento para que previo los trámites a que diere lugar se le conceda el anticipo que solicita en las condiciones solicitadas.-

5º Informe del Secretario.- Interventor de este Ayuntamiento.-



Por el secretario - Interventor se informa, que en el día de la fecha, ha asistido a una reunión, previamente citada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de varios municipios de la Provincia, para tratar asuntos relacionados con la inclusión de Extremadura en el III Plan de Desarrollo. -

Que en el mismo se trata de dar prioridad a determinados municipios, para establecer, a parte de los servicios mínimos obligatorios, otros servicios intermedios, que tales, como los de Educación y Sanidad, se establecen en determinados núcleos para dar mayor velocidad y asistencia a los pueblos de la provincia. -

Que este pueblo según el plan previsto, no ha sido catalogado como núcleo de expansión ni cabecera de comarca, por lo que para la atención de los servicios mínimos no indispensables, queda adscrito al núcleo de expansión de Fuente de Cantos. -

Que según palabras del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, ello no quiere decir que este municipio en un futuro más, o menos tarde, cuente también con esos servicios no indispensables, pero que mejoraría la vida de sus vecinos, tales como radicación de escuelas, construcción Colegios Nacionales, Dispensarios sanitarios, etc. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario, de que certifico. -



Handwritten signatures and initials, including 'H. Díaz' in a circle and other illegible signatures.

A single handwritten signature at the bottom center of the page.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 Julio 1971.

Señores Asistentes

Alcalde

Don Juan Foré Alava Inchausti

Concejales:

Don Amalio Maya Flores

Don Nolasco Zubizarreta Gonzalez

Don Vicente Ortega Gomez

Don Antonio de los Rios

Don Agustín Cortés Hidalgo

Don Juanjo Alava Inchausti

Don Fermindo Foré Alava

Secretario

Don Juan B. Casanova Garcia

En Buenavista a veintidos de julio de mil novecientos setenta y uno, - Por la citación hecha al efecto con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Foré Alava Inchausti, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Juan B. Casanova Garcia, habiendo excusado su comparecencia, ninguno de los señores Concejales y no habiéndolo hecho don Fernando Inteban Nunez y don Manuel Olvera Niza.

1º.- Acta sesión anterior

Siendo las 21 horas, por el Sr. Alcalde declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

2º.- Cuenta general Presupuesto ordinario 1970

Se somete al Pleno el examen y la aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

R.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º.- Cuenta General Valores independientes 1970

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Anulaciones del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1970, rendida por el Depositario don Leandro Nunez Velasco, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y toda lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

R.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta



e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a Valores Independientes y Anexiones del Presupuesto rendida por el Sr. Delegado de la Corporación Sr. Leandro Sáez Velasco, fue aprobada por unanimidad, por cuyos méritos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

4.º.- Cuenta Administración Patrimonio

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

R.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores quinteros, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentara redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5.º.- Reglamento de régimen interior Guardia Municipal

Seguidamente se somete a la Consideración del Pleno el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento previamente informado favorablemente por la Comisión Permanente, a fin de regular la actividad y servicios de este personal en su aspecto formal de comportamiento, indumentaria y servicios a prestar por los miembros de la misma, en sus dos ramas de Policía y Vigilancia y de Tráfico.

R.

Se lee detalladamente artículo por artículo de referido Reglamento y encontrándolo ajustado al principio de la ley y a las normas de moralidad, decoro y comportamiento de la Policía Municipal, por unanimidad se acuerda: Prestarle la aprobación en los términos redactados, del cual se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos correspondientes y a los miembros de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento.

6.º.- Cuenta complementaria de Ingresos de Propios

A continuación se da lectura del escrito de fecha 21 de Mayo ppdo. de la Delegación de Hacienda (Administración de Ingresos) por el

E.

que participa a este Ayuntamiento la obligación que tiene en el plazo que termina el próximo día 25 de agosto de ingresar en la Ferrocarril de Hacienda, la cantidad de 75.653 ptas., en concepto de cuota proporcional referida a los años 1958 y 1959 de la Sección de Propios.

Quedan enterados del contenido de dicho escrito y se acuerda que se proceda a reclamar contra esta liquidación por considerarse lesivo para los intereses municipales, ya que los beneficios obtenidos por los Censos de la misma no cubren este impuesto y que se lleve a efecto un escrito de la posibilidad de proceder a que por los actuales explotadores puedan acceder a la propiedad.

7.º.- Reconocimiento quinquenio funcionario

R. Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento del 5.º quinquenio a favor del funcionario municipal don Vicente González Nimer, el cual lo cumplirá el próximo día 31 de agosto; del informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, por el que se justifica que efectivamente dicho funcionario ha servido a este Ayuntamiento durante 30 años ininterrumpidamente por lo que considera, se debe acceder a la solicitud.

Después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda: aprobarla.

8.º.- Alquiler de inmuebles

R. Por la Secretaría se informa de que el arrendatario del local decimo propiedad de este Ayuntamiento tiene pendiente de satisfacer cinco plazos de alquiler del mismo, produciendo a este Ayuntamiento un grave perjuicio económico a la vez que se está incumpliendo las normas legales sobre contratación de las Corporaciones Locales; lo que desea poner en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos de eximir la responsabilidad que pudiera recaer en el funcionario que suscribe y como consecuencia de los hechos ocurridos en relación con este contrato.

Después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda de que se proceda a requerir a dicho interesado para que en un plazo que termina el 31 de los venientes, proceda al ingreso de la cantidad adeudada de 37.750 ptas. y en caso de que



no lo ingrese se proceda a su cobro por los procedimientos legales.

9º.- Expediente de suplemento de crédito

Después de la lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evaluado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento ochenta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias de la Superintendencia.

10º.- Preguntas y Respuestas

Ante capitulos y a ruego del Sr. Presidente se acuerda que por el Sr. Secretario se proceda a un estudio para la creación de una Ordenanza de Recogida de Basuras en las calles principales de la localidad o ampliación posterior a otras vías de menor importancia.

Asimismo se acuerda se proceda un estudio conjunto con la Policía de Tráfico para una regulación del tráfico en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la misma siendo las 22.30 horas, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

20

23 Mayo

H. D. D. D.

H. D. D. D.

H. D. D. D.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 Septiembre 1971.

En la Casa Consistorial de Buenavista, siendo las diez horas del dia veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Izquierdo, con asistencia de los Sres. Concejales Sr. Emilio Maya Flores, Sr. Antonio San Barrientes, Sr. Rufino Alava Escudero, Sr. Agustín Cortés Hidalgo, Sr. Manuel Rivera Niza, Sr. Nolano Zubara Gonzalez, Sr. Vicente Ortega Gomez, Sr. Gerónimo San Alava no haciéndolo Sr. Fernando Mateban Niza, el cual no justificó su ausencia, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la eleccion de Procuradores en Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndole que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elija para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobrentenderá la rotacion efectuada a favor del que figura en pri-

R.



mes término de la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: Nueve.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

1. Juan José Alava Incudero 8 votos.

2. Emilio Maya Flores 1 "

En consecuencia, se proclama compromisario a D. Juan José Alava Incudero.

Una siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan José Alava Incudero, Emilio Maya Flores, and others.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre 1971.

En Buenavista a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria, hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alava Sureda y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Sr. Juan Bautista Casanova Gorria.

1.º.- Acta de la sesión anterior

R. Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por qui el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Concurso oposición plaza Guardia Municipal.

Examinadas las bases redactadas por la Comisión de Gobernación, para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia Municipal, no de tráfico, mediante concurso examen.

E. Considerando que las citadas bases se sujetan en absoluto a las disposiciones dictadas por la superioridad sobre la materia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar las bases de referencia.

2.º.- Que se cumplan todos los trámites y requisitos legales para la celebración del concurso-examen correspondiente.

3.º.- Prórroga y modificación de ordenanzas municipales.-

R. A continuación y por el Secretario-Interventor, se informa: que es necesario tomar acuerdo en orden a la prórroga o modificación de las ordenanzas municipales, que vienen rigiendo durante el actual ejercicio y para el de 1972.

Que es necesario, por imperativo del artículo 511 de la Ley de Régimen Local, modificar los índices de valoración de las distintas categorías de calles, a los efectos de la exacción del impuesto



sobre el incremento de valor de los terrenos, toda vez que el actual índice, termina su vigencia en el presente año y de acuerdo con la memoria del Sr. Alcalde.

Después de amplia deliberación sobre el particular y de un profundo cambio de impresiones y dado que aun no se conocen las disposiciones anuales que por la Dirección General de Administración Local se dictan para la confección de los presupuestos, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Prorrogar para el ejercicio de 1972, todas y cada una de las ordenanzas que venían vigiendo durante el actual, a excepción de la de Plus Valía.

2.º.- Modificar la ordenanza de Impuesto, sobre el aumento de valor de los terrenos (Plus Valía) en la forma propuesta por la Presidencia e informada por el Secretario-Intercutor.

3.º.- Que se exponga al público este acuerdo, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

4.º.- Creación de ordenanza de recogida de basuras de domicilios particulares.

Seguidamente se da cuenta de la Moción de esta Alcaldía, de fecha 22 de los corrientes, por la que propone a la Corporación Municipal, la creación de una ordenanza de prestación del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, habida cuenta de las dificultades que hoy en día tienen la mayoría de los vecinos, sobre todo, los que habitan en las zonas céntricas de la población; a partir de la obligación que supone para los Ayuntamientos, en la prestación de este servicio, según dispone el artículo 102 de la Ley de Régimen Local.

A este efecto se propone el anteproyecto redactado por la Comisión correspondiente y sancionado por la Comisión Permanente; de los pros y los contras que la prestación de este servicio va a suponer, de las personas a las que va destinado este servicio etc.; y después de una amplia deliberación sobre su contenido, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la imposición de la Ordenanza de re-

cogida de basuras de domicilios particulares, Industrias y otras actividades, en la forma que se acuerde.

Segundo.- Aprobar el articulado propuesto por la Adalnia, con la salvedad de que quedaran exentos de su pago tanto los que no usen el servicio, como de la Licencia para la extraccion de basuras de animales, aquellos que no usen la via publica para su deposito previo o hayan de utilizarla para la saca previa o parada de vehiculo transportados.

Tercero.- Aprobar la tarifa de treinta pesetas por familia y mes, a los que se le preste el servicio; de cien pesetas para los servicios que se prestan para las basuras de animales y de doscientas cincuenta pesetas, por cada licencia para la saca de basuras con utilizacion de la via publica.

Cuarto.- Que en esta primera fase de establecimiento del servicio se extienda a las calles: General Franco.- Calvo Sotelo.- Jose Antonio.- Vicario Juan Pico.- Inmaculada Concepcion.- Pintada.- Arco.- Santa Ana.- Montemolin.- Juan Miras Ortega.- Queipo de Llano.- Virgen.- Nueva.- Manuel Mezias.- Iglesia.

Quinto.- Que se le de la tramitacion reglamentaria, con exposicion al publico por plazo de quince dias.

5.º.- Escrito de D. Francisco Hernandez Rodriguez.

Sada cuenta del escrito de D. Francisco Hernandez Rodriguez, vecino de esta localidad por el que solicita de este Ayuntamiento, acuerdo en orden a la venta de una parcela de terrenos al rito de las Gavias, junto a unas propiedades del solicitante, a fin de efectuar ciertas construcciones en el mismo, y en las que en fecha reciente existieron litigios con el interesado sobre la propiedad y extension del mismo.

Se estudia dicha petition, de que dichos terrenos practicamente no son edificables por si mismos, de que se hallan inscritos a nombre de este Ayuntamiento con una superficie de 270 metros cuadrados, a mas de lo que resulto anexionado en virtud de resolucion judicial, que no se halla inscripto; del



informe del Secretario-Interventor, de que para que dicha venta pueda ser llevada a efecto, es necesario dar cuenta al Ministerio de la Gobernacion, ya que considera de que su valor no excede de los limites fijados por la Ley; por unanimidad se acuerda:

Que se notifique al interesado, en el sentido de que de interesarse referido terreno, habria de ser no los 200 metros que solicita, sino la totalidad de los existentes, excepto el pequeño rincon de la parte superior que es inutilizable y que el precio fijado habra de ser el total importe de los gastos que se le ocasionaron a este Ayuntamiento, con motivo del pleito que se sostuvo con dicho señor, ya que se demostró la propiedad de este Ayuntamiento y que si hubo pleito fue debido al interesado.

6.º.- Solicitud construccion Almacén Horizontal.

Seguidamente y por la Presidencia se informa de que en visita realizada a esta localidad, por Inspectores del Servicio Nacional de Cereales, habia informado sobre la posibilidad de construccion de un Almacén Horizontal en esta localidad, en el que con la aportacion por parte de este Ayuntamiento de los terrenos correspondientes, se podia construir dicho almacen con subvencion amortizable de dicho Servicio, en cinco o seis años, segun capacidad construida y que posteriormente producia una renta de 1.000 pesetas por vagón de capacidad y año.

Despues de estudiar esta proposicion y de encontrarla conforme a las necesidades de la poblacion agricola, de esta localidad y de los intereses municipales, ya que una vez amortizado con la renta que dejaba de pagar dicho servicio, produciria unos ingresos saneados para este Ayuntamiento, se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento y de acuerdo con el Jefe del Silo e Inspector correspondiente, gestione la construccion de dicho almacen, a cuyo efecto se proponen los terrenos que hoy ocupan los almacenes arrendados al mismo y que no reúnen las condiciones de seguridad mínimos, ya que necesitan una urgente reparacion, señalándose

la capacidad a solicitar de unos trescientos vagones de capacidad.

7º.- Procuradores en Cortes representación familiar.-

Por la presidencia se hace saber, que el próximo día 29 de los corrientes, se celebrará en esta localidad, al igual que en toda España, las elecciones para designar Procuradores en Cortes en representación de la familia por esta provincia, a la que habían sido proclamados Candidatos seis señores, de todos los asistentes conocidos, todos ellos con juventud y deseos de defender los intereses de la familia en el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas de Gobierno.

Que la Corporación Municipal, por razones obvias no podría inclinarse por la designación de ninguno de ellos, ya que todos representarían dignamente a la provincia y que un principio de equidad prohibía inclinarse por la votación de uno u otro, y que al tratarse de elección libre cada elector votaría al que considerase más apto para el cargo.

8º.- Expediente prestación personal y de transportes.

Se da cuenta del expediente de Prestación Personal y de Transportes, presentado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, con el fin de la reparación del camino de Cabritas, de la relación de los agricultores obligados a la aportación de materiales y peonadas correspondientes, del presupuesto de la obra y demás documentos unidos al expediente de referencia y después de un cambio de impresiones, se acuerda:

Aprobar referido expediente, por considerarlo importante e imprescindible para la reparación de dicho camino así como necesario para las servidumbres de paso de las fincas existentes en dicha zona, con las aportaciones asignadas a cada uno de los interesados.

9º.- Ruegos y peticiones.

En el capítulo de ruegos y peticiones y a petición de varios señores concejales se acuerda, proceder a una organiza-



ción del tráfico rodado en esta localidad, con la redacción de la correspondiente ordenanza de circulación, colocación de señales y sanción correspondientes a los contraventores, en la siguiente forma:

Calle José Antonio: regular el aparcamiento en ambas aceras, por periodos de quincenas.

Calles Pintada y Monteheroso, colocar Stop en su confluencia con la calle José Antonio.

Calle Vicario Juan Pico, prohibición de aparcar en la zona de impares frente al Paseo y en la zona de pares en la totalidad de la calle.

Calle Santa Ana, regulación de aparcamiento en las dos aceras, zonas de pares e impares, por quincenas.

Calle Inmaculada: aparcamiento de días pares e impares, con colocación Stop en su confluencia con la calle Calvo Sotelo.

Calle Calvo Sotelo, prohibición aparcamiento desde Barrio Hispano Americano hasta calle José Antonio.

Calle Manzana, Stop en su confluencia con Vicario Juan Pico.

Arcos: Dirección prohibida hacia pares piblico.

Mesones: aparcamiento en la zona de la Iglesia.

Prohibición de paso de Tractores durante las horas de 12 a 13 y 17 a 22 por la calle Juan Pico y General Franco.

Asimismo se acuerda encomendar a la Policía Municipal, la vigilancia de las calles, en su aspecto de ornato y limpieza, dando cuenta inmediata de cualquier contravención que observen, con la obligación de presentar al menos una denuncia mensual por cada miembro, toda vez que se observa que el vecindario no observa una conducta buena en este aspecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión siendo las veintidos horas quince minutos, firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Señorito Diaz (E) Alava

H. Diaz

Alava

Señores Acordados

Session Extraordinaria dia 6 de Noviembre 1971

Alcalde

En Bienvenida a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y

D. Juan Jose Alava Escudero, uno. - Previa convocatoria hecha al efecto, con designacion del objeto, se reu-

Concejales

nieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, y

D. Emilio Maya Flores que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corpora-

D. Antonio Diaz Barrientos cion; no habiendo comparecido ni excusado D. Manuel Olivera Itza y D.

D. Nolasco Alava Gonzalez Fernando Esteban Nuñez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose

D. Eugenio Alava Escudero Alava Escudero, y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporacion

D. Seronimo Diaz Alava D. Juan-Bautista Cananura Garcia.

D. Vicente Ortega Gomez

1.º Acta Session Anterior.-

D. Agustin Cortes Hidalgo Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto,

Secretario

D. Juan-B. Cananura Garcia dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta anterior, que fue

aprobada por unanimidad.-

2.º Expediente Suplemento de Credito.-

Dada cuenta del expediente de Suplemento de Credito que afecta al presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicaciones del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervencion y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de Credito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de Credito presentado por la Comision de Hacienda en la suma total de Ciento veinticuatro mil doscientas noventa y seis pesetas, mediante aplicacion del superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposicion no se formulara reclamacion alguna ni se



recibe sugerencias de la superioridad.-

3º Pliego Condiciones Subasta Servicio Recogida Basuras.-

Dada lectura del Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta para el servicio de recogida de basuras en la vía pública y domicilios particulares, redactado por la Comisión de Gobernación; leídas que fueris uno a uno Todos sus artículos, así como sintetizados algunos de sus aspectos, se acuerda prostarle su aprobación en la forma redactada y que previa exposición al público por término de ocho días para oír reclamaciones, se proceda a anunciar la correspondiente subasta con Todas las formalidades legales.-

E

4º Resultado De Elecciones de Procuradores en Cortes.

Por la Presidencia se informa de que por la Junta Nacional del Puro han sido anuladas las Elecciones de Procuradores en Cortes por Representación Familiar, celebradas en esta provincia el pasado día 29 de Septiembre, por lo que a tenor de las disposiciones vigentes, el Gobierno acordara nueva fecha para su celebración.-

Fue los motivos legales para su anulación haberse oido, el día que por la Junta Provincial, se había celebrado el escrutinio general un día antes de lo preceptuado y la no remisión por 382 votos, de los correspondientes actas de escrutinio a la Junta Nacional.-

E

Fue aunque no tiene noticias, esperaba de que por los Pres. Procuradores electos se reclamara contra dicha anulación, pues en todo caso, existiría un defecto de forma y uso de fondo en su celebración y que la nueva realización llevaría consigo evasivos gastos, tanto para los Candidatos a Procuradores, como para los Ayuntamientos con la constitución de nuevas mesas electorales; de todo ello quedase enterados;

5º Informe sobre el Servicio de Aguas.-

A continuación por la Alcaldía se informa: de que los obras de Abastecimiento de aguas, en su fase de alumbramiento y después del resultado obtenido, habían sido paradas por causas técnicas, ya que no contaban con bombas para el desagüe a fin de poder proseguir los trabajos.-

E

Por otra parte, se da cuenta, del oficio nº 5.607 de fecha 28 de Septiembre por el pto. de la Comisión Provincial de Serenores Técnicos, por el que pedía, ya que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Ingeniero encargado de las obras,

se ha resuelto encargarle el proyecto de la 2ª fase ajustándose a las necesidades de la población; que aunque comunicaba de que dicho ingeniero debía ponerse en contacto con esta Alcaldía, hasta la fecha no lo habrá hecho, esperando que en fecha breve lo efectúe, con el fin de darle cabida a esta obra y sea incluida el próximo ejercicio en los planes provinciales.-

Quedan enterados y muestran su beneplácito por la buena marcha de estas obras.

6.º Adquisición Terrenos Ocupados Pozo Captación Agua.

Por la Presidencia se dice, de que para la formalización de la escritura de la adquisición de los Terrenos ocupados por las obras de abastecimiento de aguas, en la zona de captación y una superficie de 2.582 m², al rito de las fincas de "Marchena", propiedad de D. Jeronimo Diaz Alava, es necesaria acuerdo de autorización a esta Alcaldía para la formalización de la correspondiente escritura pública.-

Después de conocido este punto y de un cambio general de impresiones por unanimidad se acuerda:

1.º Ratificar el acuerdo de fecha 30 de Enero del corriente año, sobre adquisición de los Terrenos a ocupar por las obras de captación de aguas para el abastecimiento público de esta localidad, en cantidad necesaria de acuerdo con las indicaciones del ingeniero, encargado de las obras.-

2.º Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan José Alava Pendero, para que en nombre de este Ayuntamiento, pueda formalizar escritura pública de dicho terreno con D. Jeronimo Diaz Alava.

7.º Ruegos y Preguntas.-

En este capítulo el Sr. Alcalde da cuenta del telegrama del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que comunica, que en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros del día de ayer, sobre creación de Universidad Hispano-Americana en Extremadura, sería aconsejable enviar telegramas a su Excelencia el Sr. Jefe del Estado y Ministros; Vicepresidencia del Gobierno; del Plan de Desarrollo y Educación y Ciencia; a agradecerle esta deferencia para con Extremadura, que viene a llenar un vacío largamente sentido en esta región.-

Después de conocido este telegrama se acuerda: se haga constar en actas, el



agradecimiento de esta Corporación a su Excelencia el jefe del Estado y
Ministros de Gobierno, por esta creación, al mismo tiempo que se envían
telegramas de agradecimiento a su Excelencia el jefe del Estado y a los
Ministros: Vice-Presidente del Gobierno, Plan de Fomento y Educación y
Ciencia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
siendo las veinticuatro horas, treinta minutos, firmando los señores asis-
tentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Juan José Alava
Blanca
Peromino Díaz
[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1971.-

- Señores asistentes:
- D. Juan José Alava Brudero
 - Concejales:
 - D. Emilio Urujo Flores
 - D. Antonio Diaz Damián
 - D. Rufino Alava Brudero
 - D. Nolano Alava Fournier
 - D. Vicente Ortega Ferrer
 - D. Peromino Diaz Alava
 - D. Ciprián Cortés Hidalgo
 - Secretario:
 - D. Juan - D. Casanova Garcia

En Badajoz, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta
, uno.- Previa citación al efecto, con designación del objeto, se reunieron
en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen y que
son siete, de los cuales, que de hecho y derecho, componen esta Corpora-
ción; no habiendo comparecido ni excusado, Don Manuel Olvera Moya y
Don Fernando Lloban Moya; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
José Alava Brudero, y con asistencia del suscrito Secretario de la Corpora-
ción Don Juan-Bautista Casanova Garcia.

1.º Acta de la sesión anterior.

Siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se abre el acto, dando
comienzo el mismo, por lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue
aprobada por unanimidad.-

2.º Liquidación Presupuesto Extraordinario calle José Antonio.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta, que somete a examen
de la Corporación y aprobación en su caso, de la cuenta del Presupuesto Ex-
traordinario para la pavimentación y cableado de la calle José Anto

R.

no, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta, está debidamente justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias	-----	24.173 /pts.
Resto por cobrar	-----	24.173 /pts
Resto por pagar	-----	"
Superavit	-----	24.173 /pts

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 79º, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

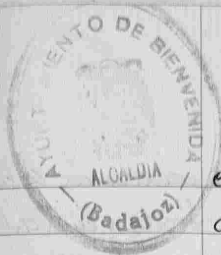
3º Liquidación Presupuesto Extraordinario calle Nueva España.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para pavimentación, alcantallado de la calle Nueva España de esta localidad, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobada en la forma que se presenta, redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	-----	16.356 /pts)
Restos por cobrar	-----	" } 16.356 /pts
Restos por pagar	-----	"
Superavit	-----	16.356 /pts

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al artí-



eculo 791, numero 1, del referido Texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la referida Cuenta habra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

4º - Fabricacion y abastecimiento de la calle Luarama.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para fabricacion y abastecimiento de la calle Luarama de esta localidad, que ha sido expuesta al publico, y tramitada conforme previene el articulo 79º del referido Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta esta debidamente recibida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

R.

Existencias	-----	7.455 pts	
Costo sin edrar	-----		7.455
Costo sin sujar	-----		0.000
Salvamento	-----	pts.	7.455

Seguidamente manifiesto el señor Presidente que, con arreglo al articulo 791, numero 1, del referido Texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la referida Cuenta habra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

5º - Circular Presupuesto ordinario 1972.

Por el secretario Intermiten se informa: de que aunque en el Boletín oficial del Estado, no ha sido publicada la Circular que actualmente viene dando la Direccion General de Administracion Social para la confeccion de los Presupuestos ordinarios para el siguiente ejercicio, dicha Circular ha sido dada, puesto que, la ha examinado por el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento, de la que resulta que no existe modificaciones sustanciales en relacion con el pasado ejercicio, únicamente de

R.

ella se deriva algunos aumentos en impuestos como consecuencia de la mayor participación en Fondo Nacional de Haciendas, Sociales, y en el cabildo de la Aspira provincial, pudiendo ver cifrar este aumento en un, 73000 pts.

De la misma, no se hace referencia a sueldos de Funcionarios Municipales, con lo que se aprueba el problema que en relación con este asunto, proponiendo la Corporación la adopción de acuerdo en relación para la concesión a los funcionarios administrativos, Policía y Subalternos, de una gratificación.-

Después, de amplia deliberación sobre el problema y teniendo conciencia de la situación económica de este ayuntamiento y de los diversos problemas a los que tiene que hacer frente, se acuerda por unanimidad de que los exesos que en realidad se obtenga en impuestos del Estado se reparta proporcionalmente a los sueldos bases y retenciones complementarias de los Funcionarios Municipales, quedando excluido de dicha gratificación los Funcionarios de Cuerpos Nacionales.-

6º - Circular sobre liquidación Presupuesto ordinario 1971.-

Asimismo, se da cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Social sobre liquidación del presupuesto ordinario del presente ejercicio, teniendo que enviar a la misma, diversos documentos con relación con los pendientes de cobro y pago en 31 de Diciembre, a cuyo efecto habrá de acordarse la baja de diferentes créditos a favor de este Ayuntamiento, que por su antigüedad son incobrables, ya que existen pendientes de cobros desde el ejercicio de 1958.-

Leídas de dicha Circular y después de un cambio de impresiones se acuerda, se proceda a un estudio exhaustivo de los pendientes de cobros procediendo a dar de baja los créditos que por su naturaleza no quedan ser objeto de cobro.-

7º - Servicio Subasta recogida Basuras.-

Se da cuenta de la marcha de la subasta del servicio de recogida basuras, habiéndose presentado hasta la fecha 5 sobres con ofertas (propuestas) y cuyo apertura tendrá lugar el próximo día 7 de Enero acordándose que además del servicio ofrecido se despan en cuenta en su adjudicación otras circunstancias personales, físicas y de cualquier (adjudicación otras circunstancias) otra índole que tienda en beneficio del servicio que



se la citalecido -

8º - Tomada de posesión Gobernador Civil.

Asimismo, quedan entendidos que el informe de la Alcaldia Prudencia en relacion con la toma de posesion del Gobernador Civil de la Provincia don Daniel Riesco Alonso y del telegrama recibido con tal motivo, ofreciendose incondicionalmente a esta Corporacion para la resolucion de los problemas que tengan planteados, acordandose en este acto el agradecimiento por tal ofrecimiento, quedando esta Corporacion a su entera disposicion para cuanto redunde en beneficio de la Provincia y de este Municipio.

9º - Viaje a Madrid.

Por ultimo el Sr. Alcalde municipal que recientemente y en sesion de diversos alcaldes de la Comarca ha sido recibido por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, al que le plantearon el problema de la suspension del sueldo de Jantacion del Partido, con motivo de la nueva reestructuracion de los partidos, el cual habria prometido su apoyo para estudiar nuevamente problemas y ver la posibilidad de no cerrarlo o al menos de renovar su suspension; por todo lo cual quedan enterados y manifiestan su beneplacito por esta gestion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintinueve horas y diez minutos, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifica.

[Handwritten signature]
Fermaya

[Handwritten signature]
Alvarez

[Handwritten signature]
Alvarez

Peronimo Diaz

[Handwritten signature]
Garcia

[Handwritten signature]
Cruz

Año 1972

Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1972.-

Señores asistentes,

Alcalde

D. Juan José Alvarado

Concejales:

D. Emilio Márquez

D. Volante Alvarado

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Luis Alvarado

D. Fermín Díaz Alvarado

D. Vicente Ortega

D. Antonio Díaz

Secretario

D. Juan B. Casanova

En Bienvenida a veintiseiete de Enero de mil novecientos setenta y dos. - Seúlo las diecinueve horas de dicho día, y previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. -

Abierta finalmente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los litados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos ingresos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades e intereses de la localidad, por unanimidad se acordó: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulo.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal Activo	2.125.145
II	Material y diversos	740.774
III	Clases Pasivas	102.717
V	Subvenciones y participaciones Superiores	79.750
VI	Extrabudgétaires y de Capital	123.475
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	18.139
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>3.190.000 -</u>

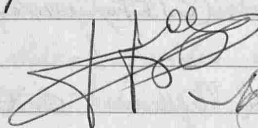
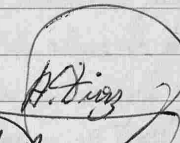
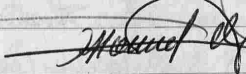
Presupuesto de Impresos.-

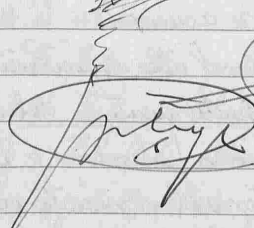

I	Impuestos directos	281.200
II	Impuestos indirectos	56.000
III	Bases y otros impresos	823.250
IV	Subvenciones y participaciones en impresos	1.723.766
V	Impresos Patrimoniales	278.063
VII	Locuturas e Imprentas	27.721
<u>Total del Presupuesto de impresos</u>		<u>3.190.000.-</u>


El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 612 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Substituto Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Además, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

En otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como se el contiene de que certifica.-

 Jerónimo Díaz 
R. Lara 



88
1972
Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1972.-

Señores asistentes	En Nuevaída a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y dos.- Puesta en cita hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, concurridos al mayor, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen, esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudeo y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación, no habiendo comparecido ni excusado D. Manuel Oliva Niza y Don Fernando Lilebau Múner.-
alcalde	
D. Juan José Alava Brudeo	
Concejales:	
D. Emilio Urujo Olaso	
D. Nolano Urujo Zubiate	
D. Agustín Cortes Aldalago	
D. Luyguio Alava Brudeo	
D. Fermín Diaz Alava	
D. Vicente Ortega Jorrujo	
D. Antonio Diaz Samuñoz	
Secretario	
D. Juan B. Casanova Garcia	

1.º - Acta de la Sesión anterior. -
Habiendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Adjudicación definitiva Servicio recogida Basuras. -
Se da cuenta del acta de licitación, de fecha siete de los corrientes, sobre la adjudicación de la subasta para el servicio de recogida de basuras de domicilio particulares, en la que se le adjudica provisionalmente a D. Aureliano Cortes Vázquez, en la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta (63.650) pesetas, por ser el mejor postor.-
Visto el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y demás disposiciones concordantes, por unanimidad se acuerda:
Primero.- Declarar válido el acta de licitación.-
Segundo.- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de domicilio particulares, a Don Aureliano Cortes Vázquez, por el precio de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, con plena sujeción a los pliegos de condiciones.-
3.º - Normas liquidación presupuesto ordinario 1971. -
Señaladamente se da cuenta de la circular n.º 192 de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de Abril ppdo.- por la que se transmiten normas concisas y detalladas, para la redacción de la liquidación



del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio, con estado detallado de los documentos que se deben enviar, en curso de las cuentas de Presupuesto, extraordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto; cuenta de Cudales de 1971, la de administración del Patrimonio y la de recaudación; se da lectura íntegra de su contenido y de lo que con la misma se pretende, de que la marcha económica de las Corporaciones Locales, se ajuste a los postulados de las reglas de contabilidad y de Haciendas Locales.

De todo lo cual quedan enterados, acordándose revelar en su secreta - Intervención los trámites correspondientes, para su redacción en la forma que interesa dicha circular.

4.º Elecciones a Procuradores en Cortes.

A continuación se da lectura de la Carta del Sr. Ramón Domínguez, por la que solicita su decisión de retirarse de las elecciones de Procuradores en Cortes en representación familiar, por la provincia, que aunque no motivo, no los reduce, deben ser respetados y por ello, en las próximas elecciones a celebrar el día 30 de los corrientes, no podría ser votado, con el entendido que los votos que al mismo se le hubieran dado no tienen validez alguna.

Que estas elecciones se han de repetir conforme lo ordenado por la Superioridad el próximo día 30 de los corrientes, con toda clase de formalidades y ajustadas, a derecho a fin de evitar que el suceso se acudiera, y repetidas nuevamente, a cuyo efecto ha solicitado la comparecencia de todos los componentes de las mesas electorales, a fin de detallarle todos los momentos de la votación.

De todo ello quedan enterados.

6.º Informe Alcaldía sobre Actitudes Políticas.

Por el Sr. Alcalde se informa de que recientemente ha sucedido, en la capital, citado por el Sr. Gobernador Civil, para asistir a una jornada política, a fin de ultimar el programa político para el actual año; que es intención de la Jefatura Provincial y del Mundo Nacional, el dar apoyo y empuje a todas las delegaciones del Municipio a fin de preparar a la juventud para la tarea que se le tiene reservada de cara al futuro.

Que se pretenda la construcción de edificios para la juventud en todas las localidades, así como dale a las distintas Comisiones del Consejo, las tareas que se le encomienden a fin de obtener los mejores frutos de nuestro movimiento. -

Que así mismo, se ha solicitado la total imparcialidad de los órganos políticos y administrativos locales, en las elecciones a celebrarse el día 30 de los corrientes, con motivo de la nueva elección de Procuradores en Cortes, de representación familiar. -

1.º - Construcción Hogar de la Juventud. -

Dada cuenta de la Circular de la Jefatura Provincial del movimiento, por la que participa la posibilidad de la concesión de una subvención a fondo perdido, para la construcción de locales de Centros recreativos para la juventud rural, a la que este Ayuntamiento se siente obligado moralmente a la que ha sido constante preocupación de sus mandos, el contar con un local adecuado donde reunirse la juventud, y toda vez, que este Ayuntamiento, en diversas ocasiones ha ofrecido un solar sito en la calle Manuel López, suficiente para la construcción de esta clase de hogares, tanto a la Delegación Nacional de la Juventud como a la Provincial y buena Diputación Provincial, a la que se ha solicitado ayuda económica, así que atender a su financiación, después de amplio y detenido debate, por unanimidad se acordó:

1.º - Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Juventud, el solar de propio, sito en la calle Manuel López y situado con el número 7, de una superficie de 163 metros cuadrados. -

2.º - Solicitar de dicha Delegación Nacional, la ayuda económica correspondiente en la cantidad mayor posible, para poder llevar a cabo esta construcción. -

3.º - Solicitar asimismo de la buena Diputación Provincial, una subvención en cantidad de cien mil (100.000) pesetas, para poder atender a su construcción, como parte integrante de las entidades que este Ayuntamiento tiene que aportar a esta construcción. -

4.º - Que se tramite el correspondiente expediente de cesión gratuita a dicho organismo, aportando cuantos documentos exprese el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dando cuenta a la

Acta
D. Juan
D. Luis



mantenimiento de la formación de esta donación gratuita. -

8º.- Asignación para empleo comunitario. -

Por último se da cuenta de la Carta del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión de fecha 24 de los corrientes, por la que comunica, de que por la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria, se había asignado a este Ayuntamiento o mejor dicho a esta localidad la cantidad de 170.000.- pesetas, para el empleo comunitario. -

T
Toda dicha cantidad deberá ser invertida en obras de carácter público por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, y para emplear a obreros en favor forzoso y que además cumplan ciertas condiciones, literadas de ello, acuerdan con este en acto el agradecimiento a dicha Comisión y Ministerio de trabajo, por esta asignación, que viene a paliar en parte el favor forzoso de esta localidad, en esta época. -

Con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las veintiuna horas, cuando y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conyug, el secretario de que se certifica. -

Heróximo Díaz
Alcalde
Manuel Díaz
Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1972. -

Señores asistentes,

Alcalde:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Emilio Mayas Flores

En Benavente a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos. -
Pena citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, con el mayor número, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero, y con

D. Antonio Diaz Navarrete asistencia del representante Secretario de la Corporacion San Juan-Bautista
D. Agustín Cortés Hidalgo la Casanova García.-

D. Manuel Olvera Mira 1.º Acta Sesión anterior.-

D. Mariano Olvera Gutierrez Seúdo las veinte horas por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

D. Rufino Olvera Brindley Secretario 2.º Rectificación Ordenanza recibida de Basuras.-

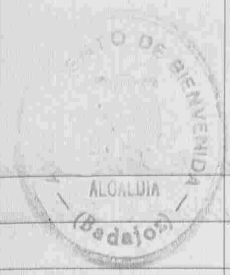
D. Juan-B. Casanova García A continuación y por la Presidencia, se manifestó, que puesta en ejecución la ordenanza de recogida de basuras de domicilios particulares, se habían presentado varios problemas para su ejecución, uno de ellos, es el relativo al pago de las cuotas, ya que la ejecución en el pago a las personas que dispongan de puertas falsas y lo saquen tapado es muy relativo a la vez que ocurre que varias personas que tienen caballerías pueden sacar la basura en las mismas convenientemente tapado, con lo que se burla el principio fundamental de la imposición de la tasa y el servicio correspondiente; por lo que considero conveniente entrar en el estudio de este problema y resuelto de una manera definitiva, a fin de no lesionar los intereses, tanto del público en general como los de este Ayuntamiento y servicio en particular.-

Después de amplia deliberación sobre el problema y teniendo en cuenta que el servicio se presta a todo el vecindario y todo debe hacer uso del mismo, aunque por concesión graciosa algunos o varios pueden no hacer uso del mismo y poder depositar en sus viviendas las basuras, para luego usarlas como abono u otro menester, por unanimidad se acuerda:

1.º - Extender la exigencia de la cuota a todo el vecindario a quien se va a prestar el servicio, que será a todo el casco de la población a la que se declara extendido el servicio, a partir del día primero del mes de Enero.-

2.º - Fijar la cuota en la cantidad de 300 pesetas anuales o veinte cinco mensuales para la prestación del servicio o la saca cualquier número de veces de basura y uso voluntario del servicio.-

3.º - Fijar en 300 pesetas la tasa por licencia de saca de basura en



las calles de primera categoría o que se hallen pavimentadas y de 150 en el resto de las vías públicas. -

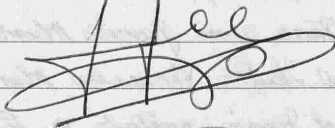

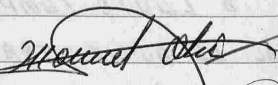
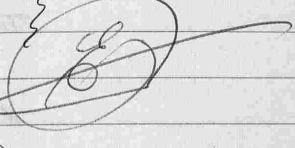

3º Liquidación del Presupuesto ordinario 1971. -

A continuación se da lectura de las partes principales de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1971, redactada por la Secretaría-Intervención y en la que se han cumplido todos los requisitos legales en la materia, dando el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre	107.791
Pendiente de cobro en 31 de Diciembre	337.341
Pendiente de pago en igual fecha	44.501
Superavit	400.631

Visto lo cual y examinada en sus partes, se acuerda oportunamente su aprobación en la forma redactada, sin exceder a su derecho. -

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario de que certifica. -

 Perónimo Díaz
 Esteban
 Manuel



Señores Asistentes
Alcalde

Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 1972

En Bienvenida a veinticinco de febrero de mil novecientos se-

Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales adscritos al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia de Emilio Maya Flores y con asistencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Presedero, y con asistencia del

1001
Dolores Alava Gonzalez infrascripto Secretario de la Corporacion D. Leon. P. Cuadrata Casanova,
Jerónimo Diaz Alava Garcia, no habiendo comparecido ni excusado a Fernando Intebautta,
Vicente Ortega Gomez Ruiz y D. Agustin Cortes Hidalgo.

Manuel Olivera Niza 1.ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Eugenio Alava Encubero) Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto
Secretario el acto, dando de cue ordus por mi, el Secretario, lectura del acta de la
Sesun. B. Casanova foren sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.ª NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD GUARDIA MUNICIPAL.

Seguidamente se da lectura de la propuesta del Tribunal Calificador
de las pruebas para el nombramiento de Guardia Municipal, no de trafico,
de la plaquillo de este Ayuntamiento, cuyo concurso-oposición
se celebró el día 13 de Enero ppdo; y por la cual proponen a D.
Jantos Fernandez Martinez, para ocupar referida plaza, como uni-
co opositor y una vez, que ha superado todos los pruebas reglamen-
tarias de que ha sido sometido.

Vista referida propuesta y hallandola conforme a las disposiciones
reglamentarias sobre la materia y no existiendo otro opositor con mejor
derecho a ocupar referida plaza, por unanimidad se acuerda: nombrar
con caracter de propietario, como Guardia Municipal en la plaquillo
de este Ayuntamiento a D. Santos Fernandez Martinez, recomiendo-le
a efectos de quinquenios el tiempo prestado a esta Corporacion con caract-
er anterior.

3.ª CUOTA COMPLEMENTARIA A LA MUTUALIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

A continuacion y por la Presidencia se manifiesta: fue conforme Ins-
trucciones de la Direccion General de Administracion Local, tramitada
por el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, y en cumplimiento de la Orden Ministerial de 31 de Mayo
de 1974; habria de procederse al ingreso en la cuenta de dicha Mutual-
idad, de la cuota complementaria correspondiente al presente ejercicio
de 1979.

Que este Ayuntamiento y en la actualidad se encuentra comprendi-
do en el numero 1 del articulo 2.º de dicha Orden, puesto que en la
actualidad y debido a no tener ingresos importantes durante los



primeros meses del año, y ser la cantidad a ingresos, de cierta consideración, no puede hacerla definitiva, sin menoscabo de su normal desenvolvimiento y pago de los gastos más obligatorios, tales como los de personal; por lo que se proponía la adopción de acuerdos de reconocimiento de deuda a favor de dicha Mutualidad y, que por otra parte, al no hallarse aprobado por la Superioridad el correspondiente presupuesto Ordinario, no existía suficiente crédito para atender a esta obligación. -

Por el Secretario-Interventor, se informa: de que este pago aunque de carácter obligatorio, existen otros más urgentes, tales como el pago de personal, a los que se debe atender, no previendo que durante los próximos dos meses, se obtengan ingresos importantes, con los que hacer frente a este gasto de carácter forzoso, por lo que muy bien, el Ayuntamiento puede hacer uso del artículo 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo de 1974, reconociendo a favor de la Mutualidad la deuda, por cuenta complementaria de ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas (84.833) -

Después de amplio y detenido estudio se acuerda por unanimidad de todos los miembros existentes, que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación: Reconocer a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local, la deuda de ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres (84.833) pesetas en concepto de deuda complementaria a la misma y correspondiente al presente ejercicio económico, las cuales se aboracarán tan pronto se disponga de fondos para ello, y antes de cualquier pago de carácter voluntario.

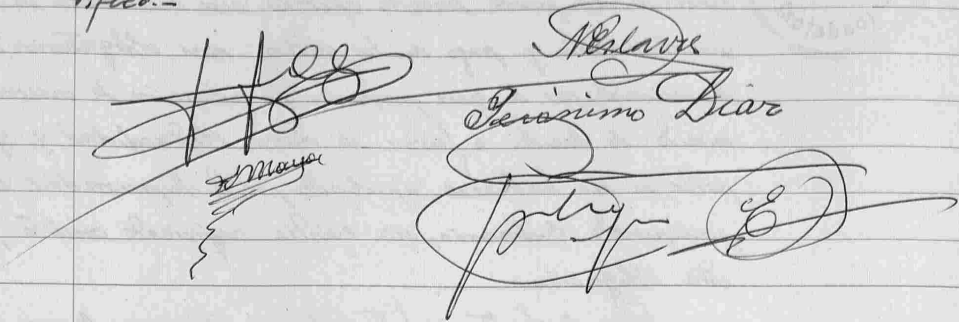
Nº DE RESPONDEICIA.

Por último se da cuenta de la correspondencia más importante recibida últimamente en este Ayuntamiento, así como de algunos asuntos de trámite, que quedaron aprobados. -

Así mismo, quedan ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente en materia de pagos, licencias de obras y demás, tomados durante el presente mes de febrero.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

firmados los señores asistentes con firma el Secretario de que certifique.-


The block contains several handwritten signatures in dark ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'H. Alava'. To its right, there is a signature that reads 'Jerónimo Díaz'. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Eugenio Alava Encudero' and another that is partially obscured but seems to be 'Juan B. Casanova Garcia'. The signatures are written in a cursive, flowing style typical of the early 20th century.

SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA del DIA 14 MARZO 1922

ALCALDE

En Bienvenida a catorce de marzo de mil novecientos veintea
Juan-José Alava Encudero des.- Pavia convocatoria hecha al efecto y con designación del objeto,

CONCEJALES

se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales cuotados al
Emilio Maya Flores
Antonio Díaz Barriontes
Nicolás Alava Jimenez
Jerónimo Díaz Alava
Vicente Ortega Gomez
Manuel Rivera Miza
margen y que son siete, de los nueve, que de hecho y derecho componen
esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado S. Fernando
Esteban Muñoz y S. Agustín Cortés Hidalgo; bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan-José Alava Encudero y con asistencia del infrascripto
Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SECRETARIO

Eugenio Alava Encudero
Juan B. Casanova Garcia
Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se
declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º RECLAMACION ECONOMICA-ADMINISTRATIVA CONTRA
CUDTA PROPORCIONAL DE LOS BIENES DE PROPIOS

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó que el pasado
T
dia veintinueve de Febrero y mediante correo certificado se había re-
cibido notificación de la Delegación de Hacienda, Administraciones de
Tributos, notificación sobre ingreso en periodo ejecutivo de la cantidad
de setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesetas, en concepto
de cuota proporcional correspondiente al año mil novecientos veintea
y ocho y al exceder los bienes rústicos a nombre de esta Corpo-
ración de un líquido imposible de cien mil pesetas.



Que recibida dicha notificación se iniciaron gestiones acerca de la obligación o no del pago de dicha cuota, a cuyo efecto se ordenó al Secretario de este Ayuntamiento la redacción del correspondiente informe; y a la vista del mismo y teniendo en cuenta que en el mismo se detallaba la no obligatoriedad del pago de esta cuota proporcional por considerar que este Ayuntamiento no es sujeto pasivo de dicha imposición, y que tanto el artículo 8 y 32 de la Ley de Contribuciones reales y Reglamentos de reforma del sistema tributario, contempla como sujetos de dicha imposición a los que explotan por sí dichos bienes reales y aparte de otras consideraciones basadas en dichos Textos legales y Código Civil; y de conformidad con dicho informe, había redactado dictamen de Dictado en ejercicio, conforme determina el artículo 370 de la Ley de Régimen local y 388 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, el cual era conforme con el parecer del Secretario de esta Corporación, al considerar que este Ayuntamiento no es sujeto pasivo de dicha imposición al no explotar por sí la finca real de que es titular, si no más bien, esta dividida entre diversos vecinos de esta localidad, y señores, mediante el pago de un censo, como se determinaron en el documento constitutivo de fecha 2 de Enero de 1.855, al acordarse el repartimiento de los bienes que figuran a nombre de este Ayuntamiento mediante censo reservativo; considero que la Corporación Municipal debe acordar la procedencia de la reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por todos y cada uno de los motivos que se especifican en los informes antes señalados.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros asistentes, de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, acordau a la vista de los informes emitidos y de los documentos existentes.

1.º Que conforme el dictamen emitido por el dictado D. José Ladra Guerrero con fecha 11 de los corrientes; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Régimen local y 388 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales; se prosiga dentro de los plazos legales, la correspondiente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial y contra

la liquidación de la cuota proporcional correspondiente al año de 1968 y por los bienes rústicos de que es titular este Ayuntamiento.

2: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don. Juan José Alava Brocero, para que en nombre de este Ayuntamiento acuda ante dicho Tribunal y presente las pruebas a que haya lugar y recabe los informes y ASESORAMIENTOS que creyere por conveniente para la resolución favorable de esta cuantía.-

3º MUERTE DE D. CESAR DIEZ VARA

A continuación y por la Presidencia se manifiesta de que recientemente había sufrido un accidente de automóvil, el que fue Presidente del Sindicato Provincial de Trabajadores D. Cesar Diez Vara, persona íntimamente unida a este Ayuntamiento y Consejo local y que recientemente nos había visitado, departiendo amigablemente con él y promoviéndole la resolución de algunos asuntos que tenía planteados este municipio.

Enterados de esta pérdida irreparable, de un hombre que cuidaba a esta provincia y se sentía ligado a sus problemas y necesidades, se acuerda se haga constar en acta, la condolencia de esta Corporación, - hacia la familia del Sr. Diez Vara, por esta muerte, adjiriéndose al telegrama puerdo por la Alcaldía a dicha familia, con este motivo.

4º APROBACIÓN POR LA SUPERIORIDAD DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972.-

Así mismo se da cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, comunicada por escrito 603 de fecha 7 de los corrientes, por el que se acuerda la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación y para el ejercicio de 1972, en la forma redactada y aprobada por esta Corporación en fecha 27 de Enero ppdo, y en la cantidad de Tres millones ciento noventa mil pesetas, tanto en gastos como en ingresos.-

5º OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por la Presidencia se informa: de que recientemente ha visitado al Ilmo. Sr. Presidente de la Soem. Diputación Provincial, en orden al planteamiento de la necesidad de que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible las obras de elevación, conducción y distribución de agua a esta localidad, así como la posibilidad de que el adjunto



Estario de las obras de alumbramiento de aguas y a la vista del resultado obtenido, empleara los creditos aun pendientes de ejecución en obras de distribución o elevación en lugar de las de alumbramiento, ya que se tienen caudales suficientes para el abastecimiento de agua a esta localidad.-

Que el Sr. Presidente se mostro conforme con este cambio de inversión interesando del Sr. Ingeniero encargado de las obras el cambio de las mismas, con lo cual se daría prioridad a la distribución y en un futuro muy proximo se contaría con una obra antes no pensada.-

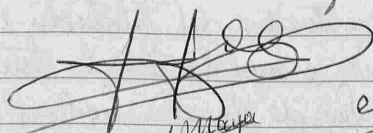


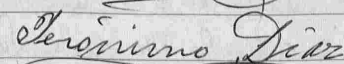
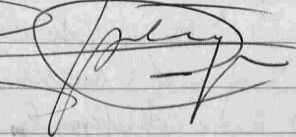
Que asimismo, este municipio había sido incluido en los planes Provinciales para el presente bienio de 1972-73, en las obras de saneamiento y distribución de aguas, con un presupuesto total de Cuatro millones de pesetas, de las cuales, Dos millones, deberían ser aportadas por este Ayuntamiento.-

Que a la vista de ello, ha interesado la pronta realización del proyecto de obra, con el fin de iniciar los trámites a que haya lugar, para obtener los creditos necesarios para la aportación de las cantidades que a este Ayuntamiento corresponden.-

Que estos extremos están tambien avalados por la Carta del Diputado Provincial D. Jose Villalba.-

Quedan enterados de todas estas gestiones y a la vista de su resultado muestran su agradecimiento a las autoridades Provinciales, por esta inclusión en los planes Provinciales, con lo que se cumplirán una de las aspiraciones de este Municipio.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-


El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

D. Jose Villalba

Sr. Ingeniero Diaz

D. Jose Villalba

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de Mayo 1972

Señores asistentes:
Alcalde:
D. Juan José Alava Mendizábal
Concejales:
D. Emilio Urquiza Olvera
D. Manuel Olvera Mena
D. Teodoro Latorre Mena
D. Nolano Alava Jorjula
D. Vicente Ortega Jorjula
D. Fernando Díaz Alava
D. Rufino Alava Mendizábal
Secretario
D. Juan B. Casanova Jorjula

Se acuerda a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. - Tenia convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, acudidos al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Mendizábal y con asistencia del departamento Secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova Jorjula, no habiendo comparecido en excusado don Antonio Díaz Balmonte y don Agustín Cortes Hidalgo. -

1º Acta de la Sesión anterior. -
Siendo las veintiuna horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el secretario, lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2º Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1972. -

Se somete al Pleno el examen y aprobación en un caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

3º Cuenta de Administración de Patrimonio de 1972. -

Se somete al Pleno el examen y aprobación en un caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma

que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

1.º Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1972.

Acto repido el Sr. Presidente manifiesto que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes correspondientes al ejercicio económico de 1971 redactada por el Diputado Sr. Leandro Núñez Velasco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Diputado de la Corporación Sr. Leandro Núñez Velasco, fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresión de la cuenta.

5.º - Creación de la Plaza de Intervención -

Se da cuenta del anuncio de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 109 de fecha 12 de los corrientes; por el que se anuncia propuesta de clasificación de las plazas de Intervención, Diputación y Directores de Banda de Música de las Corporaciones Locales de la Provincia de Badajoz, en el que aparece la creación de la plaza de Interventor de Bando para este ayuntamiento de Beilén, así como que durante el plazo de diez días hábiles, se pueden presentar reclamaciones por las Corporaciones Locales, Funcionarios de Cuerpos Nacionales, o cualesquiera interesados.

Se examina el contenido de dicho anuncio, la situación económica de este ayuntamiento, insuficientemente ocupada en plantilla de personal administrativo; que se halla en los tipos máximos contemplados para dicho personal, por lo que la creación de la plaza de Interventor vendría a agravar la situación económica de la Corporación; el que la intervención puede ser llevada y el hecho se lleva en mejores condiciones por el Secretario de la Corporación; el que este ayuntamiento no posee fuentes de ingreso para hacer frente a este nuevo gasto; que en el anterior período fue creada la misma.



por unanimidad de los siete miembros asistentes, de los cuales, que de hecho y derecho conforman esta Corporacion, por unanimidad acordaron:

Aprobador en la forma redactada el Proyecto de Construcción de la Casa Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de esta localidad, en la forma en que aparece redactada sin necesidad de ser usada a los futuros planes de este Municipio ni reprobese que sucedan afectarse en un periodo de mas de veinte años. -

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas, veinte minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario de que certifico. -

Handwritten signatures of the attendees and the Secretary.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Junio de 1972 -

Señores asistentes:

- Alcalde:
- D. Juan José Alava Laredo
- Concejales:
- D. Emilio Mayá Plas
- D. Rufino Alava Laredo
- D. Domingo Lillo Muro
- D. Fermín Díaz Alava
- D. Nelson Alava Quintanilla
- D. Vicente Ortega Ponce
- D. Manuel Lima Mera

En Bienvinda a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y dos. Puesta en votación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores, Concejales, anotados al margen y que son siete de los cuales, que de hecho y derecho conforman esta Corporacion, no habiendo comparecido ni excusado don Antonio Díez Navarrete y don Agustín Cortés Hidalgo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Laredo, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporacion don Fermín Pascual Casanova forero. -

1.º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente,

Secretario:
D. Juan B. Casanova Parica

se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad. -

2º - Subvención Gobernador Civil para Puro Obros. -

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó que el Sr. Gobernador Civil, en oficio 1.811 de fecha 29 de Mayo ppdo. habia comunicado la concesion en subsidio, a este Ayuntamiento, de una Subvencion de Cincuenta mil pesetas, con cargo a la Subvencion de Tres millones que el Consejo de Ministros de fecha 7 de Abril ppdo. ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario. -

X
Fue con este motivo, la Comisión Permanente del pasado día 5 de los corrientes, habia conocido de la misma, y habia acordado efectuar un inversion en las obras de acondicionamiento de la travesía por esta localidad de la Camtera Comarcal 437 o calle de General Luola, a cuyo efecto se habia acordado, visitar al Sr. Jefe de la Jefatura de Obras Publicas, para que cooperasen a un acondicionamiento en la medida de lo posible, así como de los terrenos afectados por las obras que se llevaran a cabo, tales como saneamiento de las márgenes de dicha camtera, alcantarillado en la zona que no lo tienen y acondicionamiento del alumbrado. -

Conocido este acuerdo de la Comisión Permanente y persuadido que la obra a realizar importa bastante al mejor decoro de la localidad sobre todo a esa zona de paso y de futuras construcciones, se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras Publicas la ayuda economica y técnica, para el embellecimiento de esta zona del casco de poblacion. -

3º - Plaza de Cabo Municipal. -

R
Por la Presidencia se dice: Que el cabo de la Policia Municipal Don Jose Octavo Rey, no percibe en la actualidad el sueldo que como tal le corresponde, sino solo se le paga como un agente más, en un grado retributivo 4; que por ello el interesado, le ha solicitado se le gradifique en alguna forma este sueldo que como encargado de la Policia Municipal tiene, ya que el es como Cabo Municipal, y un



embargo, por los motivos que van, se suspendió dicha plaza de la plantilla, entan-
do justificando el mismo modo que un municipal.-

Por el Sr. Secretario, se dice: Que conforme la legislación vigente, en
materia de gratificaciones, este Ayuntamiento puede conceder al interesado
alguna cantidad, en concepto de mayor responsabilidad, dedicación Pleas,
etc.-

Por el Concejal Sr. Iteban Niñea, se dice: que considera que la grati-
ficación que se le pueda conceder, se ha de hacer extensiva al otro
municipal Sr. Vaquer Sepura, con igual o semejados años de servicio, ya
que de lo contrario, solo a este se dejaría en inferioridad de condiciones
con respecto al Sr. Cotano Rey, de los demás municipales, que reciben
mayor cantidad de gratificación.-

Por la Presidencia se manifiesta que en primer lugar, el Sr. Cotano Rey,
ejerce las funciones de Cabo de la Policía municipal, presta sus servicios
diariamente, sin ninguna clase de descanso, con la consiguiente res-
ponsabilidad por el mando de la Policía, cosa que no ocurre en Don
José Vaquer Sepura, que se limita a prestar sus servicios normalmen-
te dos días consecutivos con un periodo de descanso de 24 horas
y no tiene responsabilidad ninguna a excepción de la propia de la
prestación de los servicios que se le encomiendan, normalmente de es-
cala consideración.-

Se entra en una animada discusión sobre esta concesión, re-
luciendo en apoyo del Sr. Iteban Niñea, varios Concejales, que consi-
deran que la gratificación se debe extender a ambos funcionarios, y
en la misma medida.-

Por el Sr. Alcalde se insiste en que no debe tratarse por igual
a los funcionarios, pues sus servicios no son iguales, y sus dotes, presta-
les distintas, por lo que con ello no se contribuiría a premiar los servi-
cios de aquella, personas que verdaderamente los prestan y a estimular
su conducta y que por otra parte el Sr. Cotano Rey, había solicitado
dicha gratificación y el Sr. Vaquer Sepura, nada había dicho sobre
el particular, por lo que consideraba que se hallaba conforme con
el modo que se percibe y que si los otros municipales, con exesos años
de servicio tienen una mayor gratificación, es a consecuencia de un

acuerdo de este Ayuntamiento, del año 1970 en que se consideró como mínimo indispensable para vivir de los funcionarios municipales, la cantidad de 5.500 ptas mensuales, gratificando en la medida a que hubiera lugar, hasta llegar a ese mínimo. -

Después de aceptado debate sobre el particular, se acuerda: conceder a don José Cotano Rey una gratificación que en unión de la que se recibe ascienda a 1.000 pesetas mensuales, que por el Sr. Teniente de Alcalde se solicite y en la próxima reunión se acordara lo que proceda sobre el particular. -

H. - Laudemio Delera. -

Por el Secretario - Interventor se dice: que considera que este Ayuntamiento, debe hacer uso de lo dispuesto en el artículo 1.644 del Código Civil, en virtud del cual tiene derecho a reclamar un tanto por ciento del valor o precio de la finca enfitéutica, cada vez que esta se enajena por el enfitéutico, y que este Ayuntamiento no se recibe, por lo menos desde que está al servicio de esta Corporación. -

Que este Laudemio al ser finca enfitéutica con anterioridad al Código Civil (en virtud) se tiene derecho a exigir y está marcado con el 2% del valor en que se enajena la finca, siendo necesario para su no exigibilidad la renuncia en la escritura a ese derecho por el dueño directo, cosa que no se había hecho, puesto que no consta que se hayan hecho las correspondientes escrituras y menos que se hubieran las renunciaciones a su favor y que por ello, este Ayuntamiento en defensa de sus bienes, debe acordar su exigibilidad. -

Por el Concejal Sr. Blava Fontán se dice: Que dicho Laudemio no debe ser exigido, pues por una parte no se ha exigido nunca y por otra su exigibilidad supondría una carga más a los pederos en que se halla dividida la delera y a sus explotadores, agravándose la situación de los apicultores. -

Después de diversas intervenciones de distintos concejales que se hallan de acuerdo con la no exigibilidad de este Laudemio u otros que consideran que el mismo no supone por su cuantía, ni gravamen para el que compra ni impeso para este Ayuntamiento, y en el que insiste el Secretario que suscribe en la obligatoriedad de la Corporación de exi-



por el cumplimiento de la Ley y la exigencia de sus derechos se acuerda: que no procede exigir el Panderero por las transacciones que se efectúan de los pederos de la Dehesa de Propios. -

5º Puntos y Preguntas. -

En este apartado por los Concejales Sr. Blava Pareda, y Ortega Ponce, se solicita del Sr. Presidente se reduzcan las limitaciones que se han establecido de circulación de tractores, por el Paseo del General Traves, ya que con ello se produce un grave perjuicio a los agricultores y más acuciante a los que viven en las proximidades de la zona prohibida. -

+

Por el Sr. Alcalde se dice: que considera que no se produce ningún perjuicio, puesto que la gran mayoría de los agricultores pueden muy bien circular por las circunvalaciones y no crear un peligro en la zona central donde la circulación de autos es muy importante y que las personas que tienen sus fincas en las proximidades de la prohibición, nunca se les ha prohibido, ni bien limitado a ciertas horas o zonas de circular, citando al efecto la Alcaldía a atender cualquier petición que de forma individual se le haga, resolviendo cada problema en particular, pero no hacerlo en una forma general cuando ello no afecta a la generalidad. -

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas veinte minutos, firmando los señores concejales con el secretario de que certifico. -

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Señores Asistentes Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 1912

Alcalde En Bienvenida a veinticinco de Agosto de mil novecientos doce y
Juan Jose Alava Encudero da.- Se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria girada al
Concejales hecho, los señores Concejales anotados al margen, en segunda convocatoria:
Emilio Maya Flores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Encudero, con asisten-
Antonio Diaz Barrantes cia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova.
Manuel Olvera Miza va Garcia.-

Eugenio Alava Encudero 1.ª ALTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vicente Ortega Gomez Siendo las veintiuna horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara
Nolanco Alava Gonzalez ra abierta la sesión, en segunda convocatoria, por no haberse podido cele-
Secretario brar en primera por falta del numero legal de Concejales; a pedido de
Juan B. Casanova Garcia su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.-

2.ª COMPLEMENTOS DE FUNCIONARIOS

A continuación y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura
de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de Julio ppdo,
inserta en el Boletín Oficial del Estado del 2 de los corrientes, por la que
se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos
minimos de destino a los Funcionarios de plantilla de la Administración
local; en la que se señalan unos complementos mínimos del 50%
del sueldo base, excluida la retribución complementaria, a todos los
funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales que se encuentren
en las plantillas debidamente aprobadas, con excepción del personal
correspondiente a los Cuerpos Nacionales, emendiéndose así mismo a
los Secretarios que desempeñen la plaza de Interventor, el que la
gradificación por desempeño de dicha plaza, no sea descontada del comple-
mento de destino que tienen reconocido.-

Enterados del contenido de dicha circular y después de un in-
forme del Alcalde-Presidente, en el que hace constar, que ya este Ayun-
tamiento tenía concedido a sus funcionarios una gradificación del
50% del sueldo base desde primeros del presente año, por lo que
cuelunda que en estos momentos se debe absorber esta gradifica-
ción en los nuevos complementos; la Corporación por unanimidad
acuerda:



Que en cumplimiento de cuanto determina la orden de referencia, se pongan en vigor dichos complementos y con efectos del primero de febrero del corriente año, a cuyo efecto y por secretaría, se tomaran las medidas a que haya lugar, con la suplementación de los partidos a que haya lugar, debiendo abonar las diferencias entre las cantidades que ahora se conceden y las diferencias que venían percibiendo.

3º COMPRA DE TERRENOS AL SITIO BAÑOS MARCHENA.

Legidamente se dió lectura de la Moción de la Alcaldía- Presidencia de fecha 21 de los corrientes, por la que propone, que a fin de tener todo el terreno reunido, tanto para la construcción del Futuro Grupo Escolar, como las instalaciones deportivas que este Ayuntamiento tiene en proyecto, se debía adquirir terrenos en una zona más alta de la localidad y en mayor cantidad a la que se dispone al sitio de la Nava, ya que este no es suficiente para todas las construcciones a la vez que el tiempo transcurrido desde su adquisición y el uso de la juventud para las prácticas del deporte, ha demostrado que no reúne las condiciones óptimas para ello, ya que se tendría que adaptar con los consiguientes gastos, antes de efectuar las construcciones.-

Que a este efecto ha entablado conversaciones con el propietario de una finca rústica, al sitio de las Baños de Marchena, que reúne las inmejorables condiciones para este fin, pues consta de unos 20.000 metros cuadrados y limita por un lado con la calle Orgullo de la División Azul y por otra con la carretera Comareal 431, estando muy próximo el paso de Captación de aguas y su posición es inmejorable para desagüe; que el precio ofrecido es de 85.000 pesetas la fuerza de manto real.-

Que este Ayuntamiento debía acordar la urgencia de esta adquisición en razón a la necesidad de ofrecera al Ministerio de Educación y Ciencia Junta de Construcciones escolares, para que entrara en los presentes planes de Construcción del grupo escolar, al propio tiempo que solicitar antes del 30 de Septiembre de la Delegación Nacional de Deportes la inclusión de esta localidad, en los planes de Construcciones Polideportivos.

Por el Secretario Interventor, se dió lectura del informe emitido sobre este asunto, del que se desprende que la adquisición de bienes debe hacerse

mediante subasta, conforme al artículo 37 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si bien y por los motivos que apunta el Sr. Alcalde, dada la urgencia de ofrecerlos a la Delegación Nacional de Deportes, se puede hacer uso del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 311 de la Ley de Régimen Local, que por excepción permite el concierto directo, cuando razones de urgencia así lo aconsejen y los trámites a seguir en la subasta sean incompatibles con esta urgencia.-

Después de las intervenciones de varios de los señores Concejales en que se discute la conveniencia de la adquisición de estos Terrenos y la necesidad de ofrecerlos rápidamente, con el objeto de poder ser incluidos en los respectivos planes, se acuerda por unanimidad de los seis miembros asistentes de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación y por ello con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local:

Primero: Declarar de urgencia la adquisición de mencionados Terrenos, por todos y cada uno de los motivos apuntados por la Presidencia, en la exposición anterior.-

Segundo: Adquirir mediante concierto directo la finca rústica propiedad de D. Antonio Velasco García, al ríto de la Gavia de Marchena, haciendo aplicación del núm. 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación y artículo 311 de la Ley de Régimen Local, al no poderse hacer aplicación del artículo 37 del Reglamento de Contratación, dada la premura de tiempo a que hay que sujetarse para el ofrecimiento de referidos Terrenos.-

Tercero: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo, lleve a cabo todas las diligencias y trámites a que haya lugar para la adquisición de referida finca rústica, incluso la esenturación a favor de este Ayuntamiento.

4º VENTA DE TERRENOS DE LA CALLE VIRGEN

Seguidamente se da cuenta de la Moción de la Alcaldía-Pridencia de fecha 21 de los corrientes, por la que se propone a este Ayuntamiento la venta en pública subasta de la finca que este Ayuntamiento adquirió por acuerdo de 27 de Octubre de 1767 a D. Cristóbal



Jaraquemada Valle, ya que la misma no reune las condiciones necesarias para la construcción de un grupo escolar, campo Polideportivo y demás construcciones anejas, tanto por su extensión como por la situación y calidad de la Tierra.-

Que con el producto de referida Tierra y la aneja del antiguo Cementerio Municipal, que no tiene ningun aprovechamiento especial para este Ayuntamiento, se dotaría el correspondiente Presupuesto Extraordinario, para la adquisición de los Terrenos al sitio de las Jarras de Marchena.-

Por el Secretario-Interventor se informa que conforme el artículo 121 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, es competente para la adquisición de bienes, para el cumplimiento de sus fines y uno de esos fines determinados por el artículo 101 y 102 de la Ley de Régimen Local, es la construcción de edificios escolares y campo de deportes.

Sin embargo, para la enajenación a título oneroso, se han de guardar ciertas normas, que vienen impuestas a las Corporaciones Locales por el propio reglamento de Bienes y así, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en su artículo 95, por el que se deba obtener la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, para su venta, o al menos, darle cuenta, si el resultado de su valoración no excede del 25% del Presupuesto Ordinario; pero en todo caso habrá de poseerse el hecho en conocimiento del Ministerio.-

La enajenación habrá de hacerse necesariamente por subasta pública, por así exigirlo el artículo 98 del precitado reglamento.

Dado el fin a que se va a destinar el producto, no cree exista impedimento legal para su enajenación; no obstante la Corporación acordara.

Después de oidos los pareceres de la Presidencia y de la Secretaría, y dado el fin primordial a que se va a destinar su producto, por ende, se destina al aumento de su patrimonio y por otra al cumplimiento de una de las obligaciones de todo Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros constitentes, que son uno de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación acuerdan:

- 1.º Vender en pública subasta la finca realida al sitio de la Haza propiedad de este Ayuntamiento, previa instrucción del correspondiente expediente.

Te, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación, Toda vez, que su valor pericial no puede exceder del 50% del Presupuesto Ordinario; así como la finca rústica del antiguo Cementerio, por innecesaria para los fines de este Ayuntamiento, considerando que su valor es ínfimo, que unido a la de lo anterior, no exceden de su 50% del Presupuesto Ordinario.

3º Que puesto en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, con remisión del expediente justificativo de esta enajenación, con los documentos a que hace referencia el artículo 76 del Reglamento de Bienes, y comunicado por este la inconveniencia de tal enajenación, se redacte por la Comisión correspondiente el pliego de condiciones que habrá de servir de base para tal enajenación y se apresten los demás trámites necesarios hasta la total terminación de este expediente.

8º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, para que resuelva los trámites necesarios en orden a la buena resolución de esta enajenación.

5º CAMBIOS DE FECHAS DE LAS FIESTAS PATRONALES

Por la Providencia se dice: que ha meditado detenidamente, la conveniencia de efectuar un cambio en la celebración de las fiestas de esta localidad, y es que las que se celebran en la actualidad, no tienen el esplendor y la categoría que debieran, ya que por una parte las Fiestas de San Juan, época en que dan comienzo los meses de recolección y la escasez de medios económicos de la población obrera, la hacen prácticamente inexistentes y la celebración de la Fiesta de Nuestra Señora de los Milagros, aunque de mayor auge, no tiene la brillantez que debiera, dado que la población flotante, hijos ausentes que vienen a pasar sus vacaciones, se tienen que ausentar en los primeros días del mes de Septiembre, por razones de trabajo.

Por estas razones había pensado la emunicipalidad de cambiar la Fiesta de Nuestra Señora de los Milagros para los últimos días del mes de Agosto y la suspensión total de las fiestas de San Juan, a fin de darle a aquella la mayor brillantez.

En numerosa la intervención de los señores Concejales en este asunto, que debe meditarse muy detenidamente, ya que puede lesionarse intereses de los señores Industriales y Responsables de



Los vecinos y después de un amplio debate sobre el particular, se acuerda por unanimidad:

1.º Suprimir Totalmente las Fiestas de San Juan, por ser fiestas de poca trascendencia e importancia para la localidad. -

2.º Trasladar las fiestas y fiestas, en principio, para la fecha del 15 de Agosto, bajo la denominación de Fiestas y Fiestas bajo la advocación de Nuestra Señora de los Milagros, debiendo el Sr. Alcalde en reunión de las autoridades más representativas y cofrades, fijar definitivamente la fecha más conveniente para su celebración. -

3.º De que por la Alcaldía, se envíe a todos los vecinos e hijos del pueblo, acudidos, una carta abierta sobre los motivos que aconsejan estos cambios, tomando las medidas a que haya lugar, a fin de que los feriantes tengan conocimiento de estos cambios y no se le produzcan perjuicios económicos de ninguna clase. -

6.º DELIMITACION CASED URBANA AFECTOS FISCALES

Se da cuenta de la Resolución del Ilm. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 28 de Julio ppdo, por la que delimita el terreno afecto a la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana.

De este acuerdo se deduce que la delimitación se reduce única y exclusivamente al casco actual, sin excepciones de ningún género por lo que no da lugar a reclamaciones. -

Se informa que una vez transcurrido el plazo de exposición de este acuerdo y en su caso el de reclamaciones, se habrá un plazo de dos meses, para que los propietarios de los fincas afectadas, presenten los correspondientes declaraciones ajustadas a modelo oficial y transcurrido este, el Ayuntamiento tendrá que tomar a su cargo la realización de estos trabajos. -

De todo ello quedan enterados. -

7.º REDACCION PROYECTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por último y por la presidencia se dice, que a fin de solicitar la correspondiente ayuda económica a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes es necesario la redacción del correspondiente proyecto y presupuesto. -

Después de un cambio general de impresiones se acuerda:

Encargar a D. Manuel Briñas Coronado y D. Daniel Cabero González, arquitectos, con domicilio en Badajoz, la realización del Proyecto de una piscina reglamentaria, obra infantil, una pista polideportiva, obra de Atletismo, Vencerarios, Costa depuradora y cerramiento de la finca; así como la Dirección de la obra cuando en su día deis comienzo.-

D. Lope
D. Juan

Los honorarios de redacción de proyecto se harán efectivos al día de la recepción del proyecto y el resto con cargo a la cantidad que en su día se incluya en el Capítulo 7.º Artículo 2.º del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventidos horas treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures and initials]
Manuel Briñas Coronado
Termino Díaz
H. Moya
P. Díaz

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1972.-

Señores asistentes.-

- alcalde.-
- D. Juan José Alvar Brudeo
- Concejales.-
- D. Emilio Vazq. Oliva
- D. Antonio Díaz Navarro
- D. Nolano Alvar Brudeo
- D. Manuel Olivares Moya
- D. Vicente Ortega Juan
- D. Termino Díaz Alvar

Señalada a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.- Para convocatoria hecha al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales, auctados al número 7 que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvar Brudeo y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.-

1.º.- Orden de la Sesión anterior.

Siendo las veintuna horas por el Sr. Presidente se declara abierta



D. Felipe Olvera Brindero
Secretario
D. Juan B. Casanova Jimen.

el acto, dando de un orden, por mi, el Secretario, lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Proyecto y Presupuesto obras Complejos Deportivos.

Se da cuenta del Proyecto y Presupuesto redactado por los Arquitectos Don Manuel Brines Coronado y Don Daniel Calero Sobral, de Badajoz, para llevar a cabo las obras de un complejo Poli-Deportivo en esta localidad en cumplimiento del acuerdo de este Pleno del veinticinco de Agosto pasado. - al que se acompaña memoria explicativa de las instalaciones a realizar, relación valorada de cada uno de los elementos a construir y de las Bases por las que se han de regir la construcción de dichas instalaciones; así como los planos que han de servir en un día para la buena marcha de repetidas instalaciones. - Que el Presupuesto de que asciende el total de las instalaciones el de siete millones, seiscientos y seis mil setecientos sesenta y dos pesetas; de las cuales la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, ratificará el 50% con cargo de esta Corporación, promotora de estas construcciones a efecto del valor de las mismas. -

T

Se entra en el detalle de cada uno de los elementos a realizar, así como del detalle económico en su forma de ejecutarlo; examinando por varios Sres. Concejales el referido proyecto y presupuesto; después de un amplio cambio de impresión por unanimidad se acuerda:

1º Aprobado en la forma redactada, por los Arquitectos Sr. Brines Coronado y Calero Sobral, el proyecto y presupuesto de las repetidas instalaciones deportivas. -

2º.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que inicie todos los trámites necesarios para que estas instalaciones sean pronto una realidad, y solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte la aportación del 50% del importe de esta obra, conforme las disposiciones vigentes en la materia. -

T

3º.- Ante proyecto Presupuesto extraordinario instalaciones deportivas. - Se acuerda, el Sr. Presidente, dijo: Que según tener anunciado, deba procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto extraordinario formado para la obra de construcción deportiva y adquisición de terrenos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el

correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los Sres. Concejales pueda examinados con entera libertad y determinación.

Visto su expresado documento;

Resultando que el discutido deletado y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, excediendo del rubricado de gastos a siete milloves cuatrocientas diez mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

Que prescriben del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes complementarias, la Comisión Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de construcción, instalaciones deportivas y adquisición terrenos.

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

3.º - Convenir en Municipio de un préstamo con el Banco de Crédito Social.

A continuación y en la Preudencia se dice que con el objeto de suplir en parte la aportación municipal al Presupuesto extraordinario que anteriormente ha sido aprobado, es necesario acudir a un crédito con el Banco de Crédito Social de España, como entidad bancaria que deben acudir las Corporaciones Locales, y que asciende en su totalidad a tres milloves quinientas mil pesetas.

Que este préstamo según las disposiciones vigentes, puede ser concedidas a largo plazo, es decir a amortizar en veinte anualidades, con el interés del 5.75% anual más 0.75% de comisión. Este procedimiento es el único viable a las Corporaciones Locales, para la obtención de créditos, con que llevar a efecto obras y servicios municipales.

Entendidos los Sres. asistentes de la necesidad y conveniencia de acudir a este préstamo, por la falta de medios propios con que acudir a suplir la parte municipal de dicha obra, por unanimidad se acuerda:

1.º - Solicitar del Banco de Crédito Social de España, un préstamo de



tres millones quinientos mil pesetas, como parte de la aportación municipal a las obras de construcción de las instalaciones deportivas y adquisición de terrenos para el mismo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan José Alava Brando, para que en nombre de esta Corporación inicie los trámites necesarios para con el Banco de Crédito de España a fin de obtener el crédito que se solicita.

3º.- Que de este acuerdo se dé cuenta al público en forma ordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, firmando los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1972.

- Senores asistentes:
Alcalde: D. Juan José Alava Brando
Concejales: D. Emilio María Vitor, D. Antonio Díaz Munito, D. Gerónimo Díaz Alava, D. Vicente Ortega Forner, D. Manuel Olvera Niza

En Bicumbida a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales autorizados al margen y que son siete de los Nueve que de hecho y derecho corresponden a la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brando y con asistencia del impasado Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanueva Jara. 1º.- Acta Sesión anterior.

Siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, los

D. Rufino Alvarado Hueda. tura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

D. Wilson Alvarado Jimenez. 2º - Expediente Suplemento de Crédito. -

Secretario:

D. Juan B. Casanova Jarama

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, el hallar conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, de parte del actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento treinta y dos mil seiscientas una. - (132.601), mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considera firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superintendencia. -

3º - Promesa del Presupuesto Municipal Ordinario de factos e Ingresos del ejercicio de 1972 para el de 1973. -

A continuación por el Sr. Secretario, se da lectura de la moción de la Presidencia, por la que propone la promesa del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio para el año 1973, habida cuenta de las circunstancias que concurren en esta Corporación en orden a la conveniencia de su promesa. -

La Corporación vista la propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 37º de la vigente Ley de Régimen Local y 19º del Reglamento de Haciendas Locales, así como escuchado de los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acuerda:

1º - Promesa para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de factos e Ingresos del actual ejercicio de 1972, por un importe de pesetas tres mil trescientas veinte y una mil, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 27 de mayo de 1972 y por el último



Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 4 de Mayo de 1972

2º.- Que de la citada primera quedarían excluidos, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda, Sociales, aquellas consignaciones para remeio y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.-

3º.- Que la presente primera se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972.-

4º.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la primera, si no se hubiere formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios.- Se presentará seguidamente copia del expediente al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.-

4º.- Proyecto Instalaciones Deportivas.-

Dada cuenta de que se halla tramitando el expediente de solicitud ayuda a la Delegación Nacional de Educación, Ciencia y Deportes, para la instalación deportiva que se pretende llevar a efecto en esta localidad, es necesario tomar acuerdo en orden a la dedicación plena de estos terrenos a dichas instalaciones por un periodo mínimo de veinte años, así como, el compromiso de este Ayuntamiento en orden a la aprobación del resto del importe de las obras que se van a llevar a efecto y que no son subvencionadas por la Delegación Nacional de Educación, Ciencia y Deportes o legalmente protegidas.-

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular y oídos los informes técnicos correspondientes, y pareceres de todos los miembros de esta Corporación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Que este Ayuntamiento queda comprometido a la dedicación de dichos terrenos a las construcciones de instalaciones deportivas, en los términos permitidos en la ley y a su sostenimiento y dedicación a estos fines por un periodo no inferior a los veinte años desde su puesta en ejecución.-

Segundo.- Que así mismo, este Ayuntamiento, se compromete a la

aportación económica del costo ó diferencia del importe del total de las instalaciones de la aportación que a este fin hizo la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte. -

Reservado. - Fue así mismo, el Ayuntamiento tomar sobre sí, los gastos de conservación y funcionamiento de las instalaciones que se lleven a efecto, durante el periodo de funcionamiento y en todo caso ese periodo de veinte años. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los Sr. asistente, como el secretario de que certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
Manuel Oliva
Fermín Díaz
A. Díaz
el secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1972.

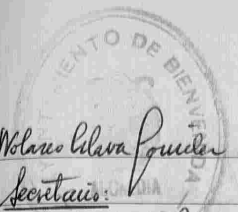
Señores que se citan:

- alcalde:
D. Juan José Alava Iruduen
- Concejales:
D. Emilio Maya Olas
D. Antonio Diaz Navarrete
D. Fermín Diaz Alava
D. Vicente Ortega Ferrer
D. Manuel Oliva Niza
D. Rufino Alava Iruduen

Se acuerda a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales, acudidos al número 7 que son siete de los nueve que de hecho y derecho corresponden a la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Iruduen y con asistencia del suplente secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova faria. -

1.º - Acta Sesión anterior. -

Señado las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto dado de su orden por mi el secretario, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -



los D. Melano Gilva Guindas
Secretario:
D. Juan B. Casanova Garcia

2º - Presupuesto extraordinario Entalaciones Deportivas.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para la obra de construcción deportiva y adquisición de terrenos, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 2 de Septiembre pasado, y ex-
puesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna género. -

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de siete millones, cuatrocientos diez mil pesetas. - y los ingresos en la misma cantidad. -

Seguidamente, se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuotes, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos mencionados en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remita copia certificada del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

3º - Pliegos de Condiciones Subasta Parcela.

Por último se da cuenta del Pliego de condiciones, redactado por la Comisión de Hacienda, y que ha de servir de base para la venta en pública subasta de dos parcelas verticales propiedad de este Ayuntamiento y al rito de la Marra; las cuales han sido señaladas con el número 1 y una superficie de 2.855 m² que linda al Norte y Este, con otra de D. Ameliano Navea Navea, Sr. ldesiño de la Huerta de Wm. Sa. de los Luilagos, y Oeste, suerte de Don Jeronimo Maraña Robla; y esta parcela tiene una remicumbre de 2 metros lineales, a lo largo de la pared de la Huerta. - La nº 2 de una superficie de 8.074 m² y que linda al Norte, suerte de Jeronimo Maraña Robla, lita, Parque Municipal, Sr. presaderna de la Virgen y, Oeste, suerte de Ameliano Navea Navea. - el tipo de licitación es de

28.000 fts. para la número 1 y de 7000 fts. para la n.º 2. -
 Se examina detenidamente dicho expediente y considerándolo
 ajustado a derecho la Corporación en Pleno y por unanimidad
 acuerda: Aprobar el Pliego de condiciones que sea de servir de
 base a la venta en pública subasta de las parcelas anteriormente
 descritas en la forma que ha sido redactada por la Comisión de
 Hacienda; acordándose asimismo se continúe la tramitación
 de este expediente hasta su total terminación. -

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 siendo las veintuna horas, treinta minutos, firmando los señ. asis-
 tentes, como el Secretario, de que certifico. -

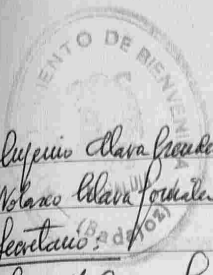
[Handwritten signatures and names]
 Manuel Díaz Ferrer
 R. Díaz
 J. M. Díaz
 J. M. Díaz

Sesión Extra-ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1972.

- Señores que se citan:
Alcalde:
 D. Juan José Alava Brudelo
Concejales:
 D. Manuel Díaz Ferrer
 D. Agustín Díaz Brudelo
 D. Ferrer Díaz Alava
 D. Vicente Ortega Ferrer
 D. Manuel Oliva Mira

Fue convocada a veintuno de octubre de mil novecientos setenta
 y dos. - Para conveción hecha al efecto con designación del objeto,
 se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales citados
 al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho
 componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pre-
 sidente Don Juan José Alava Brudelo, y del respectivo Secretario de
 la Corporación Don Juan Bautista Casanova Ferrer. -
 1.ª Sesión acta de tenor. -

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde



D. Rufino Olave Sosa
D. Nolaso Olave Sosa
Secretario
D. Juan B. Casanova Sosa

Se declara abierto el acto, dando de un orden, por mi, el secretario, lectura del acto de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º.- Ventas de terrenos propiedad de este ayuntamiento. -

Seguidamente, se dio lectura del oficio nº 4073 de fecha 17 de los corrientes, de la seccion 2ª, Nexo. 3º de la Direccion General de Administracion Local, por la que solicita acreditar determinados extremos, antes de dictar resolucion, en la autorizacion para la venta de dos parcelas de terreno, propiedad municipal, al rito de la Nava. -

Interados del contenido de dicho oficio y despues de un cambio de impresiones, se acuerda:

1º.- Ratificar, en todas sus partes, el acuerdo de fecha veinticinco de Agosto pasado - por el que se acuerda la venta en sujecion sujeta de los siguientes fincas:

a).- Tierra al rito de la Nava, termino de Nicovenda, de una extension superficial de veintiocho areas, cincuenta y cinco centiareas, dedicada a cereales y leguminosas, que linda, Norte y Este, con el Sr. Aureliano Nune Nune; Sur, edificio de la finca de Ntra. Señora de los Milagros, y Oeste, con el Sr. Juan Manuel Rolla. -

b).- Tierra, termino de la Nava, termino de Nicovenda, de cabida real, de sesenta y siete areas, ochenta y siete centiareas, lindas actuales: Norte, con el Sr. Juan Manuel Rolla; Este, con el Sr. Juan Manuel Rolla; Sur, Pandora de la Virgen de los Milagros, y Oeste, con el Sr. Aureliano Nune Nune. -

2º.- Que el importe de la enajenacion habra de ser necesariamente empleada, y asi se lea hecho, a dotar la partida de impresos, del Presupuesto extraordinario que se halla tramitando, para la adquisicion de otros terrenos de mayor superficie y mejores condiciones tecnicas, en donde construir instalaciones deportivas, figurando en el capitulo 6º, articulo 1º del citado de impresos, con el total importe de la dotacion, es decir 118.000 pesetas. -

3º.- El presente acuerdo se adopta por unanimidad de todos los señores asistentes a esta reunion, que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion y en ello, con el quorum,



sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre de 1972.-

Señores que se citan:

Alcalde:

D. Juan José Alava Leizola

Concejales:

D. Emilio Herrero Olaso

D. Antonio Diaz Zamudio

D. Nolasco Alava Foruñu

D. Ciprián Alava Leizola

D. Teodoro Diaz Alava

D. Manuel Olvera Maza

D. Vicente Ortega Jorquera

Secretario:

D. Juan B. Casanova Jara

En Buenavista a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos - Previa convocatoria hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, acudidos al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Leizola, no habiendo comparecido ni excusado Don Ciprián Alava Leizola, Don Teodoro Diaz Alava Niño; con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion Don Juan-Bautista Casanova Jara. -

1º Acta de la Sesion anterior -

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por vez, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, sin reparos. -

2º - Contrato trabajos Nuevo Régimen Urbana -

A continuacion y por la Presidencia se dice: Que es necesario proceder a la iniciacion de los trabajos de formacion del nuevo catastro de urbana a fin de que entre en vigor, el nuevo régimen de la contribucion urbana, conforme dispone el artículo 28º a 3º de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, toda vez que durante el plazo voluntario, no se han presentado ningunas de solicitudes, declaraciones a pesar de estar debidamente comunicadas a los interesados. -

Que a este respecto, existen varias casas que se dedican a estos trabajos, entre la que se encuentra Mediciones Topograficas S.L. de Casca, que se compromete a efectuar referidos trabajos en la entidad de Doscientos treinta y cinco fincas, nuevos veinticinco, que descuenta en concepto de gastos de este Ayuntamiento; de las cuales 150 corresponden al propietario de la Urbanización y 85 a este Ayuntamiento. -

Se estudia debidamente esta propuesta de trabajos y primos los informes y asesoramiento correspondiente, la Corporacion por unanimidad acuerda:

Contratar con Mediciones Topograficas S.L. de Casca, los trabajos

Correspondientes a esta fase; cuyo pago se efectuará, los de la clase A) por los intervalos directamente a este Ayuntamiento para su posterior pago a mediciones topográficas y los de la clase B) por la Delegación de Hacienda directamente a dicha Casa, con cargo al 90% de participación de la Contribución Urbana, cuando esta se lleve a efecto o entre en vigor.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que celebre contrato con respaldo en su a estos efectos.

3. Adjudicación definitiva Parcelas propiedad Municipal.

A continuación se da lectura del acta de adjudicación provisional de las dos parcelas al rito de la Nava, propiedad de este Ayuntamiento y que han sido objeto de venta, mediante pública subasta, previo acuerdo de este Ayuntamiento y conocimiento de la Dirección General de Administración Local; de lo que resulta que el pasado día quince de los corrientes, se celebró la apertura de los pliegos que contenían las plicas presentadas a dicha subasta, de lo que resultó que fueron adjudicadas al único postor presentado y por la cantidad de treinta mil seiscientos la primera finca y ciento veinte mil la segunda.

Examinado detenidamente dicho expediente y considerando que se han guardado todas las prescripciones legales sobre la materia y que la adjudicación provisional se ha efectuado al único postor que ha cubierto el precio de tasación por unanimidad se recuerda:

1.º Adjudicar definitivamente al único postor D. Fuselmo Bone, Torres, las fincas nº 1 y 2, de las anunciadas en el expediente de subasta por la cantidad de treinta mil seiscientos y ciento veinte mil respectivamente.

2.º Autoridad, expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juan José Alava Brudeo, para que proceda a efectuar la escrituración de mencionadas tierras a favor del adquirente.

4.º Subvención a Fondo Perdido Patrimonial San Justo Salvador.

Por último y por el Sr. Presidente, se hace saber que recientemente ha sido confirmado por el Jefe Provincial del Municipio, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido,



con cargo al Patronato han iniciado trabajos de mejora de la vivienda rural, a fin de proporcionar el acondicionamiento de un local, donde habrá de radicarse el Centro de convivencia social del Municipio, que como todos los señores concejales tienen conocimiento se va a realizar en los altos de esta Casa Comunal, cuyas obras han dado ya comienzo a fin de poder terminarlo para antes de estas fiestas de Navidad, a cuya inauguración se espera acudir el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Los señores concejales muestran su beneplácito por esta concesión, que viene a llenar un vacío, reutilizando por la población rural, ya que no se disponía de un local para sus reuniones y convivencia social de los mismos, agradeciendo al Jefe Provincial del Movimiento y Junta Administradora de dicho Patronato, esta concesión.

Fue habiendo mis asuntos de que tratar se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, siendo los señores concejales, y como tales, con el Sr. Alcalde y como el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures and names:
 - Top left: A large signature, possibly 'H. G.'
 - Top middle: 'Manuel del...'
 - Top right: 'Bernardino Diaz'
 - Middle left: 'A. G.'
 - Middle center: A large signature
 - Middle right: 'Esteban'
 - Bottom center: A large signature
 - Bottom right: A circular stamp containing a signature

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1973.

En su Decimocuarta a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Trina convocatoria al efecto con designación del objeto de la misma, se reunió en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, ausentados al margen, y que son siete de los Nueve que de hecho y derecho, eson poseen esta Corporación; no habiendo comparecido ni excusado Don Fernando Alberto Muñoz y Don Agustín Cortés Hidalgo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alva Brindley y con asistencia del infrascrito Secretario Don Juan-Nauarola Casanova Jaraín. -

1º Oleta sesión anterior.

R. Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abor-
to el acto, dando de su orden, por sui, el Secretario, lectura del
acto anterior, que fue aprobada por unanimidad. -


2º Visita al Gobernador Civil.

Por la Presidencia se dice: que recientemente ha visitado al
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para presentarle los pro-
blemas de este Ayuntamiento, planteados en esta localidad, en los di-
versos aspectos, ya fui de invitación para que visite esta localidad
en la provincia Guánuca con objeto de inaugurar oficialmente el
Centro de Convivencia Social del Municipio, recientemente construido. -

T. Que el Sr. Gobernador Civil, ha prometido toda clase de
ayuda para que los problemas de este Ayuntamiento, en relación con
las obras de abastecimientos de agua y Complejo Poli-Deportivo, sean
promta solución; que es intención de esta Alcaldía que el día de la
visita del Sr. Gobernador Civil, se tenga una reunión conjunta,
Corporación - Consejo Local, a fin de presentarle todos los problemas
de esta localidad, para que concuridos de cerca, se pueda dar una
solución. -

Los Sres. Concejales, quedan enterados del contenido de este
informe y promete la ayuda incondicional a esta Alcaldía y Gobernador
Civil, para que todos los problemas se solucionen. -

3º Proyecto de Distribución de Agua.


 A continuación se somete a la consideración del Pleno, el Proyecto y Presupuesto de la Obra de elevación y conducción del agua para el Abastecimiento domiciliario, que importa 4.000.000 de pts. - y se haya redactado por Ingeniero de Obras, Don Jesús Ramón Camacho; que de este importe, 1.400.000 pts. aportará el Estado, 600.000 pts. la Hema. Diputación Provincial a través del Servicio de Cooperación y el resto, es decir, 2.000.000 de pts. deberá ser aportado por este Ayuntamiento. -

Se examina con todo detalle y detenimiento referido proyecto, que se haya conforme con las necesidades de la localidad y ajustado a derecho por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local se acuerda:

1.º - Puntar la aprobación a referido proyecto en los términos redactados y por la cantidad que se expresa. -

2.º - Que a este proyecto se le dé información pública por los plenos legales, a fin de oír reclamaciones. -

3.º - Que toda vez, que estos proyectos son aprobados globalmente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos como obras incluidas en Cooperación, no procede darle cuenta a la misma para su aprobación. -

4.º - Contribuciones Especiales Obras distribución aguas. -

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la necesidad de proceder a la imposición de Contribuciones Especiales, por aumento de valor, en razón de las obras que se han de llevar a cabo en esta localidad, de elevación y conducción de agua, por la cantidad que este Ayuntamiento tiene que aportar a referido proyecto, es decir 2.000.000 de pts. -

Se examina esta necesidad de la imposición de Contribuciones Especiales a los vecinos propietarios de fincas urbanas sita en Casco Urbano y que en un día han de disfrutar el servicio de agua, toda vez, que en esta 1.ª fase, las obras a realizar beneficiarán por igual a toda las fincas urbanas; la necesidad de fraccionar dichas contribuciones especiales en razón de la cantidad y de la facilidad para el contribuyente a fin de no crearle un gravamen en su economía. -

Por la precedente se informa de que sería conveniente de solicitar del Banco del Crédito Social de España un anticipo de estas contribuciones especiales, que han ya venido pagadas en cinco anualidades, y a un interés del 5.50% siendo la cantidad máxima que dicho Banco concede en concepto de anticipo de Contribuciones Especiales el 80% del total importe, en definitiva se acuerda:

T.
1.º - Aprobada la imposición de Contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de elevación y conducción de aguas a esta localidad. -

2.º - Aplicar para esta imposición las normas respecto de la ordenanza fiscal de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, aprobada por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en resolución de fecha 13 de Julio de 1964. -

3.º - Juiciar los trámites preclinatorios para la obtención del Banco de Crédito Social de España de un préstamo con interés del 5.50% amortizar en 5 anualidades, por el 80% de las Contribuciones Especiales a imponer. -

5.º Contrato con el Banco del Crédito Social de España. -

R.
A continuación se da cuenta del oficio del Director General del Banco del Crédito Social de España, núº 8.799 del 19 de los corrientes, por el que comunica que el Consejo de Administración de dicho Banco en sesión del 20 de Diciembre s/ido. - ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación de 3.500.000 pts., con destino a financiar parcialmente, la adquisición de terrenos y construcción de los mismos de un complejo soci-deportivo y gastos de la operación, con el 6.75% de intereses, comisión por período de amortización de 20 años (uno de ejecución y 19 de amortización); siendo la anualidad completa de 319.831/40 pts. - y quedando afectada en garantía de esta operación la participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales. -

Asimismo, se da cuenta del oficio de la misma Dirección General número 9.755 del 25 de los corrientes, por el que remiten el proyecto de contrato de préstamo en trámite, entre esta Corporación y dicho Banco, a fin de que por este Ayuntamiento sea aprobado, con el

quorum previsto en el número 2 del artículo 78º de la Ley de Régimen Local y reemplaza los demás trámites ordenados por referida Ley y Reglamento de Haciendas Locales. -

Se estudia con todo detalle y determinación el proyecto de contrato a firmar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, la cuantía de los plazos a amortizar, las condiciones del préstamo, la garantía ofrecida para su amortización y la conveniencia de autorizar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, para que los ingresos que mensualmente se efectúan a esta Corporación en concepto de participación en el fondo de Haciendas Locales, sea retenido 26.653 pts. mensualmente e ingresados en referido Banco del Crédito Local de España. -

Por todo ello, y por unanimidad de los siete señores asistentes de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, y por ello, con el "quorum" que establece el artículo 303 y nº 2 del 78º de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Mercuriada y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.500.000 pts. con arreglo a las siguientes cláusulas. -

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Mercuriada de la provincia de Badajoz, por un importe de 3.500.000 pts., con destino a financiar, especialmente, la adquisición de terrenos y construcción en los mismos de un Complejo Poli-Deportivo y gastos de la operación. -

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la citada subsección anterior, incluidos los gastos de ejecución pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión, en su caso. -

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga

a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-

El interés que descargaran los saldos deudores, de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco expresará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se citará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores, de la cuenta respectiva al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato.- La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos.- El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-

La Comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho Crédito.-

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un Crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de duración de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formará el estado de amortización pertinente, según se aparece en la certificación quinta.-

Quinta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la tibia de razón de los Sres. Intendente y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las usinas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobada, con amparo a lo previsto en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Local.-

La Corporación contratante facilitará la gestión cobradora que el Banco estime convenientemente realizar para cobrarse de que la inversión

de los fondos enviados se efectúan con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -

Quinta - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o ante el agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del ayuntamiento de Bicarcanda, a favor del Banco de Crédito Social de España, salvo que se procediera por la Corporación a un reembolso inmediato. -

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. -

El Banco de Crédito Social de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5.50 por 100 y comisión del 0.75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos. -

Sexta - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso o metadico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. -

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. - Cuando resultara distinto al 5.50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. - Transcurrido dicho plazo

Siu que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al estado cuadio -

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores, de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de administración del Banco. -

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si lo estimare conforme con el momento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplanar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. - La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación. En lo contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. -

Cuando se diere el caso de que los intereses, o comisión que se propusiera el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. +

Septima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -

Octava. - El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor propietario del Ayuntamiento de Alcorcón, por razón del préstamo, sus intereses, comisión gajo y cuanto le sea debido, en garantía de un veinte por ciento, afecta y grava de un modo especial los bienes que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Hacienda Municipal. -

Con referencia a estos recursos, la representación de la Corpora-

ción declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. -

Además, este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Diquevidua no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tasas y ordenanzas. -

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedaran ampliadas y, en caso, sustituidas, con aquellas otras, que indique el Banco, en cuantía suficiente para que padea asegurado el importe de la anualidad y así lo por los más. -

Décima. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto los citados en la cláusula octava, como los previstos en la presente para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en su importe y de tipo de percepción. - Así mismo, cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1962. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de campo y libros oficiales, hasta su remisión al Banco. -

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de la entidad que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dotación parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las entidades recaudadoras, en el mes anterior. -

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma

de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, resultando, en su caso, lo que falta con los demás recursos del presupuesto municipal.

El impuesto que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aborará por el Banco en una cuenta corriente especial de anticipos cuyos partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. - En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento. - Undécima. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impuestas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodecésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. - Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, gastos y costas, y demás daños serán a cargo de la Corporación.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al impoite del préstamo la aplicación prevista, y tal no res atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo-tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obliga-



cion de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Juzgados del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Mayo de 1936. -

Decimo - Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. alcalde - Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. -

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial, de los conceptos más importantes. -

Decimo - Quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que entiere le perjudiquen. - Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, sin no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusa y a su resolución firme, dictada en última instancia. -

Decimo - Sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados, en un caso o de demora, que

conten en las cláusulas de este contrato, - Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

Decimo - Séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se citará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2.116 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 17.327 inscripción 1ª. -

Decimo - Octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los concursos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho concurso, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el fianzo que a pie: 'También son admisibles para constituir como fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener igualmente la consideración de efectos públicos'. -

Decimo - Novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. -

7º - Cuota Complementaria a la Mutualidad Nacional de Administración Local. -

A continuación y por la Prudencia se manifiesta: Que conforme instrucciones de la Dirección General de Administración Local, tramitada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1971, hecha de procedente al impreso en la cuenta de dicha Mutualidad de la cuota complementaria correspondiente al presente ejercicio de 1972. -

Que este apuntamiento y en la actualidad se encuentra comprendido en el número 1 del artículo 2º de dicha orden, punto que en la actualidad y debido a no tener impreso importantes durante los primeros me-



tes del año, y por la cantidad a ingresar, de cierta consideración, no puede hacerse efectiva, sin menoscabo de un normal desenvolvimiento y pago de los gastos más obligatorios, tales como los de personal; por lo que propongo la adopción de acuerdo de reconocimiento de deuda a favor de dicha mutualidad y, que por otra parte, al no hallarse aprobado por la Superioridad el correspondiente presupuesto ordinario, no existía suficiente crédito para atender a esta obligación. -

Por el Secretario-Interventor, se informa: De que este pago aunque de carácter obligatorio, existen otros más urgentes, tales como el pago de personal, a los que se debe atender, no previendo que durante los próximos dos meses, se obtengan ingresos importantes, con los que frente a este gasto de carácter forzoso, por lo que muy bien, el Ayuntamiento puede hacer uso del artículo 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo de 1911, reconociendo a favor de la Mutualidad la deuda, por cuota complementaria de ciento veintiseis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (127.249). -

Después de cumplir y detenido estudio se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, que con vista de los datos que de hechos y derecho componen esta Conspiraación; Reconocen a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Social, la deuda de ciento veintiseis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (127.249) en concepto de cuota complementaria a la misma; correspondiente al presente ejercicio económico, las cuales se aborarán tan pronto se disponga de fondos para ello, y antes de cualquier pago de carácter voluntario. -

8º Ratificación acuerdo cambio de fiesta. -

Seguidamente se da cuenta de que por acuerdos anteriores se había propuesto cambio de las fiestas locales de San Juan a otras de mayor afluencia de naturales de esta localidad que se hallen asistente, proponiendo en principio la fecha del 7 al 12 de agosto por considerarse la más propicia para esta celebración; que parece ver que estas son las más aceptadas por organismos oficiales, y establecimientos públicos de esta localidad, por lo que procede ratificar el acuerdo de cambio de fechas de esta celebración. -

Por los señs. asistentes, se acuerda ratificar los acuerdos anteriores de

R.

firmemente las fechas de 7 al 12 del mes de agosto para la celebración de las fiestas y ferias de esta localidad. que así se haga saber al público en general y a los señores que pudieran interesar de la implantación de sus edictos en dichas fechas. -

9º - Ordenanza Construcción Municipales de la Vivienda. -

A continuación se da cuenta de la ordenanza que redactada por el Ministerio de la Vivienda ha de servir de base a la licencia Municipal que se expidan para la construcción por reparación de piezas urbanas dentro del casco urbano. -

T.

El contenido de la misma, aunque fundamental, no es habilitar en gran parte en esta localidad, eminentemente agrícola, ya que sus disposiciones están dadas para municipios eminentemente urbanos, no obstante se toma buena nota de ella y se tendrá en cuenta para su aplicación, en lo posible, en las licencias Municipales de obras que se expidan en esta localidad. -

10º - Solicitud reparación Traversía Cametera Comarcal 437. -

Se da lectura de la memoria remitida por la alcaldía, por la que somete a la consideración de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento la conveniencia de proceder a la mejora y embellecimiento de la Traversía de esta población de la Cametera Comarcal 437 de Valencia de las Bomas a Hospital de la Sierra. - o calle General Suola. -

Los Sres. Concejales muestran su conformidad con la presente propuesta. -

T.

A continuación y por el Sr. Presidente se solicita del Secretario Interventor el correspondiente informe sobre las posibilidades económicas de esta Corporación para atender a referida obra, resultando en sentido favorable siempre y cuando que el coste que en un día se venía obligado la Corporación no excediera de las sumas presupuestadas de todo presupuesto; pudiéndose hacer uso de la orden del 23 de Diciembre de 1961 y resolución de la Dirección General de Caminos y Caminos Vecinales del 10 de febrero de 1972 a cuyo tenor esta Corporación puede solicitar del Ministerio de Obras Públicas la correspondiente ayuda técnica y económica para estas obras. -

Por el tanto antecede los Sres. Concejales y ayuntamiento al acto, acuerda



por unanimidad.-

1.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que inicie cuanto gestione y firme los documentos que sean necesarios para la realización de esta obra.-

2.º.- Conjuntamente con la solicitud se expida certificación por la Secretaría, del presente acuerdo, remitiéndolo al Ilustre Sr. Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Handwritten signatures and initials, including 'D. Juan José', 'D. Juan José', 'D. Juan José', and 'D. Juan José'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de abril de 1973.-

La Reunión a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.-
Pues citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales, anotados al margen, y que son 6 de los 9 que de hecho y derecho conforman esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado; no habiendo asistido ni excusado Don Fernando Esteban Muñoz, Don Agustín Cortés Hidalgo y D. Antonio Díaz Domínguez; con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Juan-Nabote Casarom Pareja.

1.º Acta de la Sesión anterior.-

Hecho las ventinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un, el Secretario, lectura del

R.

acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Proyecto total obras abastecimiento y saneamiento. -

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto total de la obra de distribución y saneamiento para esta localidad, redactado por el Dr. Ingeniero Don Jesús Remón Carruelo, y el Arquitecto Don Víctor Manuel Bustos Posada; con un importe total de ejecución por contrata de 13.730.325 pesetas, de las cuales, 4.000.000 se hallan incluidos en la actualidad en el Plan Provincial de Cooperación, y pendiente su ejecución de que por el dilato sea aprobada la inversión correspondiente al bienio 1.972-1.973. -

Se examina detenidamente dicho proyecto y presupuestos, del que se dispone que en su redacción no se ha tenido en cuenta de que este Municipio dispone en algunas zonas de abastecimiento, aunque se desconoce si ello es posible en su aprovechamiento total o parcialmente; no obstante al efectuar la obra se verá sobre la conveniencia o no de su conservación. -

Por todo ello, la Corporación y por unanimidad acuerda:

1º - Aprobar íntegramente el Proyecto y Presupuestos de la obra de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero Don Jesús Remón Carruelo. -

2º - Que dado que referido proyecto, se ha de tramitar por la Comisión Provincial de Saneamiento, no es necesario darle cuenta de esta aprobación. -

3º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, tan amplia como sea posible, para que realice las diligencias correspondientes, para llevar a buen término la realización de este proyecto, firmando cuantos documentos y compromisos sean necesarios a este fin. -

4º - Que por la Secretaría - Intervención se tramiten los correspondientes documentos de Presupuesto Extraordinario y expediente de suspensión de contribuciones especiales, con solicitud del Banco Social de Crédito Local de España, del anticipo del 80% del importe de las contribuciones especiales a suspender. -

3º - Plan de Infraestructura Saneamiento para la Provincia. -



Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciertos núcleos de ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena, que se pretendía examinar a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominadas "Acción del Tujar o Valle de la Serena", que se pretende fuera piloto para acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos". (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tujar y de las Zonas de Almendral y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión fundadora, con fecha 30 de octubre de 1971, instando documentación en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de numeración de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Jefe de la citada Confederación. -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría explotada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en Pleno los acuerdos siguientes:

Primer. - Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los ayuntamientos y Entidades Locales, que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia

acción provincial, relacionados a continuación: Almuédralejo, Badajoz, Cauppano, Cartuena, Cistuna, Don Alvaro, Don Benito, Graup de Torre-
lienosa, Helechosa, Herrera, Mengabril, Merida, Montijo, - Puebla de la
Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de la Linda, Puebla de Alcocer, Santa
Avelina, Balambrías, Balerova la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas,
Villafrauca de los Banos y Zafra; de los que estaban adscritos a la
operación Provincial de abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan
del Fuzor; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo re ad-
hiéran a la nueva acción provincial, (P.I.S.), para, mediante una
acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura
Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como represen-
tante de las Corporaciones y Entidades Locales, que subroga en la Di-
putación su competencia y facultades, delegando, con la mayor au-
sultud admisible en ciertos ordenamientos jurídicos, no solamente
en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión,
contratación, ejecución, financiación, control y administración del
Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades, oficiales, y
privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión
que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus
organismos, incluidos los entes autónomos. -

Segundo. - Que una vez establecido los sujetos directos e indi-
vidualizados, con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la
Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades re-
presentadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia pro-
pia y delegada de las Corporaciones y entes, locales, se refiera, hasta
su culminación. -

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos
organismos, requiriendo el ente restrictivo imperante en la planifi-
cación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada,
por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa
sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el
número 2º del artº 42 del Reglamento de Función de las Corpora-
ciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 215 y siguientes
y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente, lo



permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar. -

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales, y entes locales, representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autonómicos o no, si las circunstancias lo permitiera, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero citando en lo posible, el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratados, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

Quinto. - Dejar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas, por unente ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta reglamentación inaprobada, sometida a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas. -

La Diputación por unanimidad, adopta acuerdos aprobatorios de la propuesta presidencial en toda su integridad. -

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante, transcurrido del que se remite copia a los Concejales, con la citación para esta sesión por unanimidad se acuerda. -

1.º - Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones, de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas, en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, en la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas, económicas y técnicas, y de créditos, tanto de entes públicos, como privados. -

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con los recursos

amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Pleo (P.T.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose, en esta delegación de atribuciones en la Disputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, ejecución, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.T.S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, ejecución, promoción, pago, etc., de créditos del Banco de Crédito Social, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado. - Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de instituir en todo o en parte en la Presidencia de la Disputación o en una Comisión especial o inspectiva. -

3.º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a su plena ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

4.º - Instancia de Don Nicolás Ramos Risco y otros

A continuación se da cuenta de la instancia que dirigen a este Pleo Don Nicolás Ramos Risco y otros, por la que solicitan la exención del pago de los derechos correspondientes por la ocupación del puesto número 11 de la Plaza de Abastos, a fin de reservarse en los frutos de la inversión efectuada en la construcción de una cámara frigorífica, que aunque para uso personal, quedará a beneficio de la Plaza de Abastos. -

Se estudia detenidamente esta propuesta y después de ponderar los pros y los contras, tanto de la construcción como de la ejecución del pago de los derechos de ocupación y, teniendo en cuenta que las cámaras

R.



Propuestas tienen un tiempo limitado de vida, que a la vez no supou-
dra ningún beneficio a este Ayuntamiento, y si un perjuicio ya que
se dejarian de percibir unas tasas en concepto de demostracion de una
obra que al cumplir el periodo de concuicia no tendria valor para el
servicio a que se destina, y si supondria una inversion para poder
disponerla en perfecto funcionamiento. -

Por ello el Ayuntamiento Pleno, acuerda: Reconocer a favor de
dichos señores la obra realizada, quedando de su entera propiedad;
no pudiendo acceder a lo solicitado de exencion de la tasa como-
pendiente, por las razones antes expuestas. -

5º Cierre de comercios en dias festivos. -

Seguidamente se estudia la propuesta de varios industriales, en rela-
cion con el cierre de la Plaza de Abastos durante los dominios, asi
como de los diversos comercios que permanecen abiertos durante algu-
nas horas de citados dominios; en definitiva se acuerda: Que a par-
tir del proximo domingo dia 22 y hasta nuevo acuerdo, se proceda
en al cierre de la plaza de abastos, y de todos comercios, haciendolo
saber para general conocimiento, tanto al vecindario como a los indus-
triales interesados, mediante exultos dirigidos a los mismos, y anunci-
en los lugares de costumbre, vigilandose estrechamente el cumplimiento
de este acuerdo, siendo sancionados rigurosamente los contraventores
de este acuerdo. -

R.

6º Padrones de arbitrios. -

Asimismo se somete a la consideracion de los señ. señores, los
Padrones de los distintos arbitrios y exacciones municipales, confecciona-
dos por los departamentos correspondientes, y referidos al presente ejer-
cicio economico. -

T.

Examinados los mismos con todo detenimiento y teniendo en cuen-
ta que se ajustan estrictamente a los tasas vigentes, cuyos ordenarios
fiscales han sido promovidos para el actual ejercicio, por unanimidad
se acuerda aprobarlos. -

7º Carta abierta con motivo cambio de Fiestas. -

Inmediatamente despues, la Presidencia da a conocer a los señ-
ores Concejales, la carta abierta que va a publicar y remitir a todos los

T.



el presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico -

~~Jose~~ ~~Alvaro~~ ~~Alvaro~~ Jeronimo Diaz
Alvaro

sesion extraordinaria celebrada en el Pleno de este Ayuntamiento el dia 11 de abril de 1973 -

- Señores asistentes
- D. Juan José Alava Brudeus
- Concejales:
- D. Manuel Olvera Mira
- D. Jeronimo Diaz Alava
- D. Reforio Alava Cortes
- D. Emilio Maza Lopez
- D. Vicente Lopez Jorquera
- D. Antonio Diaz Villaverde
- D. Volares Lopez Jimenez
- No asisten R.
- D. Fernando Lleben Mira
- D. Ciprián Cortes Hidalgo
- Secretario

En Bienvenida a once de abril de mil novecientos setenta y tres. Puesta en votación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; no habiendo comparecido ni excusado don Ciprián Cortes Hidalgo y don Fernando Lleben Mira; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Brudeus y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova Jaraín.

1º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente declamó abierto el acto, dando de un orden por mi, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

2º. Expediente de Suplemento de Crédito.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1973, haciendo aplicación del superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe emitido por la Intervención, y discurrido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad, imperiosa de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, durante el actual ejercicio, la Corporación

acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de seiscientos, cuarenta y ocho mil novecientos, ochenta y siete, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones, no se recibieran sugerencias por la ciudadanía. -

3º Anteproyecto Presupuesto Extraordinario

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tema anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales, puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. -

Visto los expresados documentos,

Resultando, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme con ajustarse a las prescripciones legales, vigentes, ascendiendo el montante de gastos a tres millones, seiscientos, treinta y ocho mil cinco seiscientos y dos setecientos, y los ingresos en la misma cantidad. -

En presencia del Sr. Jefe Regimiento de Hacienda, Local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad. -

2º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en el Secretariado de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. -

J. no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, del Ayuntamiento.



to, que doy fe-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Perijuno Diaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 2 de Mayo de 1973.

Se acuerda a dos de Mayo de mil novecientos setenta y tres. -
Pena convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentes el Marqués y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion; no habiendo comparecido ni excusado Don Fernando Loleban Mina y Don Espirito Cortes Hidalgo; bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan Jose Alava Mendez, y con asistencia del secretario Secretario de la Corporacion Don Juan Bautista Casanova Garcia. -

1.º Acta de la sesion anterior.

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada sin unanimidad. -

2.º Expediente de Habilitacion de Credito.

Dada lectura del expediente de habilitacion de credito que afecta al Presupuesto ordinario de 1973, haciendo aplicacion del suplenente disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervencion, y discutido ampliamente cada una de las partidas consiguas, se hallan conformes y ajustadas su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de

esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de sesenta, sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideren firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni recibirían sugerencias por la Superintendencia.

3º Proyecto de la Primera parte de la segunda fase del abastecimiento de agua a esta localidad.

A continuación se da cuenta del oficio de la Comisión Promoción de Servicios Públicos, del 14 de abril ppdo. - por el que comunica a este Ayuntamiento, el haber propuesto a la Superintendencia la realización de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad, por un presupuesto total de tres millones, seiscientos mil seiscientos; así como de la necesidad de que por este Ayuntamiento fuera aprobado el correspondiente presupuesto y proyecto y el compromiso de abono de la parte que al mismo corresponde, en esta obra, al propio tiempo que se comprometa a la obtención de los créditos correspondientes, antes del 1º de agosto del corriente año. - Por otra parte y a fin de garantizar la aprobación municipal, se deberá autorizar al Sr. Delegado de Hacienda, para que, con cargo a los recursos que se han de abonar, haga pago de la aportación económica de este Ayuntamiento, en cada certificación de obra, en caso de que no dispusiera de los créditos correspondientes.

T.

Los señores Concejales, enterados del contenido del precedente escrito, y una vez estudiado el mismo en todos sus aspectos, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta obra para esta localidad; por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación y por ello con el quórum que establece el artículo 303 y 780 de la Ley de Régimen Local, acuerdan:

tos que solicitan y de las condiciones del préstamo, por unanimidad se acuerda:

1.^o - Que por la Presidencia se continúe la tramitación correspondiente para la obtención del préstamo correspondiente y por la cuantía de 1.000.000 pesetas, con el Banco de Crédito Local, remitiendo los documentos solicitados a la mayor urgencia posible, con el objeto de la obtención de los créditos lo más rápidamente posible, ya que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos los solicitan antes del 1.^o de Agosto próximo.

2.^o - Que dado que este Ayuntamiento no puede aportar más cantidad al correspondiente Presupuesto Extraordinario, dado su situación económica, cubrirá a cargo de este Ayuntamiento y de su presupuesto ordinario, el pago de los correspondientes intereses que devenga el préstamo a educitar, a cuyo efecto, conseguirá en el próximo presupuesto las cantidades necesarias a este fin.

F. - Correspondencia. -

Por último y por la Presidencia se da a conocer la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la aprobación de la obra de la 1.^a parte de la 2.^a fase del abastecimiento de agua a esta localidad, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Así mismo se da cuenta de la carta que dicha autoridad dirige a la Presidencia sobre las gestiones realizadas en orden a la solución de los problemas que en su día le fueron planteados, sobre la construcción de un grupo de 8 unidades y la reparación del actual en similares condiciones pedagógicas, sobre el embellecimiento de la traversa de la Carretera Comarcal 437 y sobre la marcha del proyecto de instalaciones deportivas en esta localidad; todo ello en marcha y de rápida solución.

La Corporación Municipal queda enterada del contenido de dicha correspondencia haciendo presente su agradecimiento a la primera autoridad provincial por el interés que muestra en los problemas de esta localidad.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, firmando los señores



vez asistente, como el secretario de que certifico. -

[Signature] Jeronimo Diaz

[Signature] ~~Manuel~~ *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria celebrada en el Pleno de este Ayuntamiento el dia 24 de Mayo de 1973. -

Señores asistentes. -

Alcalde.

D. Juan Jose Alava Brindas

Concejales

D. Emilio Maya Olmos

D. Ant^o Diaz Navarrete

D. Wolano Alava Jurado

D. Manuel Olvera Mira

D. Rufino Alava Brindas

D. Vicente Ortega Jover

D. Jeronimo Diaz Alava

D. Juan B. Casanova Garcia

En Villavieja a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres. - Puesta en votacion y aprobada al efecto, con designacion del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores concejales, anotados al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose Alava Brindas; no habiendo comparecido Don Fernando Liteau Mira y Don Apolonia Cortes Hidalgo, ni justificaron su asistencia; con asistencia del infrascrito secretario de la Corporacion Don Juan Bautista Casanova Garcia. -

1.º Acta de la sesion anterior. -

Siendo las veintuna horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Expediente de Habilitacion de Creditos. -

Dada lectura al expediente de habilitacion de creditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por varones de sucecibilidad y urgencia. -

R.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intendencia, y demás que obran en el expediente. - Oída ampliamente por la Corporación y hallándola conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente solicitud de habilitación de créditos, y que se exponga al público por término de quince días, y se levante copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Partida	Concepto	Parcial	Totales
6,1101	Para amortización préstamos e intereses, préstamos Banco de Crédito Local, para instalaciones deportivas.	52.974	
6,1101	Para pago intereses anticipados Banco Crédito Local contribuciones especiales, obras servicios aguas.	46,000	
	Total de sobrantes, que se transfieren al del		98.974

Capítulo.-	Concepto.-	Parcial	Totales
E,1101	Bienes e instalaciones uso público	85.000	
6,1102	Adquisición de bienes inmuebles	13.974	
	Total sumas de baja		98.974



3º. Presupuesto extraordinario de la 1ª Parte de la 2ª Fase del Abastecimiento de agua a esta localidad. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha 11 de abril ppdo, y respecto al publico por termino de 15 dias no se presentó contra el mismo, reclamacion alguna. -

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vijentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de tres millones seiscientos treinta y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -

Seguidamente se acordó se exponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantos por su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vijente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintido horas, quince minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario, de que certifico. -

[Handwritten signature]
M. M. M. M.

Maria Peronimo Diaz
[Handwritten signature]
A. Diaz

[Handwritten signature]

101

sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento
el día 19 de junio de 1973.

Se reunió a diecinueve de junio de mil novecientos
setenta y tres. - Para convocatoria girada al efecto, se reunió
en la Casa Consistorial los señores Concejales, anotados
al margen y que son siete de los nueve que de hecho y dere-
cho corresponden a esta Corporación; no habiendo comparecido
ni excusado don Fernando Llibre Mura y don Agustín Cortés
Hidalgo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José
Alvarado Linares, y con asistencia del infrascrito Secretario de
la Corporación don Juan - Bautista Casanova Jania. -

1.º - Acta de la sesión anterior. -

R. -
Habiendo las veintuna horas treinta minutos, por el Sr.
Presidente, se declara abierto el acto, dándose de un orden,
por un, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior,
que fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Expedientes de Contribuciones Especiales. -

Dada cuenta de los documentos confeccionados que inte-
gran el expediente de las Contribuciones Especiales por aumento
de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las
obras de la 1.ª parte de la 2.ª fase de abastecimiento de aguas,
según presupuestos, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir
y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación
de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad. -

R. -
Primer. - Aprobar la distribución de las cantidades de
Contribuciones Especiales por aumento de valor que han de impo-
nerse a las personas afectadas por las obras de la 1.ª parte de
la 2.ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad con
todo los documentos que integran el expediente, relaciones y
base del reparto, según presupuestos, por un importe de tres mil
veinte sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesetas,
y cantidad a repartir de dos millones de pesetas, según relación
de contribuyentes, y cuotas individuales que enfigura en semipio



Paisano Perir, termina en Luisa Trujuela M^{ra}.

Segundo.- Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de las Contribuciones Especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su exámen y redacción por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

3º.- Prestamo con el Banco de Crédito Local de España.-

a continuación se da cuenta del oficio número 32.652 de fecha 11 de los corrientes, del Banco de Crédito Local de España, por el que participa que el Consejo de Administración de dicho Banco en reunión del día 8 de los corrientes, acordó la autorización de un crédito a favor de este Ayuntamiento de 1.600.000 pesetas con destino a anticipo del 80% del importe de las Contribuciones Especiales, a imponer en valor de las obras de abastecimiento de agua 1ª parte de la 2ª fase, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963.-

Que el tipo de interés anual es del 5,75 por 100 y el plazo de reembolso de 5 años, resultando una anualidad de pts 377.254,62 si bien en los presupuestos ordinarios deberán cubrirse solo durante los primeros cuatro años el importe de pts 92.000.- por el concepto de intereses, y en el quinto año la cantidad necesaria para la cancelación del préstamo.-

Los recursos que quedarán afectados en garantía de esta operación son los siguientes: afectado en la operación en trámite Clave H), por 3.500.000 pesetas, a saber: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Locales, ampliado con importe de las Contribuciones Especiales que figuran consignadas en el presupuesto extraordinario por las obras de abastecimiento de agua 1ª parte de la 2ª fase.-

Enterados del contenido de dicho escrito, después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad que se continúe la tramitación del expediente de obtención del préstamo acordado, toda vez que es necesario para hacer frente a referidas obras, a cuyo efecto, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que firme cuantos docu

mentos sean necesarios a estos fines y se solicite el envío del proyecto de contrato para su estudio y aprobación u oposición.

4º - Aprobación por Delegación de Hacienda Impresión de Contribuciones Especiales.

T.

Seguidamente se da cuenta del oficio número 2507 de fecha 7 de los comentarios del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que participa que con la misma fecha y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha dictado resolución de aprobación de la impresión de contribuciones especiales en razón de las obras de la primera parte de la segunda fase del abastecimiento de aguas a esta localidad con los límites establecidos en el acuerdo de la Corporación de 30 de Enero de 1973.

Relevados del contenido de dicho escrito y después de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se continúe la tramitación del correspondiente expediente en la forma ordenada por la vigente legislación sobre la materia.

5º - Obras de abastecimiento de aguas.

A continuación se da cuenta del oficio 644 de fecha 11 de los comentarios de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, por el que participa que la obra de abastecimiento de aguas en su 1ª parte de la 2ª fase ha sido aprobada por el Consejo de Ministros del día 1º de los comentarios, en forma de la financiación que ya tiene conocimiento este ayuntamiento, si bien, habiéndose consueccionado la reparación por el Sr. Ingeniero Director de la Obra por 4.000.000 de pesetas, la financiación definitiva será:

T.

Subvención del Estado 27,85%	1.000.000
Idem. de la Diputación dentro del Plan	
Bienal de Cooperación 16,65%	600.000
Aportación del Ayuntº 55,60%	2.000.000
Suma	3.600.000
En cuanto al exceso de 400.000 pesetas, se financiará así:	
Aportación del Ayuntamiento	200.000
Idem. Diputación	200.000
Suma el exceso	400.000



Que para iniciar los trámites de la subasta, es preciso que este ayuntamiento impese, en la sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, la suma de 550.000 pts, equivalente al 25% de la aportación municipal, y debiendo comunicar a la mayor brevedad, si tiene dispuesto el crédito correspondiente para satisfacer el importe de las certificaciones de obra, dentro del plazo contratado.

Entendidos del contenido de dicho escrito, así como de las gestiones que por parte de la Presidencia, se han llevado a cabo en relación con el exceso de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de dicha obra, y después de discutido convenientemente este asunto por todos los señores venidos que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación y por unanimidad, se acuerda:

Primero. - Aprobar la nueva financiación de la obra de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua, a esta localidad, que por parte de este Ayuntamiento será de 2.200.000 pesetas, beneplácito de este Ayuntamiento de la posible baja en la realización de estas obras.

Segundo. - Que dado que la aportación de este Ayuntamiento a referidas obras, se nutre de contribuciones especiales, cuyo expediente de inscripción se halla en trámite, y que como anticipo del 50% de las mismas se ha solicitado del Banco de Crédito Local un préstamo de 1.600.000 pesetas, el importe de las 550.000 pesetas solicitadas, no es posible en el momento actual, y ante de la subasta por el motivo de que por el Banco de Crédito Local no se impesa las cantidades solicitadas, sino en cada certificación de obra; no obstante la aportación queda garantizada, ya que por el Banco se ha acordado su concesión en sesión celebrada el día 8 de junio del corriente año, según fotocopia del oficio de concesión que se enviara a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero. - Que no obstante, este Ayuntamiento tiene autorizada a la Delegación de Hacienda, para que de los importes que debe la dar a este Ayuntamiento, retenga las cantidades necesarias para el pago de las cantidades que a este Ayuntamiento correspondan en cada certificación de obra.

Cuarto.- Que por todo ello, procede que por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, se lleve cumplimiento a lo comunicado en oficio 687 de fecha 13 de los corrientes, sobre subasta de las obras de reparación, agradeciendo a las autoridades provinciales el interés mostrado en la pronta realización de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad. -

6.º.- Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1972. -

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local. -

R.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

7.º.- Cuenta de administración del Patrimonio 1972. -

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local. -

R.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

8.º.- Cuenta General de Valores, Independientes, y Auxiliares. -

Acto reprobado el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores, Independientes, y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1972, vendida por el Definitario D. Leandro Núñez Velasco, la cual es cor-

R.



form, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a valores, su dependientes y auxiliares, del Presupuesto, vendida por el Sr. Depositario Don Cecilio Muñoz Velasco, que aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta. -

9º - Adhesión al acuerdo del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios -

Seguidamente se da cuenta de la circular de fecha 28 de Mayo ppdo, del Presidente actual del Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Badajoz, por la que trasmite acuerdo de la Junta de dicho Colegio, en orden a solicitar el impreso en la orden del Juzgado Civil con categoría de fran Cruz, a favor de D. Luciano Peir de acerdo, Presidente de dicho Colegio y Secretario General de la Excm. Diputación Provincial por los innumerables méritos contraídos por el mismo, a través de sus 31 años al servicio de referida Diputación Provincial. -

Interados del contenido de dicha circular, de los méritos que concurren en Don Luciano Peir de acerdo y después de un cambio general de impresiones sobre el particular; por unanimidad se acuerda: Adherirse este Ayuntamiento al acuerdo del Colegio Provincial de Secretarios-Interventores y Depositarios de Administración Local, de fecha 21 de Mayo ppdo, en orden a solicitar del Juzgado de la Subvención el impreso en la orden del Juzgado Civil con categoría de fran Cruz, a favor de D. Luciano Peir de acerdo. -

10º - Venias y fiestas de agosto -

a continuación se entra en el estudio de los festejos a celebrar en esta localidad, con motivo de la celebración de las fiestas de esta localidad, que por primera vez, se celebran del 9 al 12 de agosto ppdo. -

Que por la Delegación Local de la Juventud se piensa la reali-

zación de unos juegos florales, juveniles, y otras atracciones con tal motivo, tales como tiradas al plato y juegos para niños.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda de que por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento se coordinen todos los festejos a realizar durante referidas fiestas, con la confección de un pequeño programa, a fin de darle la mayor brillantez posible a referidas fiestas y fiestas.

11º - Cese de Concejales -

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda se inicie el conocimiento expediente para dar de baja como concejales de este Ayuntamiento a Don Ruperto Cortés Hidalgo y Don Demasdo Lita Ben Múner, al haber incumplido en la causa de cese de dicho cargo, que determina el artículo 81 de la Ley de Régimen Local, al llevar más de dos años sin acudir a las sesiones, debidamente citados de este Pleno, dando cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

12º - Ruidos y Presquitas -

En esta sección se acuerda:

Que se requiera a la vecina de esta localidad D.ª Asuntina Antiller, para que retire inmediatamente los objetos o cosas que ha colocado entre la fachada de la finca urbana de su propiedad en que habita, de la calle General Suñer y el poste del tendido eléctrico allí situado, por suponer ello, un grave peligro para todos vecinos que viven en aquella zona.

Que por la alcaldía se informe favorablemente la petición formulada por Don Demasdo Sandoval Sampedro, sobre la terminación del camino que cubra la carretera de Sevilla con la de Granada a través de la finca Matampara, por ser de una importancia para aquella zona y dado que su realización es de pequeña cuantía, ya que la extensión del camino es solo de unos 1000 metros lineales, aproximadamente.

Que se venita acuerdo a la breves. Disputación Provincial en apoyo de esta pretensión, por los motivos antes expuestos.

Que por la secretaría se tome la correspondiente nota, en orden

T.

T.

Ser
D. Juan
D. Luis
D. Antonio
D. No
D. Fe
D. de
D. de
D. T.
D. Ju



al cambio de dominio de la finca rústica, que este Ayuntamiento adquirió al vecino de esta localidad don Antonio Velasco, para la construcción de instalaciones deportivas. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintido horas cuarenta minutos, firmando, los señores asistentes, conunjo, el secretario, de que certifíes. -

[Signature]

[Signature]

Tranquilo Díaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de junio de 1973

Señores asistentes

Alcalde:

D. Juan José Alvarado

Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Antonio Díaz Navarrete

D. Volano Alvarado

D. Francisco Díaz Alvarado

D. Manuel Olvera Niza

D. Rufino Alvarado

D. Vicente Ortega

Secretario:

D. Juan B. Casanova

La Vicaria a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres. Pienso convocación girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Comunal los señores Concejales, abouados al margen y que son 7 de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado don Remundo Labrador Muñoz y don Agustín Cortés Hidalgo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alvarado, y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación don Juan-Bautista Casanova farci. -

1.º Acta de la sesión anterior. -

siendo las veintidós horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario, lectum del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º.- Aprobación por la Comisión Central del Cuente, de las correspondien

tes a este Ayuntamiento, Período de 1.959 a 1.970.-

A continuación se da cuenta del oficio núm. 4555 de fecha 4 de abril ppdo.- del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Comisión Central de Cuentas, remitido a este Ayuntamiento por el Servicio Provincial, con su oficio número 2817 del 20 de los corrientes, y en el que se dice:

T. La Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1.973, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de ese Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 a 1.970, a que más arriba se hace referencia.- La Comisión acordó asimismo remitir a ese Ayuntamiento la adjunta hoja de observaciones que esa Corporación es necesario tenga presentes en su actuación futura.- Deberá remitirse a esta Comisión certificación acreditativa de haberse dado cuenta, a la Corporación, en la primera sesión que la misma celebre, en las observaciones citadas, y de haberse transcrito las mismas, íntegramente, en el Libro de Actas.-

Se da lectura íntegra del contenido de dichas advertencias u observaciones, que dicen:

- 1.- Se recuerda el cumplimiento de la regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presupuestos extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de Presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo punto conveniente.
- 2.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que a fin de ejercicio, queden excesivas Remitas de Impuesto. Del mismo modo se cuidará de no amarrar, como Restos por Cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.
- 3.- Las existencias en la Caja común de Depósitos, una vez finalizadas las operaciones de argués diario, no deben rebasar la cantidad asignada como fianza a la respectiva Depositaria.
- 4.- Las cuentas, generales de Presupuestos y de administración del



Patrimonio se comparará de los documentos señalados en los art. 8 a 13, ambos inclusive, de la Circular de 1^o de Diciembre de 1958, tramitándose conforme determinan los expresados preceptos y las reglas 75 a 77 y 80 a 83, de la Instrucción de Contabilidad. - El plazo de exposición pública, será, en todo caso, de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, cesivos y hábiles, se podrán formular reclamaciones. -

5. - En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de ingresos en Resulta, por que los derechos liquidados rindan más en el momento de hacerse efectivos. - En cambio, las anulaciones que determinen un rendimiento en menos de los derechos recaudados y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitando al efecto el oportuno expediente de fallidos, prescripción, o baja sin rectificación del contrato, a efectuarse en relación nominal de deudores, debiendo dar lugar a expediente que se tramitarán con la debida independencia de los de las cuentas generales a los que afectan, sin con el cumplimiento de los mismos trámite. - De no hacerse así, las anulaciones podrán ser consideradas como abances en cuenta. -

6. - En el estado de gastos del presupuesto no se pueden rebasar las entidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse, en primer lugar, el supleniente procedente de la liquidación del ejercicio anterior. - Solo a falta de este, podrá recurrirse a la realización de transferencias. - Los excesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos. -

7. - Las Actas de cargo deben reflejar el movimiento y existencias de toda clase de fondos, ya sean éstos de presupuestos (ordinarios, extraordinarios y especiales por separado) o de Valores, Independientes y Auxiliares del Presupuesto. -

8. - El acta de cargo, reflejada en el correspondiente libro oficial, debe cumplimentarse en todos sus partes, teniendo que hacerse constar en ella, inexcusablemente, la situación de los fondos. -

Quedan enterados y se acuerdan: Que por el Sr. Secretario-Interventor, se tome la debida nota del contenido de dichas advertencias y se cumplan con toda exactitud las indicaciones del Sr. Jefe Central de Cuentas, dando cuenta de cualquier anomalía que se produzca para tomar las medidas a que haya lugar, y en cuanto a presupuestos extraordinarios, no hay que tomar ninguna providencia, puesto que han sido liquidados durante los ejercicios 1.971 y 1.972, a excepcion de uno de ellos, que se halla aun en vigor, por pertenecer a obra no terminada. -

3.º - Contrato con el Banco de Crédito Social, para el anticipo de las Contribuciones Especiales del Abastecimiento de agua. -

Se da cuenta del proyecto de contrato a celebrar con el Banco de Crédito Social de España, para concertar un anticipo del 80% de las Contribuciones Especiales a repartir a los vecinos afectados por las obras de la 2ª fase de la 2ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad, así como el convenio adicional de Tesorería por un total de 1.600.000 pts. -

Se lee íntegramente cada una de sus cláusulas, dándose las explicaciones que solicitan algunos señores Concejales, sobre el alcance de su contenido y las obligaciones que contrae este Ayuntamiento con referido contrato. -

Oído el informe del Secretario-Interventor de esta Corporación, en el que pone de manifiesto de que el anticipo a concertar es de 1.600.000 pesetas, a amortizar en cinco anualidades, a razón de 377.214 62 pts. - que supone el 11.97% del Presupuesto Ordinario de Ingresos, si bien las obligaciones para este Ayuntamiento, con referencia a un presupuesto, son solamente la de 92.000 pesetas anuales, que representa el 0,03%^{0,035}, ya que el principal ha de ser abonado por los vecinos afectados, si bien este Ayuntamiento es responsable ante el Banco para su reembolso; por lo que no existe inconveniente en concertar el anticipo a que se contrae este acuerdo. -

Por otra parte, la apertura de una cuenta de crédito con el Banco de Crédito Social, para el caso de que nos ocupe, se halla de-



tro de los límites fijados por el art.º 783 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1957. -

Vistos los artículos citados e impresos anteriores y después de un estudio detallado de dicho proyecto de contrato y de un cambio general de impresiones; por unanimidad de todos los señores ayuntamiento y que son 7 de los cuales que de hecho y derecho conforman esta Corporación y por ello con el quorum que establece el artículo 303, núm. 2 del Título de la Ley de Régimen Local se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado el proyecto de contrato a celebrarse con el Banco de Crédito Local de España, de un anticipo de 1.600.000 pesetas, correspondientes a las contribuciones especiales a imponer por razón de las obras de la 1ª parte de la 2ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad (así como, el tramo adicional de desoreo), en arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Benavente, de la provincia de Valladolid, por un importe de 1.600.000 - pesetas, como operación de anticipo del 50 por 100 de las Contribuciones especiales, por razón de las obras de abastecimiento de agua - 1ª parte de la segunda fase -, consignadas en el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 24 de Mayo 1973 previa la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda. -

El importe del crédito no podrá exceder, en ningún caso de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional. -

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá simultáneamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -

Las peticiones de fondos se formularán según lo establecido en la cláusula cuarta; y en esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines señalados en la estipulación anterior, y abriendo las cantidades que el Ayuntamiento ingrese producto de las Contribuciones especiales que se anticipen, en parte, por medio de esta operación. -

Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las contribuciones especiales sea superior o coincidente al establecido por el Banco para cancelación del saldo deudor de la "Cuenta General de Créditos", se mantendrá el crédito abierto durante el periodo de desarrollo de la operación, con las reducciones anuales que procedan y el Banco fijará, a fin de que en el último periodo anual, en ningún caso el descubrimiento exceda del 80 por 100 del importe de las contribuciones especiales que deban hacerse efectivas en el siguiente, según lo previsto en la cláusula quinta.-

Cuando el plazo fijado fuera inferior, las cantidades que ingresen al Ayuntamiento se destinarán íntegramente a reducción del crédito.-

Tercera.- La "Cuenta General de Créditos" registrará, en todo momento, el movimiento de adeudos y abonos que resulte de las operaciones especificadas en la cláusula segunda.-

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,75 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-

En el caso de que se dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco pagará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula sexta.-

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos.- El primer vencimiento para intereses, será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-

El saldo de la "Cuenta General de Créditos" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato; y si al final del periodo de desarrollo de la operación, no se hubiera extinguido la deuda, se procederá confor-



me a lo previsto en la cláusula quinta. -

Quarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Ins. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo prevenido en el número 2 de la R. D. de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. -

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -

Quinta. - Si transcurrido el plazo de cuarenta días, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formula este contrato, existiera saldo deudor en la "Cuenta General de Crédito", la Corporación podrá optar por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Julio de 1963, que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo. -

Sexta. - Cuando se disponga la variación del tipo de interés, según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptará el oportuno acuerdo por el Consejo de Administración del Banco para su notificación a la Corporación. -

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,75 por 100, fijado en la estipulación tercera, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a su libre disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contados desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la modificación

deración; caso contrario, se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

Septima.- El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Nievenida por razón del préstamo, sus intereses, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial:

a) El importe total de las contribuciones especiales que figuren consignadas en el Presupuesto extraordinario que se cita en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo de las cláusulas segunda y novena, subsidiariamente el recurso ya afectado en garantía de otra operación, actualmente en trámite, por importe de 3.500.000 pesetas, o sea

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.-

Con referencia a estos importes, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.-

El Ayuntamiento de Nievenida otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Social de España para que dicha Substitución perciba directamente las cantidades que sean líquidas en la Delegación de Hacienda procedentes del recurso mencionado en el apartado b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cumpla las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Substitución de Crédito obtenga convenientemente.- Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.-

Mientras esté en vigor el contrato, la Corporación no podrá su-



cumplimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas. -

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda. -

Novena. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras obligaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -

Con referencia al producto de las Contribuciones Especiales se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula segunda. -

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato. -

Queda entendido que los vencimientos a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula corresponden: a los del contrato en trámite, por importe de 3.500.000 pesetas, y al resultante de la presente operación, según el párrafo tercero de la cláusula décimo tercera, durante el periodo de cuatro años previsto en la cláusula quinta para desarrollo de esta operación, ya que en el quinto periodo anual deberán ser retenidos, indistintamente, los recursos procedentes de las Contribuciones Especiales y de los demás conceptos afectados, hasta cancelar el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito". -

Décima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de interés y pago previstas en las cláusulas segunda, quinta y novena, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquier uno de los recursos consignados en las cláusulas séptimas y octava. -

En este caso, el Banco hará una liquidación de las entidades interesadas, y deducidos los gastos ocasionados y los intereses de cobranza.

ta, se reservará de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.-

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. - Si advirtiere que se ha destinado a aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco responderá plenamente a la Corporación para que dé al prestatario la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decima antes de proceder a la rescisión del contrato.-

Duo decima. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de febrero de 1930.-

Decima-Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recintos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo, y de modo particular, el producto de las Contribuciones Especiales.-

Asumiendo deberá remitir anualmente certificación, en su parte pertinente, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía



de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y regularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. - También deberá enviar liquidación parcial anual del Presupuesto extraordinario base de esta operación, o avance ratonado de la misma, en la primera quincena de cada año. -

Para la regularidad de esta operación, la anualidad que se cita en el párrafo anterior de esta cláusula se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijan en la cláusula tercera, o los que resultaren, en su caso, según lo previsto en la cláusula sexta. -

Décimo-Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. - Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o haber sido desvirtuados los que interpusiera por resolución firme dictada en última instancia. -

Décimo-Quinta. - Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que resulten no compensadas, por los abonos en la "Cuenta General de Crédito", así como los intereses, intereses de intereses, o de deudora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

Décimo-Sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se citará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio sobre organización y Régimen del Crédito Oficial y en los estatutos

del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, insenta en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.º RIF general, 2.º No de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja número 19.327, inscripción 1.ª -

Décimo-Septima. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el símbolo que sigue:

"También son admisible para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos". -

Décimo Octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. -

Clausula Adicional. - In fecha inmediata anterior a la firma del contrato, se acreditará por la representación municipal:

a) Relación de calles y plazas en donde conste con la denominación de la obra el importe del Presupuesto de contrato y el de las Contribuciones especiales, y los planes fijados para pago de las mismas, año por año, salvo cuando sean fracciones anuales iguales, que se señalará con el número de años; y

b) Otra relación en la que, con el mismo detalle de calles, plazas y clase de obra, figuren: el importe total de las Contribuciones especiales, las cantidades líquidas, año por año, las fechas efectivas y las pendientes en los cinco años siguientes. -

Convenio Adicional de Cobro. - Normas Generales de este Servicio. -

C L A U S U L A S

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración específica



por el Banco de Crédito Local de España (en adelante, el Banco) al Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) (en adelante, la Corporación), y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concerta un servicio de tesorería con el Banco, que tendrá la cumplida, fidelidad, diligencia y normas de ejecución que se convengan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Régimen Local (texto articulado, refundido, Decreto 24 de junio de 1955, B.B.O.O. del Estado de 10 y 16 de julio inmediato siguiente). -

Segunda. - Por el Banco se ingresarán en la cuenta de Tesorería abierta al efecto, las cantidades que perciba directamente de la Delegación de Hacienda precedente de: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales. -

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula séptima de dicho contrato.

Tercera. - De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma representativa, o sea, mediante talones serenos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente. - En la fecha del respectivo vencimiento trimestral el Banco adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal. -

También se adeudarán en dicha cuenta, los vencimientos correspondientes a la citada operación, actualmente en trámite, por importe de 3.500.000 pesetas. -

Cuarta. - Para la debida comprobación, el Sr. Interventor certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes, y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria, procedentes de los recursos que comprende este servicio, en las respectivas quincenas. -

Quinta. - Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera, serán extendidas por el Banco cuando no hubiera saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubierto máximo

que se fijará por el Banco dentro de los límites, y según los datos que se señalan en el apartado b) del artículo 183 de la Ley de Régimen Social. - Las órdenes en descubierto deberán emitirse con el preaviso que establezca el Banco, que no será superior a cinco días. -

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 5% por 100 anual, sobre los saldos deudores, sin perjuicio de la Comisión que sobre el importe total del crédito pudiera establecer el Banco. -

Séptima. - En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora quedará obligada a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los que imprese, precedente de los recursos señalados en las estipulaciones segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubierto. -

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, fuera nivelación de la cuenta, no se hubiera saldado el precedente descubierto en su totalidad, con los recursos que deban imprecarse diariamente, precedentes de los conceptos citados, la Corporación destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre. -

Si no lo hubiere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto, y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubierto alguno, de ahora en adelante, sin efecto la cláusula quinta. -

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes, cuando se produzca el caso previsto en el párrafo tercero. -

Octava. - La condición establecida admitiendo el descubierto en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad, o reducida, en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. -



En el caso previsto de suspensión de crédito, también cesará la Corporación en la facultad de disponer de los fondos impresados; pero al cubrirse el importe del vencimiento anual podrá la Corporación dejar de efectuar el impreso de fondos hasta el primer día del año siguiente. -

Novena. - Para desarrollo de este servicio, el Banco tendrá un establecimiento de crédito en la Ciudad de Badajoz que le representará en la recepción y entrega de fondos y al cual le serán asignadas aquellas funciones que acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes disposiciones. -

Decima. - Este contrato de Tesorería tendrá por lo menos de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del de fincamos precedente. -

Undécima. - Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por la Corporación se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reservaran por conceptos las cantidades objeto de impreso. -

En perjuicio de que la Corporación pueda efectuar los impresos diariamente, será obligado realizarlos el primer día hábil de cada semana, respecto de los impresos recaudados en la inmediata anterior; y cuando no los hubiera se entregará factura negativa. -

Doceésima. - El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería descansa el interés que se acuerda, que no podrá ser inferior al más mínimo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista. -

Decimo-tercera. - Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas duodécima, décimo cuarta y décimo quinta del contrato principal. -

14.º - Creación de tres unidades escolares. -

Por la Preidencia se informa de que se ha recibido oficio notificando que para el próximo curso escolar, se van a crear tres nuevas unidades escolares para impartir las enseñanzas generales básicas, por lo que es necesario facilitar locales donde poder impartir estas enseñanzas. -

Que en principio había pensado la reparación del Hospital donde

podría habilitarse dos unidades y la otra en la dirección del fmpo
deolar ó en otro local que al objeto se habilita. -

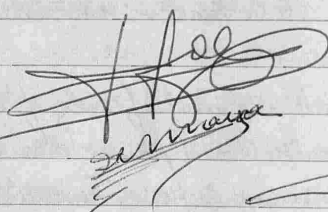
Después de un cambio de impresiones se acuerda resolver
favorablemente. -

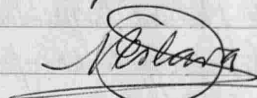
5º. Servicio de recogida de Basuras. -

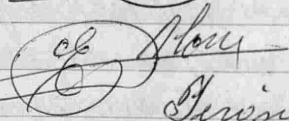
R. Por último se da cuenta de la petición formulada por el
encargado del servicio de recogida de basuras de domicilio parti-
cular, que solicita el paro de dicho servicio durante los días
festivos. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda no acceder
a lo solicitado, ya que en las bases del contrato figura que el
servicio se prestará diariamente. -

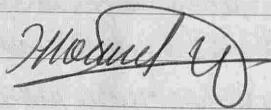
Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión,
siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, firmando
los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico. -


Manuel U.


F. Díaz


F. Díaz

Señorismo Díaz


Manuel U.


F. Díaz


F. Díaz



Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 20 octubre 1923

- Señores asistentes:
Alcalde
 D. Juan José Alava Mendive
Concejales:
 D. Hilario Maya Torre,
 D. Antonio Diaz Domestico,
 D. Luperón Alava Mendive,
 D. Manuel Olvera Mesa,
 D. Wolano Alava Forriale,
 D. Feiorino Sida Alava
Secretario
 D. Juan-B. Casanova Jara

En Bembuda a veinte de octubre de mil novecientos veinte y tres. -
 previa citacion hecha al efecto con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales, acudidos al margen y que son seis de los nueve de derecho y siete de hecho, que componen esta Corporacion; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Mendive, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporacion D. Juan-B. Casanova Jara. -

1º Acta de la sesion anterior. -

R. Secundo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Baza definitiva de Concejales. -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, yo el secretario, di lectura del oficio n.º 1786 fecha 1 de Setiembre ppdo. - Resolvido 4.12 del Gobierno Civil de la Provincia por el que comunica, que a la vista del escrito de este ayuntamiento de fecha 2 de Julio ppdo. - n.º 422; del articulo 81 de la Ley de Regimen Local y articulo 36, n.º 2 del Reglamento de organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, habida cuenta de que queda debidamente justificada, por medio de la certificacion del secretario de este ayuntamiento, unico requisito que exige el citado reglamento, la falta de asistencia a las sesiones de este ayuntamiento de los Obcejales, D. Aquilino Cortes Hidalgo y D. Domingo Liteban Muna; habia acordado de conformidad con los articulos citados y 382 de la Ley de Regimen Local, declarar la perdida del cargo de concejal de este ayuntamiento a referidos señores. -

R.

Fue notificada esta resolucion a los interesados, conforme ordenaba el Excmo. Sr. Gobernador Civil en referido escrito, con fecha 5 de Setbre; no habian interpuesto recurso en el plazo de Diez dias, por lo que dicho acuerdo era firme procediendo en su consecuencia a acordar la baza definitiva de los mismos, como concejales, de este ayuntamiento, al objeto de que quedara cubierto en las proximas elecciones las

Plazas que dejen vacantes referidos señores. -

En visto referido escrito, la notificación hecha a los interesados que obran en el expediente correspondiente, los artículos que más arriba se han hecho mención, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el cese definitivo de los señores Cortés, Hidalgo y Esteban Múñiz, en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por los motivos que más arriba se han indicado. -

Que de este acuerdo se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos ordenados en un oficio N.º 1.986 de fecha 1.º de Septiembre del corriente año. -

3.º - Obras de Abastecimiento de aguas a esta localidad. -

Por la Presidencia se informa, de que la subasta de las obras de la primera parte, de la segunda fase del abastecimiento de aguas a esta localidad, van a ser subastadas, el próximo día 27 de los corrientes, existiendo varias personas interesadas en acudir a dicha subasta, con lo que quedará cubierto la misma y las obras se iniciaran a la mayor brevedad posible, aunque existe un problema, y es el de la construcción de la zanja de conducción que atravesará terrenos cultivados, por lo que habrá de esperarse a la recolección de la cosecha para su realización, que la última fase ha de solicitarse sea incluida próximamente en los planes provinciales, para que sea pronto una realidad su construcción a fin de disponer de este servicio, cada día más necesario a esta localidad. -

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda, por todos los señores asistentes, de que por la Alcaldía, se debe escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Fomento de Obras, para que la obra que falta de realizar, sea incluida en los próximos planes del bienio 1974-75. -

4.º - Formalización de la escritura del Prestamo del Banco de Crédito Local de España, para Polideportivo. -

A continuación y por la Presidencia se informa de que con fecha 3 de los corrientes, se desplazó a Madrid, al objeto de firmar



la correspondiente escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la construcción de un solidificador y adquisición de terrenos, por un importe de 3.500.000 pesetas. -

Fue dicho préstamo que debía firmarse rápidamente, y este ayuntamiento podría disponer de él mediante certificaciones de obras, redactadas por el arquitecto encargado de las obras, produciendo intereses a partir de la fecha, siendo las amortizaciones a partir del primer mes de luego. -

Fue las obras de referencia se hallan a punto de ser aprobadas, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, ya que la documentación se halla completa, esperando incluso la visita a los terrenos del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, que próximamente visitará la Provincia. -

A la vista de estos antecedentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que gestione la rápida autorización, con el fin de no sufrir inútiles y devoluciones inútiles. -

5º - Subvención del Gobernador Civil. -

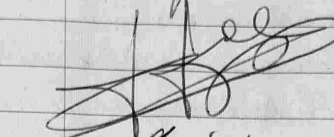
Por último se da cuenta de la Carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirige a esta Alcaldía, con fecha 13 de Septiembre ppdo. dando cuenta de que ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento, con cargo a la Subvención del Ministerio de Trabajo, para san obras, de la cantidad de cien mil pesetas, que de esta subvención se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento y Consejo Local a los efectos correspondientes. -

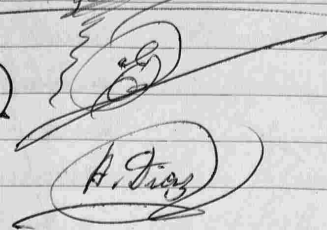
Fue esta subvención, según tiene conocimiento la primera autoridad, ha de ser destinada a la aportación extraordinaria que este ayuntamiento ha de hacer a las obras de la primera fase de la segunda fase del abastecimiento de aguas a esta localidad. -

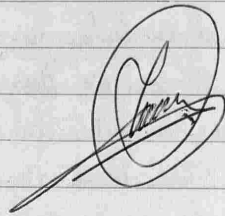
Quedan enterados del contenido de dicha carta y acuerdan aparecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil esta concesión, que se destinara a parte de dicha aportación a las obras de abastecimiento de aguas, ya que este ayuntamiento habrá de aportar, en principio, una cuota extraordinaria de 200.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la

Sesión, siendo las veintido horas, firmando los señores alcalde,
concejal y el secretario, de que consto. -


Maximiliano Díaz


A. Díaz



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayunt.^o el día 24 octubre 1973.

Señores asistentes:	En la ciudad a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta
Alcalde:	tres. - Previa convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto,
D. Juan José Alvarado	se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados
Concejales:	al margen y que son siete de los siete de hecho y número de derecho,
D. Emilio Uruy Flores	de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan
D. Antonio Díaz Samudio	José Alvarado y con asistencia del insubstituto secretario de la
D. Nolasco Alvarado	Corporación don Juan B. Casanova Jara. -
D. Manuel Olivos Nino	1. ^o Acta de la sesión anterior. -
D. Severino Díaz Alvarado	R. Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto
D. Vicente Ortega Jara	el acto, dando de su orden por un el secretario, lectura del acta de la
Secretario:	sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -
D. Juan B. Casanova Jara	2. ^o Pliego de condiciones económicas administrativas para tomar parte

en la subasta de Instalaciones Despluviales. -
A continuación se da cuenta del Pliego de condiciones redactado
por la Alcaldía y secretario de este ayuntamiento y que ha de servir
de base para la contratación de las obras de construcción de instalacio-
nes despluviales en esta localidad, con ayuda de la Delegación Nacional de

T.



Educación Física y Deportes, en la cuantía del 50% del Presupuesto Protegible.

Se examina todas y cada una de las cláusulas de dichos bases, que se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones de la materia, en su consecuencia la Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma que se encuentran redactadas, y que se expongan al público por término de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para oír reclamaciones y que si no se presentasen al guna de ellas, se proceda a seguir los demás trámites hasta la contratación de referidas obras.

3º Expediente de Suplemento de Crédito mediante transferencia.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual tramitado por varo del de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida cumplidamente por la Corporación y leída y acordada conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, proceda definitivamente a aprobar las transferencias de crédito siguientes:

R.

Partida	Conceptos	Parciales	Totales
2,14,04	Escuelas	20.000	
2,15,01	Abastecimiento agua Trucate, júcaros	10.000	
4,12,01	Para fiestas, intereses, actividades	10.000	
6,11,09	Mobiliario	5.000	
6,11,01	Amortización Pistas	46.190	91.190
Total sobrante que se transfiere al:			
1,21,05	Ajunt. Sociales	20.000	
2,11,05	Ellección y Dependencias Municipales	20.000	

Partida	Conceptos	Parciales	Totales
2/11/07	Contribuciones e Impuestos	46.000	
3/11/06	Asistencia Médica Poblados	5.000	
5/31/01	Cuota Instituto Vitivinícola A.S.	190	91.190

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos, firmando los Sr. asistentes, como el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 H. Díaz
 J. M. Díaz
 J. M. Díaz

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayunt^o el día 23 de Noviembre del 1973 -

Señores asistentes:

- Alcalde:
- D. Juan José Alava Brandedo
- Concejales:
- D. Emilio Sáenz Flor
- D. Luperón Alava Brandedo
- D. Manuel Olvera Niza
- D. Néstor Alava Quintanilla
- D. Jerónimo Díaz Alava
- D. Vicente Ortega Quintanilla
- D. Ant^o Díaz Quintanilla

En Vicuña a veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. - Previa convocatoria al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, acudidos al número que son siete de los Muere que de derecho y de los siete que de hecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Brandedo, y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Fariña. -

1º Oída de la Sesión anterior. -
 Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -
 2º Elecciones a Concejales -

D. Juan B. Casanova García.

Por la Presidencia se hace saber, que llevadas a efecto las elecciones municipales, para cubrir los puestos de concejales de este ayuntamiento, que vacan por cumplimiento de mandato o en cumplimiento del artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al haber faltado a más de seis personas convocadas del Povo; las mismas se habían desarrollado con toda normalidad en sus dos primeros tercios, habiendo resultado elegido por el tercio de representación familiar, Don Casimiro García García, D. Carmelo Galán Rubio y D. Caspicio Alvarado, este último por el plazo de tres años, al cubrir la vacante producida por D. Agustín Katié Hidalgo.

T.

Por el tercio de representación judicial, habían resultado elegido D. Juan Martín y D. Nolasco Roturo, como representantes de la Hermandad Real de Labradoros y Ganaderos.

Que el próximo día 27 se celebrará la elección de los representantes del último tercio, representantes de la localidad, para los cuales se había enviado una propuesta al Sr. Gobernador Civil, y se estaba a la espera de su aprobación.

Quedan enterados de este informe y del desarrollo de las elecciones en sus dos primeros tercios.

3º Adjudicación Obras aguas.

Seguidamente se informa de que celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de la primera parte de la represa sobre del abastecimiento de agua a esta localidad, dichas obras se habían adjudicado, aunque de manera provisional, al contratista Sr. Martín Manis, y que según referencia era persona ocupadora de sus compromisos, aunque un poco lento en la ejecución de las obras, motivado por el volumen de obras que tiene y el poco personal de que dispone; por otra parte hay que tener en cuenta que las obras de esta localidad, al menos en su parte de tendido de tubería, no puede hacerse hasta el próximo mes de Julio, ya que las fuertes lluvias por las que habrá que atravesar, hasta el depósito regulador, se hallan sembradas durante la presente campaña.

T.

Quedan enterados de este informe y de que las obras de referencia se llevarán a cabo a la mayor celeridad posible, interesando de los organismos

correspondiente, la inclusión del resto de la obra en los próximos planes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a fin de que este servicio, sea pronto una realidad en esta localidad. -

4º Coeficientes de los Funcionarios Municipales. -

A continuación se da lectura del oficio n° 4012 de fecha 23 de octubre pasado del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, juntamente con el cual, remite a informe de este Ayuntamiento la clasificación de las plazas de la Plantilla de esta Corporación, elaborada por la Jefatura Central de dicho Servicio, así como, un ejemplar de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de agosto. -

R. Se examina detenidamente dicho informe del que resulta que las plazas se hallan clasificadas conforme a la plantilla aprobada de esta Corporación, con todos los datos reales que a cada uno de los funcionarios de esta Corporación le corresponden con arreglo al Decreto 2056/73, por lo que previa discusión de la misma y oído los pareceres de los señores Concejales asistentes a este acto, que son la totalidad de los existentes en la actualidad, se acuerda aprobar la misma en la forma redactada por la Dirección General de Administración Local, debiendo tenerse en cuenta que el grado que actualmente le debe corresponder al Sr. Secretario de la Corporación, debe ser el 4 y no el 3,6 en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 apartado 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al existir en esta Corporación la Plaza de Desplazado de Cuerpos Nacionales. -

Así mismo y dado el éxito presentado por los funcionarios auxiliares de esta Corporación sobre reconocimiento del grado 2,3 en lugar de 1,7 asignado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 106/66 de 28 de diciembre de 1966 de la Jefatura del Estado, y dado que estos ayuntamientos tienen recargadas sus plantillas, se apoya la pretensión de dichos funcionarios de que se cree el Cuerpo General de Administración, sin perjuicio de aceptar la elevación del coeficiente si la Dirección General de Administración Local, así lo estima conveniente o la generalidad de los Municipios así lo siguiera. -



5º - Obras Escuelas -

A continuación se informa de que como ya tienen conocimiento este Ayuntamiento, habían dado comienzo las obras de reparación de las escuelas, y al ser, cuando en ello un problema a la enseñanza, ya que se están terminando de mañana y tarde las diferentes clases, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza; que estas obras estarían terminadas, formalmente para finales del mes de Diciembre, con el fin de que las clases comiencen normalmente después de las vacaciones de Navidad. - Que en estas obras se van a invertir la cantidad de quinientos mil pesetas, aportadas por el Estado, cuando a cargo de este Ayuntamiento, las obras de sustitución de las ventanas y algunas otras de menor cuantía. -

T.

Que se había pensado hacer de las cinco aulas existente, por su amplitud, dos más, para cubrir todas las necesidades de esta localidad, pero que por su tamaño y características, habría de invertirse más de 100.000 pesetas, cantidad que este Ayuntamiento no dispone, por cuyo motivo se desistían como actualmente están, son suficientes de que si existen necesidades exceder, se habiliten otros locales. -

Deedan enterados de este informe y manifiestan sus intenciones porque las obras sean terminadas a la mayor brevedad posible ya que con la mano de obra actual existe evidente perjuicio para la población escolar ya que la jornada partida no es viable para la educación. -

6º - Obras de Pavimentación de la calle Canon. -

Asimismo se da cuenta del Proyecto y presupuesto presentados para la pavimentación de la calle Canon, uno de los accesos principales a la población desde la carretera 437 y cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 391.500 pesetas, a base de aplanando en faja, redactado por un contratista de obras, según precio oficial, de esta clase de obras. -

T.

Que para la financiación de la misma se había pensado en la inversión de dos subvenciones del Gobierno Civil de la provincia de 100.000 pesetas cada una, de una aportación municipal del orden de las 60.000 pesetas y el resto a aportar por el recurrente a la que principalmente ha de beneficiar la pavimentación. -

Después de un debate general de impresiones sobre la propuesta

de la Presidencia y teniendo en cuenta que la pavimentación de esta calle respondería un gran beneficio para la zona a la vez que una cumplida en la pavimentación de las calles de la localidad, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que proceda a la contratación de referidas obras a la mayor brevedad posible y con la financiación propuesta por la Presidencia.

7º - Instancia del Encargado del Reloj Público.

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por el encargado del reloj público, por la que solicita le sea aumentada la asignación mensual por este servicio a 1.500 pesetas.

R. Examinada dicha petición y después de un cambio general de impresiones sobre el particular, la Corporación acuerda por unanimidad conceder un aumento en la asignación que venía percibiendo por dicho servicio hasta 2.000 pesetas mensuales, a partir del próximo mes de Enero, en que se consignara en el Presupuesto Municipal ordinario.

8º - Instancia de Don Francisco Robutilla Robutilla y los suyos.

Por último se da cuenta de la instancia presentada por Don Francº Robutilla Robutilla, Don Luis Cardo Salido y Don Juan Espejo de la zona, en representación de la Sociedad Local de Cazadores, por la que solicitan la correspondiente autorización de este Ayuntamiento para constituir un Coto de Caza en la Delera de propios de este Ayuntamiento.

R. Se estudia con todos los detalles dicha petición, interiniendo varios señores Concejales sobre la procedencia de esta cesión a favor de dicha sociedad, fijando el coto a un nombre o que este figure a nombre de este Ayuntamiento aunque posteriormente se ceda a dicha sociedad para su explotación por la cantidad que se estime conveniente.

Estudiadas unas y otras propuestas y después de ponderar los pros y los contras de esta cesión, se acuerda que el Coto deberá ser solicitado a nombre de este Ayuntamiento y así figurar en todas las oficinas, públicas, encargados dicha sociedad de todos los trámites administrativos y colocación de placas, de acetado, edicúndole



este Ayuntamiento su explotación con carácter gratuito, durante los temporales de 1974-75, 1975-76, y a partir de estos no anudará por la cantidad que se considere justa, teniendo esta sociedad carácter-preferente para su adjudicación en el precio fijado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, firmando los señores, asistentes, como el Secretario de que certifico. -

[Signature] Malaga Peronimo Diaz

[Signature]
A. Diaz *[Signature]*

[Signature]

Sesión Extraordinaria del 17 Diciembre 1973

En Bienvenida a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del día, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentes al margen y que son seis de los siete que de hecho y de los nueve de derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alvará Brudero, y con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión, dando de aee orden, por cui, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º PROYECTO PLAN PROVINCIAL 1974-75

A continuación se da cuenta de la circular n.º 1, de fecha 10 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que comunica que se base a las instrucciones recibidas

de la Presidencia del Gobierno, se está confeccionando el proyecto de propuesta de obras a realizar en el plan provincial de 1974-75.

Justo en principio, ha sido incluida provisionalmente en la propuesta, la obra de la 1.ª fase del Abastecimiento de aguas, de esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado 25 por 100 1.750.000 Ptas.

Id de la Diputación Provincial 25 por 100 1.750.000 „

Aportación del Ayuntamiento 40 por 100 2.000.000 „

Para poder programar definitivamente, se precisa que por parte de este Ayuntamiento se emita, certificación del acuerdo Plenario aprobando el presupuesto y compromitiéndose al abono de la parte que le corresponde en la financiación de la obra durante el periodo de ejecución y debiendo tener habilitado el crédito preciso antes del 1.º de Abril próximo. Para garantizar la aportación municipal deberá remitir, independiente y aparte de lo ya expuesto, certificación, por duplicado, del acuerdo Plenario por el que se autorice expresamente a la Delegación de Hacienda para que, con cargo a los ingresos que se han de abonar, haga pago de la aportación que a este Ayuntamiento corresponde en cada certificación de obra que se vaya aprobando, en firme a los números 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964.

Considerando del contenido de dicha circular y considerando que la obra a la que va destinada este proyecto y presupuesto, es de suma importancia para la localidad, que con ello dará cima a un servicio al tanto necesitado en esta localidad y que dará paso a la última fase del abastecimiento total y saneamiento. La Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros asistentes y que son vees de los vees que de hecho componen esta Corporación, acuerdan:

Primero Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de la 1.ª fase del Abastecimiento de aguas a esta localidad, por un total de 5.000.000 de pesetas, de las que este Ayunta-



miendo debiera apertur 2000.000 de pesetas -

Segundo. Que a efectos de garantizar la aportación municipal a referida obra, se autoriza expresamente al Ilm. Sr. Delegado de Hacienda, para que de los ingresos que ha de efectuar a este Ayuntamiento, obsequo, si ello fuera necesario, las cantidades que a este Ayuntamiento correspondan en cada certificación de obra, en los límites precisos para satisfacer las obligaciones que nacen en razón de esta obra.

Tercera. Que a efectos de que la aportación municipal pueda llevarse a efecto con la mayor seguridad, se impongan las contribuciones especiales a los afectados por estas obras en la cantidad necesaria para satisfacer estas obligaciones, tomando como base los líquidos imponibles de las fincas urbanas afectadas.

Cuarta. Que a fin de que esta imposición resulte mas llevadera para los afectados por las obras, y dado que se encuentran en periodo de pago las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de la anterior fase, se inicien los trámites correspondientes para obtener un anticipo reintegrable en cinco anualidades, en el Banco de Crédito Local de España, autorizando, en su consecuencia, al Sr. Alcalde, para que solicite los trámites previstos en dicho Banco.

3. Cese Subjefe Provincial del Movimiento

Seguidamente se da cuenta de la carta que con fecha 7 de los corrientes dirige a esta Alcaldia, el Subjefe Provincial del Movimiento, por la que participa que por razones de salud, ha presentado la dimisión al Jefe Provincial, y por este ha sido aceptada; dando las gracias a todos los miembros de los Comités Locales, por el apoyo que ha encontrado en ellos, durante su mandato como Subjefe Provincial del Movimiento.

Leída la misma, quedan enterados de su contenido y agradecen esta deferencia del Subjefe Provincial encargo al comunicar su cese, al frente de la Jefatura Provincial del Movimiento.

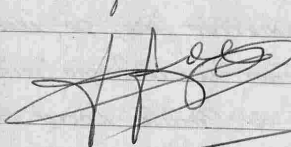

X.

4º PREGUNTS Y PREGUNTAS

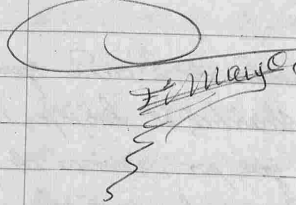
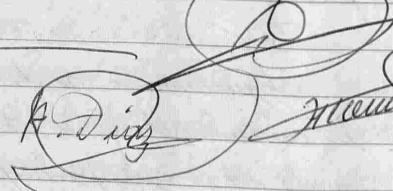
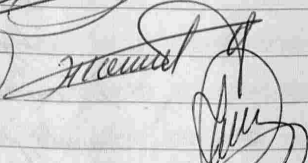
A Ruego del Concejal Sr. Esteva Gonzalez, se acuerda realizar un estudio de la deuda de propios a efectos de elevacion del canon que vienen satisfaciendo los que vienen figurando como propietarios de los aprovechamientos, dado que en varias parcelas se existe dedicacion de explotacion agricola, sino solo ganadera.

Por ultimo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda abrir una sesion con caracter local, que pueda ampliarse a Provincial, para allegar fondos, con el fin de traer fondos al cadaver del vecino D. Antonio Fernandez Suarez, muerto en Alemania, dada la situacion en que queda la familia, intercediendo dicha sesion en el Ayuntamiento, con 2.000 ptaas, recabados a guda de los organismos provinciales.

Y con habiendose sus asuntos de que trata, se levanta la sesion a las veintuna horas, firmando los señores episcopos, en cargo el Secretario, de que esdificio.

 Esteva Gonzalez 

Servirino Diaz

SESION EXTRAORDINARIA 17 de Diciembre 73

En Bienvenida a dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintuna horas, diez minutos, y previa convocatoria al efecto, y con la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores, Alcalde y Concejales que al ser ojeen se expresan, componiendo el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder



a la dicitacion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron completamente discutidas por la Corporacion, y onendandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en sus cifras fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del ejercicio en los terminos que expresan el siguiente resumen por Capitulo:

R.

CAPITULO CONCEPTO Consignacion

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.	Personal Activo	2.804.706
2.	Material y diversos	846.800
3.	Clases Pasivas	101.517
4.	Deuda	92.000
5.	Subvenciones y Participaciones	77.150
6.	Extraordinarios y de Capital	358.311
7.	Reintegrables, Indeterminados od.	19.516
Total de Presupuesto de Gastos		4.300.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.	Impuestos Directos	414.200
2.	Impuestos Indirectos	71.000
3.	Tasas y otros ingresos	905.450
4.	Subvenciones y Participaciones	2.496.502
5.	Ingresos Patrimoniales	385.127
6.	Eventuales e imprevistos	27.721

Total del Presupuesto de Ingresos 4.300.000

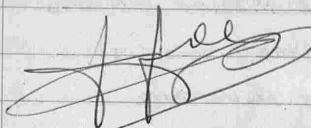
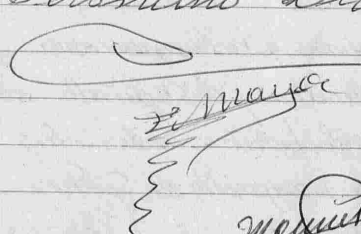

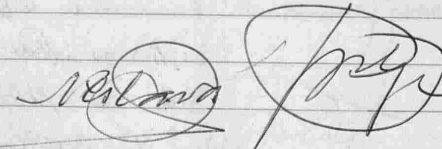
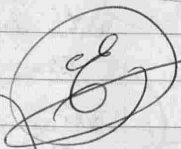

Se acuerda así mismo proteger las Ordenanzas fiscales que han venido regiendo durante el actual ejercicio a excep-

cion de la de Indios, Callejeras y ambulantes y Puertos del Mercado, que se encofrice.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el articulo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico de la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que despues se remitiera copia encofrada del mismo, al Plm. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de la cual se edita la presente acta que firman todos los señores ayuntados, conmigo el Secretario de que encofrico.


Francisco Diaz

El Mayor

Secretario

Delegado de Hacienda

El

El



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de Enero de 1924.-

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Emilio Vazquez Flores,

D. Rafael Alava Brudero

D. Manuel Alava Mira

D. Nolasco Alava Fuentes

D. Jeronimo Diez Alava

D. Vicente Ortega Juan-

D. Antonio Diez Brudero

Secretario:

D. Juan - V. Osuna Garcia

En Benavente a doce de Enero de mil novecientos veinticuatro y cuatro. Constituida la Corporación Municipal en Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tema anunciado, se había procedido a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de la 1ª fase del abastecimiento de aguas a esta localidad, y a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación. -

Vistos los expresados documentos; y Resultado, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto total de gastos a tres millones seiscientos veintiseis mil trece pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobarse en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de la 1ª fase del abastecimiento de aguas a esta localidad. -

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores Concejales, Comisario y el Secretario de que certifico. -

Q.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1974

- Señores Concejales
- Alcalde
- D. Juan José Alava Brudero
- Concejales que continúan
- D. Vicente Ortega Jimen
- D. Antonio Olaso Jimen
- Concejales que cesan
- D. Manuel Olaso Mira
- D. Fermín Olaso Alava
- D. Emilio Urujo Olaso
- D. Melano Olaso Jimen
- D. Rufino Olaso Brudero
- Concejales de nueva designación
- D. Aurelio Garcia Garcia
- D. Rufino Olaso Brudero
- D. Melano Olaso Jimen
- D. Juan Bautista Jimen
- D. Melano Olaso Jimen
- D. Nicolás Ramos Ramos
- D. Carmen Galán Rubio
- Secretario
- D. Juan B. Casanova Jimen

En la reunión a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro - Para convocatoria al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos según el Decreto 2144 del 17 de agosto de 1973, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero, a fin de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los 82 y al 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Local.

Seguendo el orden lógico de estos actos, tratados en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales que deben cesar que en unión de los que deben continuar; presididos por el Alcalde - Presidente Don Juan José Alava Brudero actuaron corporativamente y después de leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Por las unas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia a los Sres. Concejales salientes, estos se retiraron dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se vertió el presente acta parcial, que deberán firmar los señores capitulares que han actuado, al final de este acta.



Segunda Parte.

Diose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados en la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar, según resulta de las correspondientes credenciales.

Grupo Primero: Cabezas de Familia

<u>Elejidos en 1973.</u>		<u>Edad</u>	<u>votos</u>
+	D. Amelmo Paria Paria	30	
+	D ^a Carmen Galán Rubin	42	
+	D. Rufino Alava Mendos	53	

Grupo Segundo: Representación Judicial.

Continúan.

D. Vicente Ortega Jover 38

Elejidos en 1973.

+	D. Joaquín Martín Juráala	37	
+	D. Nolano Octavio Fernández	29	

Grupo Tercero: Representación Autónticas.

Continúan

D. Antonio Díez Parientes 16

Elejidos en 1973.

+	D. Nolano Kilara Juráala	44	
+	D. Nicolás Ramos Rizo	41	

[Handwritten mark resembling a large 'R' or '2']

El Sr. Alcalde recibiendo a cada uno de los señores Concejales, electos en 1973, anteriormente relacionados, el juramento que prescribe el Decreto número 2154 del 10 de Agosto de 1963 (B.O. del Estado número 215) contestando "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo siempre mi celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejál para el que he sido designado", contestando por el Sr. Alcalde con estas otras, "si así lo merece, Dios y España es lo primero, y si no es lo de mande".

Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procedió al examen de las candidaturas legales de los Concejales, proclamados, resultando sin tachar legal todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los proclamados sin tachar legal, es el de nueve, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Presidente manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los puestos de alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de alcalde Don Antonio Díaz Bañuelos

2.º Teniente de alcalde Don Nolano Blava Forada

Verificando el anterior nombramiento de Teniente de alcalde y como quien que este Municipio se compone de 5.070 habitantes, de derechos según el censo general de población refiere en 1.970 corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 31 del Reglamento de Organización quedando formada por el alcalde y los Tenientes de alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Suplementarias con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda: Don Caspío Alva Brudas

Don Medias Ramos Pérez

Comisión de Gobernación: Don Nolano Estano Tejada

Don Vicente Ortega Forca

Comisión de Fomento: Don Auselmo García García

Don Joaquín Vicente Forada

Comisión de Instrucción: Don Nolano Blava Forada

Don Auselmo García García

Comisión de Asistencia Social: D.º Carruba Galán Rubio

Don Antonio Díaz Bañuelos



Asimismo, se acuerda, nombrar los siguientes Delegados:

Delegado de Enseñanza: Don Melchor Alvará Jarama

Delegado de Mercado: Don Mielán Ramos Rifeo

Delegado de Obras: Don Antonio Díez Baamonte

Delegado Judicial de Baro: Don Antonio Díez Baamonte

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Rejimen Local y artículo 58 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente rejimen de sesiones municipales:

Pleno: Una al trimestre, los treinta del tercer mes de cada trimestre

Permanente: Una a la semana, los Lunes a las 13 horas. -

Cumplido el objeto de la reunión, la Presidencia levanta la sesión a las once horas, treinta minutos, de que go, el secretario, certifica -

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp in the center.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 3 Mayo 1974

En la Casa Consistorial de Buenavista, siendo las diez horas del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvará Brando, con la asistencia de los señores Concejales Don Antonio Díez Baamonte, Don Melchor Alvará Jarama, Don Aurelio Jareca Jareca, Sr. Carmen Gabán Rubio, Don Caspicio Alvará Brando, Don Vicente Ortega Jover, Don Melchor Colano Benavides, Don Jo-

quin Martin Soralza y don Nicolas Ramos Risco.-

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una decena a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisadamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que alversean el escrito alguna papeleta no aparente con el nombre señalado, se sobreentenderá la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la relacion.

Q

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez.-

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Juan Jose Alava Mendez, Nueve votos.-

Don Antonio Diaz Barrantes, un voto.-

En consecuencia se proclama Compromisario a don Juan Jose Alava Mendez.-

2.º - Sufragio Percepcion de Puro.-

Habida cuenta de la necesidad de ratificar los acuerdos anteriores relativos a la percepcion del Sufragio para la percepcion del Puro Obvio durante el presente año, conforme dispone el artículo 1.º del Decreto de 23-6-43, el Pleno Corporativo, previo asesoramiento del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda ratificar firmemente lo acordado anteriormente, a fin de poder seguir percibiendo el Sufragio de referencia durante el presente año de 1.974, teniendo en cuenta la intensa curva de puro que firmemente existe en este termino Municipal.-

Q

Tras ser esto el motivo de la reunion, se levanta la presente,



que leída y hallada conforme por los señores concurrentes, es firmada e-
fundamente por los ministros, con lo cual la Presidencia da por finalizado
el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'H. Alava', 'Juan Jose Alava', 'R. Martinez', and others.]

Sesion Extraordinaria del dia 16 febrero 1974

En Bienvenida a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta
y cuatro. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose
Alava Paredero, con asistencia de los señores Concejales anotados
al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada.

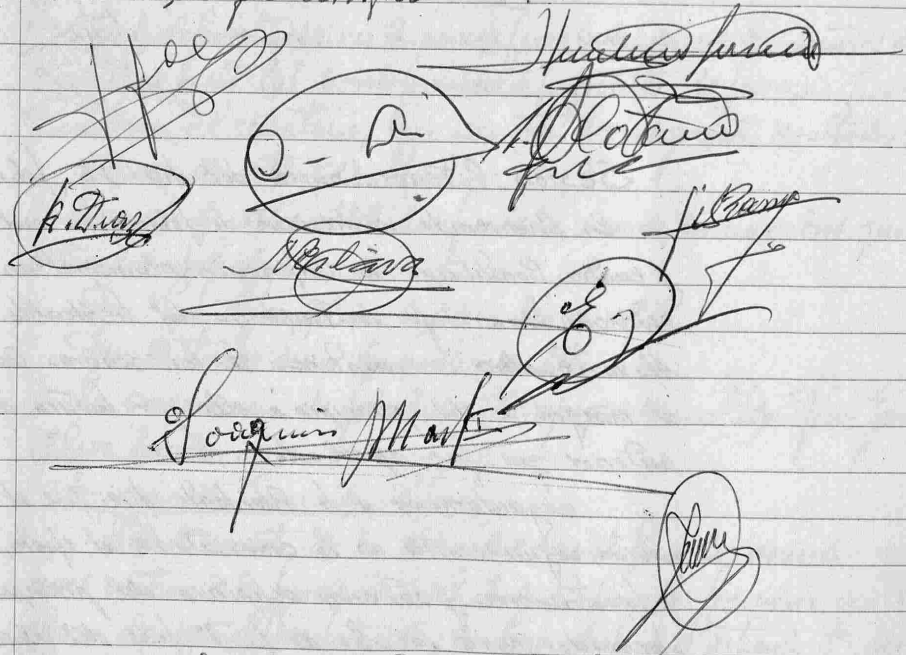
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente
sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder
a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario
formado para la obra de la 1ª fase del Abastecimiento de aguas,
cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 12 de enero 1974
y exponiendo al público por término de quince días no se presentó
contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos
e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron
discutidas ampliamente por la Corporación y hallados ajustados
a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar

en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijada los gastos en la cantidad de tres millones seiscientos veintiseis mil doce puntos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus efectos, precio anexo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y Terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al P. M. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se espide esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.


The block contains several handwritten signatures. At the top right, there is a signature that appears to be 'Juan José'. Below it, there are several other signatures, some of which are circled or have horizontal lines through them. The most prominent signature at the bottom center is 'Lorenzo Martín'. To the right of this, there is another signature that looks like 'J. Camp'. At the bottom right, there is a signature that is partially obscured and appears to be 'P. M.'.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de Mayo 1974.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Mérida, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. - Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan José Alava Bruckner, en primer convocatoria, los señores expresados al margen,



que integran la mayoria de la Corporacion, para celebrar sesion extra ordinaria y publica, excusandose de su comparecencia don Vicente Estepa Sopena. - siendo a la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia de ellos abierto el acto.

Orden del dia. -

1.ª Acta anterior. - Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.ª Pavimentacion de la Calle Camera. - A continuacion y por la Presidencia se manifesto que de acuerdo con el orden del dia, pasaba a informar de los trabajos seguidos para la pavimentacion con nept asfalto de la calle Camera de esta localidad, cuyo presupuesto de ejecucion se eleva a la cantidad de 391.555 pesetas, de las cuales 200.000 pesetas serian aportadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de los subvenciones concedidas para esta obra, 65.000 pesetas del propio obrero fondo especial, y el resto mediante inscripcion de contribuciones especiales a los afectados por esta obra y aportacion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento. -

Que dichas obras no habian dado comienzo por el tiempo anterior y ahora, por haber comenzado las obras de distribucion de aguas a dicha calle, no pudiendose comenzar hasta en tanto no sea consolidado el terreno; que tan pronto se consiga comenzará las obras, para ser inaugurada el proximo 15 de Julio. -

Quedaron enterados de dicho informe e interesan que las obras den comienzo lo mas pronto posible. -

3.ª Expediente de Contribuciones Especiales. -

Trada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribucion de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de la 1.ª fase de la distribucion de aguas, respectivamente presupuesto, relacion base de reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberacion de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad. -

Primero. - Aprobar la distribucion de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de la 1.ª fase de la distribucion de aguas a esta localidad, con todos los documentos que integran el expediente, relacion y base del

reparto, según presupuesto, por un importe total de dos millones de pesetas, disp. tres millones seiscientas veintitres mil trescientas y cantidad a repartir de dos millones de pesetas, según relación de contribuyentes, y cuotas individuales que empiezan de Heraspio Pizarro Pena y terminan en Luisa Villuella Mira. -

Segundo - Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días y ocho días respectivamente para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el B.O. de la Provincia. -

4.º Elecciones a Diputados Provinciales. -

Seguidamente y por la Preidencia se reforma de que como consecuencia de la elección de Comisionarios del pasado día 7 de los comentes el pasado día 10, había acudido a Badajoz, para la elección del Diputado Provincial, representante de la Comarca de Fuente de Cantos, habiendo resultado elegido o más bien reelegido, el alcalde de Monesterio Don José Villalba, persona a la que le une nuevos lazos de amistad y con capacidad para representar a la comarca ante tal organismo Provincial como lo ha demostrado el que haya sido reelegido por un periodo de seis años más. -

Quedan enterados de dicho informe. -

5.º Presidente de la Diputación Provincial. -

A continuación se informa de que como es sabido por la mayoría de los señores Concejales, ya que lo ha publicado la prensa diaria, recientemente ha sido nombrado para el cargo de Presidente de la Brema Diputación Provincial, Don José Román Cuenda, hasta ahora alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, persona que consideraba capaz para dicho puesto de dirección; por lo que propone se acuerde felicitar al Sr. Román Cuenda por tal nombramiento, al mismo tiempo que desearle los mayores éxitos al frente de la Brema Diputación Provincial. -

Los señores del Pleno, así lo acuerdan y que se emita carta o telegrama de felicitación por este nombramiento, ofreciéndose para todo cuanto redunde en beneficio de la provincia. -



6.º - Donación Bandera a la Guardia Civil.-

Seguidamente y por la Presidencia se dice: Que próximo a inaugurarse el Cuartel de la Guardia Civil, en esta localidad sería aconsejable aunque fuese p^{ro}visoriamente, el donar, con tal motivo, una bandera Nacional, para que ondee en dicho organismo público en reconocimiento de los méritos de dicho Cuerpo por con la república de la patria y para los vecinos de esta localidad; que con este motivo recibirán diversas autoridades Provinciales y Nacionales y será un día de fiesta para la localidad. -

R

Después de un cambio de impresiones se acuerda, por unanimidad de todos los señores asistentes, que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen este Corporación, la Donación de una Bandera a dichos efectos con motivo de la inauguración de la nueva Casa Cuartel, a tal efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de las autoridades competentes la autorización para esta donación. -

7.º - Instalaciones Deportivas.-

Por el Sr. Presidente se dice: Que por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por oficio 5.730 del 13 de los corrientes, se comunica haber concedido ayuda para instalaciones deportivas en esta localidad, por la cuantía de tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos ochenta y una (3.533.381) pesetas. -

Que como ya tienen conocimiento, y en virtud de autorización verbal, del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, se habían sacado a subasta por dos veces consecutivas, referidas obras, habiendo quedado desierto, en virtud de haber quedado desahogado el presupuesto de presupuesto, por motivo de las últimas salidas de maderas y materiales; por lo que no se podía llevar a cabo dichas construcciones en las actuales circunstancias. -

R

En cambio, había solicitado de los arquitectos correspondientes la puesta al día del presupuesto al objeto de devarlo a la Delegación de Educación Física y Deportes, debidamente actualizado y solicitar, bien la diferencia de precios o bien la reducción de obra a realizar, comprometiéndose este Ayuntamiento a realizar la obra pendiente cuando las disponibilidades de este Ayuntamiento lo permitieran. -

Interados de dicho informe y después de un cambio de impresiones

se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe los trámites que considere oportunos para llevar a cabo esta obra, y llegar a un acuerdo si es posible con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para reducir obra y ventilar estas entidades a las dependencias por aumento de valor de la obra; comprometiéndose a realizar la obra pendiente con arreglo a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. -

8º - Asuntos Varios. -

Refuso de asistencia médico-quirúrgica a Funcionarios. -

Por la Presidencia se propone el estudio de la oferta de refuso de asistencia médico-quirúrgica a los funcionarios de este Ayuntamiento, con la Corporación Solidaria Médica Española Quirúrgica S.H., toda vez que este Ayuntamiento no dispone de ninguna clase de refuso y cuando se ofrece algún caso debe ser atendido por este Ayuntamiento en el Hospital Provincial o Clínica particular. -

Se da a conocer el estudio económico efectuado por el Sr. Secretario, sobre esta propuesta, del que se desprende que en una situación normal es conveniente realizar este refuso, y más si se tiene en cuenta que puede ocurrir caso especial, o de reparaciones de gran cuantía y que la asistencia en el Hospital Provincial, también resultaría cara, en razón de los nuevos tarifas aprobadas, a spite de las ventajas que ofrece la sociedad ofertante por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Solidaria Médica Española Quirúrgica S.H. los correspondientes impresos para efectuar el refuso correspondiente, al que cooperará este Ayuntamiento y Funcionarios en la siguiente proporción: Ayuntamiento 60% de la cuota; Funcionarios 40% de la cuota mensual.

9º - Designación de calle Oluirante Casero Blanco. -

Por la Presidencia se dice: Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Comunicación 2.168 de 1.973, comunica que de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Administración Social, como consecuencia del sentimiento de toda la nación por el fallecimiento del Presidente de Gobierno, Excmo. Sr. Don Luis Casero Blanco; las Corporaciones Municipales, pueden adoptar acuerdos en orden a perpetuar su memoria

X
M
16



con la designación de una Plaza ó vía pública con su nombre ó la adopción de otros acuerdos, sin necesidad de solicitar al Gobierno la correspondiente autorización, por lo que a la vista del mismo y después de un cambio de impresiones con el Consejo Local del Municipio, habían pensado proponer se le dé de ahora en adelante el nombre de Almirante Canero Blanco, a la calle Canero, sin ningún arraigo en esta localidad, simplemente la tradición del nombre de dicha calle -

Después de un cambio de impresiones se acuerda, designar con el nombre de Almirante Canero Blanco a la calle Canero de esta localidad a cuyo efecto, se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorizando al Sr. Alcalde para que se encargue la correspondiente plaza de designación de nombre a la calle -

10º.- Puertos y Puertos.

Por el Concejal Sr. García Pavia, se solicita que se tenga en cuenta en futuros proyectos ó presupuestos ó dentro de este año, si las disponibilidades económicas lo permiten, el pavimentar el patio anterior de las escuelas, ya que su estado actual es motivo de grandes barridas en época de lluvia y el que se introducirá agua y barro dentro de las aulas, con el consiguiente perjuicio en su enseñanza a parte de la suciedad para los niños -

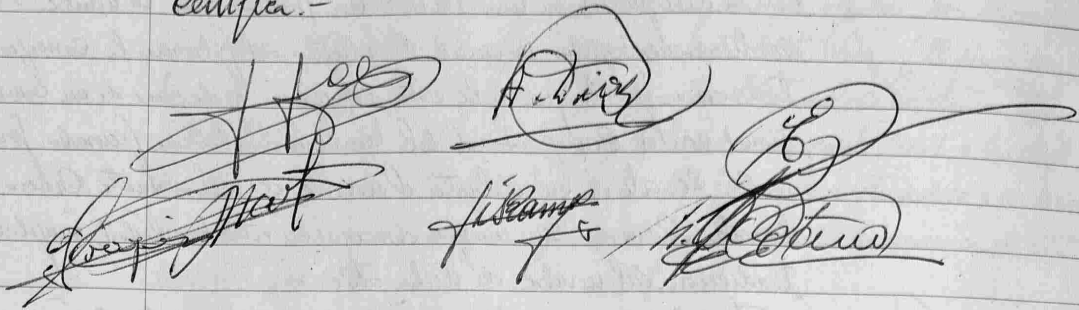
Por la Presidencia se dice que se tendrá en cuenta y tan pronto sea posible se acometerá esta obra -

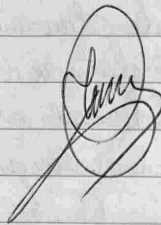
A propuesta del Sr. Ramos Risco, se acuerda tener en cuenta para futuros proyectos, el alumbrado especial de la calle Puercas Lueda ó traversía de la Cantera, ya que actualmente se halla en la penumbra por falta de un racional alumbrado -

Por último se da lectura de una carta circular que se dirigirá a todos los censatarios de la Dohosa de Puñeros, explicativa de los motivos del encendimiento de la casa y de la fogata en que se halla realizada, de la que quedará enterados y la aprueban -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, al frente de la presente acta, que leída y hallada conforme por los señores Concejales asistentes, es firmada respectivamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el presente acto, de todo lo que como secretario de la Corporación de esta villa, da fe y lo

certifica.-





SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 ABRIL 1974

En Bienvenida a ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, anotados al margen y que son la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-dore Alava Izquierdo y con asistencia del insigne Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia.-

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º PROYECTO Y PRESUPUESTO COMPLEJO DEPORTIVO

Seguidamente y por la Presidencia se hizo saber a que como consecuencia del desfase de precios y del acuerdo de este Pleno del día 2 de marzo ppdo. se había procedido al encargo de la revisión y actualización del Proyecto y Presupuesto de Instalaciones deportivas, a los arquitectos autores del anterior proyecto; los cuales habían procedido a su estudio, habiendo rebajado el número de instalaciones, dejando constante el importe global de

las mismas, ya que es este el dinero con que se cuenta, ya que la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, ya del préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España, y cuya escritura había sido firmada en el pasado mes de Octubre y en su consecuencia se estaba procediendo a su devolución sin haber hecho uso del mismo.

Fue esta Presidencia pensaba hacer gestiones ante la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a cuyo efecto había solicitado las correspondientes audiencias, a fin de que se autorizara a este Ayuntamiento a la reducción de la obra propuesta, ya que una ampliación de su importe traería como consecuencia nuevo estudio y nueva tramitación, que cuando llegara al momento de la autorización habría ocurrido lo que en la actualidad y dichas obras no se podrían llevar a efecto.

Se estudia con todo detenimiento dicho proyecto por los diversos Sr. Concejales, sobre todo en la parte de modificaciones de obra, que se ha dejado para una posterior fase, el campo de fútbol y gradas, ya que se considera la instalación menos importante, puesto que como quiera que el campo queda allanado, se puede practicar dicho deporte, aunque no sea en la forma óptima de un verdadero campo de Fútbol, teniendo en cuenta además que esta obra se puede acometer posteriormente en varias fases con los propios medios de este Ayuntamiento; después de amplia discusión sobre el respecto, la Corporación en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros que son nueve de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, acuerdan:

1.º Aprobar el Proyecto y presupuesto de instalaciones deportivas en esta localidad, redactado por los Arquitectos D. Manuel Briñas Coronado y D. Daniel Calero González, por un total de seis millones ochocientos treinta mil pesetas de ejecución material de obra y siete millones sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos (7.066.762) pesetas de ejecución por contrata.

2.º Que de esta cantidad se compromete a satisfacer

este Ayuntamiento la cantidad de 3.533.381 pesetas, es decir el 50% del importe de la obra, mediante el préstamo que tiene concertado y firmado con el Banco de Crédito Local de España.

3.º Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, mantenga la aportación del otro cincuenta por ciento y comunicada por oficio 5.930 del 13 de marzo p.p. aunque existe reducción de obra, en razón al desfase de los precios del primitivo proyecto y de que este Ayuntamiento no dispone de los medios suficientes para hacer frente al exceso del valor de las obras en principio proyectadas, ya que ha supuesto un aumento del orden del 38% del proyecto, cantidad muy superior a cualquier previsión económica.

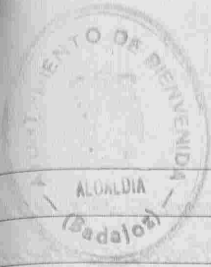
4.º Que este Ayuntamiento queda comprometido a continuar con esta obra hasta la total terminación de la obra en un principio programadas y con arreglo a las posibilidades económicas que anualmente vaya teniendo.

5.º Que dado que el anterior proyecto fue sacado a subasta por dos veces consecutivas, sin haberse presentado postor, solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes la correspondiente autorización para ser empujados por empuje directo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º TOMA DE POSESION SUBJEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

Por la presidencia se informa: que el pasado día 2 de los corrientes y convenientemente invitado por el Gobernador Civil de la provincia, asistió a la Toma de posesión del nuevo Subjefe Provincial del Movimiento D Juan Alvarez Flores, persona de altos valores políticos, vieja guardia, quien en su Toma de posesión se ofreció a todos los Alcaldes, Concejales y Concejales locales, para cuando redunde en beneficio de la provincia.

Quedarán enterados y agradecerán esta deferencia para con todos los Concejales, deseándole los mayores aciertos al frente de esta Jefatura.



4: ASUNTOS VARIOS

Seguidamente se da cuenta de la certificación n.º 3 de las obras de elevación y conducción de aguas a esta localidad, redactada por el ingeniero director de las obras y a favor del contratista de las mismas D. Jacinto Espina Valle, por un importe de un millón cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos (1.054.932) pesetas de las que este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de quinientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta (582.640) pesetas.

Vista la misma y considerando que dichas obras se vayan realizando al ritmo correspondiente, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y que se remita fotocopia de la misma, al Banco de Crédito Local de España a los efectos de la remisión de los correspondientes créditos para el pago de dicha certificación.

Por la Presidencia se informa de que se están colocando los rótulos de las calles que aun faltaban por nombrar, con lo que ha quedado cumplido la recomendación de la Delegación Nacional de Estadística en orden a la rotulación y numeración de calles de la población, y así prestar un mejor servicio a toda la población.

Así mismo y por la Presidencia se informa de que de común acuerdo con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, se van a solicitar créditos de paro para empleo comunitario, para la reparación de algunas calles, tales como las de Reyes Huertas, Carrero Blanco, esta última por haberse quedado desfasado el presupuesto presentado anteriormente, con lo que al propio tiempo que se dan jornales a los obreros en paro, se hace un bien a la población o se mejoran algunas vías públicas con un menor costo para este Ayuntamiento y los vecinos de las calles afectadas.

Quedan enterados y acuerdan que se soliciten las mayores cantidades posibles para este fin, y a la vista de las cantidades que se obtengan se acordara el lugar a emplear

y las obras a acometer.

Por ultimo en esta sesion se da a conocer algunos asuntos de tramite y acuerdos de la Comision Municipal Permanente mas importantes adoptados durante el pasado mes de marzo, que quedaron enterados y prestan sus aprobacion.

A

Por la Presidencia se informa de la necesidad y urgencia de proceder a la redaccion del correspondiente pliego de condiciones por el que se ha de regir la rebanta del local o patio interior de este Ayuntamiento para dedicarlo a Cerveza de Verano; asi como, el Rincón de la plaza de España para la venta de bebidas; despues de un cambio de impresiones se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a redactar las correspondientes bases para el arriendo del Patio de este Ayuntamiento, que sera sometido a la aprobacion de este Ayuntamiento y en cuanto al Rincón convocar concurso de proyectos.

R

PUEBOS Y PREGUNTAS

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar de la Direccion General de la Guardia Civil la devolucion de los 13.083' pesetas que aun falta por invertir en el proyecto de construccion de una Casa Cuartel de la Guardia Civil al no estar consignada ninguna aportacion de este Ayuntamiento en el proyecto y dada la situacion economica por la que atraviesa este Ayuntamiento.

L

Por ultimo y a propuesta del Sr. Estano Diaz, se acuerda se tome la debida nota, para que se incluyan, tan pronto como sea posible, la obra de terminacion del desagüe o alcantarillado de la calle Cuarta hasta la calle Virgen por sus arseras.

R

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintuna horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes, con miqo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures]

Ser...
D. Juan...
D. Antonio...
D. No...
D. Not...
D. Juan...
D. M...
D. Ca...
D. Au...
D. Ruf...
D. Juan...



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature or initials in the center of the page.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1974. -

Señores Asistentes. -

Alcalde: -

D. Juan José Alava Brudas

Concejales:

D. Antonio Díaz Nuñento

D. Molero Lillo Soriala

D. Molero Cotano

D. Joaquín Martín Soriala

D. Medas Ramos Páez

D. Carmen Fabra Rubio

D. Anselmo Jarama Jarama

D. Rufino Alava Brudas

Secretario:

D. Juan B. Casanova Jarama

In Benavente a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron ante la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudas, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación Don Juan Nuñento Casanova Jarama. -

1.º Acta de la sesión anterior. -

Siendo las veintuna horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por él, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Pliego de condiciones económicas administrativas para tener parte en la subasta del kiosko de la Plaza España. -

A continuación, y de orden de la Presidencia, y el secretario, procedi a dar lectura íntegra del pliego de condiciones, redactado por la Presidencia, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por el que se le da refir el concurso para la construcción y posterior explotación de un kiosko en la Plaza General Franco de esta localidad. -

Terminada la lectura, por algunos señores Concejales solicitaron algunas aclaraciones al mismo, que fueron dadas por la Presidencia y Sr. secretario, y considerando que se halla ajustado a la ley dicho pliego y a las características del lugar donde debe ser construido, por unanimidad se acuerda.

1.º - Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas por el que se ha de abrir el concurso y posterior explotación de un kiosko en la plaza del General Franco.

2.º - Que por Secretaría se realicen los demás trámites hasta la adjudicación definitiva que se proporcione a este pliego, en los términos del propio pliego, acordando que en razón a la urgencia de esta adjudicación se reducen los plazos a diez días, conforme ordena el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º - Pliego de condiciones económicas administrativas para tomar parte en la subasta del Patio de este Ayuntamiento para cinco de verano.

Seguidamente se da cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta del patio de este Ayuntamiento, para la instalación de un cine de verano por cinco temporadas.

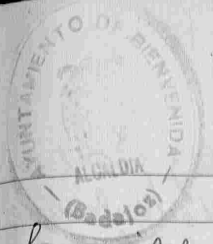
Puesto conocimiento de dicho pliego en el que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y cuyo plazo de subasta es el de adjudicación del pasado período, habiéndose aclarado convenientemente algunos conceptos del anterior pliego, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerdan:

1.º - Aprobar en la forma redactada el pliego de condiciones que ha de servir de base en dicha subasta, ya que en el mismo no se han encontrado extralimitaciones legales que haya de corregirse.

2.º - Que se continúen los demás trámites reglamentarios hasta la adjudicación de este patio, dando cuenta de su resultado a este pliego a los efectos de adjudicación definitiva.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmados los señores asistentes, como el secretario de que certifica.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'A. ...']



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de junio de 1974.-

Señores asistentes
 alcalde
 Don Juan José Alava Brudus
 Concejales:
 D. Nolano Alava Fontala
 D. Matansio Diaz Naveueto
 D. Nolano Cotano Farnauda
 D. Aurelmo Garcia Garcia
 D. Nicolas Ramos Pique
 D. Joaquin Urdizu Fontala
 D. Casimiro Galera Puhia
 D. Lupercio Alava Brudus
 Secretario
 D. Juan B. Casanova Garcia

En Bienfunda a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro. -
 Previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion habiendo excusado su comparecencia por enfermedad don Vicente Ortega Jome; bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Brudus y con asistencia del insubstituto secretario de la Corporacion don Juan B. Casanova Garcia. -

1º.- Acta de la sesion anterior. -
 Siendo las veintidos horas, por la Presidencia se declara abierto el acto, dando de su orden, por un, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º.- Subvencion del Excmo. Sr. Gobernador Civil. -
 Lepidamente se da cuenta de la carta de fecha 29 de abril (pdo. del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que comunica que ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento una subvencion de cincuenta mil pesetas, con destino a mitigar el paro obrero y su inversion en obras necesarias a este municipio. -

Que dado que habia que enviar urgentemente el destino de las mismas, habia comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que la misma iba a ser invertida en obras de pavimentacion de la calle Almirante Camero Blanco, ya que el proyecto anterior habia quedado totalmente desfasado para esta obra y habia quedado desierta, por cuyo motivo habia indicado su inversion en la misma para atender al mayor punto de esta obra. -

Los señores concejales quedan enterados de dicho escrito del importe de la subvencion y su destino, acordando aprobar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, esta conversion, aprobando el presupuesto de su inversion. -

3º.- Instalaciones Deportivas. -
 Por la Presidencia se toma la palabra para manifestar que como consecuencia de acuerdos anteriores de este pleno, se habia trasladado a la ciudad en compania del secretario de la Corporacion para hacer gestiones ante la Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes con cuyo se -

R

Secretario Nacional, había mantenido una entrevista y presentado el proyecto nuevo para las instalaciones deportivas en la localidad, de cuya entrevista quedo gratamente impresionado por el interés mostrado en que se llevara a cabo dichas instalaciones aunque estos proyectos deben seguir un tramite, cuyo primer paso infiere favorable de la seccion de arquitectura, lo habia pasado favorablemente segun noticias fidedignas; ahora tenia pensado solicitar del Sr. Gobernador Civil, esta dirigida al Secretario Nacional o Delegado Nacional, para que este proyecto salga a la mayor brevedad posible y no ocurra como con el pasado, que por motivos de todos conocidos se ha tenido que modificar.

Asimismo, se informa de que para el resto de la obra en un municipio proyectada y ahora no incluida en el nuevo proyecto, se podia solicitar a traves de la Federacion Nacional de Futbol, segun palabras del propio Secretario Nacional, por lo que esto se podia solicitar con total independencia del proyecto actual.

Despues de un cambio de impresiones se acuerda agradecer a las autoridades provinciales y nacionales este apoyo que se va encontrando para que sea pronto una realidad todos estos proyectos, y que en cuanto a solicitar de la Federacion Nacional de Futbol la ayuda economica para el campo de Futbol, se solicite mas adelante, una vez iniciadas las obras actuales en proyecto.

4º. - Anuncio de la Casa Conces.

Se da cuenta del escrito 5.732 de fecha 18 de los comentarios del Administrador Principal de Conces y Telecomunicaciones de esta provincia, por el que trasmite otro de la seccion de construcciones locales anudados, conces, por el que solicita de la Corporacion Municipal acuerdo en relacion con el relevo del jefe, por parte de este Ayuntamiento, del alquiler de la Casa Conces, telegrafos y Casa de almona de esta localidad.

Despues de un cambio de impresiones sobre el particular y de considerar que por una parte las disposiciones legales prohiben el suceso de suceso que estan a cargo del Estado, la situacion economica por que atraviesa este Ayuntamiento, que hay que tener la mayor custodia



posible y de la posible decision de los organismos correspondientes de Comarcas y Delegaciones; la Corporacion Municipal y por unanimidad acuerda:

1.º - Que a fin de no perturbar el normal desenvolvimiento de dichos servicios en esta localidad por otra parte muy necesarios y en perfecto funcionamiento, este Ayuntamiento esta dispuesto, incluso a la cesion de un solar de propiedad municipal, muy centrico para que por la Caja Postal o quien correspondiera construya un centro de Comunicaciones con vincula. -

2.º - Que si es posible y entre dentro de los cables de la Direccion General de Comarcas y Comunicaciones se le releva a este Ayuntamiento de la obligacion del amando del local que actualmente tiene dicho centro y de las reparaciones necesarias del mismo, sin perjuicio de considerar esta decision, si por parte de dicha Direccion General no pudiera hacerse cargo de estos locales. -

3.º - Que se le remitan los documentos solicitados en un resguardo escrito a los efectos consiguientes. -

5.º - Expediente de Contribuciones Especiales.

Visto el resultado de la exposicion al publico del expediente de distribucion de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento por aumento de valor a consecuencia de las obras de distribucion de aguas 1.ª fase y dado que no se han presentado reclamaciones de ningun genero, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente la distribucion de las contribuciones especiales por aumento de valor que se imponen a las personas afectadas por las obras de distribucion de aguas 1.ª fase con todos los documentos que integran el expediente, presupuesto por un importe total de tres millones setecientos veintiseis mil trescientas noventa y tres pesetas, base del reparto y cantidad a repartir por un total de dos millones de pesetas, reparticion de contribuyentes y cuota individual que empiezan en D. Rafael Pizarro Perez y terminan en D. Juan Virella Mira.

Segundo. - Que por la Dependencia Municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y se hagan las restantes diligencias para su cobro. -

6.º - Certificados de Obras 2.ª fase de aguas.

R

R

Seguidamente se procede al examen de la certificación n.º 4 expedida por el ingeniero encargado de la obra Don José Antonio Carbonell Muñoz, con el 4.º B.º del Ingeniero Director; por la que certifica haberse realizado obras de la 1.ª parte de la 2.ª fase del abastecimiento de aguas a esta localidad por 906.742.- pesetas, de las cuales 500.795.- pesetas deberá aportar este Ayuntamiento a referida obra.

Contra la misma y considerando que referidas obras han sido realizadas, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se solicite la revisión de fondos del Banco de Crédito Local de España, a fin de poder atender al pago de la presente certificación.

7.º - Elecciones de Consejo Local en representación de la Corporación.

Se da cuenta de la orden de la Secretaría Nacional del Movimiento de fecha 17 de Mayo pasado - por la que se convocan elecciones para consejos locales en representación de la Corporación, con un fin de las vacantes que se hayan producido al cesar los concejales en las últimas elecciones.

Quedan enterados de dicha circular y orden así como de que las vacantes existentes en el Consejo Local por de una, la producida por Don Jerónimo Díaz Alava y que será sujeta el próximo día 10 de los corrientes en elección de los señores concejales a cuyo efecto se les citará por la Junta Local correspondiente, rogándoles su puntual asistencia.

8.º - Ruegos y Peticiones.

En esta sección y a petición de varios señores Concejales se acuerda conceder donativo donacional al remeio contratado de reconocimiento de basuras de domicilios particulares, en razón de que este remeio en la mayoría de las ciudades se hace festivo el día

1.º - Por la Presidencia se indica a la Comisión de Festejos la necesidad de proceder a la mayor brevedad posible a la formación del calendario de festejos a celebrar con motivo de las fiestas de esta localidad del 7 al 12 de Agosto.



Tras haberse tratado los asuntos de que tratare, se levanta la sesion siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario de que certifica.

Handwritten signatures and initials, including names like 'H. de...', 'J. de...', and 'A. de...'.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno Ayuntamiento el dia 4 Julio 1914.

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Juan José Alava Brindos
- Concejales:
- D. Antonio Diaz Namiento
- D. Wolano Alava Jimila
- D. Wolano Alava Brindos
- D. Apolono Garcia Garcia
- D. Joaquin Martin Jimila
- D. Wladimir Ramos Rivas
- Secretario
- D. Juan - B. Casanova Garcia

En Mérida a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, citados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brindos, y con asistencia del Sr. Francisco Secretario de la Corporacion Don Juan - B. Casanova Garcia.

1.º Acta sesion anterior. -
Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de un orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. -
2.º - Instancia de Don Juan - Brindos Brindos -

A continuacion se da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Brindos Brindos, propietario, que dice ver de la finca urbana de la calle Cruzta n.º 17, sobre contestacion a determinadas preguntas que hace en relacion con la obra que se ha realizado por diversos señores en la calle Cruzta, con perjuicio para la finca urbana de su propiedad y la propia calle así como, para que se acuerde realizar las obras correspondientes para rebajar el actual pavimento de la calle

a su primitivo estado. -

Esta la precitada instancia y teniendo en cuenta que con fecha siete de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, por el Tribunal Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, se dió resolución, en el recurso 68/67, sobre estas obras, y que las mismas quedaron realizadas, según se comunicó oportunamente a dicho Tribunal y fueron comprobadas por inspección ocular del Juzgado de Instrucción de este Partido; el Ayuntamiento acuerda notificar al interesado de que lo que solicita en su escrito y a la rido sentenciado por un Tribunal y no hay lugar a volver sobre el mismo. -

3.º - Instancia de D. Juanque Juanua Robla -

Seguidamente, se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juanque Juanua Robla, por la que solicita, de que por parte de este Ayuntamiento, se acuerde la servidumbre de la finca urbana de su propiedad sita en la calle Almirante Camero Blanco n.º 110, por el solar de propiedad municipal sito en la calle General Duola, ya que la finca de su propiedad (municipal) no puede obrarla, por defectiva edicte Ayuntamiento, Ministerio de Obras Públicas, al constituir la misma un serio obstáculo para la circulación de la vía pública, Cametera Comarcal 437. -

Esta segunda instancia y teniendo en cuenta que la servidumbre que solicita es beneficiosa para los intereses públicos municipales, así como, para el tráfico rodado por las vías municipales, y acceso a la localidad, en un entronque con la cametera comarcal 437, y que el solar de propiedad municipal, por el que se solicita la servidumbre es inservible para los intereses municipales, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.º - Permitir la finca urbana n.º 110 de la calle Almirante Camero Blanco, de una extensión de 200 metros cuadrados, que linda frente calle de su situación, derecha entrando con finca urbana propiedad de D. Clemente Juan Olivera, - Izquierda con cametera comarcal 437, fondo con terrenos; con solar de propiedad municipal de igual cabida a separar del de propiedad municipal al rito de "farías", denominado Hospital, de mil quinientos veinte y seis metros



cuadrado, que linda por el Norte, con terrenos rústicos de Hrdos. de D. Modesto Rubio titulos, Sur con el casco viejo, parcela de obras públicas y número 137, y oeste con terreno de Hrdos. de D. Pedro de la Vera Corti. - La atraviesa el Camino de las fanas. -

2.º - Que la parcela a servidumbre quedaria delimitada de la siguiente forma: Norte, Camino de las fanas; Sur, casco de poblacion; Este, finca urbana de D. Hilario Olivera Viejo y Cametera Comunal 137; oeste, resto de la parcela de propiedad municipal. -

3.º - Que el valor asignado por escrito titulado, es el de setenta mil pesetas para la de propiedad de D. Enrique Manana Roba y sesenta y cinco mil quinientas para la de propiedad municipal. -

4.º - Que por Secretaría se tramite el correspondiente expediente de servidumbre de los correspondientes terrenos, dando cuenta a la Direccion General de Administracion Local a los efectos correspondientes, toda vez que su valor no excede de los limites fijados por el art. 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

H.º - Obras de abastecimiento de agua a esta localidad. -

Por la Prudencia e infamia de la situacion de spans en que se encuentran las obras de desfilto repulador del abastecimiento de agua a esta localidad, ya que el Contratista ha parado las obras, so pretexto de no contar con determinados materiales y ha retirado diverso material con lo que parece va a paralizar las mismas con evidente perjuicio para los habitantes de esta localidad, que dada la escasez de agua con que contamos este año, el problema se agudiza; que a este respecto a manteniendo comunicaciones con el Ingeniero Director de las obras, para la exigencia del cumplimiento de plazos y demas, y que ha tomado la decision de no impesar el dinero de las ultimas certificaciones, en tanto no se le garantiza que las obras van a ser terminadas y ademas porque la parte correspondiente de los danos que con motivo de callantar las obras ocasiono en las fincas rústicas por donde atraviesa la tuberia de impulsión y traida de agua a la poblacion. -

Quedan enterados y apoyan la decision tomada, ya que la no terminacion de las obras, tal vez perjudicando obstaculizadamente a este

Ayuntamiento y población en general dando cuenta si ello fuera oportuno a las autoridades provinciales para que estas obras sean terminadas a la mayor brevedad posible por la necesidad que representa para el municipio esta obra.

5.º - Programa de festejos para la feria de agosto.

Sequidamente la Presidencia interesó al Presidente de la Comisión de festejos, la marcha del programa de los actos a celebrar con motivo de las próximas ferias de agosto, el cual informó sobre el particular; acordándose la rápida formación del programa para su impresión y distribución por los pueblos de la Comarca.

6.º - Vacante Practicante.

Por la Presidencia se informó sobre la situación de esta localidad, en relación con la asistencia de practicante a la localidad, motivada por el traslado de D. Albino Remalte Cuervo; la acumulación al practicante de Urpe, el cual se halla de vacaciones produciéndose un grave perjuicio en el normal funcionamiento de este servicio.

Que por parte de la Presidencia se están llevando a cabo gestiones con diversos practicantes de la provincia y fuera de ella, para lograr que alguno solicite oportunamente esta plaza y con ello cubrir este servicio.

Quedan enterados de este informe y del interés mostrado en la solución de este problema importante para la localidad, ya que la voz del pueblo reclama la solución de este problema.

7.º - Situación médica de la localidad.

Sequidamente y por la Presidencia se informó de que con motivo de los permisos de verano, el único médico titular de esta localidad existente de las dos plazas de que se compone este distrito médico, se producía una desatención médica de la localidad, ya que estaba previsto la asistencia por el médico de Urpe, pero que había considerado que ello no quedaba suficientemente atendido, ya que este pueblo de unos 4.500 habitantes de hecho, necesitaba un médico permanente, y ello quedaba agravado por la falta de practicante; por lo que había solicitado del Jefe Provincial de Sanidad las oportunas medidas, en orden a esta asistencia, habiendo tomado por el mis-

mo la resolución de dejar sin efecto el permiso de verano concedido, hasta en tanto se resuelve el problema con la prosecución de otro médico titular o al menos de un ayudante técnico sanitario, que pudiera existir en un caso de urgencia. —

La Corporación Municipal conoció el informe que antecede, aprobada por unanimidad las medidas adoptadas por la Abadía, apoyando en todo lo que sea necesario para que el pueblo se encuentre suficiente mente atendido médicamente. —

8.º - Subasta derrota del kiosko Para la plaza -

Dada cuenta de que la subasta para contratar la construcción de un kiosko para la venta de bebidas y su posterior explotación, en la plaza de la plaza, había quedado derrota por falta de licitadores, y teniendo en cuenta que su construcción por parte de este ayuntamiento supondría una inversión no rentable se acuerda por unanimidad que al menos por la presente temporada, se proceda a reparar y adecuar un kiosco el existente y a su aménudo por conciento directo, por un año y cantidad parecida al que actualmente se viene obteniendo y para el próximo ejercicio de vera lo que procede toda vez que el aménudo directo está determinado en el art. 41. - apartado 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al hallarse en pleno ejercicio de explotación del mismo, y en el número 6 del mismo artículo, al no exceder el importe de adjudicación de 10.000 pesetas por una sola temporada.

9.º - Subasta derrota del cine de verano. —

Asimismo se da cuenta de haber quedado derrota la subasta para contratar la subasta del cine de verano por cinco temporadas, por falta de licitadores; la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo avanzado de la fecha, que ya debía de estar funcionando el mismo y el escaso interés mostrado por los señores contratantes, en esta clase de espectáculos, acuerda de que se proceda a solicitar de los señores interesados propietarios de aménudo de dicho local para el presente año y a la vista de las mismas, la Corporación en pleno acordará su adjudicación o no, del mismo. —

10.º - Ruegos y Peticiones. —

Por la prudencia e informe de que se ha procedido a la me-

8

dida de los terrenos ocupados por la tubería de impulsión y traídas de agua para el abastecimiento público de la localidad, con el fin de pagar a los propietarios de las fincas afectadas el daño ocasionado y valorable según acuerdo con los interesados a razón de 20 pesos de producción de trigo por cada una de las ocupadas, amojando un total importe de 39.652 pesetas, las que deberán ser satisfechas por el Ayuntamiento y contributa a partes iguales, según acuerdo existente por las facilidades dadas por los propietarios para que las obras dieran comienzo en época en que las fincas estaban sembradas.

9

Así mismo, se resuelve por la Presidencia de la solicitud elevada al Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en petición de ayuda económica para atender a diversos gastos de este Ayuntamiento, tales como diferencias de funcionarios del repudio hechas en 1973, gastos de la diferencia de funcionarios del repudio de la obra de elevación y conducción de agua y construcción del colector para alejar las aguas fecales de la población; de todo lo cual quedan enterados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando las veintitres horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario, de que certifico.

~~Manuel~~ ~~Antonio~~ ~~Alfonso~~
C. B. P. P. E. A.
Manuel J. M. L. M.
L. M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno ayuntamiento el día 17 de Setiembre 1974.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Prudente

D. Juan José Olvera Brindas
Vicealcalde de alcalde.

D. Antonio Díaz Domínguez

D. Nolano Olvera Serrano

Sres. Concejales:

D. Nicolás Ramos Risco

D. Amador Galán Rubio

D. Amador García García

D. Rufino Olvera Brindas

D. Joaquín Martín Serrano

Secretario

D. Juan N. Casanova García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Bicuaruá a diecisiete de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunió en la tarde bajo la presidencia del señor alcalde don Juan José Olvera Brindas en sesión convocatoria, los señores expuestos al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.-

Habiendo comparecido D. Nolano Olvera Serrano y don Vicente Ortega Jome.-

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.-

Orden del día.-

1.º.- Acta anterior.-

Se dio lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2.º.- Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1973.-

Se sometió al Pleno el examen y aprobación en un todo, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada.- Del resultado de exposición al público y examinada dicha cuenta que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de sufragánea.-

3.º.- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1973.-

Se sometió al Pleno el examen y aprobación en un todo, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada.- Del

resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores arquitecos, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

4.º - Instancia de Don Francisco Moreno Domínguez.

Vista la instancia que suxita por Don Francisco Moreno Domínguez, presenta a este Ayuntamiento sobre determinadas obras, realizadas en la calle Ouesta, por los señores: Litebau, Sorriales y Rojas, que dice han motivado una elevación en la vía pública en más de un metro, con el consiguiente perjuicio para la física urbana, u.º de mencionada calle y de seguridad.

Visto, en su virtud, el informe que al respecto hace el secretario de la Corporación, del que se desprende que dichas obras, no son recientes, sino que ya fueron objeto de un recurso contencioso-administrativo, iniciado con el núm. 6867, resuelto por sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, número 42 del 8 de Mayo de 1968 por lo que sentencia al fincísimo "Res iudicata pro veritate habetur" por el que la sentencia recalcada en dicha causa pone fin a la cuestión litigiosa que no es susceptible de deducirse en nuevo juicio.

Que si bien, hace constar, que aquella sentencia fue para la obra del Sr. Litebau, lo cierto es que comprendía todas ellas y la verificación afecto a las mismas, cumpliéndose en los términos propuestos por el Tribunal, según inspección "in situ" del Juzgado de Instrucción del Partido y que deberá hallarse unido al rollo como pendiente.

Que las obras, a que se refiere el interesado, fueron realizadas hace más de 8 años y el interesado tenía conocimiento de las mismas por los escritos que su nombre de su hermano ha dirigido, desde el año 1966, a este Ayuntamiento en iguales o parecidos términos al que presenta en la actualidad.

Que las preguntas que formulan, han sido, en realidad, las que ya constan en el recurso antes indicado o en otros escritos que ha dirigido a este Ayuntamiento hace varios años, por lo que las obras



no son venientes, como parece deducirse de su escrito, sino que pertenecen al pasado y muchos nuevos desde que el interesado es propietario de la finca en cuestión, ya que recibió la misma en la misma situación que se halla en la actualidad. -

La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad acuerda: No ha lugar a contestar a las preguntas propuestas, por todos y cada uno de los puntos antes indicados; no obstante, entre los proyectos futuros de este Ayuntamiento la Penitencia de Reseida va, en cuyo momento se estudiará lo más conveniente para unos y otros, sin la redacción de Proyecto y notificación a los interesados. -

Contra este acuerdo, puede el interesado presentar los recursos que le concede la Ley. -

5.º - Daños producidos tuberna conducción aguas. -

Se da cuenta de la tasación efectuada de los daños producidos por los trabajos de conducción de aguas a Despute y traída a la localidad, habiendo presentado reclamación de algunos de los interesados en orden a la valoración del kilo de trigo, solicitando el precio de nueve pesetas, cuando esta Alcaldía había ofrecido el de siete. -

Después de un cambio de impresiones y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente, se acuerda fijar el precio del kilo de trigo a efectos de pagar los daños producidos en la cantidad de ocho pesetas. -

Así mismo estudiados los daños producidos en la era de propiedad de Don Cecilio Cortés, se acuerda se llame al interesado para llegar a un acuerdo en orden al precio de los daños o la reparación de los daños producidos procurando dejarse en las mismas condiciones en el más breve plazo posible. -

6.º - Expediente de Penitencia de Bienes. -

A continuación se da cuenta del expediente de penitencia de una finca urbana propiedad de D. Juan José Manuel Polla, propietario de un solar de propiedad municipal al rito de las Farnas, con el fin de destinar aquella a zona verde y acces a la ermita con un cal 437, que atraviesa esta localidad. -

Considerando que este Ayuntamiento, con fecha 4 de Julio 1916, acordó la iniciación de dicho expediente, con la ajota-

ción de los documentos que previene el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Considerando que expuesto al público, por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, n.º 168 del 27 de Julio ppdo, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Considerando que se han guardado las prescripciones legales en la tramitación del correspondiente expediente y se justifica la conveniencia de tal fin; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes, que son ocho de los diez que de hecho y derecho componen esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Permitir la finca urbana, señalada con el núm. 110, actual 108, de la calle Almirante Camero Blanco, de una extensión de 188 metros cuadrados, según reciente medición, que linda frente: calle de su situación; derecho entrando con finca urbana propiedad de Don Clemente Saura Olivera; izquierda, con cametera Comarcal V37; fondo con terrenos rústicos; propiedad de Don Sabucl Marquina Aguirre, por parte de la parcela de propiedad municipal, al rito de las Panas, denominada Hospital de mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, que linda Norte: con terrenos rústicos de Herdoz de D.ª Modesta Rubio Litzbau; Sur, con el careo veje de la población, parcelas de obra pública, y cametera Comarcal V37; oeste con cerca de Herdoz de Don Pedro de la Vera Cortés.

2.º - Que los terrenos a permitir de doscientos metros cuadrados, quedará delimitada de la siguiente forma: Norte Camino de las Panas; Sur Careo de la Población; Este Finca urbana de D. Hilario Olivera Viejo y Cametera Comarcal V37; oeste, vito de la parcela de propiedad municipal.

3.º - Que de este acuerdo se da cuenta a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y tomado que sea conocimiento de ello; proceda a realizar los demás trámites hasta la formalización de los correspondientes escritos de finca de ac-



los bienes, y su inscripción en el Registro de la Propiedad a los efectos correspondientes, a cuyo efecto queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente por su propia calera brudero, para la formalización de ambos documentos, demás trámites que fueran necesarios para el buen fin de esta servidumbre. -

7.º - Expediente de Contribuciones Especiales. -

Se pide cuenta de que de acuerdo con normas adoptadas por el Pleno anteriormente y una vez conocido el líquido imponible de las Fuentes urbanas afectadas por las contribuciones especiales de elevación y conducción de aguas, se va a proceder a la distribución definitiva de las mismas y su notificación a los interesados quedando enterados de ello y que se lleve a cabo dicha distribución en virtud de una equitativa distribución, de las cargas municipales. -

Toda cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de distribución de aguas 1.º parte, según presupuestos, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad: -

Primero: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de distribución de aguas 1.º parte, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según presupuestos, por un importe de cinco millones de pesetas, y cantidad a repartir de dos millones de pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que existiera en D. Sanjo Pinaro Terro y termina en D. San Juan N.º. -

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, y ocho más hábiles, para su examen y reclamación por los interesados, según anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. -

8.º - Nuevo Régimen de la Contribución Urbana. -

Continúa se da cuenta de que por los servicios correspondientes de la Delegación de Hacienda, se había procedido a valorar las Fuentes urbanas afectadas del nuevo régimen de la Contribución Urbana, según lo de ello, un aumento del orden del 500 por 100 por término medio de las

anteriores valoraciones.-

Después de examinar dichos trabajos en orden de conservación de determinadas fincas, por los señores concejales, quedando enterados de ello.-

9.º - Instalaciones Deportivas.-

Seguidamente se da cuenta del exento 17.713 de fecha 27 de Agosto ppdo. de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por el que comunican ha tenido a bien autorizar el cambio de la subvención de 3.533.381 pesetas concedida, para las obras de instalaciones deportivas, para la realización de las mismas subvenciendo el campo de fútbol y las gradas; que obtenida dicha comunicación se habría procedido a la realización del correspondiente concurso-subasta, que estaba en trámite, cuando el próximo día 19 la fecha de admisión de proposiciones.-

Quedan enterados de ello, apreciando a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, esta concesión y que se le dé el trámite correspondiente para su adjudicación si es posible mediante el concurso subasta y si no fuera posible mediante la adjudicación directa, conforme el artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

10.º - Solicitud de adjudicación obras distribución agua.-

Por la Presidencia se hace saber de que aprobados los planes provinciales de Servicio Técnico, ha sido aprobada la obra de distribución de agua a esta localidad en su primera fase, por un presupuesto parcial de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesetas cuya reparata del proyecto general ha sido vedada por el Superior Director de las obras.-

Que de todos los señores Concejales es conocido el estado actual de las obras de elevación y conducción, que no son terminadas por el contratista adjudicatario a pesar de las facilidades que se le dieron para su concurso.-

Por otra parte también es conocida la situación en que se encuentra el abastecimiento de agua a la localidad por la escasez que existe de tal elemento, y la urgencia con que es necesario contar con esta obra



que aunque parcial daría solución a la parte más afectada por la falta de la misma.

Que los trámites legales, a llevar a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, daría lugar a un retraso en las obras y a evitar a la mayor brevedad posible con ese elemento.

Por todo ello, proponía a la Corporación, toda vez que se trata de proyecto de menos de cinco millones de pesetas, solicitar de dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos, previa adjudicación mencionada obra a este Ayuntamiento para su realización por administración o adjudicación de obra en virtud de un concurso.

Vista la exposición de la Presidencia que antecede, sobre el problema que nos ocupa, la Corporación y por unanimidad de todos los señores asistentes, y que son oídos de los diez que de hecho y derecho conforman esta Corporación, adoptaron el siguiente acuerdo:

Centrar al Sr. Alcalde para que en instancia resuelta, solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que tan repetida obra sea adjudicada a este Ayuntamiento por todos y cada uno de los motivos anteriormente expuestos, firmando cuantos documentos sean necesarios a este fin.

11º.- Reparación del Cementerio.

Por la Presidencia se informa de que se ha llevado a efecto la reparación de una falda de maderas hundidas, previa solicitud de los correspondientes señores sanitarios y con las prevenciones correspondientes, ya que se han levantado a esta altura del traslado provisional como de la vuelta a su lugar de origen de cada uno de los cadáveres allí inhumados, con asistencia de los parientes de los fallecidos, y cuyo costo aún no ha quedado determinado por la falta de presentación de determinadas facturas de materiales. Que así mismo, es necesario reparar los tejados de todas las galerías, ya que los pasajos producen graves daños y en lo necesario se colocará un alfiler en el fin de evitar estos daños.

Quedan enterados de todo ello.

12º.- Agua Potable al Cuartel de la Guardia Civil.

Así mismo, y por la Presidencia se informa de que para la inauguración del Cam-Cuartel de la Guardia Civil, es necesario

dotarlo de agua potable por lo que habia realizado gestiones con los Superiores Directores de las Obras para que autorizaran a la toma de la red general, cosa que habian hecho y se iban a iniciar las obras rápidamente para su inauguración inmediata. -

Quedan enterados de ello y aprueban su ejecución. -

13º - Reparación y acondicionamiento Cametera Mutangua. -

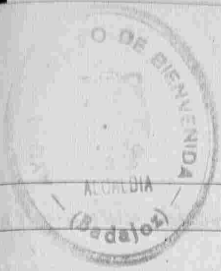
Se da cuenta de la petición formulada por D. Diego Lisperilla Caspe, sobre informe favorable y apoyo de este Ayuntamiento en orden a obtener de la Excm. Diputación Provincial, la reparación de la cametera de Calradilla de los Banos a la estación de Mutangua y su unión con la Cametera Nacional, Badajoz-Córdoba, por ser de máximo interés para las fincas allí existente y para el tránsito rodado en general que con la misma pueden reducir su recorrido, tanto los que van de Sevilla para Córdoba, como los de esta para aquella, al poder tomar la misma y no tener que ir hacia el Sur de Jabra. -

Vista la misma, así como el proyecto y presupuesto de dicha reparación, la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda: Informar en sentido favorable esta petición, así como la necesidad y urgencia de esta reparación, haciendo todo lo posible por que se lleve a efecto por ser de máximo interés para la zona. -

14º - Instalaciones Deportivas. -

Por la Preidencia se informa de que publicado en el Boletín oficial de la Provincia número 200 de fecha 5 de los corrientes, el concurso-subasta para la obra de instalaciones deportivas, con pliegos reducidos conforme al art. 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de presentación de pliegos expira el próximo día 19 de los corrientes a las 14 horas y hasta la fecha no se han presentado pliegos de ningún género por lo que a la vista de ello, muy bien se debería quedar inmediatamente desierto con el consiguiente perjuicio, esta obra en peligro de quedarse sin dichas instalaciones. -

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y temiendo en cuenta el peligro que se comenza al quedar inmediatamente desierta estas obras, se autoriza a la Alcaldía para que gestione la contra-



tación de dichas obras, (por encargo directo o indirecto) se lleven a cabo por Administración en caso de que no concurren licitadores, al presupuesto subasta anunciado. -

15.º - Repos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se informó sobre las medidas adoptadas en orden al servicio de Seda, ya que desde hace algún tiempo viene dejando varios puntos localidad para llevar cubiertas todas sus plazas con el conveniente perjuicio para los vecinos que usan del mismo. -

Y al habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintido horas, cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. -

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Antonio', 'Juan José', and 'Juan José Alava Bruchero'.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Ayuntamiento el día 14 Noviembre 1914.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente -

D. Juan José Alava Bruchero

Vicepresidente de alcalde

D. Antonio Díaz Nogueroles

D. Nolasco Alava Peralta

Concejales

D. Anselmo García García

D. Rufino Alava Bruchero

D. Nolasco Colares Domínguez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Badajoz a catorce de Noviembre de mil novecientos catorce y cuatro. - Deliberada y acordada, y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del señor alcalde, Don Juan José Alava Bruchero, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública. - Acordó su comparecencia D. Conrado Pablo Rubio y D. Vicente Ortega Jover. -

Acordó la lista de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto. -

Orden del día

D. Pappin Vautun Juncal
D. Nicolás Ramos Risco
Secretario
D. Juan-B. Casanova Jarcia

1.º - Acta anterior. -

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Instalaciones deportivas. -

Seguidamente y por la Presidencia se hace saber, que de acuerdo con la autorización del Pleno del pasado día 17 de Septiembre, se había sucedido al concurso directo de la obra de instalaciones deportivas al haber quedado vacante el concurso-subasta convocada al efecto, por cuyo motivo había iniciado gestiones con el contratista de obras D. Antonio Jarcia Luomino, del pueblo de Laspe, persona que le parecía venía las cualidades de solvencia y moralidad para este clase de construcciones, y se había llegado a un acuerdo en orden a estas construcciones, por el tipo de licitación habiéndose comprometido a su realización previa contrato firmado, del que se dio cuenta a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y al Banco de Crédito Social de España a los efectos de la correspondiente provisión de fondos en el momento de la correspondiente certificación de obra. -

Que las obras de referencia habían dado su comienzo y creía se podían dar término dentro de los plazos previstos. -

De todo ello quedau enterados y aprobau esta adjudicación de obra, de la que se vigilará su cumplimiento. -

3.º - Adjudicación de las obras de distribución de aguas 1.º Parte. -

Seguidamente se da cuenta de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y de acuerdo con la solicitud cursada, en cumplimiento del acuerdo de este Pleno del día 17 de Septiembre supdo. había adjudicado definitivamente la obra de distribución de aguas en su primer parte, a este Ayuntamiento, para que por el mismo pueda ser realizada por alguno de los procedimientos locales; que aunque no se había recibido comunicación oficial de dicha adjudicación, se había publicado en el periodo de la correspondiente sesión de lo tratado por dicha Comisión en su última reunión. -

Se entra en la discusión del plan a llevar a cabo en dicha distribución, zona de preferente distribución, forma de llevar a cabo y otros por menores sobre dicha obra; se suspentan los inconvenientes, sobre llevarla.

a efecto mediante subasta, administración o adjudicación directa, dada la experiencia que se ha tenido con la obra de elevación y conducción de aguas que aun no se ha terminado debido a negligencia del contratista adjudicatario que ha paralizado las obras, sin justa causa, hace más de tres meses, sin que se tengan noticias de su próxima reanudación y terminación.

Por ello, se acuerda declarar urgente la realización de dicha obra, dada la necesidad que se tiene de este elemento en toda la localidad, y en consecuencia realizar la misma, por convenio directo, facultando al señor alcalde, para que inicie gestiones oportunas para la misma, que bien pudiera ser el propio señor que tiene adjudicada la obra del Polideportivo, si se llegara a un acuerdo con el interesado.

También se discute si la distribución se ha de llevar a cabo por el centro de las calles o por el acerado, llevando a la conclusión después de vivo debate, que debería realizarse por el acerado, a no ser que varones de tipo técnico aconsejen otra cosa; que así mismo y antes de comenzar las obras, se tratara con el contratista adjudicatario de las mismas, el importe de las acometidas a particulares, con el fin de llevarlas al mismo ritmo de la instalación.

Dado que la distribución en esta primera fase comprende la casi totalidad de las calles de la población, no es necesario estudiar la zona que comprendiera esta primera fase aunque se estudiara de acuerdo con el que comprendiera esta primera fase aunque se estudiara de acuerdo con el Subcomité Director de la obra las calles de conducción general y las correspondientes ramificaciones en orden a una mejor y equitativa distribución.

11.º - Subvención a Universidad Extremeña.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de lectura de la Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 25 de octubre supra en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicitud de las Corporaciones Sociales expone para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todo los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto

el Estado, apoyado por sus muchas casas, no les sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población. -

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio. -

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de diez mil (10.000) pesetas, anuales durante el tiempo que dure la actual situación. -

2.º - Llevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le presente su autorización. -

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite, cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. -

5.º - Permuta de terrenos -

A continuación se da cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local y en escrito 5.155 de fecha 12 de los corrientes, por el que comunica no existir inconveniente alguno en que se lleve a cabo la permuta de los terrenos de propiedad municipal al rito del Hospital, de 200 m² por la finca urbana n.º 108 de la calle almirante Camer Blancos, propiedad de D. Enrique Juanes Peña. -

Formado conocimiento de dicha resolución la Corporación Municipal por unanimidad acuerda proceder a justificar en expediente los distintos interesados en dicha comunicación y efectuar la correspondiente escritura de permuta de mencionados terrenos, autorizando al Sr. Alcalde para que efectue la correspondiente escritura de permuta. -

6.º - Asociaciones -

Por el Sr. Alcalde se hace saber que el pasado día 25 y 26 de octubre se celebraron en Badajoz, reuniones Provinciales de Familia, se



ra estudiar los problemas que a la misma afecta, tanto en el ámbito local, provincial, como Nacional, habiéndose presentado ciertas solicitudes de las cuales la 4ª correspondiente a la subvención, se había absente este ayuntamiento de y Asociación de Padres de Familia y de alumnos de esta localidad, en las que se había presentado una comunicación y se habían tratado problemas de gran importancia para la familia -

8

Que se está a la espera de recibir copia de las conclusiones de la misma, a fin de celebrar una asamblea local de padres de familia y exponer estas conclusiones a la vez que tratar de asuntos locales que afectan a la familia y a la escuela. -

Los señores Concejales, quedan enterados de dicho informe, quedando a la espera de convocar la asamblea local para estudiar estos problemas.

P.- Puntos y Preguntas.

De este Capital, por D. Nicolás Ramos Risco, se informa sobre la deficiencia existente en el levantadero municipal que ofrece algún peligro en varias zonas, por lo que sería necesario una reparación -

3

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se toma nota, y tan pronto como sea posible se procederá a su reparación, aunque las circunstancias económicas actuales no son óptimas para estas reparaciones. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, firmando los señores asistentes, como el Secretario de que certifico. -

Handwritten signatures and stamps, including names like 'N. Ramos', 'A. Díaz', 'Botano', and 'Luna'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 29 de Mayo 1974

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan José Alava Brudau

Secretario - alcalde

D. Antonio Díez Aguado

D. Nolano Alava Jurado

Concejales:

D. Aurelio García García

D. Nolano Botana Quintana

D. Joaquín Martín Jurado

D. Nicolás Ramos Rizo

D. Rufino Alava Brudau

Secretario

D. Juan N. Casanova García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Sierrecilla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. - Deliberando concurridos, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan José Alava Brudau, en su calidad de convocante, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. - Habiendo excusado su comparecencia D.º Carmen Galán Rubio, por enfermedad, y D. Vicente Ortíz Juncos, por ausencia. -

Hecho la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto. -

Orden del día

1.º - Acta anterior. -

Se dio lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Distribución de Agua y Acueductos. -

Seguidamente y por la presidencia se informó de las conversaciones sostenidas con el Jefe de Obras de Abastecimiento de agua a la localidad, en su primera fase de distribución, así como de las conversaciones sostenidas con el Sr. García Moreno, en orden a las acueductos a las fincas particulares de la población así como el orden de la distribución por calles. -

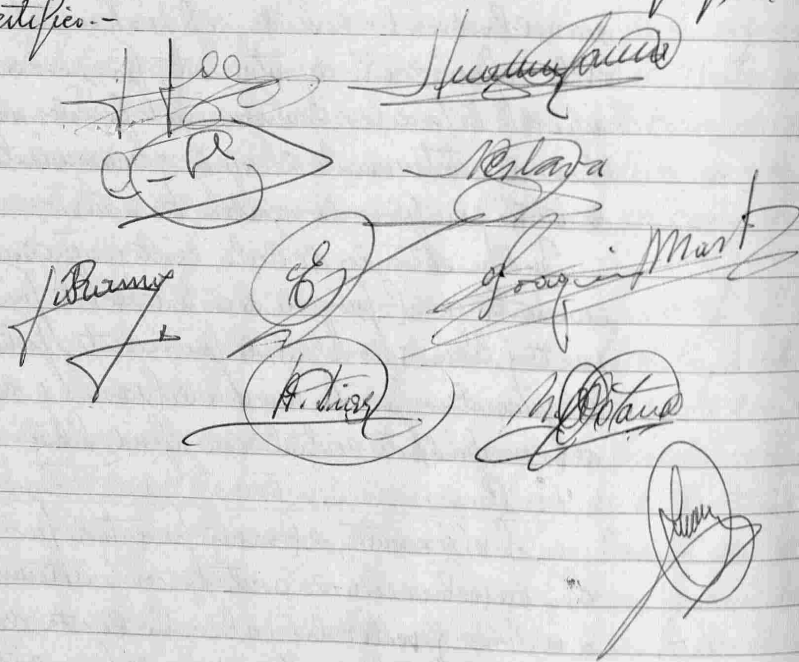
Se entra el estudio en el orden de distribución por calles y la forma de llevar a cabo la tubería general que alimentará toda la población llegando a la conclusión, que la tubería general de 150 cm. o 200 cm. suficiente para este municipio a juicio del Jefe de Obras de Abastecimiento se hará por los acueductos desde la travesía de la Carretera y calle Cañero Blanco por el acueducto de los muros para tomar la obra de los fijos de la Calle Sr. Antonio, Juan Rizo, Plaza del Tranco, Muro de la Plaza de Abato, para luego desde ella distribuir todas las demás calles. -

Que así mismo se procederá a efectuar los ensanches que solicitan los vecinos afectados por las obras, con las formalidades legales, y advertencias de que no se podría efectuar después ningún ensanche hasta que no transcurra

5º - Expediente de Suplemento de Crédito -

Tras la lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1974, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran referencias por la representación. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos de que go, el secretario certifica. -

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'H. ...'. To its right is another signature, possibly 'H. ...'. Below these, there are several more signatures, including one that looks like 'Estaya', 'J. ...', 'A. ...', and 'M. ...'. There are also some circular stamps or marks, possibly representing official seals or initials.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de Mayo de 1975

En Bienvenida a diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. - Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales constituidos al margen y que son la totalidad de los nuevos Concejales que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alava Lenduro, y con asistencia del Sr. secretario de la Corporación Sr. Juan Bautista Casanova García. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por leer el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Modificación de las ordenanzas Municipales. -

A continuación se procede al estudio de las distintas ordenanzas Municipales que han venido vigiendo durante el pasado ejercicio de 1.974 y que deben modificarse para el actual ejercicio o suprimirse para el mismo. -

Se estudia una por una todas y cada una de las ordenanzas Municipales, llegando a la conclusión de que por la necesidad de incluir nuevos impuestos y de la adaptación de las distintas tarifas a la actualidad es necesario modificar algunas de ellas y suprimir otras, llegando al siguiente acuerdo: -

Promover todas y cada una de las ordenanzas que han venido vigiendo durante el ejercicio de 1.974 a excepción de las de Cercoatero Municipal. - Vigilancia de establecimientos. - Licencias para otros. - Matadero. - Huerto. - Inspección de establecimientos. - Exacción de Penas. - Recogida de basura. - Ocupación de la Vía Pública con banchos. - Suero de Valor de los terrenos (Plus Valía). -

3.º - Demanda obra elevación de aguas. -

Seguidamente y por la Presidencia se hace saber que el pasado día 2 de los corrientes, terminó el plazo de doce meses, concedidos al contratista Sr. Aspinua Valls, para la terminación de la obra de elevación y conducción de aguas a esta localidad, sin que hayan sido termi-

medas, habiendo suenuecido paralizadas durante mas de seis meses, sin causa justificada a pesar de los continuos requerimientos que se han hecho al Sr. Espina Valls. -

Por todo ello, con fecha 30 de Diciembre 1910. hevia dirigido escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Preidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos denunciando el hecho y solicitando que las obras que faltan por ejecutar, se crea valoracion por el Jefe de la Direccion de las Obras para adjudicadas a este Ayuntamiento con el fin de evitar retrasos en su ejecucion. -

Tristo refrendo informe y el exite de referencia, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aprobar la denuncia formulada por el Sr. Alcalde de refrenda obra, asi como el solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Preidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos le sea exigido las responsabilidades tanto juridicas como economicas al Sr. Espina Valls, y solicitar asi mismo que refrenda obra sea adjudicada a este Ayuntamiento, por su discrecion debidamente actualizada, a fin de evitar tramites superfluos que dan lugar a una prolongacion en su ejecucion y terminacion con grave perjuicio para esta localidad, que al no estar terminada el deposito, sepa labor, el comienzo de las obras de distribucion proscribiendole a comenzar no danan el fruto deseado por no poder ser empleadas y ser necesarias por la falta de agua en la localidad. -

4.º - Catedra de la Seccion Tecnica. -

A continuacion y por la Prudencia se hace saber que van a dar comienzo en esta localidad, los trabajos por parte de la Catedra de la Seccion Tecnica, para lo cual se hizo trasladados a esta localidad los componentes de la misma, a cuyo efecto este Ayuntamiento solo debera abonar los gastos de alojamiento del coche-cama que tienen como vivienda, y el dotarlas de un local para impartir sus enseñanzas. -

T

Quedan enterados de todo ello y agradece a la Delegacion Provincial de la Seccion Tecnica esta referencia para esta localidad al poder contar con una Catedra ambulante. -

5.º - Reversion obra distribucion agua a favor de Finca S.H. -



Se hace saber a los señores vecinos que la Comisión Provincial de Servicios Públicos, se había comunicado la concesión a este Ayuntamiento de la obra de la 1ª fase de distribución de agua de esta localidad, de acuerdo con lo que tenía solicitado este Ayuntamiento a fin de evitar retrasos en el comienzo y realización de las mismas. -

D

Que la realización de las mismas por administración de este Ayuntamiento daría lugar a algunos problemas de tipo administrativo y técnico para los cuales este Ayuntamiento no tenía personal técnico apropiado, por lo que de acuerdo con gestiones realizadas y de las que ya tiene conocimiento este Ayuntamiento, procedía acuerdo de reversión de dicha obra a la Empresa Constructora S.A. para que sea realizada por la misma con arreglo a proyectos, comprometiéndose este Ayuntamiento a autorizar o revertir el importe de cada certificación de obra a favor de dicha empresa. -

6º.- Puntos y Preguntas. -

T

En este apartado y a ruego de varios señores Concejales, se acuerda se estudie la procedencia de redimir a favor de este Ayuntamiento de los derechos de aprovechamiento de pastos de la dehesa de San Juan, que tiene algunos señores vecinos de esta localidad, recogiendo ciertos datos que puedan existir sobre la cesión de los mismos, para mejor acordar lo que proceda en relación con este asunto ya que no consta que se llevara a efecto la expropiación de los derechos de aprovechamiento de pastos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión leyendo los recibidos literales, quince minutos firmados los señores asistentes, conujo el Secretario de que certifica. -

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Alcalde' and 'Secretario'.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Ajunt^o el día 5 de Febrero 1977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Nicuesa, a cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. - Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día consuesivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-José Alava Mendez, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. -

Siendo la hora de las diecinueve treinta, la Presidencia declaró abierto el acto. -

Orden del día. -

Acta anterior. - Digo lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Creación de la Mancomunidad - Turística de Nicuesa. -

A continuación se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calera de León con fecha tres de los corrientes, remitido con oficio de la misma fecha, relativo a la formación de una agrupación intermunicipal voluntaria o mancomunidad entre los pueblos de Calera de León, Nicuesa, Cabeza la Vaca, Calradilla de los Baños, Puente de Cantos, Puente de León, Murostero, Montemolin y Sepura de León, para el mejor aprovechamiento de muchas posibilidades turísticas, basadas para ello en los monumentos Nacionales existentes en la Zona, paisajes, climatología, caza, conocimientos de la historia que nos envuelve, etc. -

Se entra en la discusión sobre los beneficios que a este Ayuntamiento reportara en entrar a formar parte de esa Mancomunidad, así como la aportación económica que supondría para el Presupuesto Municipal los gastos de dicha Mancomunidad así como los compromisos que se contraen con los demás Ayuntamientos miembros en la mancomunidad, contestando por la Presidencia y Secretarías a diversas preguntas de los señores Concejales. -

Resuelta algunas dudas sobre el particular, la Corporación Municipal, y por unanimidad de todos los señores asistentes y que son los que



re que de igual número de hecho y derecho conforma esta Corporación, acuerdan por unanimidad su total absoluta conformidad a la idea inicial del ayuntamiento de Calera de León, designándose al Concejal Don Mariano López Foráder, para que, en representación de esta villa y acompañado del Sr. alcalde, concurre a las reuniones que sean necesarias para suponer el proyecto de hitos; debiendo comunicar esta resolución a la Alcaldía de los municipios a suacomunar a los efectos interesados. -

3º - Subvención del Gobernador Civil. -

A continuación se da lectura del exento del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 16 de Enero ppdo. - por el que comunica que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil y por conducto del Banco Hispano Americano, ha remitido la cantidad de 200.000 pesetas, como ayuda extraordinaria D. M. 27-12-74. para mitigar el paro obrero. -

T
Que dado que existe paro obrero en esta localidad en estas fechas y teniendo en cuenta que la calle Reyes Huertas ha quedado sin proyecto de alcantarillado y distribución de aguas, había pensado esta Alcaldía destinar su importe a dicha obra con la aportación del vecindario afectado. -

Los señores del Pleno quedan enterados de esta concesión agradeciendo al Sr. Gobernador Civil y Director del Instituto Nacional de Previsión esta concesión; ratificando el acuerdo del Sr. alcalde de inversión de la misma en dicha calle, donde gran parte está invertido en mano de obra. -

4º - Obras de Distribución de Aguas. -

T
Seguidamente se da lectura del exento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 27 de Enero ppdo. - por el que comunica, haber solicitado del Superior Director de la obra de elevación y conducción de aguas a esta localidad, el correspondiente informe sobre la viabilidad de la obra de elevación y conducción de aguas a esta localidad adjudicada a Don Jacinto Lospin Valles por hallarse incurso en el art. 137 del Reglamento de Contratación del Estado. -

Quedan enterados de dicho informe, acordándose responsabilizar toda la

diligencias correspondientes hasta la ejecución de la adjudicación de la obra con exijencia de las responsabilidades a que haya lugar al contrario y solicitar que la terminación de la obra sea adjudicada a este Ayuntamiento con el fin de darle término a la misma a la mayor brevedad posible.

A continuación se informa de que las obras de distribución de aguas van a dar comienzo en estos días, a fin de lograr una pronta terminación de las mismas.

5º - Ruegos y Peticiones.

A

En este apartado por el Sr. Alcalde se informa a los señores de la reunión celebrada en el día de la fecha en Badajoz, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con asistencia del Delegado Nacional de Provincias en la que se trató de los planes provinciales de obras a realizar en esta provincia con informe de todos los delegados de Servicios de la Provincia y en la que se habían tratado asuntos de gran interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: José María, Antonio, Glava, Joaquín Martín, J. Ramos]

[Handwritten signature]

Señor
A
D. Juan
D. Antonio
D. Manuel
D. Pedro
D. Carlos
D. Juan
D. María
D. José
D. Miguel
D. Luis
D. Vicente



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1975. - Pleno ayunt. -

- Señores Concejales
- Alcalde - Presidente:
- D. Juan José Alava Lekuona
- Concejales:
- D. Antonio Díez Navarrete
- D. Nolano Bolava Forriales
- D. Vicente Ortega Buer
- D. Camarero Jaltan Rubio
- D. Aseluis Jancin Jancin
- D. Joaquín Urdaneta Forriales
- D. Nolano Estano Forriales
- D. Luperón Alava Lekuona
- D. Widad Ramo Risco

En Bimenes, a las veinte horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformemente del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo de lo prescrito en el artículo 65º del texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron examinadas detenidamente por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, - aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

R

capítulo bos.	C O N C E P T O S	consignación Pesetas.
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I	Personal activo	4.195.852
II	Material y diversos	885.500
III	Clabel Pasiva	103.137
IV	Deuda	200.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	94.250
VI	Extraordinarios y de Capital	359.836
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	21.425
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>5.860.000</u>

Presupuesto de Ingresos

Artículo Pa.	CONCEPTOS	consignacion. Pesetas.
I	Ingresos directos	441.100
II	Ingresos Indirectos	90.000
III	Bebet y otros ingresos	1.346.150
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.266.916
V	Ingresos Patrimoniales	685.127
VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	30.707
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>5.860.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Suportan los gastos	5.860.000
	Suportan los ingresos	5.860.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que dentro de quince se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bebet para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Para que conste y se una a los documentos que integran el referido Presupuesto, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Oviedo a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

J. V. B.

El Presidente,

(Firma)
(Firma)
(Firma)



M. Ochoa *J. Ramos*

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1975.

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Juan José Alava Mendu

Concejales:

D. Antonio Diaz Nuñento

D. Mariano Alava Jurado

D. Luperón Alava Mendu

D. Francisco Juan Jurado

D. Mariano Colant

D. Anselmo García García

D. Nicolás Ramos

Secretario:

D. Juan N. Casanova García

En Bienvenida a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, auctados al margen y que son, hite de los cuales que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Mendu, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan-Pedro Casanova García. -

1.º Acta de la sesión anterior. -

Segundo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Apropiación con el Ayuntamiento de Caltradiella de los Banos. -

Dado cuenta del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Caltradiella de Banos, sobre constitución de una apropiación voluntaria, con este Ayuntamiento, para el sostenimiento de un Secretario común, así como del contenido de los artículos 343 y siguientes de la Ley de Régimen Local y oídos los informes y asesoramiento correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 687/75 del 21 de Mayo 1975; - la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1.º - Que no procede la apropiación, al menos con carácter voluntario, dado que, aunque los términos municipales son colindantes, dis-

tan 17 kilómetros sin carretera, y para llegar al mismo deberá pasar se, necesariamente, por la localidad de Truente de Cauto, a la que por mayor proximidad y mejor comunicación deberá agruparse.

2.º - Fue de acuerdo con el artículo sexto del Decreto 687/75 este Ayuntamiento no obtendría ningún beneficio de carácter económico con la pretendida agrupación, antes al contrario, obtendría un perjuicio dado que se elevan de categoría la Sección y de los cálculos efectuados, este Ayuntamiento tendría que sufragar íntegramente el sueldo del secretario y de los funcionarios de este Ayuntamiento, siendo dado que la población es de 5.070 los de Nuevauda y 1.120 los de Cabradilla, esta satisfaría una parte y aquella cinco del total de los sueldos de todos los funcionarios administrativos con lo que el mismo beneficiado sería el Ayuntamiento de Cabradilla y el perjudicado el de esta localidad.

3.º - Aprobación Estatutos de la Mancomunidad Trinitaria de Truendia.

Dada cuenta de los estatutos redactados por la Comisión Inter-municipal correspondiente por los que ha de regirse la Mancomunidad Trinitaria de Truendia, integrada por los Ayuntamientos de Cabera de León, Truente de Cauto, Magueteche, Nuevauda, Monteaudin, Sepura de León, Cabera la Vaca y Truente de León.

Considerando que prevece cumplidamente el funcionamiento de la Mancomunidad y su texto se ajusta a las disposiciones legales por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que son siete de los nueve, que de hecho y de hecho conforman esta Corporación, y por ello con el Quorum que establece el artículo 303 de la Ley del Régimen Local se acordó su aprobación y se reemplazó los demás trámites subsiguientes.

4.º - Normas de separación de aguas.

Seguidamente se da cuenta de la Circular 10/75 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 8 de los corrientes, por la que se ordena ejecutar el programa a desarrollar en todos los pueblos de la provincia, con motivo de la campaña de vigilancia sanitaria de abastecimientos de aguas de consumo público y control de procesos entéricos, etc.



resando la colaboración de este ayuntamiento y de los técnicos sanitarios locales, para llevar a buen término esta campaña e impedir cualquier tipo de epidemias que pudiera surgir. -

Los señores del Pleno quedan enterados del contenido dicha circular y acuerdan darle toda clase de facilidades, a los sanitarios encargados de este servicio para una mayor garantía de la salud de las aguas de consumo público. -

5.º - Firma de Contratos con Banco de Crédito Social de España. -

a continuación se da cuenta de que el pasado día once de los corrientes, el Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento se desplazó a Madrid para firmar el correspondiente contrato de préstamo con el Banco de Crédito Social por 1.600.000 pesetas, correspondiente al 80% del importe de las contribuciones especiales a inscribirse en razón de las obras de abastecimiento de aguas, distribución, habiendo quedado señalado con el número 5.717, con lo que a partir de esta fecha se irán reuniendo las certificaciones correspondientes, hasta su total uso, poniendo al cobro el 20% restante, tan pronto se comiencen las obras, habiendo a las que afecta esta primera fase. -

Quedan enterados de todo ello. -

6.º - Abastecimiento de aguas. -

En primer lugar y por la Preidencia se da a conocer que adjudicadas a este ayuntamiento la terminación de las obras de elevación y conducción de aguas a esta localidad abandonadas por el contratista Don Jacinto Espina Valli; habían dado comienzo las obras, por administración, dada la urgencia de disponer de esta obra, para poder pasar a la fase de distribución, actualmente en ejecución y de la necesidad de disponer de esta obra, dada la falta de este elemento para consumo humano. -

Fue dado que el proyecto estaba redactado en 1971, los precios de las unidades de obra, estaban totalmente desfasados, por lo que había solicitado un reformado del presupuesto de la obra pendiente de ejecutar y que se eleva a 501.190 pesetas. -

Se examina dicho presupuesto reformado de precios y en consecuencia se acuerda:

T

R

1.º - Afijar repaido presupuesto reformado por 501.100 pesetas. -

2.º - Fue dado que esta elevación de precios, no es en ningún caso, imputable a este Ayuntamiento, ya que se solicitó la adjudicación de la obra pendiente, que motivado por que la misma no hubiera re-
trato en su ejecución y la urgencia con que se necesita disponer de este dinero; que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se acuerde que la cantidad de 180.000 pesetas que tenía fijadas el Sr. Espina Thell, sean adjudicadas para la terminación de las obras, ya que la misma debe responder de sus defectos y de su terminación. -

3.º - Fue dado que no es posible imponer nuevamente contribuciones especiales por estas obras, cuyo expediente se halla aprobado, y no debe sufrir las consecuencias de una rescisión de contrato, y el Ayuntamiento no dispone de fondos con que hacer frente a la obra; se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos una subvención a fondo perdido por 164.157 pesetas, bien de sobrante de rebajas de obras o de otros fondos. -

4.º - Que por la Alcaidía se realicen toda clase de gestiones para obtener el buen fin de estos acuerdos. -

Seguidamente se procede a estudiar los comentarios que han suscitado las palabras del Sr. Gobernador Civil en su visita a esta localidad, en relación con el pago de las contribuciones especiales impuestas, en varón de las obras de abastecimiento y distribución de aguas a esta localidad, ya que al anunciar que las obras incluidas en los planes generales de reciente aprobación por el Gobierno, no sería necesario imponer contribuciones especiales a los vecinos afectados y ni un recargo en los consumos de aguas para amortizar los créditos que la Exma. Diputación Provincial solicitará en nombre de este Ayuntamiento, y al tener este Ayuntamiento impuestas las mismas en varón de las obras en marcha de esta naturaleza, fueron interpretadas por varios vecinos, como una mala actuación de esta Corporación en la imposición de las mismas, existiendo continuos rumores de que no deben ser pagadas las impuestas legalmente, previa aprobación del Sr. D. Rafael de Hacienda. -

Por todo ello y a fin de tener un cambio de impresiones sobre

Señ
D. J.
D. A.
D. N.
D. W.
D. Ca



el particular con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda solicitar de dicha autoridad una visita, para que agradeciéndole en primer lugar su visita a esta localidad se expongan estos problemas y ante una Comisión de este ayuntamiento y Comisión Local, pueda informar convenientemente sobre el particular, para posteriormente celebrar un pliego público, donde poder informar a los vecinos convenientemente sobre el particular. -
 Y habiéndose más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials, including 'H. de los Rios', 'R. de los Rios', 'J. de los Rios', 'L. de los Rios', 'E.', and 'P. de los Rios']

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de junio de 1975.-

Señores Asistentes Alcalde -	En Bicarrucada, siendo las veintidós horas, se constituye, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales asistentes al mismo y que son seis de los
D. Juan José Alava Brudus Concejales.	que de hecho y derecho conforman este ayuntamiento, habiendo ocurrido su comparecencia D. Nolano Cotaco Diaz, D. Casimiro Alava Brudus, y D.
D. Ant ^o Dika Nuñento	Aureliano García García, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Alava
D. Nicolás Ramos Pires	Brudus y con asistencia del suplexito secretario de la Corporación D. Juan -
D. Nolano Alava Forriale	tula Casanova García. -
D. Carmen Galah Rallo	Siendo la hora indicada y dada la voz de sesión pública, por el alqun

D. Vicente Ortega Jover
D. Juan Battista Puriles
Secretario -
D. Juan B. Casanova Jover

del Ayuntamiento, ocuparon los bancos colocados al efecto, varios vecinos de la localidad, dando orden el Sr. Presidente de comenciar de la sesión, con lectura del acta de la sesión anterior, por mi, el Secretario, la cual fue aprobada por unanimidad.

Suposición sobre las Obras de distribución de aguas.

Seguidamente se toma la palabra por el Sr. Alcalde para dar a conocer, de manera amplia, todos los antecedentes relacionados con las obras de distribución de aguas a esta localidad desde las obras de alumbramiento, hasta la elevación y conducción a la misma, así como la actual fase de distribución; así como de todas las reuniones con las superiores autoridades Provinciales y Alcaldes de la Provincia para tratar de dar solución a la intercepción del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de que la parte a satisfacer por los Ayuntamientos, no fuera con cargo a contribuciones especiales, sino a préstamos del Banco de Crédito Local de España a concertar por la Excm. Diputación Provincial, en nombre de los Ayuntamientos.

Fue como consecuencia de todas estas reuniones el pasado día 18 de los corrientes, se había celebrado la última, con el Sr. Gobernador Civil Presidente de la Diputación y Decanos Provinciales, habiéndose llegado a la conclusión de que las obras debían seguir cada una al curso que hasta la fecha se le había dado.

Se da lectura de dichas normas publicadas en el Periódico Hoy, con fecha 17 de los corrientes, y que en los puntos que afectan a este Ayuntamiento son como sigue:

A) - Obras de abastecimiento y saneamiento ya terminadas por los Planes Provinciales. - Respecto a estas no se vuelve sobre su financiación, es decir, los compromisos y créditos comprometidos para las mismas ha de seguir su tramitación y la finalidad para la cual fueron contraídos.

B) - Obras de ejecución de abastecimientos y saneamientos. - Respecto a su financiación, al igual que en el caso anterior, han de mantenerse los créditos y contribuciones establecidos para tal fin, si bien cabe la posibilidad de que los Ayuntamientos, a los que le pueda interesar no apliquen las contribuciones especiales acordadas, en su lugar, al Banco de



Credito Local u otros medios de financiación -

c) - Obras programadas en el Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento. - Estas se financian a base de aportaciones del Ministerio de Obras Publicas, Obras Provinciales y Diputacion, y no se establecen contribuciones especiales, salvandose esta aportacion con la fijacion de las tarifas de agua adecuadas. -

Por todo ello, el Sr. Presidente aclara: Que este Ayuntamiento, tiene terminada la obra de elevacion y conduccion de aguas, esto a) para la cual se obtuvieron los creditos mediante imposicion de contribuciones especiales, solicitando del Banco de Credito Local de España, un anticipo de las mismas, a amortizar en cinco anualidades, que son las que actualmente se estan girando al recudario, para amortizar aquel por lo que de acuerdo con las normas anteriores, se debe continuar con esta forma de financiación de la obra. -

Por otra parte, tenemos en marcha obras de distribución de agua, comprendidas dentro del apartado b), que al igual que las anteriores, se impondran contribuciones especiales para su financiación, pero se solicita del Banco de Credito Local, el anticipo del 10% de las mismas a amortizar en cinco anualidades; por lo que, en fecha próxima se notificaran a los afectados por esta suma para la totalidad de las contribuciones a satisfacer, así como la obligación del pago del 20% de las mismas inmediatamente para poder acudir al pago de las certificaciones de obra. -

Por último, en cuanto a las obras de la segunda parte de abastecimiento y saneamiento que se proyecta realizar próximamente, no se impondran contribuciones especiales, pero se elevaran las tarifas de agua que se impondran a fin de su amortizacion a largo plazo, por lo que existira en esta localidad, dos clases de tarifa de agua, una para los que han satisfecho contribuciones especiales, otra, más elevada, para aquellos a los que no se les giran. -

En último lugar, en cuanto a la obra de distribución de agua y saneamiento, han sido incluidas las calles: Pral. Lucha, Reyes, Huertas, Camara, Murram, Orullo, Sevilla, Montemolin, Santa Cruz, Pral. Tranco, Iglesia, Juan Manuel Ortega, Calvo Sotelo, José Antonio, Pintada, Inmaculada, etc. etc. y Cuente. -

Que este programa se habia llevado a cabo, sumando en dotar del...

servicio de abastecimiento de agua al mayor numero de personas, ya que para la primera parte se disponia de solo 4.995.000 pesos, y las calles o sector al que se ha dotado de este servicio ya disponia de alcantarillado y si se hubiera dotado de ambos servicios a calles que no disponen de ninguno de ellos, dicha cantidad se hubiera invertido en un par de calles.

Fue las calles que estan en proyecto y que se comencaron tan pronto la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, de luz verde al proyecto y presupuestos, son las siguientes: Com-Tiende, Nava, Montehombro, Henspie, Henspre, Calvario Nueva, Guapo de Llano, Agua y Tispu.

Fue esta la vida en lineas generales la detencion de este presupuesto en relacion con este asunto y especialmente en la imposicion de contribuciones especiales, por lo que ha actuado dentro de la legalidad intentando en todo momento no imponer cargas, no sufriles, por la generalidad de los vecinos.

Convenio poniendo a disposicion de todos los miembros de esta Corporacion y del vecindario en general, las oficinas de este presupuesto y especialmente para aclarar cualquier duda que haga al respecto y dar explicaciones de cualquier clase en este orden.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, viendo de las ventidas, hora, emanata reunión, debiendo firmar la presente, los señores concejales, como el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Henspre', 'Montehombro', 'Guapo de Llano', and 'Agua y Tispu'. There are also some illegible signatures and a circular stamp at the bottom right.

Vertical text on the right margin, possibly names of council members or officials, including 'Juan', 'D. Luis', 'D. José', and 'D. Juan'.



Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 Julio 1915.

- Señores asistentes:
Alcalde.
 Juan José Alava Luendas.
Concejales:
 D. Ant^o Díaz Domínguez
 D. Camero Fabra Rubio
 D. Aurelio García García
 D. Nicolás Ramos Rizo
 D. Rufino Alava Luendas
 D. Melchor López Fernández
 D. Joaquín Martínez Fernández
 D. Melchor Octavio Díaz.
Secretario:
 D. Juan P. Camero García.

En Vicuña a doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentado el mayor y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Vicente Ortega Somo, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Luendas, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Camero García. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Habiendo las ventidas horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Tarifas Provisionales Servicio Aguas. -

a continuación se procede al estudio de la necesidad de proceder a imponer una tarifa provisional por acueducto de agua, para poder atender al pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la distribución de aguas, en tanto son aprobadas las tarifas definitivas por las autoridades correspondientes, así como estudiar la posibilidad de los municipios o establecimientos localidades, para proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la aprobación de las tarifas correspondientes. -

Después de un cambio several de impresiones, se acuerda por unanimidad establecer una cuota provisional de elucuenta pesetas, sin plusa urbana que tenga acueducto para poder atender a los gastos de suministro de agua, tales como fuente, tubería, elevación, sistema encañado, etc; al propio tiempo se acuerda proponer un suministro de consumo a establecer de siete metros cúbicos de agua sin contador, encargando al Sr. Secretario del estudio de los gastos y tarifas a proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación, que la cuota se cobre a partir del mes de agosto. -

3.º - Concurso para la adquisición de Contadores de agua. -

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales, la necesidad de efectuar un concurso público para la adquisición de contadores y su instalación en los domicilios particulares, a fin de poder con-

trabar el consumo de aguas. -

Los señores Concejales consideran necesario efectuar dicho consumo a fin de evitar los abusos que pudieran realizarse en el consumo de aguas y en consecuencia se proceda a anunciar el correspondiente decreto; a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, y que se presenta a la consideración de los señores Concejales. -

4.º - Contubuciones especiales abastecimiento aguas. -

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales, el expediente de contubuciones especiales como consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad y como consecuencia de la distribución hecha una vez conocidas las fincas, urbanas, afectadas, y cuyo coeficiente ha resultado a razón del 130% del líquido imponible de las fincas afectadas. -

2

Los señores Concejales entendiendo de dicho expediente así como de las cuotas provisionales fijadas a cada uno de los señores afectados por las obras de república; acuerdan por unanimidad prestar su aprobación en los términos propuestos por la Sexta Intervención de este Ayuntamiento. -

5.º - Manuparación de la Pixeria Municipal. -

Seguidamente y por la Presidencia se informa de que las instalaciones deportivas, sobre todos piscinas, se hallan terminadas, por lo que había quedado manupar las mismas, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes. -

X

Los señores Concejales aprueban esta iniciativa del Sr. Alcalde, insistiendo en la necesidad de obtener las autorizaciones correspondientes a la mayor brevedad posible, dada la época avanzada en que nos encontramos, y una vez obtenidas proceder a su manuparación inmediata. -

6.º - Precios de entradas en dicho recinto y otros. -

En primer lugar se somete a la consideración de los señores Concejales, los precios de las entradas propuestos por la Presidencia, y que deberán verse en las piscinas Municipales, durante la presente temporada una vez manuparadas. -

2

Los señores Concejales, teniendo en cuenta el carácter municipal



de dichas instalaciones, los gastos que se ocasionan con las mismas, y otros detalles, acuerdan presentar su aprobación a los precios propuestos, es decir: Abonado mayor temporada 900 pesetas, menor de 12 años, 500 pesetas. - Mantenimiento 1.700; mantenimiento y 1 hijo 2.200 pesetas, con 2 hijos, 2.600, con 3 hijos, 3.000 pesetas. - con 4 hijos, 3.300 y en semejantes proporciones los demás familiares con número superior de hijos. - Días de fiesta de festivos: mayor, 40 pesetas. - Menores, 25 pesetas. - Días de día de mayor, 25 pesetas. - menores, 15 pesetas. -

7.º - Por Instalaciones deportivas. -

A continuación resuelve a la consideración de los señores Concejales, el estudio de la forma de llevar a cabo la explotación del Bar a instalar en las Piscinas y durante la presente temporada, después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta la rapidez de su contratación, para la puesta en marcha de las instalaciones, el Ayuntamiento, acuerda, ceder la explotación del mismo, con participación en los beneficios que produzca el mismo, a cuyo efecto se admitirán impresiones de los particulares interesados en las mismas. -

8.º - Obras de Abastecimiento de agua. -

Por la Prudencia se informa de la necesidad de proceder a la adjudicación de unos 2.500 metros cuadrados, superficie de D.º Camero Hidalgo Cantina, lugar donde se halla instalada el depósito regulador del abastecimiento de agua, a efectos de proceder a su aislamiento a fin de evitar cualquier posible contaminación. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda dirigirse exento a dichos propietarios, a fin de que proponga precio de dichos terrenos a efectos de la adjudicación correspondiente, y a la vista del mismo acordar lo que proceda. -

En último se da cuenta del exento que se ha dirigido al Sr. Sr. Prudencia de la D.ª Diputación Provincial, en solicitud de que se conceda a este Ayuntamiento 344.157 pesetas. - cantidad a que asciende el exceso de precios de la obra pendiente de ejecutar por el Sr. D.º Juan Valls, y como consecuencia de haber abandonado esta obra, la mitad de dicho importe irá a fondo perdido y el resto a amortizar en ocho anualidades, de todo ello quedan enterados;

aprobaban dicha petición. -

9.º - Ruegos y Peticiones. -

En este apartado por el Concejal Sr. Octavio Díaz, se solicita su
opinión sobre la posibilidad de obligar a los industriales franquistas
que suministran pan durante los domingos, ya que se tiene que
adquirir el día antes, por no efectuar reparto en acción durante
dicho día. por el Sr. Alcalde se le contesta sobre el acuerdo del ju-
ro de franquistas a este respecto, de lo que quedan enterados. -

Asimismo, en este apartado se dispone sobre las reuniones de
la Comisión de Festejos y vanos jóvenes de la localidad, con el
fin de formar el calendario de festejos a realizar durante los días
7 al 12 del mes de agosto, con motivo de las fiestas y fiestas de
esta localidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
haciendo las respectivas horas, cincuenta y cinco minutos, firmando, los
señores Concejales, como el secretario, de que certifica. -

[Handwritten signatures and names: H. S. Matilla, J. P. P. P., J. P. P., J. P. P., J. P. P.]

Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de Septiembre 1975. -

Señores asistentes. -

Alcalde. -

D. Juan José Álvarez

Concejales. -

D. Volasero Álvarez

En cumplimiento a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. -
Plena convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió
en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, los señores
Concejales citados al margen y que son la totalidad de los señores, que
de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia

D. Antonio Diaz Navarrete

D. Nicolas Cotano Diaz

D. Nicolas Ramos Pizarro

D. Amelino Garcia Garcia

D. Camacho Pablo Rubio

D. Vicente Ortega Guen

D. Rufino Alvar Brudero

D. Joaquin Martin Garcia

Secretario

D. Juan-Nautila Casanova

del Sr. Alcalde Don Juan Jose Alvar Brudero, con asistencia del ins-
ta Secretario de la Corporacion Don Juan-Nautila Casanova Garcia.

1.º - Acta de la sesion anterior -

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto
el acto, dando de un orden, primero, el Secretario, lectura del acta de la
sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Cuenta del Presupuesto ordinario de 1974 -

Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en un caso, de la Cuenta
General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974,
una vez cumplidos todos los tramites contenidos en la Ley de Regimen
Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda del
que dicha cuenta esta debidamente vendida y justificada. - Del resulta
do de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores
asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad apro
barla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el
caracter de provisional. -

3.º - Cuenta de Administracion del Patrimonio 1974 -

Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en un caso, de la
Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio
de 1974, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el arti
culo 79º de la Ley de Regimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda
del que dicha cuenta esta debidamente vendida y justificada. - Del
resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unani
midad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobacion tiene el caracter de definitivo. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
siendo las veintidos horas diez minutos, debiendo firmar la presente
los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico. -

(Handwritten signatures and stamps)

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada 30 de Septiembre 1975.

En la ciudad de Puerto de España de mil novecientos setenta y cinco. Para convocatoria yivada al efecto, con designación del objeto de reunión en la Casa Consistorial, los señores concejales, asistidos al momento y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Camilo Sabán Rábago, bajo la Preidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Albornoz Brindley y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García.

1.º - Acta de la Sesión anterior.

Después de las veinte y tres minutos, sin el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un momento, la lectura del acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

2.º - (Borrador del acta de la Sesión) Resolución Concurso adquisición de Contadores, aguas.

Dada cuenta del expediente tramitado con motivo del concurso convocado para la adquisición y colocación de Turbinas Contadores, de agua, en esta localidad, del que resulta que al mismo se presentaron cuatro pliegos; la rematada con el número 1, por Servicio del agua S.A. de Madrid, la cual proponia el precio de 2.971 pesetas por contador instalada; la rematada con el número 2 presentada por Servicio de Contadores y Aparatos de medición S.A. que proponia el precio de 2.154 pesetas, y la rematada con el número 4, presentada por Contagua S.A., que proponia el precio de 1.350 pesetas, un instalador, siendo rechazada por este motivo de acuerdo con las peticiones de los demás empresarios concurrentes.

Visto el informe que al respecto hace el Ingeniero Director de las Obras de abastecimiento, a la vista de los pliegos presentados, y sus con-



diciones particulares, el cual dice: "Hercúta y Compañía de Contadores S. A. concursan por el mismo precio unidad, en cantidad de 2.184 ptes y tratándose de aparatos similares, en cuanto a calidad y garantía, cualquiera de los aparatos sea válido para el fin propuesto. Ello no obstante, mejora la presentación de un otro concursante, mediante maqueta muy cuidada con los detalles del aparato, y hace el ofrecimiento de preparar gratuitamente a personas de la localidad para que este dicho aparato insuente en el sitio para reparación de sifones, avinas. - ello y otras ventajas más de este tipo, nos induce a recomendar como más favorable a los intereses municipales, la oferta que le hace la mencionada Empresa de Compañía de Contadores S. A."

Por todo ello, los señores Concejales estudiados todas las propuestas presentadas y de acuerdo con el informe técnico emitido al efecto, acuerda por unanimidad adjudicar a dicha Empresa de Compañía de Contadores, la adquisición y colocación de Tricuentos Contadores de Agua 13 mm, en esta localidad con arreglo al pliego de condiciones y demás normas referidas. -

Que este acuerdo se comuniqué a todos los interesados, deviniendo de las firmas a aquellos que no han resultado designados, y reclamando a la empresa adjudicataria la formalización de la misma definitiva, continuándose los demás trámites legales hasta la formalización del contrato. -

3.º - Tarifas del servicio de agua a domicilio. -

A continuación se somete a la consideración de los señores Concejales el estudio económico para la aprobación de tarifas del servicio de aguas a domicilio en esta localidad. por el que se solicita la aprobación de las tarifas de sesenta pesetas como mínimo mensual y un consumo de 8 metros cúbicos por abono. -

Por otra parte y de acuerdo con la orden del Sr. Ministro de la Gobernación del 29 de febrero de 1944, se propone también la tarifa de mínimos, para que aquellas viviendas que pudiendo tener este servicio, no lo tienen. -

Examinado atentamente dicho estudio económico, en el que se refleja los gastos posibles de dicho servicio, así como el volumen

de agua a facturas; los señores Concejales por unanimidad de los
ochos miembros existente de los nueve que de hecho y derecho conforman
esta Corporación, acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil
y Comisión Provincial de Servicios Técnicos dichos, tanques para su
aprobación. -

4.º - Cuota Provisional para Servicio de aguas. -

Seguidamente y por los señores Concejales, se procede al estudio
de la tarifa provisional a girar a los usuarios del servicio de agua
a domicilio, en tanto se aprueban las tarifas definitivas por la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos. -

La Corporación acuerda fijar en Cimientos fuertes el importe
provisional de dicha cuota, con sujeción a mínimos por no
existir instalados contadores, girándole esta cuota a todas las
fincas urbanas que se le sucede prestar el servicio, excepción
hecha de aquellos pequeños cuartos que no sucedan en habitado
o habitables, y de acuerdo con lo que en cada caso particular se acuerde. -

5.º - Informe del Sr. Alcalde. -

Por el Sr. Presidente se hace un resumen de los datos a im-
presos obtenidos durante la pasada temporada de verano con la ex-
plotación de las Piscinas Municipales, de todo lo cual quedará entre-
vado y puesto en aprobación. -

Así mismo se informa sobre la petición de ayuda para
mitigar el gran obrero y su esposa en obra, de interés comunitario
lo que y hasta la fecha no ha sido notificado en concepción, aun-
que se tienen noticias de que los informes son favorables. -

Por último da cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil, por el que comunica que mañana 1.º de octubre se ce-
lebrará el 39 aniversario de la Exaltación del Condado a la fesa-
tura del litado y con motivo de los últimos acontecimientos se quiere
hacer una manifestación en apoyo del jefe del litado lo cual
do patente la unidad del litado y de todos los españoles con motivo
de los acontecimientos en el extranjero en contra de España. -

Se acuerda hacer constar en acta la repulsa de este asunto. -



mientos y concensos por las injerencias de los países extranjeros en los asuntos de nuestra Patria.-

6.º Precio de los terrenos ocupados por Depósito de aguas.-

Por último se somete a la consideración de los señores Concejales, la propuesta de D.ª Camila Hidalgo Cortizan, propietaria de los terrenos donde se halla ubicado el Depósito regulador del abastecimiento de agua, a esta localidad, por la que por una parte pide gratuitamente dichos terrenos, pero por otra solicita el reconocimiento del derecho a tener agua gratuitamente del Depósito, de entre la sobrante que resultare una vez atendidas las necesidades de la población.-

T

Vista dicha propuesta, se produce la intervención de varios señores Concejales sobre la posibilidad o imposibilidad de acceder a lo solicitado, dadas las características de dicha petición.-

En consecuencia la Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, se acuerda: No poder acceder a lo solicitado, dado que el agua es solamente para el abastecimiento público y de acceder a esta petición se produciría un perjuicio económico para el pueblo en general por el mayor consumo de energía y esta misma petición podría ser formulada por el resto de los propietarios por donde discurre la red de irrigación; por lo que deberá hacer propuesta de precio en el plazo más breve posible, a los efectos del acuerdo que correspondiera.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifica.-

Handwritten signatures and stamps of the council members and secretary, including names like 'Antonio', 'Roberto', and 'Juan'.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 1975

Señores asistentes,
 Alcalde
 D. Juan José Alava Gredeno
 Concejales:
 D. Camilo Peláez Rubio
 D. Aurelio García Jara
 D. Nicolás Ramos Risco
 D. Rafael Alava Gredeno
 D. Marcos Lizarzáburu
 D. Antonio Díez Navea
 D. Marcos Estano Terrada
 D. Joaquín Martínez Jara
 Secretario
 D. Juan-B. Casanova Jara

En la villa de Durumida a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. - Por la convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, asistidos al marido y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia F. Vicente Ortega Jara, bajo la Preidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Gredeno, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Jara. -

1.º - Acta de la sesión anterior. -
 Habiendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto dando de orden por leer el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Obras Comunitarias. -
 Seguidamente y por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Previsión, por el que da cuenta de la concesión a esta localidad de una subvención a fondo perdido de la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta (4.882.800) para invertirlos en obras municipales, a la vez que se mitigue el plan obreiro que queda existir en esta localidad. -
 Que a todos estos efectos, y con anterioridad se había redactado un proyecto y presupuesto para la pavimentación y alcantarillado de varias calles de esta localidad, tales como la del alluvante Camino Naveo, orpello Durumión arul, Calvario, Nava y Montelenuo. -
 Que en cumplimiento de las instrucciones recibidas se habían dado comienzo a las obras, en la calle Nava y Montelenuo y se estaba acopiando y machacando la piedra para las mismas. -
 La Corporación Municipal, presta enterada del contenido de dicha comunicación, de la forma de inversión de la subvención concedida, que ha de ser precisamente en mano de obra; aprobando su inversión y añadiendo a la Dirección General de Empleo esta concesión pues, ello, por una parte, llevará la mitigación del plan obreiro y por otra la reparación y acondicionamiento de algunas calles, aunque los materiales, tengan que

conver a cargo de este ayuntamiento o de los vecinos afectados por las obras.

3.º - Instalaciones Deportivas. -

A continuación se da lectura de la carta que el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, dirige a este ayuntamiento con fecha 24 de octubre 1960, en relación con las posibles ayudas económicas para la construcción de un campo de Fútbol en esta localidad; a este efecto informa el Sr. alcalde, que ha visitado a dicho Presidente, el cual está dispuesto a ayudar con el 50% del importe del presupuesto para la construcción de un campo de fútbol en esta localidad, la cual efecto se han de adoptar una serie de acuerdos. -

La Corporación Municipal, oído el informe del Sr. Presidente y después de un cambio general de impresiones sobre el particular y sobre lo interesante que sería contar con un campo de Fútbol en esta localidad; por unanimidad de todos sus 9 miembros y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 30.3 de la Ley de Régimen Local acuerdan:

1.º - Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, una ayuda de 875.000 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un Campo de Fútbol por un presupuesto de un millón setecientos noventa mil pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.

2.º - Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de la obra de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excedos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, variaciones de precios o por cualquier otra causa. -

3.º - Comprometerse a devolver las cantidades solicitadas, en concepto de préstamo si ha ello hubiere, lugar, el solicitante. -

4.º - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en un estado de perfecto por un periodo mínimo de veinticinco años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. -

5.º - Autorizar a las Federaciones y demás organismos deportivos de -

judicantes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades municipales. -

4.º - Informes del Sr. Alcalde. -

Por el Sr. Alcalde se informa sobre las instrucciones recibidas para el caso del fallecimiento de un Excmo. El jefe del litado, siendo Excmo de la Presidencia desplazarse, en unión de algún otro miembro, a las exequias que se celebren en Madrid con motivo de tal causa. -

A

Por la Presidencia se solicita y así se acuerda, hacer constar en acta, la adhesión más inequívocamente a la persona de Francisco Franco, de esta Corporación y pueblo de Nueva España, en estos momentos de dolor por los que atribuya haciendo votos por su pronto restablecimiento. -

Así mismo se informa sobre la existencia de obreros antiguos en las obras de saneamiento y pavimentación de varias calles, que no son obreros agrícolas en suero y por ello no debían ser admitidos a tales trabajos. Después de un cambio de impresiones se acuerda proceder dando de baja en dichos trabajos, a que sus puestos quedan ser ocupados por personal verdaderamente eventual y en suero. -

5.º - Prestación Personal y materiales obras Comunitarias. -

D

Por la Presidencia se hace saber a los señores, venidos que con motivo de las obras de pavimentación y alcantarillado de varias calles, es necesario imponer contribuciones especiales, a fin de poder sufragar el importe de los materiales que en las mismas se empleen y que no se pueda sufragar con la mano de obra o el dinero de que dispone el Ayuntamiento para estas clases de obras, perjudicando muchos de ellos su salud en suales y los que no en metálico de su comodidad. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda que los obreros que se hallan empleados en estas obras, y que a la vez tengan que satisfacer contribuciones especiales por contribuir en las calles afectadas, impondrán respecto a las mismas, estas pueden sufragarse, mediante el empleo de jornales que no darán efectivo en este Ayuntamiento y las personas que no trabajen en las mismas satisfarán estas en metálico. -

6.º - Ruegos y Peticiones. -

En este apartado no se intervinó por parte de ningún señor Concejal por todo lo cual, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, de donde se acuerda la presente, los señores asistentes de todo lo cual, como secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
 H. Díaz
 S. Pardo
 J. Pardo
 J. Pardo
 J. Pardo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 Noviembre de 1975.

<p><u>Señores asistentes</u> <u>Alcalde</u> D. Juan José Alava Brando <u>Concejales.</u> D. Rufino Alava Brando D. Carmen Salas Rubio D. Nicolás Ramos Pisco D. Amalio García García D. Joaquín Martín Soriano D. Volante Alava Soriano D. Volante Octavio Soriano D. Ant. Díaz Domínguez <u>Secretario</u> D. Juan A. Casanova García</p>	<p>En la Vicaria a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. - Constituida la Corporación Municipal, en Sesión Pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brando, con asistencia de los señores Concejales citados, al amanecer, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que se ha tenido anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuestos extraordinarios formados para atender a las obras de alcantarillado, agua y pavimentación de varias calles, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales, pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación. - Visto los expresados documentos, y Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de</p>
---	---

presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acreditando el monto de gastos

y los ingresos a la misma cantidad.

En consecuencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobado en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado, para atender a las obras de alcantarillado, agua y pavimentación de varias calles.

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto del presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión siendo las veintinueve horas, diez minutos, firmando los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1975.

En cumplimiento a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. - Para convocatoria girada al efecto, con designación del objeto de reunión en la Casa Comunal a los señores Concejales ausentes al cargo y que son, ocho de los cuales que de hecho y derecho conforman esta Asesoración; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alarcón y con asistencia del insparable Secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova farcín.

1.º. Acta de la Sesión anterior. -

Leído las diecinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acta, dando de orden, primer, el contador, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º. Expediente de Suplemento de Crédito. -

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1975, haciendo aplicación del presupuesto disponible, supuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas comprendidas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y atendiendo en cuenta la necesidad y urgencia de este subdiferencial de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad a favor el suplemento de crédito solicitado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas

mediante aplicación de presupuesto del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y acordar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el pliego legal de disposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la suspensión. -

3.º. Expediente de Suplemento de Crédito Extraordinario. -

Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de habilitación, que afecta al Presupuesto Extraordinario de la 1.ª parte de la 2.ª fase del abastecimiento de agua a esta localidad (elevación y conducción) tramitado por razones de necesidad y urgencia. -

Resultando, de que la obra de referencia fue adjudicada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al Contratista D. Jacinto Espin Tall, el cual abandonó la misma, cuando faltaba por realizar y certificar la cantidad de 156.943 pesetas. -

Resultando, de que con este motivo, fue necesario redactar Presupuesto reformado, dando la elevación de precios de costo de las obras, elevándose el importe de las obras, sin ejecutar a quinientos una mil cien (501.100) pesetas. -

Resultando, de que dicho aumento fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, adjudicándose el resto de la obra a este Ayuntamiento,

Presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, accediendo el monto de gastos

a
y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del regente Reclamante de Haciendas Locales, y demás corporaciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º - Aprobado en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado, para atender a las obras de alcantarillado, agua y pavimentación de varias calles.

2º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantando la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1975.

Se reunió a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. - Por convocatoria privada al efecto, con designación del objeto de reunión en la Casa Comunal los señores Concejales ausentes al surgen y que son, ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alara Grande y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García.

1.º - Acta de la sesión anterior. -

Acuerdo las diecinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando se ordena, primer, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Expediente de Suplemento de Crédito. -

Dada lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1975, haciéndose aplicación del presupuesto disponible, presupuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas correspondientes, se hallan conformes y ajustadas en su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de este subdespacho de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad a favor el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas

mediante aplicación de presupuesto del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar finis y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de inscripción al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la inscripción. -

3.º - Expediente de Suplemento de Crédito Extraordinario. -

Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de habilitación, que afecta al Presupuesto Extraordinario de la 1.ª parte de la 2.ª fase del abastecimiento de aguas a esta localidad (distribución y conducción) tramitado por razones de necesidad y urgencia. -

Resultando, de que la obra de referencia fue adjudicada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al Contratista D. Jacinto Espinosa Tallá, el cual abandonó la misma, cuando faltaba por realizar y certificar la cantidad de 156.943 pesetas. -

Resultando, de que con este motivo, fue necesario redactar Presupuesto reformado, dando la elevación de precios de costo de las obras, elevándose el importe de las obras, en ejecución a quinientos, una mil cien (501.000) pesetas. -

Resultando, de que dicho aumento fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, adjudicándose el valor de la obra a este Ayuntamiento,

por el importe de 501.100 pesetas.-

Resultando, que la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 15 de octubre ppdo, acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 190.657 pesetas.-

Atendiendo al informe y certificado de la Intervención y demás que obra en el expediente; discutida ampliamente por la Corporación y hallada la conforma y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acordó aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones, por el público u observaciones por el Servicio, quedará definitivamente aprobado el suplemento de crédito siguiente:

Diferencia entre el importe del Presupuesto actualizado y lo que falta por cubrir del presupuesto anterior, 344.157 pesetas, (trescientas cuarenta y cuatro mil, cincuenta y siete.-

Cuya cuantía se cubrirá:

a) Subvención de la Excm. Diputación Provincial a fondo perdido, 190.657 pts (ciento noventa mil seiscientos cincuenta y siete).-

b) Importe de la Franca incrementada, 153.500 pts (ciento cincuenta y tres mil quinientos).-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

Hoy

11 de Octubre

Antonio M. M.

(A)

para

(A. Díaz)

(Luz)

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Ayuntamiento del día 30 de Dic. 1975.-

En la ciudad de Mérida a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. - Por la citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, invitados al mismo, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alvará Rendón, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación Don Juan-Pantaleón Casanova García.-

1.º Acta de la Sesión anterior.-

Alcudo las diecinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de un orden, por uno, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º Elecciones del Alcalde. -

Seguidamente se da cuenta del Decreto 3230/75 del 5 de los Comentes, del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones para proveer los cargos de Presidente de Diputaciones y Cabildos Insulares, y Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local; así como de la circular del Gobierno Civil de la Provincia número 34, publicada en el B.O. de la Provincia número 280 del 17 de los Comentes, por la que se señala, como a cubrir la vacante de esta localidad, por estar comprendido entre los Alcaldes más antiguos, el de esta localidad. -

Por diversos Sres. Concejales, se insiste ante el Sr. Presidente, sobre la conveniencia de que se presentase a la reelección, ya que los múltiples problemas que se tienen planteando en la actualidad, solo por el son conocidos. -

Por el Sr. Presidente, agradece la insistencia de los señores Concejales, y manifiesta que si acepta presentarse a la reelección, es debido a que quiere dejar resuelto el mayor número de problemas que tiene planteando, este Ayuntamiento, y la terminación de las obras de distribución de aguas, Polideportivo, sanieutación, etc. -

3.º Obras de saneamiento y pavimentación. -

Por la Presidencia se informa sobre la marcha de las obras de saneamiento y pavimentación de varias calles de esta localidad, donde se está empleando una subvención concedida de la Dirección General de los Plazos

por importe de 4.822.800 pesetas, de las cuales, hasta el día de la fecha, van invertidas 1.667.584 pesetas en mano de obra y la cantidad de 798.558 pesetas en repuestos sociales.

Por los señores Concejales, se queda enterado de las obras de saneamiento de las calles Montelirones y Nava y de la pavimentación de la misma y de la calle Camisón Blanco y Orullo, así como de todas aquellas a las que se pueda hacer frente con la subvención concedida o las que puedan obtener en el futuro.

4.ª - Petición a la Brema Diputación Provincial -

a continuación se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de solicitar de la Brema Diputación Provincial una subvención a fondo perdido por la cantidad de 2.175.000 pesetas, a fin de poder atender al pago de los materiales, empleados o que se emplean en las obras de saneamiento y pavimentación de varias calles, como consecuencia de la subvención concedida por la Dirección de Puertos, dado que las personas afectadas por las obras de referencia se hallan pagando contribuciones especiales, por agua, cantales, etc.

Por los señores Concejales, se estudia la propuesta y en consecuencia se acuerda, de que por la alcaldía se dirija escrito al Sr. Presidente de la Brema Diputación Provincial, solicitando los créditos antes indicados o la cantidad mayor posible dadas las especiales circunstancias, por que se atraviesa en esta localidad y sus vecinos.

5.ª - Entenador Municipal -

Por la Presidencia se suspena de que el entenador contratado, ha presentado su dimisión, motivado por haberle sido llamada la atención al cobrar cantidades abusivas en la colocación de las piedras u otras pequeñas reparaciones en los nichos del Cementerio Municipal, a los particulares.

Fue como consecuencia de ello, había hecho gestiones para contratar nuevamente el servicio, pero que no encontraba persona adecuada para ello y que las personas, que podían hacerse cargo solicitaban 1.000 pesetas por cada enterramiento; por todo ello proponí al Pleno acordar, en orden a dejar en libertad a los deudos de los fallecidos, para que buscasen en cada ocasión persona adecuada y fuera pagada por



los interesados, ya que de tener que cobrar el importe el Ayuntamiento pasaría un abuso -

Estudiada la presente propuesta y después de un cambio de impresiones sobre el particular, por los señores Alcaldes, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia se acuerda que el enteramiento de todos los recibos realizados a corte de sus deudas, debiendo los interesados buscar persona adecuada para ello, comiendo a cargo de este Ayuntamiento los materiales que se empleen y el agua necesaria para ello, así como las fozas que hubieran de ser necesarias para un caso de emergencia, y el control de los enteramientos mediante el personal de este Ayuntamiento.

6.º Contribuciones Especiales -

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las Contribuciones Especiales, por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación y saneamiento, según presupuesto, relaciones, base del reparte, entidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad -

Primero: Aprobar la distribución de las Contribuciones Especiales, por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación y saneamiento de varias calles, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones, y base del reparte, según Presupuesto, por un importe de dos millones de pesetas y entidad a repartir de un millón ochocientos, noventa y cinco mil pesetas, según relaciones de contribuyentes, y cuotas individuales, que empiezan en don y terminan en don

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las Contribuciones Especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia -

7.º Conserjería -

En este apartado se da cuenta del expte del Fomento Civil de la provincia, número 4.298 del día de ayer, por la que comienza de que por

la Direccion General de Administracion Local, se han puesto diferentes reparos a los litales de la Mancomunidad Union de Venturia; por lo que a la vista del mismo obra se remite a la Mancomunidad para su estudio y rectificacion si procede y posterior aprobacion por este Pleno.

A

En su mismo se da cuenta del escrito de la Excm. Diputacion Provincial por el que comunican haber superado la cantidad de 173.935 pesetas importe de la subvencion concedida para el mayor gasto de la obra de elevacion y conduccion de aguas a esta localidad, como consecuencia del aumento de valor de la obra de referencias, al haber sido abandonada la obra, por el contratista adjudicatario.

Los señores Concejales, quedan enterados del contenido de dicho escrito y firman en conformidad.

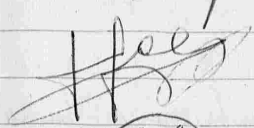

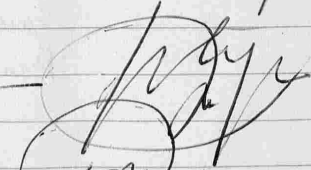
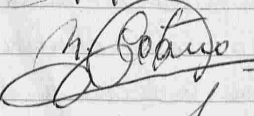
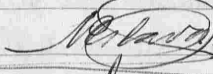
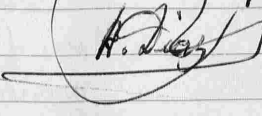
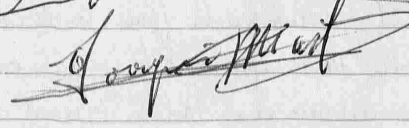

8º.- Recepciones y Prestaciones.

R

En este apartado se acuerda en este en acto, el recibimiento de esta Corporacion por la reciente muerte de D.º Julio de San Lorenzo esposo del Polono del Militar de Badajoz, Don Geronimo Martin Colares; apreciandose al propio tiempo la carta enviada por el mismo, por las atenciones recibidas con tal motivo en esta localidad.

Seguidamente se acuerda, que una Comision de este Ayuntamiento se trasladara a Badajoz, a la misma que con tal motivo se celebre en dicho capital.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintiuna horas firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria del Nuevo Ayuntamiento del día 1º de Febrero 1976.-

En la Picareuda, a primeros de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, se reunió en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. Antonio Díaz Pantoja, - primer teniente de alcalde con el fin de proceder a dar posesión del cargo de alcalde de este Ayuntamiento a Don Juan José Alava Brudero, proclamado alcalde electo el día 15 de Enero último por haber sido único candidato, de conformidad con la, Norma del Decreto 3230/1975, de 5 de Diciembre, modificado por Decreto 3441/1975, de 26 de Diciembre.-

Leída y acordándose seguidamente en el desarrollo del orden del día.-

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 30 de Diciembre de 1975.-, que fue aprobada por unanimidad.-

2º.- Consejo de Posesión del alcalde. -

El Primer Teniente de alcalde, Don Antonio Díaz Pantoja, trajo, puestas las justificaciones y formalidades de rigor, a Don Juan José Alava Brudero, alcalde electo el pasado día 15 de Enero, por ser candidato único juramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva voz: Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, de sus Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de alcalde, para el que he sido nombrado. - El Presidente contestó: « Si lo haces así, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden » -

Acto seguido se le entregó al nuevo alcalde el bastón de mando y las insignias del cargo. - A continuación ocupó la Presidencia, y después de saludar a los miembros de la Corporación y agradecerle, la confianza y distinción de haberle elegido, levantó la sesión, a las doce horas, de que certifico.-

El Primer Teniente de alcalde,

El Nuevo alcalde,

[Handwritten signatures of the officials]

Acta de la Sesión del Pleno del día 13 de Febrero de 1976

- Señores asistentes.-
- Alcalde
- D. Juan José Alava Bruden
- Concejales:
- D. Molares Alava Bruden
- D. Molares Estan
- D. Papin
- D. Rufin Alava Bruden
- D. Camero Galan Rubio
- D. Casanova Garcia Garcia
- Secretario
- D. Juan-B. Casanova Garcia

En Pinedueta a trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis.-
 Provia convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió, en la Casa Consistorial, los señores Concejales, convocados al margen, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia, por enfermedad don Antonio Diaz Banierto, don Nicolás Ramos Rizo, y no haciéndolo don Vicente Ortega Sotelo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Bruden, y con asistencia del Sr. secretario de la Corporación don Juan-Bautista Casanova Garcia.-

1.º Dicta de la sesión anterior.-
 Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

2.º Nominación de Miembros Corp.-
 Por el Sr. Alcalde se hace saber, que como consecuencia de haber sido declarado Alcalde electo de esta Corporación, y haber tomado posesión de la Alcaldía el pasado día primero de lo corriente, en sujeción, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, el nombramiento de los cuerpos de Decentes de Alcalde y Presidentes de las distintas comisiones informativas de este Ayuntamiento; que dado que no había habido relevo de Alcalde-Presidente, y una vez cumplido por el recordado de todos los cuerpos de Primero y Segundo Decentes de Alcalde, así como, de las distintas Comisiones, que tuvo a bien nombrar el día tres de Febrero de 1974.-

Por los señores concejales se manifiesta su agradecimiento al Sr. Presidente, por la confianza que en ellos tiene depositada.-

3.º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1975.-
 Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda



del que dicha cuenta era debidamente recibida y justificada; la Corporación Municipal tras deliberar, acuerda por unanimidad su aprobación.

4º - Instancia Sociedad de Caradores. -

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno, la instancia presentada por la Sociedad de Caradores, la Fonda de esta localidad, por la que solicita la cesión del coto de cara propiedad de este Ayuntamiento, constituido en la Delosa de Pozos, a mayor prioridad en la explotación del recurso, según acuerdo de este Pleno, al haberlo formado dicha sociedad, por un tiempo de siete años y diez mil pesetas, estando dispuesto a estudiar otras proposiciones económicas.

R

La Corporación en Pleno, estudiado el presente asunto y considerando que dicha sociedad, constituye dicho coto aunque a nombre de este Ayuntamiento, constituyéndose al mismo a darle prioridad a dicha asociación en los arrendamientos que se produzcan en sucesivos años; la Corporación Municipal, y por unanimidad acuerda; conceder la explotación de los aprovechamientos de cara, de dicho coto nº 11277 de hecho, por un plazo de cinco años o ante tanda de cara, es de decir, de 1.º de febrero de 1976 a febrero de 1981, y por el precio de veinte mil pesetas por temporada, revisable dicho tiempo a los tres años, es decir, en la temporada de 1978-1979.

5º - Bar Piseña. -

Por la Presidencia, se insinúa de la necesidad de llevar a cabo el estudio de la forma de explotación del Bar a instalar en la Piseña Municipal para la temporada siguiente; se estudian diversas propuestas de los Señores Concejales, y en definitiva se acuerda por unanimidad de que por parte de este Ayuntamiento, se lleve a cabo la redacción del correspondiente Proyecto, Presupuesto, que ajustándose a las actuales características de la edificación, sirva para el fin que se supone, y a la vista de dicho proyecto y presupuesto se acordará lo que proceda en orden a la subasta o concurso-subasta para la adjudicación de su explotación, bien mediante el pago de la obra por parte de este Ayuntamiento o del posible adjudicatario, y por un tiempo adecuado a la inversión a realizar.

X

6º - Instalaciones deportivas. -

Por la Presidencia se hizo saber, que era necesario confirmar el acuerdo de este Pleno de fecha 7 de Noviembre pasado, en relación con la construcción de un campo de fútbol, en los terrenos de este cuerpo de saneamiento, al sitio anexo de la reclusa, de este término municipal en relación con el encargo oficial del Proyecto y Presupuesto del mismo.

T

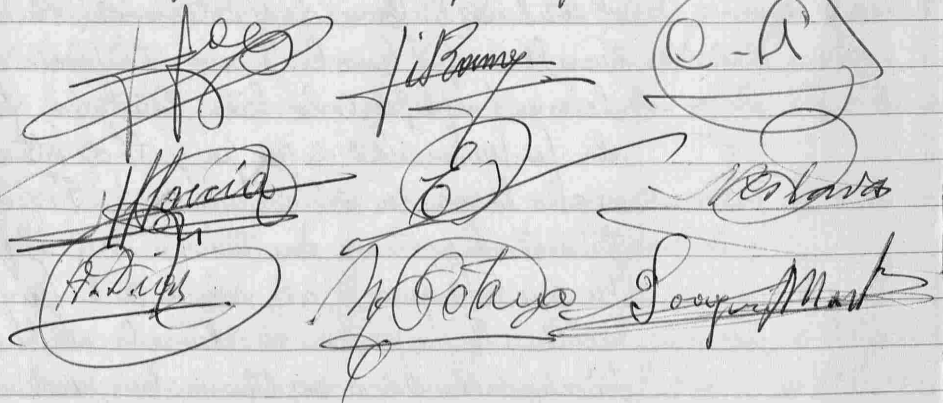
Después de un cambio de impresiones, sobre el particular, se acordó dar: Encargo a Don Daniel Celero Sorales y Don Manuel Pina Coronado, Arquitecto con domicilio en Badajoz, la realización del Proyecto de segunda fase del Complejo Polideportivo en Piequeruida (Campo del Fútbol y saneamiento) así como, la Dirección de la obra, cuando en un día le comencen.

7.º Puntos y Preguntas.

Por último y por el Sr. alcalde se dice de que ha solicitado audiencia con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para plantearle los problemas más acuciantes de esta localidad, en orden a la terminación de la obra de saneamiento y distribución de aguas a esta localidad así como, solicitar ayuda económica para materiales en obras de pavimentación de calles.

T

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes, como el decano, de que certifico.



 A collection of handwritten signatures in black ink, including names like 'Hernández', 'Martín', and 'Sánchez', arranged in three rows.



J. Botas

Alvarez

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Mayo de 1976.

En la Poesencia a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis. - Para convocatoria y para al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, auctades, al ampar, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Gallardo, habiendo excusado su comparecencia D. Vicente Ortega Jover, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Jover. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

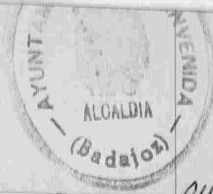
Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por unánime, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Statutos de la Mancomunidad Frunística de Zentudia. -

Seguidamente se somete a la consideración de los señores, reunidos, las enmiendas referidas, por la Dirección General de Administración Local, al proyecto de Statutos de la Mancomunidad Frunística de Zentudia, de la que forman parte este Ayuntamiento, en razón de ciertas anomalías observadas, en los artículos que deben ser rectificados, así como, la adopción del correspondiente acuerdo de aprobación con las formalidades legales. -

Los señores Concejales, asistentes, examinados los enmendas, advertidos y después de un cambio de impresiones sobre el particular y por unanimidad, y por ello con el jorrami que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el acuerdo de aprobar los referidos estatutos, lo cual, copiado literalmente, son como sigue: "Artículo 1.º -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Regimen Local 53 del Reglamento de Poblacion y demarcacion territorial, se crea y constituye una Mancomunidad intermunicipal voluntaria entre los municipios de Calera de León, Arcurruída, Cabeza la Vaca, Fuente de Cruz, Fuente de León, Huertens, Montemolin y Sepura de León, y las entidades locales que se incorporen en lo sucesivo, en las condiciones establecidas en estos estatutos para lo que, que en lo minimo se establecen. - Artículo 2º. La citada Mancomunidad se denominara "Mancomunidad Triunfal de Buenavista" y su sede radicara en Calera de León, asi como todo su servicio administrativo y lugar de reuniones. - Artículo 3º. La asamblea General de la Mancomunidad estara compuesta por dos Concejales de cada Ayuntamiento que la integran designados esto por las respectivas Corporaciones como vocales electivos. - La Comisión Permanente estara constituida por el Presidente, un Vice-Presidente Primer, un Vice-Presidente segundo y tres Vocales, que seran elegidos en la forma que oportunamente se establezca. - Con el caracter de asesores formaran parte de la asamblea General y de la Comisión Permanente, con un voto consultivo, el Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en su caso de quien delegue, el Delegado Provincial del Ministerio de Reformación y Turismo, el Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, el Delegado Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), el Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Consejo Provincial del Patrimonio Artístico y Cultural, el Presidente de la Comisión de acción Cultural de la Excm. Diputación Provincial, el Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones, Sociedades o los funcionarios en su caso de quien delegue. - Artículo 4º. Sera Presidente de la Asamblea General el vocal que sea elegido por la misma en votacion secreta y por mayoria absoluta de votos. - Artículo 5º. Los Vicepresidentes seran designados tambien de entre los vocales por el mismo sistema de eleccion. - Sustituiran al Presidente por su orden y en los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad y demas en que reglamentariamente proceda y tendran las mismas facultades que este durante el tiempo que dure la



substitución - Los reales serán designados de idéntica manera. - Artículo 6.º - Los cambios de esponsales, de la Asamblea General, por este en el cargo electivo en la respectiva Corporación, serán cubiertos mediante sustitución por la elección que al efecto las Corporaciones intervinientes acuerden. Las designaciones que alteren la composición de la Asamblea General de serán recomendadas al Presidente de la misma tan pronto se produzcan las causas que den lugar a ellas. - Artículo 7.º - El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durará dos años, siendo reelegible por períodos iguales. - Artículo 8.º - Los servicios administrativos de la Mancomunidad estarán a cargo del Secretario - Intendente del Ayuntamiento de Cabera de León. En caso de vacante del titular, se resolverá de conformidad con la legislación vigente. - Cualquier otro personal administrativo o técnico, o de cualquier otro carácter, que la Mancomunidad precise para el cumplimiento de sus fines será designado por la Asamblea General entre los funcionarios de plantilla de las Corporaciones mancomunadas, o conforme a convenio con arreglo a las normas de contratación administrativa según los casos. - De los fines de la Mancomunidad. - Artículo 9.º - El primordial de la Mancomunidad es la promoción turística de la zona, teniendo por objeto acumular los esfuerzos y posibilidades económicas de las Corporaciones mancomunadas, para el mejor cumplimiento de los fines específicos del fomento del turismo, cuya competencia le está atribuida por el artículo 109 apartado j) de la Ley de Regimen Local, y en especial, como finalidad inmediata y concreta, contribuir con las aportaciones que se consideren precisas a la construcción, explotación y mantenimiento, en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, granjales y residencias, con sus servicios complementarios en la medida que las posibilidades naturales y monumentales brinden tales como piscinas, campings, campos de atracciones, etc. de casas, etc. etc. y en general el establecimiento y mejora de todos aquellos servicios que puedan contribuir al fomento del turismo en los términos municipales influenciados por territorio. - Y muy especialmente, en la restauración de los monumentos históricos de la zona, la Mancomunidad podrá estudiar de cara a su explotación turístico-cultural. - a los mismos fines, la Mancomunidad podrá

801

cooperar con cualesquiera otros organismos y entidades de carácter oficial.
Representación y Funcionamiento. Artículo 10. - La Asamblea General
de la Comunidad y la Comisión Permanente son los únicos órganos de
sección y de actividad para los fines que les sido creada, con facultad de
facultad; sus acuerdos son ejecutivos y obligarán a las respectivas Corpora-
ciones y a sus miembros. - La competencia tanto en la Asamblea General
como en la Comisión Permanente serán las mismas que dentro de los capí-
tulos corresponden respectivamente al Pleno de los Ayuntamientos y a
la Comisión Permanente según lo prevenido en los artículos 121 y 122
de la Ley de Regimen Local. - Artículo 11. - El Presidente de la Asamblea
General y en su caso los Vicepresidentes, tendrán la representación de la Comu-
nidad ante toda clase de organismos y dependencias oficiales, par-
ticulares, juzgado y tribunales de cualquier jurisdicción, extendiendo sus
deberes a todos efectos, de las mismas facultades que las leyes otorgan a
los Alcaldes y Presidentes de Ayuntamientos. - Artículo 12. - La Comisión
Permanente celebrará sesión ordinaria una vez al mes, y la Asamblea
General una vez al trimestre, previa convocatoria de su Presidente. -
Artículo 13. - La Asamblea General celebrará sesión extraordinaria
cuando con tal carácter la convoque el Presidente o la solicite,
del mismo, la tercera parte, al menos, de sus miembros, en cuya solici-
tud deberán expresarse los asuntos concretos o tratar la propuesta que se
presente será de obligatoria aceptación por el Presidente. - Las convoca-
rias para las sesiones extraordinarias se atenderán a las normas
de procedimiento para los Ayuntamientos. - Artículo 14. - Los acuerdos se
adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo en caso de
empate, el del Presidente, el cual ejecutará los acuerdos. - Para la adop-
ción válida de acuerdos será necesaria la asistencia de las dos tercios,
parte, al menos, del número de hechos de los componentes de Asamblea. -
No se podrá discutir ni resolver en sesión otros asuntos que los fijados
en el orden del día, de la convocatoria, salvo caso de urgencia previa-
mente declarada por la propia Asamblea. - En las sesiones convocadas con
carácter extraordinario no habrá lugar al procedimiento de declaración
de urgencia, y en consecuencia, no podrán tratarse más asuntos que los
fijados en el orden del día. - Artículo 15. - El Secretario llevará un



libros de actas con la mismas formalidades exigidas para lo de las Corporaciones Locales, en el extendora los actos de los acuerdos, que seria firmada por todos los miembros asistentes y por el Secretario, quien certificará.

Artículo 16. - Los proyectos de construcción de obras, de instalaciones, y establecimientos de servicios y de reformas, adaptación o modificación de los existentes, se someterán a la primera aprobación del Ayuntamiento en cuyo término municipal hayan de radicar en sufriendo ejecutante hasta ser aprobado igualmente por la Asamblea General. - Artículo 17. - Corresponderá al Presidente: a) Representar a la Mancomunidad. - b) Ejecutar sus acuerdos. - c) Comunicar a los organismos oficiales, entes, y particulares, a quienes afecte, los acuerdos que adopte la Asamblea General. - d) Realizar las gestiones y actividades necesarias para la realización de los fines de la Mancomunidad dentro de la esfera de su representación, dando cuenta a la misma de la marcha de los asuntos. - e) De las gestiones económicas. - Artículo 18. - En los plenos y sesiones de la Asamblea General, de la Mancomunidad formará sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, atendiendo a las normas establecidas para las Corporaciones Locales, a las que se adaptará igualmente la contabilidad. - Artículo 19. - Los gastos presupuestarios de la Mancomunidad se cubrirán: a) Con los rendimientos de los servicios en explotación, tasas y exacciones, válidamente impuestas. - b) Con una cuota sobre los presupuestos ordinarios aprobados por cada Corporación. - c) Con los efectos de la aportación económica de los Ayuntamientos anualmente a redactará el correspondiente Presupuesto de la Mancomunidad por la Asamblea General y su importe se repartirá entre todos los Ayuntamientos, en proporción a sus presupuestos del año anterior, a cuyo fin por las respectivas Corporaciones se comunicará al Secretario Interventor de la Mancomunidad ante del 1º de agosto, el importe del presupuesto ordinario en vigor. - Los aportaciones municipales no excederán del 4 por ciento de sus presupuestos ordinarios del año anterior. - c) Con los donativos y subvenciones que pudieran percibirse. - Cuando se acuerde que alguna obra, instalación o servicio va a proporcionar algún beneficio directo a determinados municipios, este contribuirán con una cuota extraordinaria de hasta el 10% del total importe de dicha obra, siendo facultad de la Asamblea General

Presidencia
 de
 el de
 inform
 ral
 capu
 se
 2
 rables
 lea
 por
 venci
 a
 uo
 lla
 -
 a
 tra
 lici
 e por
 vato
 mel
 re
 de
 dep-
 2
 -
 ndo
 amon
 con
 vicio
 elo
 mu

la distribución que correspondiera a cada uno de los repartimientos afectados, en razón al mayor ó menor beneficio que le reporte. - Los acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad, tanto para fijación de la cuota ordinaria como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el quórum prescrito en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. - Su ejecución a lo establecido en el párrafo anterior, las subvenciones y donativos de cualquier origen que la Mancomunidad reciba podrán aplicarse indistintamente a sus presupuestos ordinarios ó extraordinarios.

Artículo 20. - El Presidente de la Asamblea General ejercerá las funciones de ordenador de pago y todas las demás que en materia económica atribuyen las leyes a los Presidentes de las Corporaciones Locales. - Plano de ejecución.

Artículo 21. - Una vez aprobados los Estatutos por el Gobierno y designados los representantes de las Corporaciones que han de formar parte de la Asamblea General de la Mancomunidad se constituirán ésta dentro del plazo máximo de treinta días naturales desde que se hayan efectuado las designaciones. Por el carácter permanente de los fines de la Mancomunidad, ésta se crea por tiempo indefinido.

De la Modificación de los Estatutos. - Artículo 22. - La modificación de los Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Asamblea General por los plenos de las Corporaciones Mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación, debiendo someterse el texto refundido al superior respecto del Gobierno. - Artículo 23. - No se considerarán modificados los Estatutos, si por tanto, no habrá lugar al cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior por la separación de la Mancomunidad de alguna ó algunas de las entidades relacionadas en el artículo primero, que actualmente la constituye, ni por la incorporación a ella de otras entidades locales, conforme a los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

De la incorporación y separación de Entidades. - Artículo 24. - Constituida la Mancomunidad podrán adherirse a la misma los repartimientos a quienes interesen y reconuente con sujeción en las condiciones previstas en estos Estatutos. - Para la efectividad de dicha incorporación será necesaria: a) Que lo acuerde la Corporación interesada, con el voto favorable de la mayoría exigida por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. - b) Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre. - c) Que la solicitud de adhesión,



(previo el informe favorable de la Asamblea General de la Mancomunidad y
 tramitada por conducto del Gobierno Civil, sea aprobada por el Ministerio de
 la Gobernación. - En el acuerdo de aceptación por la Asamblea General se fija
 van las bases económicas de las aportaciones de la Entidad Local a incorporar.
 En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año si-
 guiente al que tiene lugar la solicitud. - Artículo 25. - Igualmente podrá
 separarse de la Mancomunidad cualquiera de las Entidades que la consti-
 tuyen, en las siguientes condiciones: a) Que así lo solicite la Corporación
 interesada, mediante acuerdo tomado con el mismo "quorum" señalado en
 el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. - b) Que la entidad tenga
 cubierto, al menos, un periodo de cinco años de permanencia a la Manco-
 munidad. - c) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año na-
 tural en que la petición de separación se formule. - d) Que se encuentre
 al corriente del pago de las aportaciones. - e) Que la solicitud de separa-
 ción sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe
 favorable de la Asamblea General, tramitándose la misma por conducto
 del Gobierno Civil de la jurisdicción. - Artículo 26. - La separación de una
 o varias entidades locales no constituirá para la Asamblea General de la
 Mancomunidad obligación de practicar liquidación de la misma, que que-
 dará en suspenso para el caso de disolución. - Artículo 27. - En las li-
 quidaciones anuales, la entidad o entidades separadas percibirán de los
 beneficios, si los hubiera, la cantidad que a cada una correspondiere confor-
 me a sus respectivas aportaciones. - De la Disolución de la Mancomunidad
 Artículo 28. - La disolución de la Mancomunidad solo tendrá lugar por
 acuerdo de la Asamblea General de la misma y ratificación de dicho
 acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal mo-
 mento la integren. - Los acuerdos de disolución que se adopten por
 los municipios mancomunados y por la Asamblea General habrán de
 ser con el requisito del "quorum" exigido a los Ayuntamientos en el
 artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local. - Artículo 29. - El
 acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a
 la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad sobre las bases
 generales de reparto, en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo
 de permanencia en aquella. - Disposición Final. - Artículo 30. - Con estos

015
bitáloros y como derecho supletorio rerán de aplicación la Ley de Regimen Local sus reglamentos y demás disposiciones dictadas para el funcionamiento de las Corporaciones Locales.-

3.º - Recurso de D.ª Carmen Hidalgo de Cortés.-

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento D.ª Carmen Hidalgo de Cortés en demanda de que le sea reconocido el derecho al uso del agua, en la finca vertida donde se halla enclavado el depósito regulador del abastecimiento de agua, como un usuario más con su contador correspondiente y una tarifa reducida, teniendo en cuenta que hace donación de los terrenos donde se halla ubicado dicho depósito, por lo que, Caeza del rediscute sobre la legalidad o no de acceder a lo solicitado y la posible injerencia en los demás propietarios de las fincas por donde discurre la tubería de impulsión y traida, o en caso contrario, el posible privilegio que se haya de hacer esta concesión, dado que el agua debe ser primordialmente para el abastecimiento de agua a la población.-

La definitiva se acuerda, que dado que en la actualidad no se dispone de elementos de juicio para valorar el caudal del sporo y el consumo de la población, no se puede tomar en consideración esta propuesta en tanto no transcurra al menos, un año, en cuyo transcurso se acordará lo que proceda en justicia.-

4.º Petición Subvención de Pavo.-

Por la presidencia se informa sobre la petición formulada por este Ayuntamiento de la Dirección General de Presupuestos para conceptos comunitarios en obras de interés Local, y por un importe de 4.860.000 ptas para mano de obra y 2.430.000 ptas para seguridad social, de acuerdo con las instrucciones dictadas al respecto; de todo lo cual quedan enterados y puestos la conformidad a tal petición.-

5.º Reuniones Comarcales.-

a continuación y por el Sr. Presidente se informa de que se han llevado a cabo reuniones de la Comarca de Fuente de Cantos para estudiar la problemática de la Comarca y solicitar de los poderes públicos subvenciones para comunales, dada la situación de zona deficiente de la misma.-

Quedan enterados de estas reuniones y de los puntos que se han tratado las mismas y de la posibilidad de que el Sr. Presidente vaya elegido en las









